

eutopía

Revista de investigación y proyección



AÑO 2, NÚM. 4, JULIO-DICIEMBRE 2017

ISSN 2617-037X

DOCUMENTOS
Defensa del territorio /
peritajes

RESEÑAS
Lucha agraria /
costa sur

MONOGRAFÍA
Nueva economía
institucional

ENSAYOS
Memoria
revolucionaria
indígena

ARTÍCULOS
Política forestal
Movimiento
estudiantil



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

Revista de investigación y proyección **eutopía**

Año 2, núm. 4, julio-diciembre de 2017

Revista

eutopía

Revista de investigación y proyección

Año 2, núm. 4, julio-diciembre 2017

Vicerrectoría de Investigación y Proyección

Universidad Rafael Landívar

Guatemala

CUERPO EDITORIAL

COORDINACIÓN GENERAL

Juventino Gálvez Ruano

DIRECTORA/EDITORIA JEFE

Belinda Ramos Muñoz

EDITORAS ASOCIADAS

Ana María Palma Chacón

Cecilia Cleaves Herrera

EDITORES ACADÉMICOS

• COMITÉ EDITORIAL ACADÉMICO

Ana Victoria Peláez Ponce, Instituto de Investigación y Proyección sobre Economía y Sociedad Plural, Idies/URL

Cecilia Cleaves Herrera, Instituto de Investigación y Proyección sobre Ambiente Natural y Sociedad, Iarna/URL

Dieter Lehnhoff Temme, Instituto de Musicología y Estudios Superiores «Monseñor

Luis Manresa Formosa, S.J.», IMUS/URL

Enrique Naveda Bazaco, Plaza Pública/URL

Eugenio Incer Munguía, Vicerrectoría de Investigación y Proyección, VRIP/URL

Juan Ponciano Castellanos, Instituto de Investigación en Ciencias Físicas y Matemáticas, ICFM-ECFM/USAC

Karen Ponciano Castellanos, Instituto de Investigación y Proyección sobre Diversidad Sociocultural e Interculturalidad, ILI/URL

Leticia González Sandoval, Instituto de Investigación y Proyección sobre el Estado, ISE/URL

Lizbeth Gramajo Bauer, Instituto de Investigación y Proyección sobre Dinámicas Globales y Territoriales, IDGT/URL

María Victoria García Vettorazzi, Instituto de Investigación y Proyección



sobre Diversidad Sociocultural e Interculturalidad, ILI/URL

Raúl Maas Ibarra, Instituto de Investigación y Proyección sobre Ambiente Natural y Sociedad, Iarna/URL

Víctor Gálvez Borrell, Dirección de Incidencia Pública, DIP/URL

COMITÉS CIENTÍFICOS

• COMITÉ ACADÉMICO INTERNACIONAL

Ana Luisa Acevedo-Halvick, Universidad Federal de Río de Janeiro, UFRJ/Brasil

Arturo Taracena Arriola, Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, CEPHCIS-UNAM/México

Hugo Melgar Quiñonez, McGill University/Montreal, Canadá

Jorge X. Velasco Hernández, Instituto de Matemáticas, UNAM/Juriquilla, México

Pedro Costa Morata, Universidad Politécnica de Madrid, UPM/España

Renata Maria Rodrigues, Universidad Centroamericana, UCA/Nicaragua

Rolando Alvarado López, S. J., Superior Provincial de Centroamérica, Compañía de Jesús, Nicaragua

Santiago Bastos Amigo, Centro de Investigación y Estudios de Antropología Social, Ciesas/Guadalajara, México

• COMITÉ ACADÉMICO CONSULTIVO

Ariel Rivera Irías, Universidad Rafael Landívar, URL/Guatemala

Artemis Torres Valenzuela, Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC/Guatemala

Clara Arenas Bianchi, Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales, Avanco/Guatemala

Jonathan Menkos Zeissig, Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, Icefi/Guatemala

José Pablo Prado Córdova, Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC/Guatemala

Lucrecia Méndez de Penedo, Universidad Rafael Landívar, URL/Guatemala.

Manolo Vela Castañeda, Universidad Iberoamericana/México

Myrna Herrera Sosa, Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC/Guatemala.

Ricardo Sáenz de Tejada, Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC/Guatemala

Silvia Luz Castañeda Cerezo, Universidad Rafael Landívar, URL/Guatemala

EQUIPO TÉCNICO

DIAGRAMACIÓN

William González Mendoza

DISEÑADORES

CONCEPTO VISUAL DE EXTERIORES

María Andrea Brolo

FOTOGRAFÍAS

Fondo de portada, *Hielo I*

Karla Acuña

Fotografía en portada

María Andrea Brolo

Diseño fotográfico de separatas

María Andrea Brolo

Pedro Antonio Ayau

FILÓLOGA

Ana María Palma Chacón

ASISTENTES

Claudia Coronado Castañeda

Analuisa Herrera Muralles

TRADUCTORA

Jennifer J. Casolo

EVALUADORES PARES

Cecilia Cleaves Herrera, URL/Guatemala

Luis Pedro Taracena, URL/Guatemala

Manolo Castañeda Vela, Universidad

Iberoamericana/México

Oscar Cordon, INAB/Guatemala

Pablo Daniel Rangel, USAC/Guatemala

Simona Violeta Yagenova, Flacso/Guatemala

CORRESPONDENCIA

Belinda Ramos Muñoz

Campus Central URL, Vista Hermosa III, zona 16, Edif. O, casa 3.

PBX: 2426-2626, extensión 3239

bramos@url.edu.gt

revista.eutopia@url.edu.gt

DISTRIBUCIÓN

Revista Eutopía

Campus Central URL, Vista Hermosa III, zona 16, Edif. O, casa 3.

PBX (502) 2426-2626, extensión 3240

revista.eutopia@url.edu.gt

Editorial Cara Parens

Campus Central URL, Vista Hermosa III, zona 16, Edificio G, oficina 103. Apartado postal 39-C, Ciudad de Guatemala,

01016

PBX (502) 2426-2626,

extensiones 3158 y 3124

caraparens@url.edu.gt

REVISIÓN, EDICIÓN Y DIAGRAMACIÓN DEL TEXTO POR LA EDITORIAL CARA PARENS

Se permite la reproducción total o parcial de esta obra, siempre que se cite la fuente.

D. R. ©

Editorial Cara Parens de la Universidad Rafael Landívar
Vista Hermosa III, Campus Central, zona 16, Edificio G, oficina 103
Apartado postal 39-C, Ciudad de Guatemala, Guatemala 01016
PBX: (502) 2426-2626, extensiones 3158 y 3124
Correo electrónico: caraparens@url.edu.gt
Sitio electrónico: www.url.edu.gt

SITIO WEB

principal.url.edu.gt/index.php/investigacion/medios-incidencia-y-proyeccion/revista-eutopia

RED SOCIAL

www.facebook.com/url.revista.eutopia/

BASES DE DATOS

Red de Bibliotecas Landivarianas
<http://recursosbiblio.url.edu.gt/publimjrh/Eu/>

Impresa en Guatemala

301.05

R454 Revista Eutopía. Revista de investigación y proyección / Universidad Rafael Landívar, Vicerrectoría de Investigación y Proyección; coordinador Juventino Gálvez Ruano ; directora Belinda Ramos Muñoz -- Guatemala : Universidad Rafael Landívar, Editorial Cara Parens, 2017.

xv, 335 p. ; il. en color (Revista Eutopía. Revista de investigación y proyección. Año 2, núm. 4, julio-diciembre, 2017)
Semestral

ISSN de la edición física: 2518-8674
ISSN de la edición digital: 2617-037X

1. Ciencias sociales - Publicaciones periódicas
2. Guatemala - Política forestal
3. Economía institucional
4. Luchas sociales - Guatemala - Historia
 - i. Universidad Rafael Landívar. Vicerrectoría de Investigación y Proyección
 - ii. Gálvez Ruano, Juventino, coord.
 - iii. Ramos Muñoz, Belinda, dir.
 - iv. t.

TABLA DE CONTENIDO

PRÓLOGO <i>Juventino Gálvez Ruano</i>	vii
PRESENTACIÓN <i>Juventino Gálvez Ruano, Belinda Ramos Muñoz</i>	xi
ARTÍCULOS	
DINÁMICAS DE LA POLÍTICA FORESTAL: GÉNESIS Y EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES EN GUATEMALA <i>César Sandoval García, Jean-François Le Coq</i>	3
EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO SANCARLISTA EN LOS AÑOS NOVENTA <i>Mariano González</i>	49
ENSAYOS	
SANTIAGO BOC TAY Y LA MEMORIA REVOLUCIONARIA INDÍGENA, 1974-1981 <i>Sergio Palencia Frener</i>	97
MONOGRAFÍA	
LA NUEVA ECONOMÍA INSTITUCIONAL <i>Wilson Romero A.</i>	141
RESEÑAS	
«ASÍ EMPEZÓ NUESTRA HISTORIA». EL NARANJO Y LA LUCHA AGRARIA EN LA COSTA SUR». <i>LUCHA CAMPESINA Y TRABAJO PASTORAL EN LA COSTA SUR DE GUATEMALA. ¡ESTAMOS VIVOS! LOGRAMOS SOBREVIVIR Y SEGUIMOS LUCHANDO</i> , de Lizbeth Gramajo, Karen Ponciano y Juan Vandeveire <i>Leticia González S.</i>	161
«Y COMO FUEGO SE EXTENDIÓ LA HUELGA EN TODOS LOS CAÑAVERALES». LOS 15 DÍAS QUE PARALIZARON LA COSTA SUR: LA HUELGA CAÑERA DE 1980». <i>LUCHA CAMPESINA Y TRABAJO PASTORAL EN LA COSTA SUR DE GUATEMALA. ¡ESTAMOS VIVOS! LOGRAMOS SOBREVIVIR Y SEGUIMOS LUCHANDO</i> , de Lizbeth Gramajo, Karen Ponciano y Juan Vandeveire <i>Gabriela Escobar</i>	169
DOCUMENTOS	
EL JUICIO A LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS DEL NORTE DE HUEHUETENANGO: DEFENSA DEL TERRITORIO Y CRIMINALIZACIÓN <i>Santiago Bastos</i>	179

PERITAJE SOCIOCULTURAL EL ROL DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS EN LA MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS <i>Gladys Elizabeth Tzul Tzul</i>	193
INFORME DE CONTEXTO SOCIOHISTÓRICO DE LA CONFLICTIVIDAD EN EL NORTE DE HUEHUETENANGO <i>Santiago Bastos Amigo</i>	211
PERITAJE SOBRE EL FENÓMENO DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL A LA LUZ DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS <i>Ramón Cadena</i>	245
PERITAJE PSICOSOCIAL: «PROCESOS SOCIALES Y PERCEPCIÓN DE AMENAZAS» <i>Olga Alicia Paz Bailey</i>	291
LA REACCIÓN DEL COMPORTAMIENTO HUMANO SUJETA A CONDICIONES DE ESTRÉS CONTINUADO <i>Nieves Gómez Dupuis</i>	313
NOTA A LOS AUTORES	333

PRÓLOGO¹

Estimados amigos y amigas, visitantes y miembros de la comunidad universitaria landivariana. Les doy la bienvenida en nombre propio, de mis compañeros de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección (VRIP), y especialmente en nombre del rector de la Universidad Rafael Landívar, el padre Marco Tulio Martínez, S. J.

Estimados invitados especiales. Deseo empezar agradeciendo a los distinguidos profesionales, la Dra. Artemis Torres y al especialista en archivos del Archivo General de Centroamérica, Jedver Marroquín, por acompañarnos y comentar la revista, especialmente el número que hoy entregamos. Asimismo, la Dra. Torres nos honra al integrar el Comité Académico Consultivo de la revista *Eutopía*.

También deseo darle una bienvenida muy especial a la Lcda. Magaly Portillo, quien coordina los procesos correspondientes a la acreditación conocida como Latindex.

Un saludo cordial a la directora de la revista y a los honorables miembros de los comités de la revista: el Comité Editorial Académico, el Comité Académico Internacional y el Comité Académico Consultivo.

También a las instancias de la universidad que acompañan, desde el rol que les corresponde en este proceso: la Vicerrectoría Académica (VRAD), Dirección de Comunicaciones, nuestra Editorial Cara Parens, el Instituto de Investigación y Estudios Superiores en Arquitectura y Diseño (Indis), entre otras.

Un agradecimiento especial a los autores de este número.

¹ Palabras del vicerrector de Investigación y Proyección (VRIP-URL), doctor Juventino Gálvez, con motivo de la presentación pública del volumen tres de la revista *Eutopía* y su indexación en Latindex. Ciudad de Guatemala, 13 de julio de 2017.

Autoridades de la universidad presentes, queridos estudiantes, estimados amigos y amigas.

En conversación con Belinda Ramos, la directora de Revista Eutopía, le comenté que me parece que hemos logrado mayor propiedad y fluidez en los procesos de gestión inherentes a la revista y al tratamiento de los eventos de esta naturaleza. Quizá ella, siendo el centro de las tensiones que suelen ser usuales en el mundo editorial, tenga una opinión distinta. Pero, sin lugar a dudas, tanto las emociones como los desafíos concretos de ahora son distintos de aquellos que teníamos en el momento de la concepción de la revista, de su institucionalización, del lanzamiento del primer número y de la consecución de los siguientes con miras a su consolidación como instrumento y espacio para la labor académica.

Este número tres de la revista representa una primera síntesis del proceso. Recoge el aprendizaje de los números precedentes y con su publicación estamos logrando el reconocimiento de Latindex. De modo que este es un momento sumamente especial para la revista *Eutopía*, para la VRIP y para la universidad.

Al amparo de este breve contexto, quiero tomarme los siguientes minutos para puntualizar tres elementos que ayudan a explicar el estado actual de las cosas y las perspectivas de la revista. Seguramente no serán los únicos, pero son los que me parecen pertinentes en esta ocasión.

El primero tiene que ver con la estructura de soporte. Dicen los especialistas en diseño de instituciones y planificación, que la estructura, por sí sola, no garantiza mucho; pero sin ella, seguramente el desorden y la probabilidad de fracasar es mayor. Lo que me gustaría señalar es que, en procesos de esta naturaleza es posible lanzar una visión acerca de lo que se quiere: diseñar estructuras y organizar procesos claros para lograr productos y resultados. Creo que lo hemos hecho bien. Y lo que les quiero decir no tiene nada que ver con aquellos discursos que hacen énfasis en la voluntad sin importar las capacidades objetivas que se poseen. Más bien, hemos recurrido a la «técnica», en su sentido preciso, y organizado nuestras capacidades para incrementar las posibilidades de sostener en el tiempo la revista, eliminado o atenuando aquellos factores de mayor incertidumbre. Me parece que la revista, tanto en contenido como en forma, puede patentizar este primer elemento.

El segundo tiene que ver con el trabajo colectivo, mismo que carecería de posibilidades reales sin el elemento anterior, en tanto plataforma de encuentro. En este punto deseo reconocer, en su justa medida, el esfuerzo de todos aquellos que se han involucrado tanto en la forma como en el contenido de la revista para lograr un concepto coherente en cada entrega. Lo hago con mis compañeros y colegas de la VRIP y de la universidad; aunque deseo hacerlo de manera especial con nuestros colaboradores externos, nacionales e internacionales porque su involucramiento supone un esfuerzo adicional, creo yo, inspirado esencialmente en el deseo de «dar a los otros». Sobre todo a aquellos que creyeron en la idea (sin tener nada a la vista) y confiaron en las promesas de la universidad cuando ofrecimos una producción con los más altos estándares posibles.

El trabajo colectivo es esencialmente talento colectivo, por eso no siempre es bueno solo referirse a números. No obstante y tan solo como una expresión del esfuerzo, quiero señalar que en este número tres de la revista han participado unas setenta personas, incluidas aquellas que colaboran en los órganos formales (los comités) y en la producción misma de la revista, los autores y los revisores (los pares ciegos). Si consideramos el esfuerzo propio en las dos entregas anteriores (especialmente autores y revisores) estamos hablando de un considerable grupo de académicos que son parte de este esfuerzo desde sus inicios.

El tercer aspecto se refiere al permanente desafío intelectual que representa la revista. La plataforma que hemos construido y a la que me referí en el primer aspecto es una plataforma con un sentido especial vinculado al sentido heurístico de la investigación: revelar, descubrir. No por poseer una estructura bien lograda el trabajo se vuelve mecánico. Al contrario, el desafío se vuelve cada vez más complejo. Lo puede afrontar uno con más propiedad y tranquilidad, como dije antes, pero no es pan comido. Y aquí me refiero tan solo a unos rasgos esenciales de la revista y que tratamos de cuidar permanentemente.

La *Agenda de Investigación y Proyección* (AIP) atiende, desde la labor investigativa, algunas de esas ideas, y la revista está íntimamente ligada a su ordenamiento programático. Así, el primer rasgo que cuidamos en la revista es la búsqueda del entendimiento de la compleja realidad desde enfoques

integradores y holísticos, que procuran la confluencia de científicos de los ámbitos natural y sociohumanistas. Yo creo que hemos logrado, hasta ahora, una buena orquestación de saberes a juzgar por la composición de las instancias de apoyo a la revista y de las participaciones más puntuales, y por los contenidos de la misma.

El segundo rasgo se refiere a las contribuciones de contenido. La mayoría, si no es que todas, son portadoras tanto de una pretensión «reveladora» como de la búsqueda de nuevos órdenes para salirle al paso a aquellos que van en contra de los derechos más universales de las personas y su entorno. Es lo que, en la AIP, hemos denominado la opción ético-política.

El tercer rasgo tiene que ver con «la revisión de pares». Este aspecto se ha convertido en un distintivo en los procesos que cualifican la labor editorial académica. Pero en realidad tiene que ver con la consistencia que busca moderar percepciones o sesgos alejados del quehacer investigativo científico. Se supone, entonces, que un buen acuerdo entre expertos es una aceptable garantía de objetividad, consistencia y también de control de comportamientos opacos en la investigación. La administración de este mecanismo no siempre resulta fácil.

Termino pidiéndoles que nos sigan acompañando para poder sostener este proceso, y una buena manera de hacerlo es enviando sus contribuciones. Ojalá que disfruten de la revista número tres.

Muchas gracias.

DR. JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
Vicerrector de Investigación y Proyección

PRESENTACIÓN

Tras la indexación de nuestra publicación en el sistema de información de revistas de investigación científica de habla hispana de Latindex, en junio de 2017, nos resulta grato presentar el cuarto volumen de la revista de investigación y proyección *Eutopía*. Seguimos así aportando al acopio riguroso, difusión y debate de hallazgos de investigación acerca de problemas nacionales y regionales, y diferentes perspectivas de solución, inspirados en las concepciones que provee nuestra *Agenda de Investigación y Proyección*. En esta ocasión ponemos a disposición de nuestros lectores dos artículos y un ensayo arbitrados por pares ciegos, una monografía, dos reseñas y cinco fuentes documentales.

El primer artículo de este volumen se titula «Dinámicas de la política forestal: génesis y evolución del Programa de Incentivos Forestales en Guatemala», de los autores César Sandoval García, investigador del Instituto de Investigación y Proyección sobre Ambiente Natural y Sociedad (Iarna), de la Universidad Rafael Landívar (URL), y Jean-François Le Coq, investigador del Centro de Cooperación Internacional de Investigación Agronómica para el Desarrollo (Cirad), de Francia. Tomando como referencia los enfoques secuencial y cognitivo de las políticas públicas, en este artículo se hace un repaso de la legislación ambiental de Guatemala, con énfasis en el sector forestal y su institucionalidad, desde 1925, momento en el que se emite la primera Ley Forestal, hasta la actualidad. Se analiza y se evalúa a continuación el Programa de Incentivos Forestales (Pinfor), surgido en 1997 en el marco de la Ley Forestal (Decreto 101-96) y su reglamento (1997): el contexto social, político e institucional en el que surge y se desarrolla; sus características principales; su desempeño a través de las distintas percepciones de actores entrevistados (del Gobierno central, sector privado, organizaciones no gubernamentales, comunitarios, del mundo académico y de las municipalidades), y los criterios de propiedad, idoneidad, eficiencia, eficacia y legitimidad del programa, teniendo en cuenta además la distribución de los recursos financieros.

El segundo artículo que se publica en este volumen se titula «El movimiento estudiantil universitario sancarlista en los años noventa», de Mariano González, investigador del Instituto de Investigación y Proyección sobre Dinámicas Globales y Territoriales (IDGT), de la URL. Es un análisis de la historia interna del movimiento, teniendo como centro la Asociación de Estudiantes Universitarios «Oliverio Castañeda de León» (AEU), de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), explorando aspectos de la dinámica estudiantil y de la Huelga de Dolores, en la conformación de grupos que entran en disputa en su seno. Para el efecto se realizaron entrevistas a protagonistas de la época, revisión bibliográfica y documental de documentos de la Sección de Archivo de la Biblioteca de la USAC, además de fuentes periodísticas. En el artículo se analiza la relación del movimiento con el contexto nacional, en el que se resalta el impacto de la firma de la paz en 1996 y el declive del proyecto revolucionario guatemalteco, hasta los años 2000-2002. Periodo este último en el que –conforme al autor del escrito– se produce una derrota de la AEU con las elecciones del año 2000 y la entrega de la Orden del Quetzal, dos años más tarde (2002), durante el gobierno de Alfonso Portillo, al dejar el movimiento «de responder a una imagen y tradición contestataria y su participación en las luchas populares».

La sección de ensayos contiene, en esta ocasión, el trabajo del sociólogo guatemalteco Sergio Palencia Frener, titulado «Santiago Boc Tay y la memoria revolucionaria indígena, 1974-1981». Conforme al autor del ensayo, una «crítica dialéctica histórica con la narrativa y experiencias de Santiago Boc Tay», protagonista y autor del libro *Memorias del Tajumulco, testimonios de la guerra interna de Guatemala*, publicado por primera vez en el año 2015. Dicha narrativa comprende siete años: desde mayo de 1974, fecha que corresponde a la ocupación de tierras en una finca colindante con la tierra natal del autor (San Martín Jilotepeque), hasta mayo de 1981, momento en que el protagonista del libro, a partir de las vivencias en el marco de las relaciones de producción finqueras desde la infancia, la represión del aparato militar del Estado guatemalteco, un proceso de concientización y el entrenamiento militar, se incorpora en la lucha armada insurgente en el área de Tajumulco, San Marcos. El ensayo incorpora dos fotografías históricas del «Campamento El Brote» de la Organización del Pueblo en Armas (1979) –la primera– y de combatientes *Kaqchikel*, de la misma organización, ambas de la colección fotográfica de Gilberto

Morales. Asimismo, contiene dos mapas relativos a los momentos de la guerra en Guatemala hacia mayo de 1980 y mayo de 1981, elaborados por el autor del ensayo y adaptados técnicamente por Gerónimo Pérez.

En la sección monográfica se publica el trabajo de Wilson Romero, investigador y director del Instituto de Investigación y Proyección sobre Economía y Sociedad Plural (Idies), de la URL, titulado «La nueva economía institucional». El mismo hace referencia al institucionalismo como un cuerpo teórico plural, resultado de diversas corrientes inspiradoras, cuya centralidad o punto en común es la importancia que se le da a las instituciones en el desempeño económico, político y social; así como a la autocrítica que desde la década de los ochenta del pasado siglo se produce en el seno de este enfoque, que da origen a la corriente neoinstitucionalista, al poner en tela de juicio la validez de los postulados institucionalistas en el mundo real del mercado. Para ello, Romero se apoya en los aportes de cuatro autores: Oliver Williamson, Douglass Norton, y la dupla Daron Acemoglu y James A. Robinson.

El trabajo cierra con una reflexión en torno a los aportes del institucionalismo y el neoinstitucionalismo para el caso de Guatemala, en el sentido que, como señala el autor: «La crítica hacia la ortodoxia permite evidenciar que la economía liberal conservadora y la neoclásica no es la “economía” ni la verdad económica»; ya que el neoinstitucionalismo, al nutrirse de diversas disciplinas, puede ser el puente que posibilite el diálogo interdisciplinario. No obstante, el autor señala una limitación del enfoque, siendo este, el determinismo económico.

En la sección de reseñas se encuentran los aportes de Leticia González y Gabriela Escobar, ambas investigadoras del Instituto de Investigación y Proyección sobre el Estado (ISE), de la URL. La primera reseña, de Leticia González, es sobre el capítulo II del libro *Lucha campesina y trabajo pastoral en la Costa Sur de Guatemala. ¡Estamos vivos! Logramos sobrevivir y seguimos luchando*, de los autores Lizbeth Gramajo, Karen Ponciano y Juan Vandevaire, publicado por la Asociación Civil Verdad y Vida, la Asociación Memoria, Dignificación y Esperanza (AMDE), la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (Avancso) y la Vicerrectoría de Investigación y Proyección de la URL, en el año 2016. Dicho capítulo se titula «Así empezó nuestra

historia”. El Naranja y la lucha agraria en la Costa Sur». La segunda reseña, realizada por Gabriela Escobar, versa sobre el capítulo V del mismo libro, titulado «Y como fuego se extendió la huelga en todos los cañaverales. Los 15 días que paralizaron la Costa Sur: la huelga cañera de 1980».

Finalmente, en la sección de fuentes documentales se publican los cinco peritajes utilizados como medios de prueba para la defensa de las autoridades comunitarias capturadas por la defensa del territorio *Q’anjob’al*, por los hechos de Poza Verde en 2013 y del Centro de Administración de Justicia en 2014 y 2015, en el norte de Huehuetenango. Dichos medios fueron utilizados en el juicio iniciado el 6 de julio de 2016 y culminado el 22 de julio del mismo año, día en el que se dictó sentencia por el Tribunal de Mayor Riesgo A, en la Ciudad de Guatemala.

El primer peritaje que se publica es: «Peritaje socio cultural. El rol de las autoridades indígenas en la mediación y resolución de conflictos», realizado por la socióloga Gladys Tzul. El segundo peritaje se denomina «Informe de Contexto sociohistórico de la conflictividad en el norte de Huehuetenango», presentado por el antropólogo Santiago Bastos. El tercer aporte es el «Peritaje sobre el fenómeno de la criminalización de la protesta social a la luz del derecho internacional de los derechos humanos», desarrollado por el abogado Ramón Cadena. El cuarto es el «Peritaje Psicosocial: “Procesos Sociales y Percepción de Amenazas”», realizado por la psicóloga Olga Alicia Paz. Por último, se publica el peritaje de la psicóloga Nieves Gómez, titulado «La reacción del comportamiento humano sujeta a condiciones de estrés continuado».¹

Los cinco peritajes se complementan. Resultan en un abordaje interdisciplinario al servicio de la verdad y del sistema de justicia guatemalteco. Por ser fuentes documentales, se publican tal y como fueron presentados por sus autores, esto es: en sus versiones originales, sin revisión

¹ Los peritajes son públicos y pueden ser descargados desde el sitio web del Consejo del Pueblo Maya, en la siguiente dirección: <http://cpo.org.gt/index.php/articulos/184-criminalizacion-de-autoridades-comunitarias>. El Consejo Editorial Académico de la revista *Eutopía*, a propuesta de Santiago Bastos, miembro acreditado del Consejo Académico Internacional, decidió publicar dichos textos, con autorización de los autores, como fuentes documentales a conservar por ser un precedente histórico significativo en la utilización o aplicación de conocimientos disciplinares a las luchas sociales de larga data en la defensa del territorio y la tierra en el país.

editorial. La contextualización de estas cinco fuentes documentales es realizada por el profesor investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Ciesas) de México, Santiago Bastos, bajo el título: «El juicio a las autoridades comunitarias del norte de Huehuetenango: defensa del territorio y criminalización».

En materia de diseño e imagen, este volumen cuenta una vez más con el apoyo del Instituto de Investigación y Estudios Superiores en Arquitectura y Diseño (Indis), de la URL. En concreto, la fotografía de portada es de la autoría de la diseñadora gráfica María Andrea Brolo, al igual que las fotografías de las separatas de los ensayos, la monografía y las reseñas. Por su parte, Pedro Antonio Ayau, diseñador del mismo instituto, aporta en esta oportunidad las fotografías de las separatas de los artículos y de las fuentes documentales. Las mismas contienen diversas expresiones del trabajo artesanal –de mueblería, cuero y textil– que desarrolla el Indis en su labor de proyección social con pequeñas y medianas empresas (Mipymes).

Además de nuestro sincero agradecimiento a todos estos aportes citados en los párrafos anteriores, queremos reconocer nominalmente la colaboración académica en la revisión y arbitraje de las contribuciones para este volumen, en orden alfabético, a: Ana Victoria Peláez, Cecilia Cleaves, Eugenio Incer, Jaime Carrera, Leticia González, Manolo Vela, María Victoria García, Oscar Cerdón, Pablo Rangel y Simona Yagenova.

Esperamos una vez más que los contenidos sean del interés y utilidad de nuestros asiduos lectores y de los actores sociales y académicos en general, que se dedican con entusiasmo a aportar a nuestras sociedades.

DR. JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
Vicerrector de Investigación y Proyección

MGTR. BELINDA RAMOS MUÑOZ
Directora de Revista Eutopía

Guatemala, noviembre de 2017

ORA

CIONES



artículos

Pedro Antonio Ayau
Indis

DINÁMICAS DE LA POLÍTICA FORESTAL: GÉNESIS Y EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES EN GUATEMALA

César Sandoval García, Jean-François Le Coq*

Resumen

La deforestación es una de las principales causas del cambio climático actual, así como de la pérdida de servicios ecosistémicos y de biodiversidad. Para luchar contra la deforestación, los pagos por servicios ambientales (PSA) han sido propuestos como una herramienta innovadora, aunque su eficiencia aún se encuentra en discusión.

Guatemala experimenta una de las mayores tasas de deforestación en América Latina. Para enfrentar este problema, en 1997 se diseñó e implementó el Programa de Incentivos Forestales (Pinfor) como un mecanismo de PSA. Su objetivo fue incentivar la recuperación de masas boscosas a través del establecimiento de plantaciones y el manejo del bosque natural, con la participación de propietarios de tierras de vocación forestal y con financiamiento asegurado por parte del Estado de Guatemala durante un horizonte de veinte años.

* César Sandoval García: doctor en Ciencias Políticas y Sociología. Actualmente se desempeña como investigador del Instituto de Investigación y Proyección sobre Ambiente Natural y Sociedad (Iarna) de la Universidad Rafael Landívar (URL), Guatemala.

Jean-François Le Coq: doctor en Agroeconomía. Actualmente se desempeña como investigador de la unidad de investigación, Actores, Recursos y Territorios en el Desarrollo (ART-Dev), del Centro de Cooperación Internacional de Investigación Agronómica para el Desarrollo (Cirad), Francia.

A partir de una revisión documental, así como de información primaria obtenida de los principales actores involucrados en su diseño e implementación, este artículo examina el diseño y la ejecución del Pinfor en su contexto sociopolítico, caracteriza su desempeño y analiza las percepciones de los actores involucrados en su ejecución.

Se concluye que la iniciativa de la Ley Forestal que creó el Pinfor se discutió entre muy pocos actores y las decisiones fueron tomadas por la coyuntura del momento político. Asimismo, que la evolución del programa fue incidida por los sectores representados en la junta directiva del Instituto Nacional de Bosques (INAB), quienes lo condujeron según sus intereses gremiales.

Palabras claves: bosque, deforestación, desempeño institucional, grupos de interés, pago por servicios ambientales.

Dynamics of forest policy: genesis and evolution of the Forest Incentive Program in Guatemala

Abstract

Deforestation is one of the main causes of climate change, as well as of the loss of ecosystem services and biodiversity. To combat deforestation, Payments for Environmental Services (PSA, Spanish acronym) have been proposed as an innovative tool, although their efficiency is still under discussion.

Guatemala experiences one of the highest rates of deforestation in Latin America. To address this problem, the Forest Incentives Program (Pinfor) was designed and has been being implemented as a PSA mechanism as of 1997. Its objective was to create incentives for the recovery of forest biomass through the establishment of tree plantations and natural forest management, with the owners of land with forest vocation and with financing guaranteed from the Guatemalan state for a twenty-year period.

Based on a review of documents, as well as primary research with the main actors involved in Pinfor's design and implementation, this article examines Pinfor in its sociopolitical context, characterizes its performance and analyzes the perceptions of the actors involved in its execution.

The article concludes that the Forest Law initiative through which Pinfor was created, was discussed among very few actors and the decisions made were based upon the political conjuncture. Further, the evolution of the program was affected by those sectors represented on the Board of Directors of the National Forestry Institute (INAB, Spanish acronym), who carried out the program according to their interests.

Keywords: forest, deforestation, institutional performance, interest groups, payment for environmental services.

Introducción

Como muchos países tropicales de América Latina, Guatemala es un caso relevante de deforestación¹. Se estima que el país ha perdido el 50 por ciento de los bosques que existían en 1950². Así, su cobertura forestal pasó de 6.97 millones de hectáreas (ha) en 1950³ a 3.72 millones de ha en el año 2010⁴, lo cual representa una pérdida acumulada de 3.25 millones de ha en sesenta años.

Para reducir los índices de deforestación, en el año 1999 fue publicada la Política Forestal de Guatemala, que se define como:

El conjunto de principios, objetivos, marco legal e institucional, líneas de política, instrumentos y situación deseada, que el Estado declara, con el propósito de garantizar la provisión de bienes y servicios de los bosques (naturales o cultivados) para el bienestar social y económico de sus pobladores. Adicionalmente, establece las orientaciones de comportamiento y actuación que, con el propósito de

¹ Ludger Loening y Michael Markussen, «Pobreza, deforestación y sus eventuales implicaciones para la biodiversidad en Guatemala», *Economía, Sociedad y Territorio IV*, núm. 14 (2003): 280, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11101404>.

² Facultad de Ciencias Ambientales y Agrícolas, Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente, e Instituto de Incidencia Ambiental, de la Universidad Rafael Landívar, *Perfil ambiental de Guatemala: informe sobre el estado del ambiente y bases para su evaluación sistemática* (Guatemala: F&G Editores, 2004), 89; The Nature Conservancy, «Deforestación Evitada», (Pro manuscrito, Guatemala: 2008), 10.

³ Instituto de Agricultura Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar (Iarna-URL), *Perfil ambiental de Guatemala 2008-2009: las señales ambientales críticas y su relación con el desarrollo* (Guatemala: Iarna-URL, 2009), 79.

⁴ Instituto Nacional de Bosques *et al.*, *Mapa de cobertura forestal de Guatemala 2010 y dinámica de la cobertura forestal 2006-2010* (Guatemala: Serviprensa, 2012), 7.

alcanzar los objetivos o situación deseada, deben observar los diferentes actores del sector forestal⁵.

Bajo la directriz de este instrumento se han promovido varias acciones, tales como la reposición de áreas sin cobertura por medio de plantaciones forestales, el manejo sostenido del bosque natural, la Estrategia para el Combate a la Ilegalidad en la Actividad Forestal y la declaratoria de áreas protegidas.

Desde 1920 se han desarrollado normativas para la administración de los bosques de Guatemala. En total, se han publicado seis leyes forestales, de las cuales la sexta (Decreto 101-96) incluye mecanismos de incentivos como una iniciativa de pagos por servicios ambientales (PSA)⁶.

Los PSA son acuerdos que se establecen entre oferentes y demandantes de los servicios ambientales que se derivan de los bosques⁷, o entre uno o varios vendedores y un comprador⁸, para incentivar dichos servicios. En Latinoamérica se han desarrollado tanto a nivel local como nacional⁹. Los PSA representan un importante avance para la institucionalización de las inversiones en ecosistemas estratégicos, tal como lo demuestran experiencias en Costa Rica¹⁰.

En el caso de PSA nacionales, como en Costa Rica o México, se ha subrayado la importancia del proceso político y de las interacciones (entre actores) que llevan al diseño e implementación de este tipo de

⁵ Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación *et al.*, *Política forestal de Guatemala* (Guatemala: Proyecto GCP/GUA/001/NET, 1999), 15.

⁶ Marco Aurelio Jiménez, «Estado actual de la información sobre manejo forestal», en *Estado de la información forestal en Guatemala* (Chile: FAO, 2002), 154.

⁷ Sven Wunder, *Payment for environmental services: some nuts and bolts* (Bogor Barat, Indonesia: Cifor, 2005), 1.

⁸ Rodrigo Martínez, *Guía conceptual y metodológica para el diseño de esquemas de pagos por servicios ambientales en Latino-América y el Caribe* (Washington D. C.: Departamento de Desarrollo Sostenible/Organización de los Estados Americanos, 2008), http://www.oas.org/dsd/Spanish/PSA/Guía_Conceptual_y_Metodologica_PSA_Draft_2.pdf

⁹ Jörg Hartman y Lorenz Petersen, «El mercado de los servicios ambientales: lecciones aprendidas en el desarrollo cooperativo alemán», *Gaceta ecológica*, núm. 77 (octubre-diciembre, 2005): 65, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53907704>

¹⁰ G. Arturo Sánchez-Azofeifa *et al.*, «Costa Rica's Payment for Environmental Services Program: Intention, Implementation, and Impact», *Conservation Biology* 21, núm. 5 (2007): 1165, doi: 10.1111/j.1523-1739.2007.00751.x

programas¹¹. Aunque en Guatemala ya existía este tipo de proyectos, financiados por medio de incentivos fiscales, nunca se les consideró como tal.

Para Duncan y Wunder¹², las acciones que se derivan de la ejecución de proyectos de PSA aportan principalmente a la generación de cuatro servicios ambientales: secuestro de carbono, protección a la biodiversidad, mejora del paisaje y protección de cuencas hidrográficas.

En Guatemala existen experiencias sobre esquemas de PSA orientados a servicios hidrológicos que proveen los bosques, muchos de ellos a nivel local. Los PSA para la recuperación de la cobertura forestal y el manejo del bosque natural (sin más arreglos que con el comprador) son los de mayor extensión, siendo, además, los que cuentan con una legislación específica. La mayor fortaleza de este esquema han sido los incentivos forestales, entendiéndose por estos a los «estímulos que otorga el Estado para promover la reforestación y la creación de bosques y/o manejo sostenible del bosque natural»¹³, que se traducen en pagos en efectivo que el Estado de Guatemala otorga a propietarios de terrenos privados de vocación forestal.

A partir de 1997 se instauró el Programa de Incentivos Forestales (Pinfor), como un mecanismo de PSA que se convirtió en la principal herramienta de la Política Forestal de Guatemala para la reposición de áreas sin cobertura. Desde su implementación hasta el año 2015, se reportó una inversión de alrededor de Q1824 millones, más de 114 000 ha reforestadas

¹¹ Hartman y Petersen, «El mercado de los servicios ambientales», 65; Jean-François Le Coq *et al.*, «Payment for Environmental Services Program in Costa Rica: a policy process analysis perspective». (Ponencia presentada en la 90th Annual Meeting of the Southwestern Social Science Association, Houston, 31 de marzo al 3 de abril de 2010); Jean-François Le Coq *et al.*, «The governance of Costa Rica's programme of payments for environmental services: a stakeholder's perspective», en *Governing the provision of ecosystem services*, ed. por Roldan Muradian y Laura Rival (Dordrecht: Springer, 2013), 253; Kathleen McAfee y Elizabeth Shapiro, «Payments for ecosystem services in Mexico: nature, neoliberalism, social movements, and the State», *Annals of the Association of American Geographers* 100, núm. 3 (2010): 579; Ángeles Villavicencio, «Propuesta metodológica para un sistema de pago por servicios ambientales en el estado de México», *Cuadernos Geográficos* 44, núm. 1 (2009): 30, <http://www.ugr.es/~cuadgeo/docs/articulos/044/044-002.pdf>

¹² Emma Duncan, ed., *Payment for environmental services: an equitable approach for reducing poverty and conserving nature* (Gland, Suiza: World Wildlife Fund for Nature, 2006), 5; Wunder, *Payment for environmental services*, 2.

¹³ Artículo 4, Decreto núm. 101-96. Ley Forestal.

en un total de 5073 proyectos, y el manejo de más de 220 000 ha de bosque natural en 3014 proyectos¹⁴. Con ello, el Pinfor aportó a la reducción de la brecha entre la forestación y la deforestación, y significó una inversión sin precedentes para la recuperación de la cobertura boscosa y la protección de los bosques de Guatemala¹⁵.

Sin embargo, se consideró importante sistematizar y conocer la perspectiva de diferentes actores clave sobre el proceso de formulación, adaptación y evolución de este programa alrededor de diferentes visiones, como un punto de inflexión para que los tomadores de decisión aborden con propiedad nuevos esquemas para la recuperación de la cobertura forestal de Guatemala.

Por lo tanto, el objetivo de esta investigación fue analizar el proceso político para la génesis del Pinfor y su evolución para su implementación durante el periodo 1997-2013.

Asumiendo que los resultados de programas de incentivos –como el Pinfor– dependen de su diseño y de la forma de implementación en su contexto¹⁶, surgieron las siguientes preguntas de investigación: ¿qué actores vinculados con el sector forestal incidieron en la génesis de la Ley Forestal y, en particular, de los artículos que hacen referencia al Pinfor?, ¿cómo influyeron los diferentes actores en la implementación y evolución del Pinfor? y ¿cómo incidieron algunos factores exógenos y endógenos en el diseño de estas nuevas reglas del juego para el sector forestal?

1. Metodología

1.1 Marco analítico

Se entiende por política pública al conjunto de directrices que impulsan el quehacer público para satisfacer las demandas de la sociedad civil sobre

¹⁴ Sifgua, «Programa de Incentivos Forestales –Pinfor–», <http://www.sifgua.org.gt/Pinfor.aspx>.

¹⁵ Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar (Iarna-URL). «Evaluación de los primeros diez años del Programa de Incentivos Forestales (Pinfor) de Guatemala (1998-2007)», (documento de trabajo, Iarna-URL, Guatemala, 2010), 85.

¹⁶ B. Kesley Jack, Carolyn Kousky y Katherine Sims, «Designing payments for ecosystem services: lessons from previous experience with incentive-based mechanisms», *Proceedings of the National Academy of Sciences* 105, núm. 28 (2008): 9465.

algún tema o problemática en particular. Para efectos de este trabajo se utiliza la siguiente definición:

Política pública es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener¹⁷.

Para analizar la génesis y evolución del Pinfor se plantea la utilización de conceptos y marcos analíticos derivados de las ciencias políticas para abordar procesos políticos. Se combinaron diferentes marcos de análisis desarrollados por dos corrientes complementarias para el análisis de procesos políticos: el enfoque secuencial y el enfoque cognitivo¹⁸.

- a. **La perspectiva secuencial:** los modelos secuenciales para el análisis de las políticas públicas fueron desarrollados en los años sesenta. En estos modelos, el proceso político es considerado como una sucesión de hechos¹⁹. Diferentes autores han elaborado propuestas metodológicas para el desarrollo de estudios basados en la secuencia de hechos, aplicables al estudio de procesos políticos²⁰. Para este estudio se consideró el modelo desarrollado por Anderson²¹ que considera cinco pasos secuenciales: 1) la «agenda política», en la cual se identifica el problema y se eleva a la atención del Estado; 2) la formulación de la política, que consiste en su elaboración para la resolución del problema identificado; 3) la adopción de la política, que es la decisión pública para escoger y desarrollar un programa de acción; 4) la implementación de la política, que consiste en la aplicación y administración del programa de acción; y (5) la evaluación de la política.

¹⁷ Raúl Velásquez Gavilanes, «Hacia una nueva definición del concepto “política pública”», *Desafíos*, núm. 20 (2009): 156, <http://www.redalyc.org/html/3596/359633165006/>

¹⁸ Le Coq *et al.*, «Payment for Environmental Services Program in Costa Rica».

¹⁹ *ibid.*

²⁰ Harold Laswell, *The decision process. 7 categories of functional analysis* (College Park, Washington: The University Press of Mariland, 1956); Garry Brewer, «The policy sciences emerge: to nurture and structure a discipline», *Policy Sciences* 5, núm. 3 (1974).

²¹ James Anderson, *Public policy-making* (Nueva York: Holt, Rinehart and Winston, 1975), citado por Le Coq *et al.*, «Payment for Environmental Services Program in Costa Rica».

El enfoque secuencial fue utilizado para desarrollar la descripción y construcción de una línea de tiempo sobre los hechos que conllevaron a la formulación, implementación y evolución de la política pública. Sin embargo, como el modelo secuencial ha recibido muchas críticas, tales como las dificultades para identificar la secuencia, la linealidad del modelo, la falta de teoría causal, el sesgo legalista de arriba hacia abajo²², entre otras; se combinó con el enfoque de análisis cognitivo para entender las causas de los cambios en la política.

- b. **El enfoque cognitivo:** derivado de las limitaciones del modelo secuencial, Le Coq *et al.*²³ justifican la utilización del enfoque cognitivo para entender el proceso de PSA en Costa Rica. Este enfoque fue utilizado en este estudio para entender el proceso de adopción e implementación del Pinfor, que para Le Coq *et al.*²⁴ se justifica en tres premisas.

Primera, el análisis se auxilió en las «3 I» (instituciones, intereses e ideas), modelo desarrollado por Hall y Surel²⁵. De acuerdo con este modelo, los cambios en la política resultan de la combinación de estos factores.

Segunda, se utilizó el enfoque derivado de la sociología política que considera a los actores de las políticas públicas y sus interacciones²⁶. Este enfoque razona sobre la acción colectiva de las políticas públicas y asume que sus cambios son el resultado de interacciones de los actores en un contexto dado. Se incursionó en el análisis de los actores que, en contraposición con enfoques racionales, desarrollan estrategias en función de sus recursos para la acción política.

²² Paul Sabatier, ed., *Theories of the policy process* (Boulder, Colorado: Westview Press, 2007); citado por Le Coq *et al.*, «Payment for Environmental Services Program in Costa Rica».

²³ Le Coq *et al.*, «Payment for Environmental Services Program in Costa Rica».

²⁴ *ibid.*

²⁵ Peter A. Hall, «The role of interests, Institutions, and Ideas in the Comparative Political Economy of Industrialized Nations», en *Comparative Politics. Rationality, Culture and Structure*, ed. por Mark Lichbach y Alan Zukerman (Cambridge: Cambridge University Press, 1997), 174-207; Yves Surel, «Idées Intérest, institutions dans L'analyse des politiques publique», *Pouvoir*, núm. 87 (1998): 161-178, citados por Le Coq *et al.*, «Payment for Environmental Services Program in Costa Rica».

²⁶ Patrick Hassentuefel, *Sociologie politiq: l'action publique* (París: Armand Colin, 2008), citado por Le Coq *et al.*, «Payment for Environmental Services Program in Costa Rica».

Tercera, se analizó al Pinfor como un instrumento de la acción pública, tal como lo define Lascoumes y Le Galès²⁷: «un montaje técnico y social (“dispositivo”) que organiza las relaciones sociales entre las autoridades públicas y el beneficiario (“destinatarios”) de la política de acuerdo a la representación y la significación del instrumento».

1.2 Fuentes de información y proceso analítico

El estudio partió de la definición del contexto previo a la sexta Ley Forestal de 1997, para lo cual se realizó una revisión documental sobre los hechos anteriores a la formulación de la política forestal de Guatemala. Luego, se analizaron los textos y la normativa del Pinfor para caracterizar el proceso de su implementación, junto a la política forestal, así como cambios a lo largo de su ejecución. Esta información fue esquematizada en el formato de una línea de tiempo para estudiar las relaciones entre los diferentes actores vinculados al sector forestal, rescatándose las etapas del proceso de formulación de la política y las principales evoluciones del Pinfor.

En una segunda fase, con base en la información preliminar, se estructuró un cuestionario que sirvió de guía para entrevistar a diecisiete actores clave de diferentes sectores que participaron en la génesis e implementación del Pinfor, que incluyen a funcionarios de la administración forestal, la Gremial Forestal, representantes de asociaciones comunitarias, de municipalidades, de organizaciones no gubernamentales y de la cooperación internacional²⁸.

Las entrevistas fueron diseñadas para obtener y entender la percepción y el juego de actores en el proceso de génesis del Pinfor, así como su evolución, el cumplimiento de sus objetivos, su operatividad y las adecuaciones impulsadas por la administración para el alcance de sus resultados.

²⁷ Pierre Lascoumes y Patrick Le Galès, dir., *Gouverner par les instruments* (París: Presses de Sciences Po, 2004); Pierre Lascoumes y Patrick Le Galès, «Instrument», en *Dictionnaire des politiques publiques*, dir. por Laurie Boussaguet, Sophie Jacquot y Pauline Ravinet (París: Fondation Nationale des Sciences Politiques, 2006), 269-277, citados por Le Coq et al., «Payment for Environmental Services Program in Costa Rica».

²⁸ Lista de actores claves entrevistados: César Castañeda y Jaime Carrera (academia); Giovanni Echeverría (parte financiera); Roberto Bosh y Otto Becker (gremio forestal); Roberto Cáceres, Ana María Palomo, Marco Vinicio Cerezo Blandón, Byron Villeda y Marta Ayala (sector ambientalista); Selvin Pérez (municipalidades); Victor Lopez (comunitarios); Ogden Rodas (cooperación internacional); Mario Salazar y Oscar Cordón (INAB/nivel nacional); Pedro Silvestre (INAB/regional y departamental); César Beltetón (Conap); Fernando Enríquez (regente de región II).

Para evaluar su operación, las percepciones se ordenaron según criterios de propiedad, idoneidad, efectividad y eficiencia recomendados por Espinoza²⁹.

2. Marco conceptual

2.1 Legislación ambiental y el sector forestal en Guatemala

2.1.1 El florecimiento de la legislación ambiental en Guatemala

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, marcó el florecimiento de la creciente conciencia ambiental en el mundo industrializado e inspiró los primeros atisbos de organización proambiental en Guatemala³⁰, lo cual es coincidente con la firma de una serie de convenios multilaterales para la protección de la fauna y flora a nivel mundial, de los cuales Guatemala es signataria a partir de la década de los setenta.

En Centroamérica, la Alianza para el Desarrollo Sostenible fue la respuesta específica de la región a las recomendaciones y conclusiones de la primera Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro (1992), que se conjugaron con las disposiciones incorporadas en los principales instrumentos jurídicos vinculantes celebrados a nivel regional, para establecer la propuesta político-ideológica centroamericana con miras al desarrollo sostenible³¹.

En lo que respecta a Guatemala, la incidencia de las iniciativas ambientales a nivel internacional se ve reflejada en la Constitución Política de la República del año 1985 que, bajo la influencia de los primeros liderazgos verdes, incorporó tres artículos de esta índole a la Carta Magna, en los que se declara la protección del patrimonio natural, del medio ambiente

²⁹ Mario Espinoza, *Evaluación de proyectos sociales* (Buenos Aires: Hvmánitas, 1983), citado por Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Plan de Acción Forestal para Guatemala, *Sistema de seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo forestal. Documento técnico núm. 2* (Guatemala: MAGA, 1997), 22-23.

³⁰ Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar (Iarna-URL) et al., *Conceptualización, diseño y bases para la puesta en marcha de una nueva etapa de incidencia política a favor del ambiente en Guatemala* (Guatemala: Iarna-URL, 2013), 3.

³¹ Ricardo Ulate y Carlos Rodríguez, «Convenciones ambientales globales y regionales y su incidencia en las agendas nacionales», en *Políticas de recursos naturales en Centroamérica: lecciones, posiciones y experiencias para el cambio*, ed. por Ronnie de Camino, Andrea Ballesteros y Jan Breitling (Ciudad Colón: Universidad para la Paz, 2008), 106.

y del equilibrio ecológico, así como las obligaciones del Estado para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales de forma eficiente³². Además, se declara de urgencia nacional y de interés social la reforestación del país y la conservación de los bosques.

Como se puede observar en la figura 1, a raíz de la entrada en vigencia de la nueva Constitución Política de la República de Guatemala, se publicaron numerosas leyes encaminadas hacia la construcción de un andamiaje legal como base para el uso sostenible de los recursos naturales de Guatemala.

Las intenciones manifiestas en la Constitución para la preservación del medio ambiente se ven reflejadas en la legislación ordinaria por medio de la Ley de Protección y Mejoramiento del Ambiente (Decreto 68-86), que instauró a la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Conama) como la institución específica para velar por la protección del ambiente y reducir su degradación derivada de actividades económicas³³.

Posteriormente, en 1989, se inició un proceso de legislación vinculada a los recursos naturales: se promulgó la Ley de Áreas Protegidas que creó el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap) bajo la administración del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y una serie de leyes para la consolidación de ese sistema. Asimismo, se les dio vida jurídica a las autoridades de cuencas para el manejo sustentable de algunos lagos y ríos prioritarios para Guatemala.

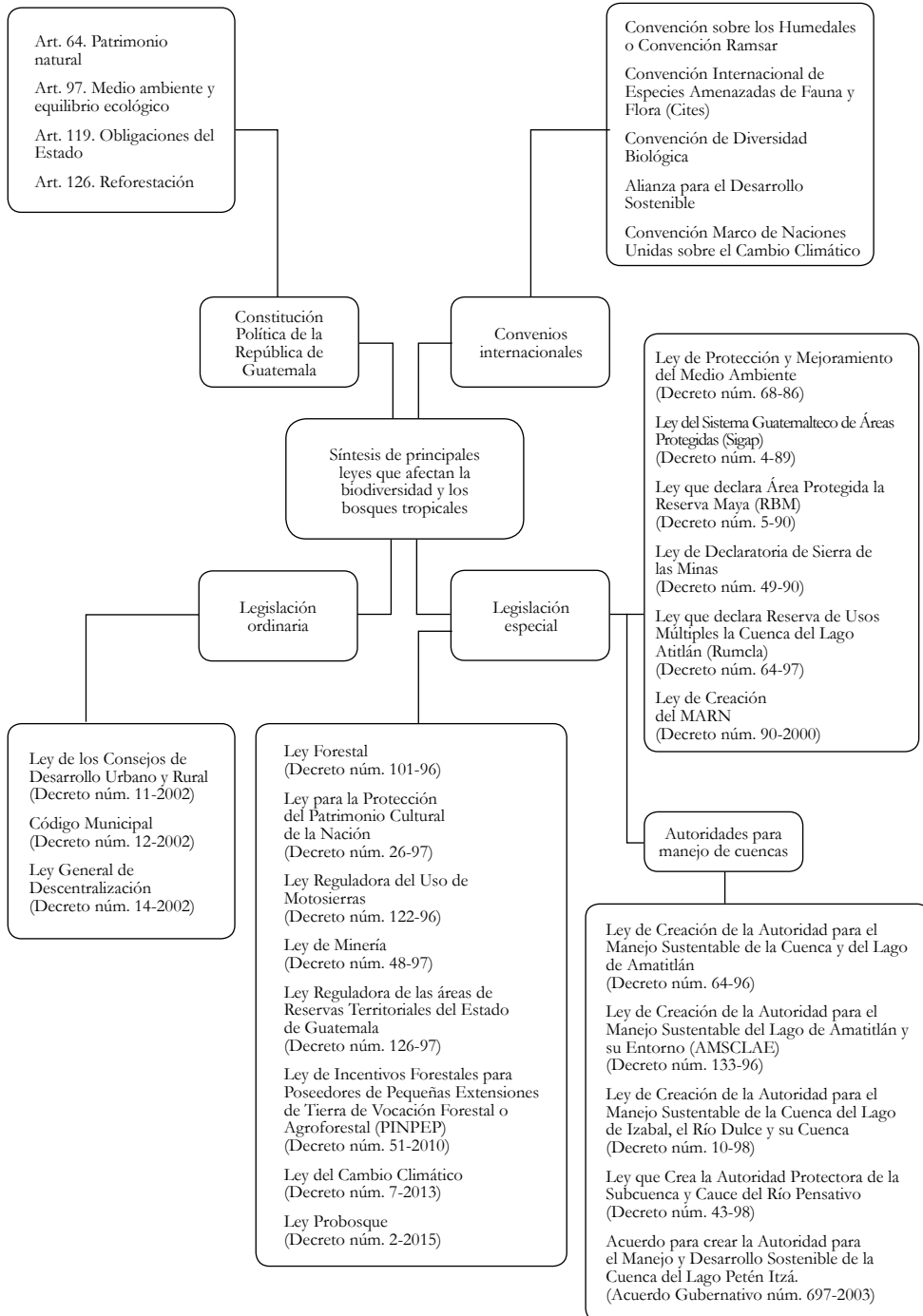
Más tarde se publicó el Decreto 70-89 (Ley Forestal) que mantuvo al Programa de Reforestación por Incentivos Fiscales, que fue derogado por el Decreto 101-96, Ley Forestal vigente hasta la fecha. Como complemento a este último decreto, se publicó la Ley Reguladora del Registro, Autorización y Uso de Motosierras (Decreto 122-96), que establece la obligación de registrar estas máquinas ante la institución forestal.

Esta legislación fue consolidada en una sola visión mediante la promulgación, en 1999, de la Política Forestal de Guatemala, como

³² Iarna-URL *et al.*, *Conceptualización, diseño y bases*, 4.

³³ Funciones asumidas posteriormente por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Congreso de la República de Guatemala (Decreto núm. 90-2000).

Figura 1. Legislación ambiental de Guatemala durante el periodo 1985-2015



Fuente: elaboración propia (2014).

un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el INAB, el Conap y el Plan de Acción Forestal para Guatemala (PAFG) para enmarcar las directrices para el desarrollo forestal y el fortalecimiento del Sigap.

2.1.2 La legislación y la institucionalidad del sector forestal

En cuanto al manejo del bosque y de las plantaciones, la legislación guatemalteca ha sufrido una considerable evolución desde 1925 (año en el que fue promulgada la primera Ley Forestal), hasta 1996 con la sexta Ley Forestal, la cual incorpora los incentivos forestales (tabla 1).

Desde 1920, la administración de los bosques del país estuvo bajo la dirección del MAGA con la emisión del Decreto Gubernativo 670, que le atribuyó las actividades relacionadas con la conservación e incremento de los bosques. Posteriormente, en 1925, fue emitido el Decreto Ley 1364, que promulgó la primera Ley Forestal de Guatemala, con vigencia durante veinte años, hasta que en 1945 se publicó la segunda Ley Forestal (Decreto 170), en la que se delega en la División Forestal la administración de los recursos forestales del país³⁴.

En 1956 se emitió el Decreto 543, que reglamenta la explotación de los bosques nacionales. La pretensión esencial de esta normativa era regular las operaciones de las grandes transnacionales dedicadas a la explotación forestal, principalmente en el departamento de Petén³⁵. Durante este periodo, la conservación de los bosques no era un tema que estuviera en la agenda de desarrollo; por el contrario, la legislación consideraba como ociosas las tierras con bosque, y los conflictos de la agricultura se atendían a través de programas de colonización, primero en la costa sur y luego en la Franja Transversal del Norte y Petén.

³⁴ Jiménez, «Estado actual de la información», 154.

³⁵ *ibid.*

Tabla 1. Evolución de la legislación forestal de Guatemala durante el periodo 1925-1996

Año	Documento de política	Orientación política	Institución	Instrumento de política	Mecanismo	Beneficiarios
1925	Primera Ley Forestal (Decreto núm. 1364).	Conservación e incremento de los bosques.	MAGA.			
1945	Segunda Ley Forestal (Decreto núm. 170).		División Forestal y División de Pesca y Vida Silvestre del MAGA.			
1955		Protección de áreas por su belleza estética, escénica, turística y cultural.	División Forestal y División de Pesca y Vida Silvestre del MAGA.		Declaratoria de diez parques nacionales.	
1956	Decreto núm. 543.	Explotación de los bosques nacionales.	División Forestal y División de Pesca y Vida Silvestre del MAGA.	Reglamento de explotación de bosques naturales.	Programas de colonización, primero en la costa sur, luego en la Franja Transversal del Norte y Petén.	Grandes transnacionales que explotaban tierras de Petén. Beneficiarios de los programas de colonización de tierras, quienes tenían la obligación de talar bosques para trabajar la tierra.

1974	Tercera Ley Forestal (Decreto 58-74).	Promueven la reforestación a través de plantaciones forestales.	Instituto Nacional Forestal (Inafor).	Deducciones de hasta 50 % del Impuesto sobre la Renta (ISR) mediante un Certificado de Inversión Forestal (CIF).	Incentivos fiscales para compensar los costos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones.	Grandes empresas que pagan ISR.
1984	Cuarta Ley Forestal (Decreto núm. 118-84).		Dirección General de Bosques y Vida Silvestre (Digebos).			
1989	Quinta Ley Forestal (Decreto núm. 70-89).	Incentivos fiscales, subvenciones y exoneraciones para la reforestación.				
1996	Sexta Ley Forestal (Decreto núm. 101-96).	Promueve la reforestación y el manejo sostenido de los bosques naturales.	Digebos y Corporación Financiera Nacional (Corfina).	Crédito forestal.	Incentivos de exoneración de intereses y de capital por mantener altas densidades en las plantaciones.	Grandes propietarios de tierras de vocación forestal.
			INAB y Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin).	Pinfor.	Incentivos forestales por establecimiento de plantaciones y manejo de bosque natural.	Proprietarios o grupo de propietarios de tierras de vocación forestal con proyectos mayores a dos hectáreas.

Fuente: elaboración propia (2014).

En 1974 fue emitida la tercera Ley Forestal (Decreto 58-74), que creó el Instituto Nacional Forestal (Inafor), institución semiautónoma con independencia administrativa para la gestión de los recursos naturales (flora y fauna silvestre)³⁶. Por primera vez fue consignado el concepto de reforestación a través de mecanismos financieros, el cual sirvió de base para la implementación del Programa de Incentivos Fiscales, que inició un año más tarde, mediante el Acuerdo Gubernativo 22-75 de los ministerios de Agricultura y Finanzas Públicas, según lo señalado por Escobar³⁷.

La forma de operar de este nuevo programa implicó la deducción de hasta el 50 % del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a empresas que habían invertido en plantaciones forestales no menores de cinco ha. Para Cabrera, Morales y Tuomasjukka³⁸, las limitantes de este programa fueron las siguientes: i) los mecanismos de aplicación de los incentivos restringían el acceso a propietarios de terrenos (los aprovechaban empresas que podían deducir montos de los impuestos fiscales); ii) el incentivo se aplicó a empresas desligadas del sector forestal y con poco interés en la actividad productiva forestal; iii) el programa no condicionaba el objetivo de las plantaciones ni las áreas a reforestar; y iv) los montos asignados para el establecimiento de las plantaciones eran relativamente elevados.

Durante la vigencia del Inafor se emitió la cuarta Ley Forestal, Decreto 118-84, que no incorporó cambios significativos a la política de incentivos fiscales vigente a partir del año 1975.

En 1988 se clausuró el Inafor por señalamientos de ineficiencia administrativa y corrupción en el otorgamiento de licencias para el aprovechamiento de los bosques y se creó la Dirección General de

³⁶ *ibid.*

³⁷ Jorge Escobar, «El manejo forestal en Guatemala», en *Memoria del IV Congreso Forestal Nacional, «El manejo forestal sostenible: una alternativa para el desarrollo de Guatemala»*, ed. por Luis Pereira y Edwin Oliva (Guatemala, 1996), citado por Luis Larrazábal *et al.*, «Programa de Incentivos Forestales de Guatemala», en *Políticas y sistemas de incentivos para el fomento y adopción de buenas prácticas agrícolas*, ed. por Claudia J. Sepúlveda y Muhammad Ibrahim (Turrialba, Costa Rica: CATIE, 2009), 208, <http://orton.catie.ac.cr/repdoc/A3035E/A3035E.PDF>

³⁸ Claudio Cabrera, Josué Morales y Tomi Tuomasjukka, *Diagnóstico forestal de Guatemala* (Guatemala: Unión Mundial para la Naturaleza, 1996), 108, citados por Larrazábal *et al.*, «Programa de Incentivos Forestales de Guatemala».

Bosques y Vida Silvestre (Digebos) como una dependencia centralizada y adscrita al MAGA, lo cual significó un atraso en cuanto a la independencia administrativa para el manejo de los bosques de Guatemala.

Para normalizar el funcionamiento de la Digebos, se emitió la quinta Ley Forestal a través del Decreto 70-89, legislación que mantuvo el fomento a la reforestación por medio de incentivos fiscales. Según Cabrera³⁹, durante la vigencia de esta ley se ejecutaron tres iniciativas de reforestación: a) el Programa de Incentivos Fiscales, a través del cual se reforestaron 18 800 ha; b) el Programa de las 5,000 Hectáreas a través de crédito forestal, que reforestó 5400 ha; y c) Forestal Simpson, sistema de inversión privada que reforestó 8000 ha.

Ante la fragilidad de la Digebos para enfrentar los embates políticos, su ineficiencia vinculada al manejo sostenible de los bosques, su poca incidencia para atender la problemática de la pérdida de bosques y la baja efectividad para impulsar procesos de reforestación a nivel nacional, surgieron serios señalamientos, tales como: ineficiencia administrativa (poca supervisión para la aplicación de la ley); procedimientos engorrosos para el aprovechamiento de los bosques; pagos exagerados por hectárea reforestada a través del Programa de Incentivos Fiscales, el cual carecía de orientación y estaba sesgado a los intereses de los particulares⁴⁰; así como altos niveles de corrupción vinculada a la tala ilegal y al tráfico de madera⁴¹.

Como resultado, a finales de los años ochenta e inicio de los noventa, bajo el liderazgo del PAFG –como representante del Gobierno–, así como del sector privado forestal y las organizaciones ambientales, se inició una serie de consultas, debates y foros públicos, con el objetivo de promover una nueva normativa para la administración de los bosques de Guatemala, lo cual rindió frutos en 1996, cuando se emitió la actual Ley Forestal (Decreto 101-96), con la que fue creado el INAB. En particular, esta ley estableció

³⁹ Claudio Cabrera, *Plantaciones forestales: oportunidades para el desarrollo sostenible. Serie de documentos técnicos 06* (Guatemala: Iarna-URL/FIPA/Usaid, 2003), 9-10.

⁴⁰ Larrazábal *et al.*, «Programa de Incentivos Forestales», 209.

⁴¹ Andrea Amighetti, ed., *El cambio es posible: 20 años de experiencias innovadoras en la administración de recursos naturales en Guatemala* (Colón, Costa Rica: Universidad para la Paz, Departamento de Ambiente, Paz y Seguridad, 2007), 21-40, http://awsassets.panda.org/downloads/wwfca_cambio_posible1.pdf

las competencias e instrumentos necesarios para la administración, recuperación y conservación de los bosques. Algunas características destacadas son las siguientes:

- La instauración de una institución autónoma, bajo el gobierno de una junta directiva con participación balanceada de un representante titular y suplente de las siguientes instituciones: MAGA, Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM), Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA), gremiales de la Cámara de Industria, universidades, Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales de Recursos Naturales y Medio Ambiente (Asorema).
- La incorporación de las municipalidades para apoyar al INAB en la aplicación de la Ley Forestal a través de su difusión y el desarrollo de proyectos forestales.
- La apertura para ampliar la participación de actores dentro del sector a través del Pinfor.

De hecho, esta ley, en su artículo 71, define:

Incentivos. El Estado otorgará incentivos (...) a los propietarios de tierras, incluyendo a las municipalidades, que se dediquen a proyectos de reforestación y mantenimiento en tierras de vocación forestal desprovistas de bosque, así como al manejo de bosques naturales; y a las agrupaciones sociales con personería jurídica, que virtud a arreglo legal, ocupan terreno de propiedad de los municipios.

Por lo tanto, la ley crea las bases legales del Pinfor considerando la producción maderable, garantizando la participación de los pequeños propietarios de tierras y limitando la ejecución de proyectos de gran magnitud. Además del reconocimiento de incentivos para las plantaciones, se incorporó por primera vez el incentivo para manejo de bosque natural (de producción o protección)⁴².

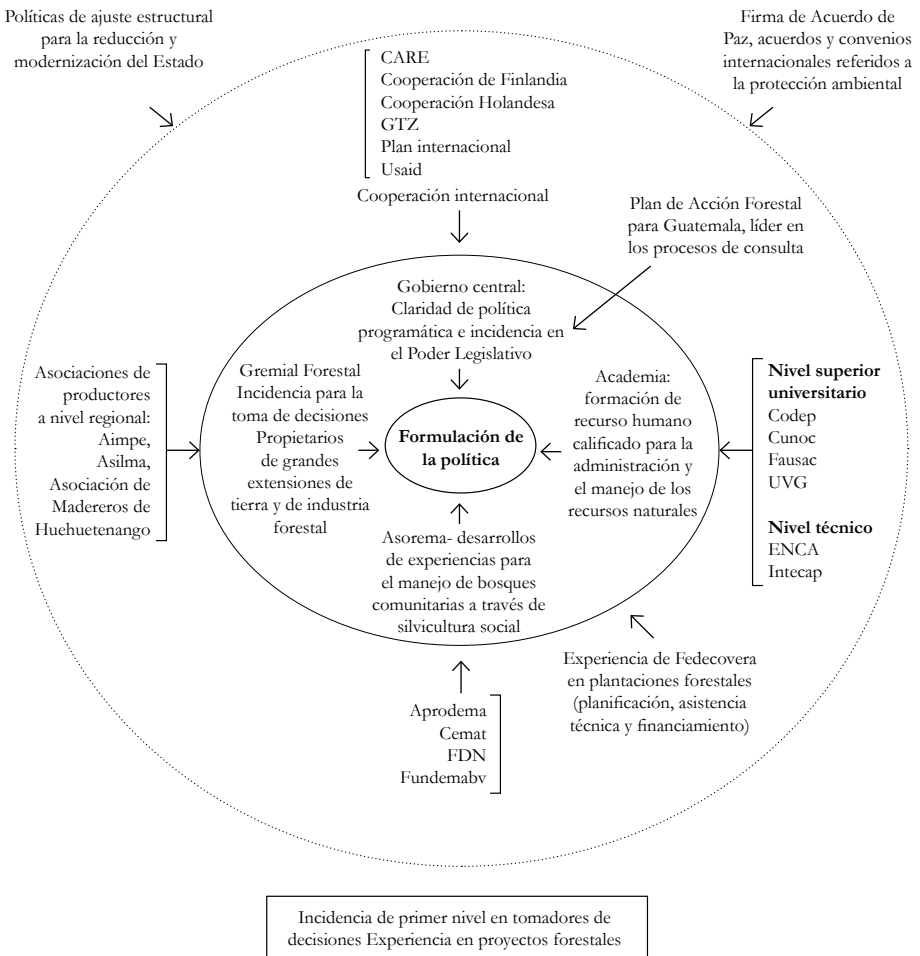
⁴² Para mayor referencia revisar los artículos 71 al 83, Ley Forestal, Decreto 101-96 del Congreso de la República.

2.2 Pinfor

2.2.1 Contexto de formulación

La formulación y adopción de la sexta Ley Forestal, que instauró al Pinfor, tuvo lugar en una situación en la cual diferentes factores políticos e institucionales, así como ciertas ideas e intereses de los grupos organizados que estaban dispuestos a promover el cambio, culminaron con su publicación, dentro de un contexto que se presenta en a continuación.

Figura 2. Contexto previo a la formulación de la política de incentivos



Fuente: elaboración propia (2016).

La declaratoria de leyes ambientales tuvo su auge durante el mandato del presidente Vinicio Cerezo (1986-1991), lo cual se refleja en la incidencia de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la legislación ambiental a través de la publicación de las siguientes leyes: Ley de Protección y Mejoramiento del Ambiente (Decreto núm. 68-86), Ley de Áreas Protegidas (Decreto núm. 4-89)⁴³ y la declaratoria de grandes bloques de bosques bajo el régimen de protección legal, tales como la Reserva de la Biosfera Maya (RBM) y la Reserva de Biosfera Sierra de las Minas (RBSM), cuya administración se delegó a la Fundación Defensores de la Naturaleza (FDN). Al pasar las OSC a ser garantes del manejo forestal en la RBSM, la incidencia a favor de la sostenibilidad traspasó las fronteras del propio sector para insertarse en otros ámbitos, como el forestal.

Entre las organizaciones ambientales con incidencia en la construcción de la política, se puede mencionar al Centro Mesoamericano de Estudios sobre Tecnología Apropiaada (Cemat), la Asociación Guatemalteca pro-Defensa del Medio Ambiente (Aprodema), la Fundación de Defensa del Medio Ambiente de Baja Verapaz (Fundemabv), la Asociación de Amigos del Bosque y la FDN que, junto con otras organizaciones, constituyeron la Asorema en el año 1995.

Luego, durante los periodos presidenciales de Jorge Serrano Elías (1991-1993) y Ramiro De León Carpio (1993-1996) no se observaron cambios significativos en la normativa, situación que se modificó sustancialmente con la llegada al poder de Álvaro Arzú Irigoyen (1996-2000), quien tuvo la fuerza partidaria, la claridad político-programática y la mayoría parlamentaria necesarias para impulsar transformaciones profundas en la legislación ambiental⁴⁴.

Otro hecho de trascendencia para el sector ambiental, y especialmente para el forestal, fue el nombramiento de Luis A. Castañeda como viceministro de Agricultura, posición desde la cual impulsó la iniciativa de ley para un cambio institucional profundo en el sector forestal.

Una característica del gobierno del presidente Arzú fue la continuidad del proceso de reducción y modernización del Estado a través de

⁴³ Iarna-URL *et al.*, *Conceptualización, diseño y bases*, 12.

⁴⁴ *ibid.*, 4.

operaciones sectoriales financiadas por el Banco Mundial (BM) y mediante la privatización de servicios que otorgaban empresas públicas. El anterior proceso se inscribe dentro del contexto internacional de varias vertientes, tales como el Consenso de Washington, la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la firma del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT por sus siglas en inglés), las políticas neoliberales y la apertura comercial a través de la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC).

Un acontecimiento de relevancia de esta época fue la firma de los Acuerdos de Paz. Específicamente, en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y situación Agraria, se indica que el Gobierno debe tomar medidas para el acceso a la propiedad de la tierra y uso de los recursos naturales mediante concesiones a pequeños y medianos campesinos legalmente organizados en las áreas de uso múltiple para el manejo forestal sostenible, y que promoverá y apoyará la participación del sector privado y las organizaciones comunitarias de base en proyectos de manejo y conservación de recursos naturales a través de incentivos⁴⁵.

Otro hecho notable fue la instauración, a partir de 1989, de la Oficina Técnica de Formulación para la elaboración del documento base del PAFG, con respaldo político del gobierno de Vinicio Cerezo Arévalo. Esta oficina fue un actor importante en el proceso de consulta previa a la publicación de la ley y cumplió como catalizador entre los diferentes grupos interesados en la publicación de la Ley Forestal.

Durante el período del presidente Arzú, el Congreso de la República estaba constituido por una mayoría del partido de gobierno, lo cual le allanó el camino para la publicación de determinadas leyes que se promovieron desde el Ejecutivo. Dentro de este marco, se le dieron instrucciones precisas a la bancada del partido oficialista para que se desarrollara un trabajo legislativo orientado a la supresión de privilegios fiscales –dentro de los cuales se encontraban los incentivos fiscales a la reforestación–, acción que se le encomendó al diputado José Asturias, quien presidía la Comisión de Ambiente del Congreso, y en la cual se destacó el apoyo

⁴⁵ Universidad Rafael Landívar y Misión de las Naciones Unidas en Guatemala (Minugua), *Acuerdos de Paz*, 2.ª ed. (Guatemala: URL, 1997), 302.

de Arabella Castro, Mariano Rayo y del presidente del Congreso, Carlos García Regás.

En cuanto a la incidencia de la cooperación internacional, existía una influencia ejercida por la acción de los proyectos financiados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid por sus siglas en inglés); la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ por sus siglas en alemán), que financiaba dos proyectos piloto: uno de resinación en los municipios de El Chol y Granados, de Baja Verapaz, y otro en la Cooperativa Manos Unidas en Sayaxché, Petén, así como el Programa de Desarrollo Rural de las Verapaces (Prodever); la Cooperación Holandesa, que apoyaba al Programa Forestal para Guatemala; y –financiado por el Gobierno de Finlandia– el Programa Regional Forestal para Centroamérica (Procafor), que dio inicio con la conformación y desarrollo de micro y pequeñas empresas orientadas a la producción forestal.

Por su parte, desde el sector cooperativista y de oenegés, se habían empezado a fomentar las actividades forestales. La Federación de Cooperativas de las Verapaces (Fedecovera) impulsaba un proceso para establecer plantaciones forestales mediante la planificación, la asistencia técnica y el financiamiento a sus cooperativas socias. Las oenegés que operaban con fondos externos, tales como la Cooperativa Americana de Remesas al Exterior (CARE), el Cuerpo de Paz y el Plan Internacional (apoyado por Usaid) tenían mayor incidencia en la ejecución de proyectos a nivel de los pequeños propietarios y las microempresas forestales, teniendo como marco de planificación la microcuenca.

El sector privado forestal estaba representado por la Gremial Forestal, miembro de la Cámara de Industria, constituida en ese entonces por un pequeño número de directores (propietarios de grandes extensiones de bosques y de industrias madereras) que tenían vínculos políticos con funcionarios del Gobierno y diputados del Congreso de la República para ejercer presión e incidir en la toma de decisiones para la aprobación de una ley. A estos actores se agregaba la Asociación Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales (Agexpront)⁴⁶.

⁴⁶ Actualmente es la Asociación Guatemalteca de Exportadores (Agexport).

Antes de 1996, a nivel regional, había pocas asociaciones gremiales, entre las que se puede mencionar a la Asociación de Silvicultores por el Medio Ambiente (Asilma) en la región de las Verapaces, la Asociación de Madereros de Huehuetenango y la Asociación de Industrializadores de la Madera de Petén (Aimpe).

Por su parte, la academia implementó, en 1980, la carrera de Ingeniero Agrónomo en Recursos Naturales Renovables en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Fausac), además de dos carreras técnicas: Técnico en Silvicultura y Manejo de Bosques, ofrecida por el Centro Universitario del Noroccidente (Cunoroc), con sede en Huehuetenango; y Técnico en Silvicultura y Manejo de Bosques Tropicales, impartida por el Centro Universitario de Petén (Cudep); posteriormente se convirtieron en ofertas académicas para licenciaturas. Entre tanto, la Universidad del Valle de Guatemala (UVG) abrió, en 1991, la carrera de Ingeniería Forestal.

Las transformaciones curriculares no se dieron exclusivamente en el ámbito de la enseñanza superior: a nivel de educación media se destaca la apertura de la carrera de dasónomo (técnico forestal) por parte de la ENCA y, a niveles operativos, la ampliación del programa de formación en silvicultura de plantaciones, manejo forestal y procesos de transformación secundarios de la madera, por parte del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap).

Para el año 1996, el sector forestal contaba ya con una masa crítica de profesionales que podían asumir con responsabilidad los mandatos explícitos en una nueva legislación forestal, tanto dentro del servicio público como para el otorgamiento de la regencia en el manejo forestal del sector privado. Una esquematización sobre el contexto institucional previo a la formulación del Pinfor se presenta en la figura 2.

2.2.2 Objetivos y características principales

El Pinfor fue ejecutado por el INAB y tuvo como objetivo general impulsar la producción forestal sostenible en el país, mediante el estímulo de la inversión para actividades de reforestación y manejo de bosques naturales (producción y protección). El financiamiento provenía del presupuesto

del Gobierno y los incentivos fueron pagados por el Minfin contra el Certificado de Inversión Forestal (CIF) emitido por el INAB.

Los incentivos se otorgaban a propietarios individuales, empresas o comunidades organizadas dueñas de la tierra, o a agrupaciones sociales con personería jurídica que ocupaban tierras municipales. Entre los requisitos para participar en el programa estaban: i) la elaboración de un plan de manejo; ii) contar con un área mínima de dos ha (uno o más propietarios); y iii) ser propietario de la tierra.

Del total de los recursos del Pinfor, un 80 % se destinaba a proyectos de reforestación y un 20 % a proyectos de manejo y protección de bosque natural⁴⁷. De forma general, el Pinfor reconocía montos de USD1614.63/ha (un año de establecimiento de la plantación y cinco años de mantenimiento), USD312.50/ha/año para manejo de bosques de protección (hasta diez años) y USD364.59/ha/año⁴⁸ para manejo de bosques de producción (hasta cinco años)⁴⁹.

2.2.3 Análisis y desempeño

De los resultados de las entrevistas a los actores del sector forestal, se infiere que los incentivos han sido vistos como un instrumento de la política forestal que orienta la recuperación de tierras de vocación forestal, mediante el establecimiento y mantenimiento de plantaciones, y el manejo y protección de bosques naturales.

Sin embargo, existen diferentes percepciones acerca de las orientaciones prioritarias con las que debería haber contado el Pinfor. Así, el sector privado forestal se inclina más a que los incentivos se destinen para promocionar la productividad y competitividad de las plantaciones; en tanto que para las organizaciones ambientalistas, se deberían promover sistemas agroforestales, plantaciones energéticas y la protección de bosques vinculados con mecanismos de PSA, con un enfoque orientado

⁴⁷ Artículo 81, Ley Forestal/(Decreto 101-96).

⁴⁸ Tasa de cambio del Banco de Guatemala al 16 de septiembre de 2015: USD1.00 = Q7.67978, www.banguat.gob.gt/cambio/

⁴⁹ Estos montos se modificaron durante el desarrollo de su ejecución, en especial los reconocidos para el manejo de bosque natural, que no era atractivo para los propietarios.

a la silvicultura social y complementado con otras iniciativas ligadas al desarrollo rural integral en las áreas de inversión.

Otros actores opinan que el programa debería haber tenido objetivos más amplios, tales como la restauración de tierras forestales degradadas y la atención de las necesidades de desarrollo empresarial a lo largo de la cadena maderable (producción, transformación y mercadeo).

El análisis de la percepción de los actores sobre los criterios de propiedad, idoneidad, eficiencia, eficacia y legitimidad revela una satisfacción global respecto a estos criterios, pero también ciertas diferencias (ver tablas 2 y 3).

En lo que respecta a la propiedad del Pinfor para abordar la problemática contenida en la Política Forestal de Guatemala, hay división de opiniones: para los administradores del Gobierno, la Gremial Forestal y las municipalidades, se incrementaron las tasas de reforestación y el número de propietarios de tierra que se dedicaban a la actividad forestal; en tanto que para las oenegés y los comunitarios, faltó el acompañamiento para mejorar la competitividad, la promoción del desarrollo empresarial, así como orientaciones para la búsqueda de mercados y encadenamientos productivos bajo la configuración de bloques forestoindustriales.

En cuanto a su idoneidad, el Pinfor se focalizó en el establecimiento de plantaciones con el fin de generar materia prima para la industria forestal (al menos el 80 % de sus inversiones), por lo que se diseñaron instrumentos para la calificación y selección de proyectos que cumplieran con ese objetivo. Sin embargo, no se tuvo rigurosidad en cuanto a la matriz de calificación de las áreas propuestas, para determinar la potencialidad de establecer una plantación según especies y regiones prioritarias, que favorecieran su manejo y su productividad, así como la vinculación de la cosecha futura de madera con el mercado.

Los actores del sector forestal entrevistados consideraron que el Pinfor había sido eficiente en cuanto al tiempo de ejecución, los recursos invertidos y las externalidades ambientales positivas de las áreas reforestadas y el manejo de bosque natural; pero no en cuanto a la eficacia, puesto que esta se vio afectada por la falta de certeza sobre las disponibilidades financieras para el

Tabla 2. Percepción de los actores del sector forestal acerca de la operatividad del Pinfor

Propiedad	Sí, porque ha contribuido a incrementar las tasas de reforestación.	Sí, involucró a propietarios de la tierra a la actividad forestal.	No, adoleció de un programa de asistencia técnica.	No, faltaron acciones complementarias de empresarialidad.	Sí, porque se ha modificado la tasa de reforestación.
Idoneidad	Sí, pero con sesgo al sector privado forestal.	No, se perdió por la falta de rigurosidad en la selección de los proyectos.	**	**	Sí, el programa ha alcanzado sus objetivos.
Eficiencia	Sí, en cuanto a resultados e inversión.	Sí, por la cantidad de áreas reforestadas en función del tiempo del programa.	Sí, por los recursos destinados para la protección de los bosques.	Sí, desde los múltiples beneficios que se obtienen.	Sí, se ha logrado reforestar más con menos recursos.

Eficacia	Sí, pero afectada por la falta de certeza sobre las disponibilidades financieras para pago.	Sí, para el abastecimiento de materia prima a la industria.	No, porque no se ha logrado el efecto de demostración.	**	Sí, pero limitado por la tenencia de la tierra.
Legitimidad	No, por limitar la participación de poseedores de tierras y por los retrasos en los pagos.	Sí, pero orientada por las proporciones de recursos destinados para las plantaciones y manejo del bosque natural.	Sí, pero afectada por ser solo para propietarios y por las proporciones para las modalidades de aplicación.	**	Sí, demostrado con la cantidad de plantaciones establecidas a nivel nacional. Sin embargo, criticado como un programa para ricos.
Distribución de recursos financieros	Sí, aunque los grandes propietarios han recibido más, pero es un reflejo de la estructura de la tenencia de la tierra.	Sí, promueve el desarrollo económico del sector.	No hubo una distribución equitativa de los recursos financieros. Los grandes propietarios han logrado mayores recursos financieros.	No, no se cumplió con el artículo de la ley que destina el 50 % para los pequeños propietarios.	Sí, se aprovecharon los recursos disponibles para plantaciones. Sí, ha sido equitativo en términos de la tenencia de la tierra.

** Criterio no contemplado por el actor.

Fuente: elaboración propia (2014).

Tabla 3. Percepción de los objetivos del Pinfor según los actores del sector forestal

	Producción de materia prima para la industria de la madera.								
Objetivos establecidos	Producción de bosques naturales.								
	Protección de bosques naturales.								
	Productividad y competitividad de plantaciones.								
¿Cuáles deberían ser los objetivos del programa?	Promoción de Sistemas Agroforestales (SAF).								
	Plantaciones energéticas.								
	Manejo de bosques.								
	Protección de bosque natural vinculado a mecanismos de PSA.								
	Desarrollo empresarial a lo largo de la cadena productiva.								
	Créditos de carbono.								
	Actividad más integrada a otras iniciativas de desarrollo rural.								

Fuente: elaboración propia (2015).

pago de los incentivos a su debido tiempo, así como por el requisito de ser propietario de la tierra, lo que excluyó a poseedores de la tierra a participar.

2.2.4 Evolución y perspectivas

Las primeras directrices para la implementación del Pinfor provienen de los lineamientos explícitos de la sexta Ley Forestal y la emisión de su primer reglamento (Resolución de la Junta Directiva del INAB núm. 4.23.97). A partir de su puesta en marcha, en 1997, se emitieron cinco normativas, una de estas incluida dentro del reglamento de la ley, y cuatro de forma específica para el programa⁵⁰.

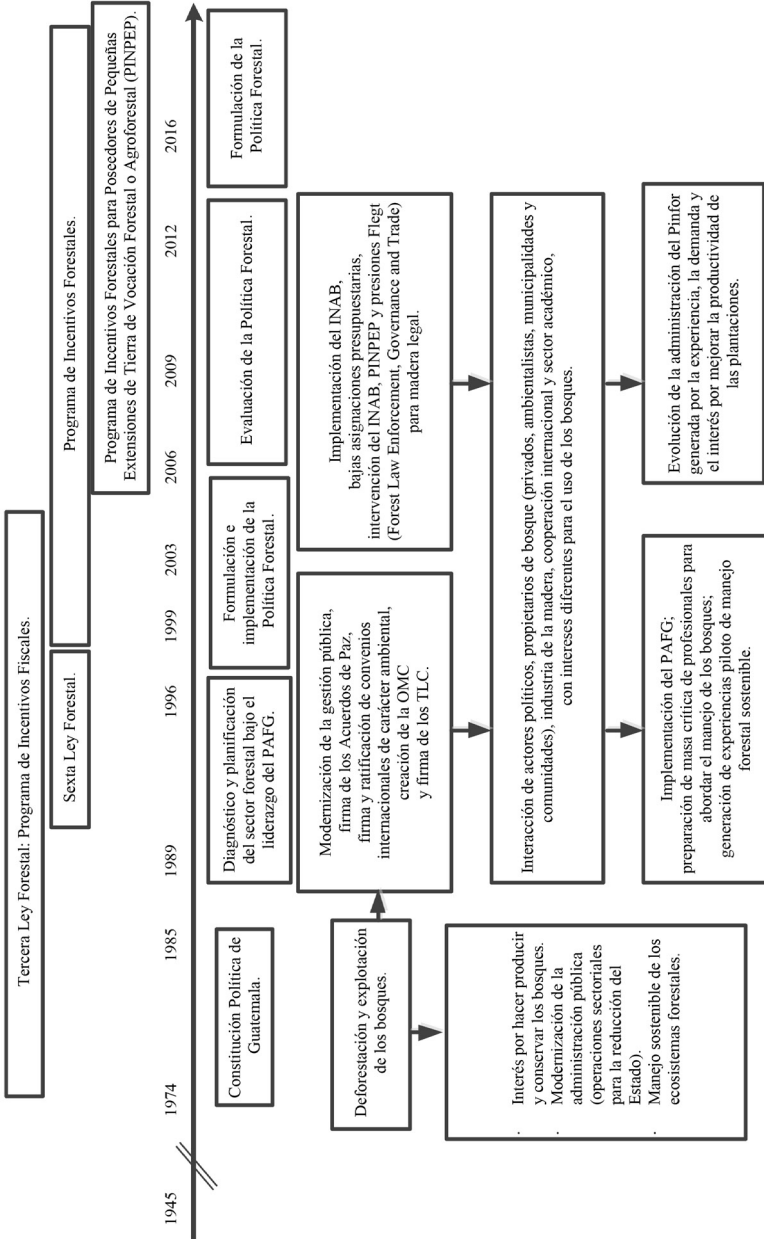
Las modificaciones incorporadas al reglamento fueron resultado de la interacción de actores políticos, propietarios de bosque (privados, grupos ambientalistas, municipalidades y comunidades), la industria de la madera, la cooperación internacional y el sector académico, con intereses diversos para el uso de los bosques.

A pesar de que la norma se aprobó por consenso, tuvo que pasar por diversas negociaciones derivadas de conflictos originados por sesgos que favorecían a los usuarios de algún sector representado en la junta directiva. Una esquematización sobre el proceso se presenta en la figura 3.

Durante sus dos primeros años (1997 a 1999), considerados como de introducción, su implementación se rigió por la Ley Forestal (Decreto 101-96) y su reglamento (Resolución de la Junta Directiva del INAB núm. 4.23.97). Ambos instrumentos normativos contenían los lineamientos básicos para la puesta en marcha de los incentivos. Por su parte, la ley definía el origen de los recursos, la duración del programa, el área mínima sujeta a incentivos, la distribución de los incentivos por actividad y la magnitud máxima de un proyecto. El reglamento orientaba la ejecución de incentivos hacia zonas de alta productividad, especificaba los requisitos de participación y abordaba los mecanismos para la promoción de la actividad con pequeños propietarios.

⁵⁰ En este análisis, no se tomó en cuenta la Resolución de la Junta Directiva del INAB núm. 03.31.2014, de fecha 26 de septiembre de 2014.

Figura 3. Contexto para analizar el proceso de la evolución de la política de incentivos forestales



Fuente: Elaboración propia (2016), basada en Jean-François Le Coq *et al.*, «Payment for Environmental Services Program in Costa Rica: a policy process analysis perspective». (Ponencia presentada en la 90th Annual Meeting of the Southwestern Social Science Association, Houston, 31 marzo al 3 de abril de 2010).

A raíz del proceso de consolidación del Pinfor, se evidenció cierta discrecionalidad por parte de los administradores en cuanto al abordaje de algunos aspectos que se presentaban de forma muy amplia, tanto en la ley como en su reglamento, por lo que, mediante la (Resolución de la Junta Directiva del INAB núm. 01.27.99), se aprobó el primer reglamento. Una de las normas por las que no existió consenso entre los sectores fue la relativa al artículo 9:

Otorgamiento de incentivos para una misma finca. Para una misma finca, un mismo propietario y el mismo año, se podrá aprobar más de un proyecto, siempre y cuando los proyectos adicionales no limiten el ingreso de proyectos pertenecientes a propietarios con un solo proyecto y cuando existan saldos disponibles en los fondos asignados para el pago de los incentivos.

Esta norma se consideró favorable tanto para el sector privado como para los administradores del programa, puesto que permitía generar economías de escala y masas homogéneas de bosques. Para el sector comunitario, esto generó un problema de distribución que no atendía lo manifestado en la ley, referente a que el INAB velaría para que los pequeños propietarios recibieran el 50 % del incentivo.

En la práctica, la disposición de aceptar más de un proyecto en una misma finca pudo haber significado orientar mayores recursos a los grandes propietarios y reducir la participación de los pequeños (de acuerdo con la «Evaluación de los primeros diez años del Programa de Incentivos Forestales (Pinfor) de Guatemala (1998-2007)»⁵¹, según la modalidad de ejecución de proyectos, al año 2007, el sector privado había realizado el 76 % de las inversiones y otros agentes económicos habían tenido una participación equivalente al 24 % de los recursos invertidos, tendencia que se mantuvo hasta la finalización del programa. Sin embargo, según los administradores, esta norma no afectó a otros usuarios, puesto que siempre hubo un proceso de priorización para quienes presentaban un solo proyecto. Las inversiones según modalidad de ejecución, áreas y montos invertidos se presentan en la tabla 4, y la participación por tipo de propietario, áreas, montos invertidos, jornales y beneficiarios se presentan en la tabla 5. Una comparación gráfica sobre los montos invertidos

⁵¹ Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar (Iarna-URL). «Evaluación de los primeros diez años del Programa de Incentivos Forestales (Pinfor) de Guatemala (1998-2007)», (documento de trabajo, Iarna-URL, Guatemala, 2010), 39.

y las hectáreas reforestadas por tipo de propietario se presenta en la figura 4, y la cantidad de jornales y beneficiarios por tipo de organización en la figura 5.

Tabla 4. Proyectos y montos ejecutados por el Pinfor, según modalidad (1998-2016)

Modalidad	Proyectos	Área (ha)	Monto (Q)	Jornales	Beneficiarios
Manejo de bosque natural para producción	347	22 450.13	34 408 246	669 605	20 566
Manejo de bosque natural para protección	4167	221 202.83	434 516 706	7 483 441	491 945
Manejo de regeneración natural	160	4648.09	32 048 450	810 772	21 812
Reforestación	5744	135 267.22	1 441 934 286	21 475 535	346 516
Total	10 418	383 568.27	1 942 907 687	30 439 353	880 839

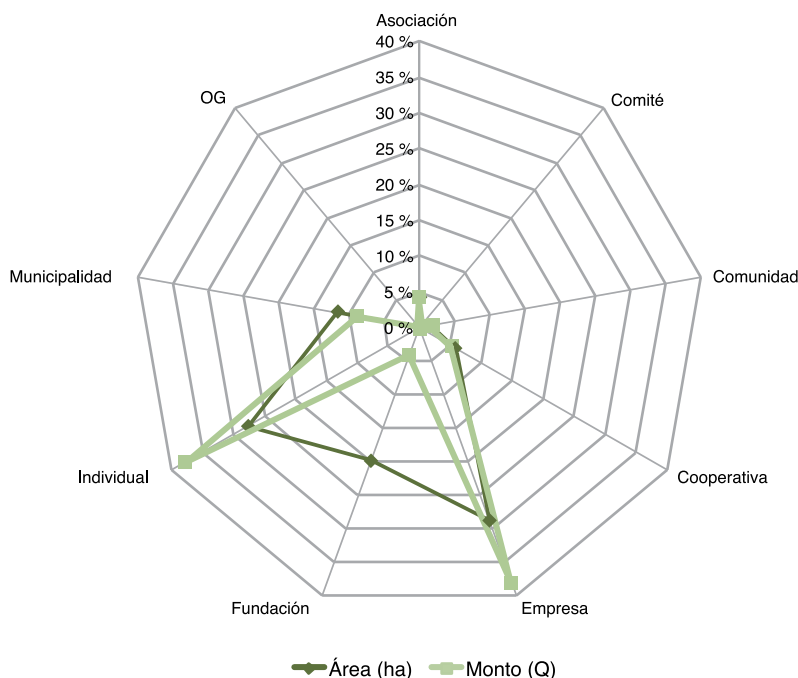
Fuente: elaboración propia (2017) con base en estadísticas del Sistema de Información Forestal de Guatemala (Sifgua), www.sifgua.org.gt/Pinfor.aspx

Tabla 5. Proyectos y montos ejecutados por el Pinfor, según tipo de propietario (1998-2016)

Tipo de propietario	Proyectos	Área (ha)	Monto (Q)	Jornales	Beneficiarios
Asociación	295	15 970.93	77 529 143	1 359 504	115 784
Comité	101	1429.29	13 193 744	221 648	3419
Comunidad	103	6524.70	27 708 366	449 778	26 504
Cooperativa	318	22 949.18	102 084 977	1 684 723	69 618
Empresa	2102	110 106.05	738 743 504	10 925 287	81 008
Fundación	130	75 694.71	77 714 584	1 552 491	318 657
Individual	6172	105 979.07	732 029 956	11 352 523	115 015
Municipalidad	1184	44 599.34	170 261 388	2 833 794	150 010
OG (organización gubernamental)	13	315	3 642 024	59 605	824
Total	10 418	383 568.27	1 942 907 687	30 439 353	880 839

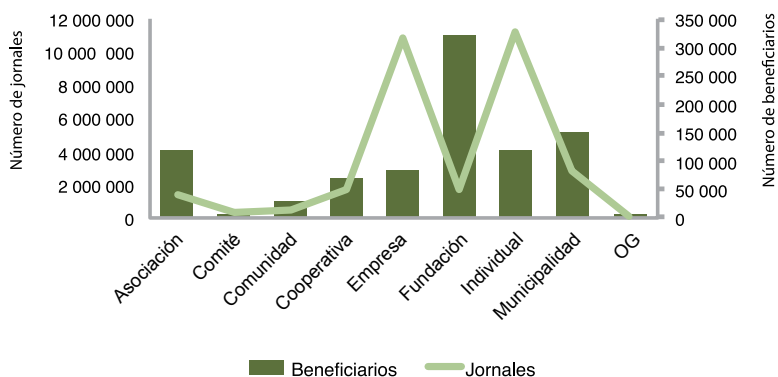
Fuente: elaboración propia (2017) con base en estadísticas del Sistema de Información Forestal de Guatemala (Sifgua), www.sifgua.org.gt/Pinfor.aspx

Figura 4. Participación de propietarios según área y montos recibidos, en porcentaje (1998-2016)



Fuente: elaboración propia (2017) con base en estadísticas del Sistema de Información Forestal de Guatemala (Sifgua), www.sifgua.org.gt/Pinfor.aspx

Figura 5. Pinfor: jornales generados y beneficiarios por tipo de organización, 1998-2016



Fuente: elaboración propia (2017) con base en estadísticas del Sistema de Información Forestal de Guatemala (Sifgua), www.sifgua.org.gt/Pinfor.aspx

Otro aspecto del reglamento sobre el que no existió consenso fue la aceptación de proyectos de producción no maderable, cuyo producto principal fuera látex, resina, semilla, follaje y madera después de los veinte años. Para el sector ambiental y comunitario, la producción del hule es una actividad que puede desarrollarse con o sin incentivos, la cual estaba fuera de los objetivos del Pinfor y que quitaba recursos para otros proyectos.

Evaluaciones realizadas por Ortiz⁵² sobre la priorización de áreas geográficas y especies prioritarias del Pinfor, y por Carrera⁵³ en cuanto a su efectividad como instrumento de la política forestal, contenían indicios de que algunas plantaciones no iban a cumplir con el objetivo a largo plazo. Por lo tanto, se promovieron normas encaminadas a mejorar la respuesta de las plantaciones en sus sitios de siembra y a dar cumplimiento a las actividades silviculturales establecidas en el plan de manejo aprobado. Por ejemplo, la obligación de utilizar semillas certificadas en los viveros que proveen plántulas a los proyectos de producción maderable a partir del año 2009, lo cual no fue bien aceptado por los diferentes sectores, por dos razones: poca viabilidad de encontrar fuentes semilleras certificadas y dificultad de conocer fehacientemente la calidad de la plántula de sus proveedores.

Tal y como indicaron algunos de los actores entrevistados, la idoneidad del programa se perdió en la medida en que los miembros de la junta directiva del INAB se volvieron beneficiarios del Pinfor, por lo que la lucha por la obtención de beneficios se situó en la arena del reglamento. Por parte del sector de oenegés ambientales, se promovió que los incentivos para los proyectos de manejo de bosques naturales, con fines de protección, se ampliaran de cinco a diez años; y por parte del sector productivo forestal, se impulsó que las áreas previamente sujetas al Programa de Incentivos Fiscales gozaran de los incentivos que otorgaba el Pinfor.

Para Asorema, la disposición de ampliar los proyectos de protección del bosque natural de cinco a diez años permitió garantizar una mayor sostenibilidad para estas áreas y que los propietarios no se vieran tentados

⁵² Ariel Ortiz, *Revisión de la priorización de áreas geográficas y especies prioritarias del Pinfor* (Guatemala: Instituto Nacional de Bosques, 2005), 11.

⁵³ Jaime Luis Carrera, «Evaluación de la efectividad del Programa de Incentivos Forestales como instrumento de la política forestal» (tesis de licenciatura, Universidad Rafael Landívar, 2004), 123.

a promover el cambio de uso. La pregunta es: ¿se buscaba el incentivo o la protección del bosque? Para el sector comunitario (sin representación en la junta directiva del INAB), el mecanismo no fue transparente, puesto que benefició solo a quienes tenían proyectos vigentes y dejó de lado a quienes ya habían gozado de este beneficio (Resolución de Junta Directiva del INAB núm. 01.01.2007).

Artículo 13. Período del goce de incentivos a proyectos de manejo de bosques naturales (...) a) Manejo de bosque natural para protección: Serán beneficiados hasta diez años de ejecución del Plan de Manejo Forestal aprobado. Este plazo se aplicará a proyectos nuevos y vigentes, siempre y cuando estos últimos no limiten el ingreso de nuevos proyectos.

Para Víctor López, director de Forestería Comunitaria de Guatemala Utz' Che⁵⁴:

Para el Estado es un chiste: nos dio incentivos cinco años, y el sexto año, ¿quién va a pagar el costo del cuidado del bosque? Algunas áreas incentivadas están teniendo problemas de tala ilegal, pero los pobladores no quieren hacer rondas para protección del bosque si no se les paga sus jornales.

Lo anterior es común en los proyectos de protección de bosques, debido a que no están vinculados a mecanismos de PSA, entre oferentes y demandantes de los servicios ambientales, que den sostenibilidad al sistema.

Otra norma que mantuvo confrontados a los sectores que representan a las ONGs ambientales y a la Gremial Forestal en la junta directiva del INAB fue la incorporación de áreas aprovechadas en el Pinfor, sujetas previamente al Programa de Incentivos Fiscales (Resolución de Junta Directiva del INAB núm. 01.01.2007).

Artículo 40. Prohibición de proyectos de plantación en terrenos cuyos bosques han sido talados (...) En el caso de áreas que hayan sido beneficiadas por el Programa de Incentivos Fiscales y que hayan cumplido con el plan de manejo establecido, podrán ingresar al PINFOR [*sic.*] siempre y cuando no limiten el ingreso de nuevos proyectos.

⁵⁴ Entrevista realizada el 25 de febrero de 2014.

Para la Gremial Forestal, la justificación de esto radica en que cuando se establecieron plantaciones de este tipo, no hubo una asesoría adecuada, y legalmente no existía ningún impedimento por tratarse de bosques inscritos como bosques voluntarios. Para el sector ambiental, la academia y técnicos, esta disposición fue desfavorable: volver a otorgar incentivos en las mismas áreas puede considerarse perverso, puesto que no se consideraba la sostenibilidad del sistema de plantaciones, se incitaba a la tala de áreas con cobertura boscosa con la finalidad de recibir incentivos y se premiaba la ineficiencia.

Una síntesis de la percepción de los actores sobre la normativa del Programa se presenta en la tabla 6.

Con el horizonte del Pinfor definido para el año 2016, se inició un movimiento político encabezado por el INAB, la Gremial Forestal, la Alianza Nacional de Organizaciones Comunitarias de Guatemala y la academia, con el apoyo directo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés) a través de la iniciativa Growing Forest Partnerships (GFP). Fueron organizados foros y consultas regionales que concluyeron con el diseño de un instrumento de política pública forestal para darles seguimiento a los esfuerzos de reforestación y manejo del bosque natural a partir de ese año.

A este nuevo instrumento se le conoce como la Ley Probosque⁵⁵, con objetivos más amplios que los del Pinfor en cuanto a su contribución al establecimiento de sistemas agroforestales, garantizar medios de vida para la seguridad alimentaria y nutricional, la seguridad energética y la reducción de los riesgos de la variabilidad climática, así como la compensación económica por servicios ecosistémicos y ambientales asociados a los bosques.

⁵⁵ Decreto núm. 2-2015. Ley de fomento al establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques en Guatemala (Probosque).

Tabla 6. Percepciones de los actores del sector forestal en cuanto a las normas del reglamento del Pinfor

Reglamento	Norma en el reglamento	¿Quién la promovió?	Percepción favorable	Percepción desfavorable	¿Qué sectores se oponían?
JD INAB núm. 01.27.99.	Posibilidad de establecer en una misma finca más de un proyecto durante el mismo año.	INAB, Gremial Forestal.	Permitía aprovechar recursos que estaban disponibles. Generaba economías de escala y mayores inversiones para el sector. Se atendía más de un proyecto en una misma finca solo si no existían otras solicitudes pendientes. Para áreas de un solo registro de propiedad municipal.	Por permitir a un solo usuario establecer varios proyectos, se perdió equidad y se afectó la distribución de recursos.	Asorema.
	Reconocimiento de incentivos para el año de establecimiento de proyectos con producción de látex y madera, restringido a ciertas áreas geográficas de la República de Guatemala (ej., hule).	INAB, Gremial Forestal.	Implicaba sembrar árboles para que hubiera beneficios ambientales. Mayor cobertura forestal. Arquitectura abierta que generaba mayores equilibrios en las plantaciones.	Se debió haber tenido mayor cuidado con las actividades productivas que se aprobaban. Actividad que se podía desarrollar con o sin incentivos. Fuera de los objetivos del programa. Quitaba recursos a otros proyectos.	Asorema y universidades.
JD INAB núm. 01.01.2007.	Uso de semillas certificadas para proyectos de producción maderable.	INAB.	Permitía garantizar la calidad genética de las plantaciones establecidas.	No se contó con suficientes fuentes semilleras en el país.	Asorema, Gremial Forestal.
	Estándares forestales para evaluar la calidad de las plantaciones.	Asorema.	Se buscaba mejorar la calidad de las plantaciones establecidas.	No existían parámetros para certificar o no un proyecto.	Gremial Forestal.
	Aceptación de áreas aprovechadas sujetas previamente al Programa de Incentivos Fiscales.	Gremial Forestal, MAGA. Minfin.	Ya estaba incluida, solo se operativizó. Se podía evitar un cambio de uso de la tierra.	No hacía sostenible el sistema. Se seguía incentivando una actividad que ya había sido incentivada. Se motivaba a la tala de áreas con cobertura de plantaciones. Se premiaba la ineficiencia.	Asorema. Academia, técnicos del programa, Conap.

JD INAB núm. 01.01.2007.	Ampliación de la duración de un proyecto para protección del bosque natural de cinco a diez años.	Asorema.	Se pretendía dar sostenibilidad a la protección del bosque natural.	No estaba justificado: la sostenibilidad nunca se consideró. No había un reconocimiento de la sociedad para establecer mecanismos de PSA. No había estándares para evaluar si se daba un mejoramiento de los bosques. No se podía evaluar el nivel de inversiones.	Gremial Forestal.
	Reducción del porcentaje de rendimiento en las primeras fases de la plantación.	INAB.	Se establecieron porcentajes según el comportamiento real de muchas plantaciones.		
JD INAB núm. 01.35.2010.	Sustitución del sistema de pago de efectivo y cheque por un sistema de depósito en línea.	Mínfin.	Despolitizó el programa.	No se contaba con credibilidad para el sistema de pago por depósito de cuenta. Sin los CIF no se podían realizar reclamos por incumplimiento de pago.	Gremial Forestal.
	Mecanismo para la recuperación de incentivos por abandono de proyectos.	INAB.	Fue favorable porque permitió iniciar procesos de cobro contra quienes habían abandonado los proyectos.	Podía verse como un mecanismo perverso para los proyectos de protección de bosque natural.	Gremial Forestal.
	Que no se efectuaran reclamos de incentivos cuando se determinara un caso fortuito.	Gremial Forestal.	Permitía mejorar la rentabilidad de los cultivos, siempre y cuando el cultivo principal fuera el bosque y no se afectara su crecimiento.		Ninguno (la decisión fue tomada por consenso).
	Asociatividad de plantaciones con otros cultivos.				
Ajustes en los montos que se reconocían de incentivos de plantaciones.	Asorema.	Se buscaba reconocer de forma equitativa las inversiones mediante el Pinfor y el Pinpep.			
Inclusión de plantaciones energéticas.	INAB, Asorema.	Permitía incentivar la producción de leña en forma sostenible.			Ninguna (la decisión fue tomada por consenso).

Fuente: elaboración propia (2017).

Conclusiones

En Guatemala, los mecanismos de PSA se derivaron de un primer esfuerzo por reducir la deforestación por medio de plantaciones forestales, a través de un mecanismo fiscal que permitía deducir del ISR las inversiones en la actividad forestal dentro del Programa de Incentivos Fiscales. Establecido en 1974 e implementado a partir de 1977, este mecanismo estuvo vigente hasta el año 1996, cuando fue decretada la actual (sexta) Ley Forestal.

La iniciativa de la Ley Forestal que creó el Pinfor se discutió entre muy pocos actores y las decisiones fueron tomadas por la coyuntura del momento político de los años noventa. Con el surgimiento del Pinfor (1997) se generó un escenario de apertura para la incorporación de propietarios de tierras a la actividad forestal, lo cual modificó radicalmente el mapa de actores del sector.

La evolución del programa durante su existencia correspondió a la incidencia de los sectores representados en la junta directiva del INAB, que lo condujeron según sus intereses gremiales, como en el caso de montos que se reconocieron en las dos modalidades de ejecución (plantaciones y manejo de bosque natural), los tiempos de realización según el tipo de proyecto, las regiones y especies prioritarias, entre otros; lo cual se refleja en las diferentes versiones del reglamento.

La disposición contenida en la Ley Forestal que determinó las proporciones de recursos financieros destinados para las plantaciones forestales (80 %) versus los otorgados para manejo y protección de bosque natural (20 %) fue, según los actores del sector, lo que generó la mayor controversia entre los propietarios de bosques que solicitaban ingresar al programa.

Las modificaciones incorporadas a estas versiones del reglamento generaron conflictos entre diversos actores del sector forestal, principalmente en los siguientes temas: la posibilidad de poder establecer en una misma finca más de un proyecto durante un mismo año, el otorgamiento del incentivo a plantaciones de hule, la ampliación de los proyectos de protección de bosques hasta diez años y la aplicación de estándares para mejorar la calidad de las plantaciones.

Aunque los actores del sector forestal consideran que el Pinfor tiene credibilidad ante la población, la legitimidad de este programa se vio afectada por la exclusión de los poseedores de la tierra y la inequidad en cuanto a la distribución de recursos financieros entre pequeños y grandes propietarios.

La experiencia adquirida en el sector forestal a partir de la implementación del Pinfor sirvió para generar un escenario político, social e institucional que permitió perfilar una nueva herramienta (Probosque) con el consenso y la legitimidad de los diferentes actores involucrados en la administración y el manejo de los bosques de Guatemala. Sin embargo, los incentivos forestales por sí solos no van a solucionar la problemática social forestal: es evidente la necesidad de completar las acciones con otras iniciativas de fomento empresarial que favorezcan la cadena de valor, el impulso de productos financieros para atender la actividad forestal y la promoción de acciones para el desarrollo rural.

Bibliografía

- Amighetti, Andrea, ed. *El cambio es posible: 20 años de experiencias innovadoras en la administración de recursos naturales en Guatemala*. Ciudad Colón, Costa Rica: Universidad para la Paz/Departamento de Ambiente, Paz y Seguridad, 2007. http://awsassets.panda.org/downloads/wwfca_cambio_posible1.pdf
- Anderson, James. *Public policymaking*. Estados Unidos: Holt, Rinehart and Winston, 1975.
- Brewer, Garry. «The policy sciences emerge: to nurture and structure a discipline». *Policy Sciences* vol. 5, núm. 3 (1974): 239-44.
- Cabrera, Claudio. *Plantaciones forestales: oportunidades para el desarrollo sostenible*. Serie de documentos técnicos 06. Guatemala: Iarna-URL/FIPA/Usaid, 2003.
- Cabrera, Claudio, Josué Morales y Tomi Tuomasjukka. *Diagnóstico forestal de Guatemala*. Guatemala: Unión Mundial para la Naturaleza, 1996.
- Carrera, Jaime Luis. «Evaluación de la efectividad del Programa de Incentivos Forestales como instrumento de la política forestal». Tesis de licenciatura. Universidad Rafael Landívar, 2004.

- Cruz-Rubio, César. «La taxonomía del cambio: enfoques y tipologías para la determinación del cambio de las políticas públicas». *Andamios* 9, núm. 20 (2012): 297-321. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62826835017>
- Duncan, Emma, ed. *Payment for environmental services: an equitable approach for reducing poverty and conserving nature*. Gland, Suiza: World Wildlife Fund for Nature, 2006.
- Escobar, Jorge. «El manejo forestal en Guatemala». En *Memoria del IV Congreso Forestal Nacional, «El manejo forestal sostenible: una alternativa para el desarrollo de Guatemala»*, editado por Luis Pereira y Edwin Oliva. Guatemala, 1996.
- Espinoza, Mario. *Evaluación de proyectos sociales*. Buenos Aires, Argentina: Hvmánitas, 1983.
- Facultad de Ciencias Ambientales y Agrícolas, Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente, e Instituto de Incidencia Ambiental de la Universidad Rafael Landívar. *Perfil ambiental de Guatemala: informe sobre el estado del ambiente y bases para su evaluación sistemática*. Guatemala: F&G Editores, 2004.
- Hall, Peter. «The role of interests, institutions, and ideas in the comparative political economy of industrialized nations». En *Comparative Politics. Rationality, Culture and Structure*, editado por Mark Lichbach y Alan Zukerman, 174-207. Cambridge: Cambridge University Press, 1997.
- Hartman, Jörg y Lorenz Petersen. «El ‘mercado’ de los servicios ambientales: lecciones aprendidas en el desarrollo cooperativo alemán». *Gaceta Ecológica*, núm. 77 (2005): 51-66. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53907704>
- Hassenteufel, Patrick. *Sociologie politique: l'action publique*. París, Francia: Armand Colin, 2008.
- Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar (Iarna-URL). «Evaluación de los primeros diez años del Programa de Incentivos Forestales (Pinfor) de Guatemala (1998-2007)». Documento de trabajo, Guatemala: Iarna-URL, 2010.

____. *Perfil Ambiental de Guatemala 2008-2009: las señales ambientales críticas y su relación con el desarrollo*. Guatemala: Iarna-URL 2009.

Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar (Iarna-URL), Fundación Defensores de la Naturaleza, Fundación para el Eco-Desarrollo y la Conservación, Fundación para el Desarrollo Integral del Hombre y su Entorno, Red de Formación y Educación Ambiental, Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Instituto de Propuesta y Análisis de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala e Instituto de Incidencia Ambiental. *Conceptualización, diseño y bases para la puesta en marcha de una nueva etapa de incidencia política a favor del ambiente en Guatemala*. Guatemala: Iarna-URL, 2013.

Instituto Nacional de Bosques (INAB), Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), Universidad del Valle de Guatemala (UVG) y Universidad Rafael Landívar (URL). *Mapa de cobertura forestal de Guatemala 2010 y Dinámica de la cobertura forestal 2006-2010*. Guatemala: INAB, Conap, UVG y URL, 2012.

Jack, B. Kelsey, Carolyn Kousky y Katherine Sims. «Designing payments for ecosystem services: lessons from previous experience with incentive-based mechanisms». *Proceedings of the National Academy of Sciences* 105, núm. 28 (2008): 9465-9470. doi:10.1073/pnas.0705503104

Jiménez, Marco Aurelio. «Estado actual de la información sobre manejo forestal». En *Estado de la información forestal en Guatemala*, 154-184. Chile: FAO, 2002.

Larrazábal, Luis, Edwin Oliva, Muhammad Ibrahim y Guillermo Detlefsen. «Programa de Incentivos Forestales de Guatemala». En *Políticas y sistemas de incentivos para el fomento y adopción de buenas prácticas agrícolas*, editado por Claudia J. Sepúlveda y Muhammad Ibrahim, 205-222. Turrialba, Costa Rica: CATIE, 2009. <http://orton.catie.ac.cr/repdoc/A3035E/A3035E.PDF>

Lascoumes, Pierre y Patrick Le Galès, dir. *Gouverner par les instruments*. París, Francia: Presses de Sciences Po, 2004.

- «Instrument». *En Dictionnaire des politiques publiques*, dirigido por Laurie Boussaguet, Sophie Jacquot y Pauline Ravinet, 269-277. París, Francia: Fundación Nacional de Ciencias Políticas, 2006.
- Laswell, Harold. *The decision process. 7 categories of functional analysis*. College Park, Washington: University Press of Mariland, 1956.
- Le Coq, Jean-François, Géraldine Froger, Thomas Legrand, Denis Pesche y Sáenz-Segura, Fernando. «The governance of Costa Rica's programme of payments for environmental services: a stakeholder's perspective». *En Governing the provision of ecosystem services*, editado por Roldan Muradian y Laura Rival, 235-255. Dordrecht: Springer, 2013.
- _____. «Payment for environmental services program in Costa Rica: a policy process analysis perspective». Ponencia presentada en la 90th Annual Meeting of the Southwestern Social Science Association, Houston, Texas, 31 de marzo al 3 de abril de 2010.
- _____. «Understanding the governance of the payment for environmental services programme in Costa Rica: a policy process perspective». *Ecosystem Services*, núm. 16 (2015): 253-265. doi: <http://doi.org/10.1016/j.ecoser.2015.10.003>
- Loening, Ludger y Michael Markussen. «Pobreza, deforestación y sus eventuales implicaciones para la biodiversidad en Guatemala». *Economía, Sociedad y Territorio IV*, núm. 14 (2003): 279-315. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11101404>
- Martínez, Rodrigo. *Guía conceptual y metodológica para el diseño de esquemas de pagos por servicios ambientales en Latino-América y el Caribe*. Washington D. C.: Departamento de Desarrollo Sostenible/Organización de los Estados Americanos, 2008. http://www.oas.org/dsd/Spanish/PSA/Guia_Conceptual_y_Metodologica_PSA_Draft_2.pdf
- McAfee, Kathleen y Elizabeth Shapiro. «Payments for ecosystem services in Mexico: nature, neoliberalism, social movements, and the State». *Annals of the Association of American Geographers 100*, núm. 3 (2010): 579-599.

- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Plan de Acción Forestal para Guatemala. *Sistema de seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo forestal*. Documento Técnico núm. 2. Guatemala: MAGA, 1997.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Plan de Acción Forestal para Guatemala, Instituto Nacional de Bosques y Consejo Nacional de Áreas Protegidas. *Política forestal de Guatemala*. Guatemala: Proyecto GCP/GUA/001/NET, 1999.
- The Nature Conservancy. «Deforestación Evitada». Pro manuscrito, Guatemala, 2008.
- Ortiz, Ariel. *Revisión de la priorización de áreas geográficas y especies prioritarias del Pinfor*. Guatemala: Instituto Nacional de Bosques, 2005.
- Sabatier, Paul, ed. *Theories of the policy process*. Boulder: Westview Press, 2007.
- Sánchez-Azofeifa, G. Arturo, Alexander Pfaff, Juan Robalino y Judson Boomhower. «Costa Rica's Payment for Environmental Services Program: Intention, Implementation, and Impact». *Conservation Biology* 21, núm. 5 (2007): 1165-1173. doi: 10.1111/j.1523-1739.2007.00751.x
- Sistema de Información Forestal para Guatemala (Sifgua). «Programa de Incentivos Forestales –Pinfor–». <http://www.sifgua.org.gt/Pinfor.aspx>
- Surel, Yves. «Idées, intérêts, institutions dans l'analyse des politiques publiques». *Pouvoir*, núm. 87 (1998): 161-178.
- Ulate, Ricardo y Carlos Rodríguez. «Convenciones ambientales globales y regionales y su incidencia en las agendas nacionales». En *Políticas de recursos naturales en Centroamérica: lecciones, posiciones y experiencias para el cambio*, editado por Ronnie de Camino, Andrea Ballesteros y Jan Breitling, 101-120. Ciudad Colón, Costa Rica: Universidad para la Paz, 2008. https://www.researchgate.net/publication/250310177_Políticas_de_recursos_naturales_en_Centroamerica_lecciones_posiciones_y_experiencias_para_el_cambio
- Universidad Rafael Landívar (URL) y Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (Minugua). *Acuerdos de Paz*, 2.^a ed. (Guatemala: URL, 1997).

Velásquez Gavilanes, Raúl. «Hacia una nueva definición del concepto “política pública”». *Desafíos*, núm. 20 (2009): 149-187. <http://www.redalyc.org/html/3596/359633165006/>

Villavicencio, Ángeles. «Propuesta metodológica para un sistema de pago por servicios ambientales en el estado de México». *Cuadernos Geográficos 44*, núm. 1, (2009): 29-49. <http://www.ugr.es/~cuadgeo/docs/articulos/044/044-002.pdf>

Wunder, Sven. *Payment for environmental services: some nuts and bolts*. Bogor Barat, Indonesia: Cifor, 2005.

Zanatti, Ederson Augusto, José Javier Gómez, Silvia Jessica Mostacedo y Orlando Reyes. *Cambio climático y políticas públicas forestales en América Latina: una visión preliminar*. Santiago, Chile: Cepal/Unión Europea, 2017.

Leyes citadas

Congreso de la República de Guatemala. Decreto núm. 68-86. Ley de Protección y Mejoramiento del Ambiente. Guatemala, 1986.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto núm. 4-89. Ley de Áreas Protegidas. Guatemala, 1989.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto núm. 101-96. Ley Forestal. Guatemala, 1996.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto núm. 51-2010. Ley del Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierras de Vocación Forestal o Agroforestal (Pinpep). Guatemala, 2010.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto núm. 2-2015. Ley de Fomento al establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques en Guatemala (Probosque). Guatemala, 2015.

Instituto Nacional de Bosques. Resolución de la Junta Directiva, INAB núm. 4.23.97. Reglamento de Ley Forestal. Guatemala, 1997.

Instituto Nacional de Bosques. Resolución de la Junta Directiva, INAB
núm. 01.27.99. Reglamento del Pinfor. Guatemala, 1999.

Instituto Nacional de Bosques. Resolución de la Junta Directiva, INAB
núm. 02.12.2004. Reglamento del Pinfor. Guatemala, 2004.

Instituto Nacional de Bosques. Resolución de la Junta Directiva, INAB
núm. 01.01.2007. Reglamento del Pinfor. Guatemala, 2007.

Instituto Nacional de Bosques. Resolución de la Junta Directiva, INAB
núm. 01.35.2010. Reglamento del Pinfor. Guatemala, 2010.

EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO SANCARLISTA EN LOS AÑOS NOVENTA

Mariano González*

Resumen

El movimiento estudiantil universitario representado por la Asociación de Estudiantes Universitarios «Oliverio Castañeda de León» (AEU), de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), sufrió una significativa transformación durante la década de los años noventa del siglo pasado. Pasó de ser un movimiento con presencia nacional y una posición crítica en el ámbito político a ser un movimiento silencioso e invisible, mientras que la AEU se volvió objeto de diversos señalamientos, incluyendo acusaciones de corrupción. Se puede considerar que este cambio de naturaleza se originó, en buena medida, en las relaciones entre el movimiento estudiantil y las organizaciones revolucionarias, así como al impacto de la firma de la paz que supuso la pérdida del proyecto y la desmovilización moral de la militancia estudiantil.

Palabras claves: AEU, desmovilización moral, firma de la paz, historia del movimiento estudiantil, organizaciones revolucionaras.

* Psicólogo con maestría en Psicología Social y Violencia Política por la Escuela de Psicología, Universidad de San Carlos de Guatemala. Investigador del Instituto de Investigación y Proyección sobre Dinámicas Globales y Territoriales (IDGT), de la Universidad Rafael Landívar.

The San Carlos University student movement at the nineties

Abstract

The university student's movement organized in the Association of University Students «Oliverio Castañeda de León» at San Carlos University Guatemala (known in Spanish as AEU), experienced a significant transformation during the decade of the 90's. The movement went from being a movement with a national presence and a critical political position to becoming a silent, invisible movement. Meanwhile the AEU has become the target of an array of accusations, including corruption. This change in the nature of the movement has its origins, at least in part, in the relationships established between the student movement and the revolutionary organizations, as well as the impact that the Peace Accords, which involved «the loss of the [revolutionary] project» and the moral demobilization of the student militants.

Keywords: AEU, moral demobilization, Guatemalan Peace Accords, student's movement history, revolutionary organizations.

Introducción

Este trabajo plantea una descripción sintética de la historia interna del movimiento estudiantil universitario sancarlista y analiza las relaciones con el contexto nacional, especialmente el impacto de la firma de la paz que, cabe decir, también afectó a distintas expresiones del movimiento social.

El movimiento estudiantil universitario de los años noventa ha sido poco estudiado en relación con otros momentos y otros enfoques. Por ejemplo, Álvarez realiza un extenso estudio sobre la USAC y el movimiento estudiantil, y profundiza especialmente lo que sucede durante el conflicto armado interno, pero su estudio se detiene antes de la década de los noventa¹.

Kobrak enfoca su atención en la relación entre la organización y la represión que ocurre durante el conflicto armado interno y, aunque trabaja el período de los años noventa, lo hace en función de su perspectiva sobre

¹ Virgilio Álvarez, *Conventos, aulas y trincheras. Universidad y movimiento estudiantil en Guatemala*, volumen II, El sueño de transformar (Guatemala: Flacso, 2002).

la represión². Por su parte, Crespo y Andrés se centran en el asesinato de Vitalino Girón, decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la USAC en 1984 y cómo actuaron el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), la Policía, el Ejército y actores universitarios en dicho momento³.

Finalmente, Barillas, Enríquez y Taracena estudian el movimiento estudiantil, su contexto, proceso organizativo y las motivaciones de sus participantes, entre otros aspectos, pero también se detienen a finales de los años ochenta y se ocupan muy poco de lo sucedido posteriormente⁴.

Con estos antecedentes, lo que se quiere exponer en el presente trabajo forma parte de un período sobre el que no se ha investigado mucho, que corresponde al declive del proyecto revolucionario guatemalteco (y centroamericano), así como la firma de la paz en el ámbito nacional. También explora aspectos de la dinámica estudiantil y de la importancia de la Huelga de Dolores⁵ en la conformación de grupos que disputan la AEU.

Las preguntas que han guiado el trabajo son: ¿cuál es la historia del movimiento estudiantil universitario en la década de los años noventa?, ¿cuáles son las relaciones entre el movimiento estudiantil universitario y el movimiento revolucionario en esa época?, ¿cuál es el impacto de la firma de la paz en el movimiento estudiantil universitario?, ¿cómo se explica la derrota/declive de una forma particular del movimiento estudiantil universitario a principios del siglo XXI?

Para responder estas interrogantes se ha realizado un estudio cualitativo de reconstrucción histórica. Este artículo forma parte de dicho trabajo. Fundamentalmente se basa en entrevistas a profundidad hechas a veinte personas que participaron en el movimiento estudiantil universitario de ese período o que estuvieron cerca del mismo, y pueden ofrecer una

² Paul Kobrak, *En pie de lucha. Organización y represión en la Universidad de San Carlos de Guatemala, 1944 a 1996* (Guatemala: Editorial Estudiantil Fénix, 1999).

³ Pilar Crespo y Asier Andrés, *El rector, el coronel y el último decano comunista. Crónica de la Universidad de San Carlos y la represión durante los años ochenta* (Guatemala: Plaza Pública/F&G Editores, 2013).

⁴ Byron Barillas, Carlos Enríquez y Luis Taracena, *3 décadas, 2 generaciones. El movimiento estudiantil universitario, una perspectiva desde sus protagonistas* (Guatemala: Helvetas Guatemala, 2000).

⁵ Conjunto de actividades satíricas que inician los estudiantes sancarlistas en 1898 y del que se hablará en una sección ulterior.

perspectiva relevante⁶. Además se revisó la bibliografía correspondiente, en la Sección de Archivo de la Biblioteca de la USAC, donde se encuentran los archivos de la AEU, y la búsqueda de fuentes periodísticas en las que se registra información de interés sobre el movimiento estudiantil. La idea es ofrecer una perspectiva, desde los participantes, sobre lo que sucedió en ese tiempo.

Este movimiento fue, pese a las contradicciones internas, un símbolo de resistencia frente a los Gobiernos dictatoriales y militares del siglo XX. Pese a la represión sufrida en distintos períodos, especialmente en las décadas de los setenta y de los ochenta, pudo recomponerse. Su organización y funcionamiento fueron afectados, pero no fue la represión lo que hizo que cambiara su naturaleza. Son otros factores los que se encuentran en juego.

Conocer y entender esos factores llena un vacío en la historia. Reflexionar sobre las relaciones que se produjeron entre el movimiento estudiantil y el movimiento revolucionario, el impacto de la firma de la paz y la disputa por la Huelga de Dolores en esa época puede servir para comprender el declive del movimiento estudiantil universitario y ofrecer algunos elementos de aprendizaje para quienes, tras la crisis política de 2015, lo están reorganizando de nuevas formas y en nuevos espacios.

Es vital comprender que las relaciones con el movimiento revolucionario guatemalteco fueron parte de la fuerza del movimiento estudiantil universitario, pero también significaron una debilidad al tomar caminos distintos.

1. La derrota de la AEU

El 22 de mayo de 2002 (fecha en que se celebra el Día del Estudiante Universitario en Guatemala), el secretario general electo de la AEU, para el período 2000-2002, Jorge Mario García, recibió de manos del presidente Alfonso Portillo la Orden del Quetzal otorgada a la institución que representa. Diversos exdirigentes estudiantiles, incluyendo secretarios

⁶ Las entrevistas fueron realizadas bajo condición de confiabilidad debido a la naturaleza de la información, aún sensible. Cada vez que se utiliza un testimonio se cataloga con un número, la pertenencia a la unidad académica, la organización revolucionaria en la que militó y la fecha de la entrevista.

generales o presidentes de esta organización en distintos períodos, se opusieron a dicha entrega⁷.

La oposición se realizó bajo el argumento de que muchos estudiantes y dirigentes de la AEU fueron perseguidos, forzados al exilio, torturados, desaparecidos y asesinados por diversos Gobiernos en los que participaron varios funcionarios del gobierno de Portillo (notoriamente, el entonces diputado Efraín Ríos Montt). La argumentación de Jorge Mario García fue similar: debido a la persecución de la que fue objeto, la AEU merece dicho reconocimiento.

La entrega de la Orden del Quetzal a la AEU en 2002 y la disputa entre exdirigentes y el Secretariado del período 2000-2002 fue el símbolo público de que había una transformación de esta institución, que dejó de responder a una imagen y tradición contestataria y su participación en las luchas populares, lo cual le sirvió como presentación pública y como referencia identitaria interna.

Asimismo, muestra una transformación importante del carácter del movimiento simbolizado por la AEU, que pasó de un movimiento rebelde a un movimiento sin presencia nacional y, en muchos casos, sin rumbo académico, social y político al que, incluso, se le ha señalado de prácticas mafiosas y con presencia de integrantes acusados de cometer diversos tipos de actividades delincuenciales⁸.

Sin embargo, el cambio que se produjo y que evidenció lo que se puede considerar como una derrota para el movimiento estudiantil universitario histórico comienza algunos años antes. De hecho, si hay que elegir una fecha, es posible decir que el 20 de octubre de 2000 fue el día en el que terminó una etapa asociada a las luchas populares.

⁷ Mario Ramos, «Orden del Quetzal a AEU», *Siglo 21*, 17 de mayo de 2002; «Ex dirigentes de AEU rechazan orden del Quetzal», *La Hora*, 23 de mayo de 2002.

⁸ CMI-G, «De Oliverio a la Isla de Gilligan. Cómo fue cooptada la AEU», *Centro de Medios Independientes*, 23 de septiembre de 2015, <https://cmiguate.org/de-acu-a-isla-de-gilligan-como-fue-cooptada-la-asociacion-de-estudiantes/>; «El alfil y la torre de Gilligan. Cómo fue tomada la AEU (parte II)», *Centro de Medios Independientes*, 4 de octubre, de 2015, <https://cmiguate.org/el-alfil-y-la-torre-de-gilligan-como-fue-tomada-la-acu-parte-ii/>

El movimiento estudiantil sufrió diversos altibajos y contradicciones inherentes, en un contexto de conflicto social que mantuvo por períodos extensos un fuerte carácter represivo. Se transformó a lo largo del tiempo y atravesó por distintas etapas de acuerdo a desarrollos internos y condiciones sociales más amplias.

Figura 1. Exintegrantes de AEU rechazan entrega de Orden del Quetzal al Secretariado 2000-2002



Ex dirigentes de la Asociación de Estudiantes Universitarios rechazaron este día la Orden del Quetzal que la actual administración recibirá el día de mañana de manos del presidente de la República, Alfonso Portillo.

Fuente: *La Hora*, 23 de mayo de 2002. En primera fila aparecen Idivina Hernández, Carlos Barreda, Jorge Rosal, Luis Felipe Iriás y Víctor Gudiel. En la segunda fila aparecen Manolo Vela, Otto Peralta, Fernando Sánchez, Secil de León y Fabián Girón, todos fueron en algún momento miembros del movimiento estudiantil universitario. Peralta, Gudiel, Vela y Sánchez fueron secretarios generales de la AEU en el período comprendido en los años noventa.

No obstante, en términos generales, se puede decir que el movimiento estudiantil estuvo ligado a distintas fechas significativas del país con impactos nacionales, mantuvo relaciones importantes con otras expresiones del movimiento social y popular, estuvo ligado fuertemente a las organizaciones revolucionarias que constituyeron la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), participó en distintas movilizaciones contra el aumento al pasaje en diversas fechas, fue portador de una imagen de

rebeldía y luchas populares, sus miembros fueron perseguidos, secuestrados y asesinados por el Ejército, la Policía y escuadrones de la muerte.

Ese movimiento estudiantil asociado a luchas populares fue derrotado y el 20 de octubre de 2000 se consumó una derrota que lo llevó a un declive del que no se ha podido recuperar plenamente. En las elecciones de ese año, para la AEU del período 2000-2002 competían los grupos Compañeros y Compañeras (Compañer@s), y Solidaridad Estudiantil (SI).

El primero estaba integrado principalmente por exmilitantes del PGT y de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), así como estudiantes que no tenían filiación con ninguna de las organizaciones revolucionarias que se disolvieron en el proceso de la firma de la paz de 1996. Además, provenían de distintas unidades académicas. En el caso de SI, algunos integrantes habían militado en el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) y otros procedían de distintas unidades académicas, así como de grupos más ligados e interesados en la Huelga de Dolores. Eran más fuertes en la Facultad de Ciencias Económicas, la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (Efpem) y sobre todo en la Facultad de Derecho.

Debido a la existencia de distintas jornadas estudiantiles, las votaciones iniciaron un sábado y se extendieron al domingo. Como sucedió en las elecciones de 1998, se esperaba que el grupo SI arrasara en las votaciones de fin de semana en el que participaban mayoritariamente estudiantes de las carreras sabatinas de la Facultad de Humanidades y de Efpem, entre los que se incluían estudiantes de sedes departamentales.

Las relaciones entre ambos grupos eran bastante tensas. Había acusaciones de que los miembros de SI, incluyendo a su candidato a secretario general de la AEU, Jorge Mario García, portaban armas y habían amenazado de muerte a los candidatos del grupo Compañer@s⁹. El domingo en la noche, Jorge Santos, que fue secretario de finanzas de la AEU en el período 1998-2000, se reunió con los candidatos de Compañer@s en el campus universitario, al lado de las instalaciones de la «nave», nombre popular que recibía la sede de la AEU.

⁹ Entrevista 7, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas de la USAC, militante del PGT, realizada el 19 de mayo de 2016.

Los candidatos de Compañer@s presentaron su renuncia por temor a que se hicieran efectivas las amenazas del otro grupo en competencia. Hubo acaloradas discusiones. Se llamó a otras personas, como los miembros del Comité Ejecutivo saliente para hablar del tema, en una reunión que se prolongó por más de ocho horas. Hubo insultos y ruegos hasta la madrugada del otro día, pero la resolución de los candidatos se mantuvo. No querían exponerse a ser agredidos por los miembros del SI¹⁰.

Ya había pasado el tiempo en el que la participación en el movimiento estudiantil se hacía contra las muchas veces cumplidas amenazas contra la vida, hechas por grupos clandestinos apoyados por el Ejército y la Policía. Los mártires ya estaban «cabales».

El lunes en la mañana se difundió la noticia de la renuncia. Los resultados fueron los esperables: con los votos obtenidos el sábado y el domingo, así como algunos obtenidos el lunes (con un importante número de votos nulos), los representantes de SI ganaron las elecciones que los hacían democráticamente electos para dirigir el rumbo de la AEU para el período 2000-2002.

El viernes 20 de octubre se llevó a cabo el acto protocolario de cambio de Secretariado de la AEU. Jorge Santos le entregó la «nave» a Jorge Mario García y los demás miembros electos de Solidaridad Estudiantil. A partir de esa fecha, el movimiento estudiantil universitario sufrió una transformación importante y desapareció del escenario político nacional.

No es sino hasta una década después (año 2010) que Estudiantes por la Autonomía (EPA) hizo reaparecer a los estudiantes universitarios sancarlistas ante la opinión pública nacional, al tomar las instalaciones de la USAC para forzar un proceso de reforma universitaria que aún no llega a término.

Asimismo, durante las protestas de 2015, se formó una Coordinadora Estudiantil Universitaria Guatemalteca (CEUG) que, de manera inédita, aglutinó a estudiantes de distintas universidades del país, incluyendo

¹⁰ *ibid.* y entrevista 5, estudiante de la Facultad de Humanidades, colectivo de mujeres Rogelia Cruz, realizada el 17 de mayo de 2016.

representantes de USAC es Pueblo, organización estudiantil de esa universidad. Aunque ya existían algunos antecedentes para este encuentro de estudiantes de distintas universidades en años previos, su aparición en el escenario político nacional, durante las protestas de ese año, fue novedosa para el país. Usualmente los estudiantes de la USAC y los estudiantes de las universidades privadas se veían con indiferencia o recelo¹¹.

Las afirmaciones anteriores no significan que no existiera organización estudiantil en el seno de la USAC y de otras universidades como la Universidad Rafael Landívar (URL)¹². Había presencia, había disposición y distintas acciones; pero como se indicó, existió un cambio significativo, y se puede hablar de un antes y un después del movimiento estudiantil universitario a partir de las elecciones del año 2000.

En estas páginas se plantea que el resultado de dichas elecciones y la desaparición de la AEU como organización estudiantil ligada a las luchas sociales, populares y revolucionarias están relacionadas con su historia y con las relaciones que mantuvo con las organizaciones revolucionarias.

El período estudiado se encuentra enmarcado desde que se produce el secuestro de varios dirigentes estudiantiles y miembros de las distintas organizaciones revolucionarias en 1989, hasta las elecciones de 2000 para la AEU. Como se verá, esta década tuvo como corte fundamental la firma de la paz de 1996 entre la comandancia general de la URNG y el Gobierno de Álvaro Arzú.

¹¹ La periodista Dina Fernández describe una imagen de este encuentro inédito entre estudiantes de distintas universidades en las protestas de 2015, cuando a la altura de la 6.ª avenida y 18 calle de la zona 1, y bajo una lluvia muy fuerte, converge la columna de estudiantes sancarlistas con estudiantes de la Universidad Rafael Landívar, Universidad Mariano Gálvez y Universidad del Valle de Guatemala; Dina Fernández, «Sí, también se llora de esperanza», en *La fuerza de las plazas*, ed. por Regina Solís (Guatemala: Magna Terra Editores, 2016), 275-77.

¹² En diversas ponencias presentadas en las jornadas: «Movimiento Estudiantil, Universidad y Sociedad» llevadas a cabo del 17 al 19 de octubre de 2016 en las instalaciones de la USAC, estudiantes y profesionales de la URL mostraron que el movimiento estudiantil de esa universidad tiene diversos antecedentes que se pueden rastrear hasta la década de los setenta pero que, por diversas razones, no ha logrado desarrollarse de manera más fuerte y organizada, sin la presencia en el espacio público que han tenido los estudiantes sancarlistas.

2. Contexto histórico

2.1 Antecedentes del movimiento estudiantil

En esta sección se trata de indagar sobre los orígenes políticos del movimiento estudiantil universitario. Se puede considerar que este, representado especialmente por la AEU, apareció ligado a momentos de crisis política durante el siglo XX. Formó parte de eventos históricos como la lucha contra la dictadura de Estrada Cabrera, en 1920¹³, la lucha contra Jorge Ubico y Ponce Vaides en 1944¹⁴, las llamadas jornadas de marzo y abril de 1962¹⁵, la lucha contra el alza al pasaje en 1978¹⁶, etc.

Sáenz sostiene que las huelgas y protestas de 1944 permitieron que estas expresiones populares fueran un recurso para estudiantes y trabajadores en el período posterior: «Aún después de la caída de Árbenz y bajo la prohibición de la organización social, los estudiantes y trabajadores continuaron manifestando su descontento»¹⁷.

No obstante, hay que señalar que en parte del período 1944-1954, la USAC y el movimiento estudiantil se habían alineado con los sectores conservadores que se oponían a los Gobiernos de Juan José Arévalo y Jacobo Árbenz, a tal punto que el Gobierno de Castillo Armas respetó la autonomía estudiantil de la USAC debido a que no se consideraba un

¹³ Es posible consultar la obra de Rafael Arévalo Martínez sobre el dictador para el período de Manuel Estrada Cabrera, y cómo fue derrocado por una alianza interclásista, que incluyó la participación de estudiantes universitarios. Rafael Arévalo Martínez, *Ecce Pericles* (Guatemala: Educa, 1971), 457-460.

¹⁴ Para Galich, la reorganización de la AEU en 1943 fue un hecho significativo en el quiebre de la dictadura del general Jorge Ubico; Manuel Galich, *Del pánico al ataque* (Guatemala: Editorial Universitaria, 2001), 232.

¹⁵ Las jornadas de marzo y abril de 1962 inician con el emblemático gesto de colocar una corona en las puertas del Congreso por parte de la AEU. La organización de las paradas del tráfico fue responsabilidad de la AEU y del Frente Unido del Estudiantado Guatemalteco Organizado (Fuego), asociación de estudiantes de educación media. También fue la única organización que hizo un planteamiento programático; Factor Méndez comp., *50 años, Jornadas patrióticas de marzo y abril de 1962* (Guatemala: Flacso/DIGI-USAC, 2012).

¹⁶ Ricardo Sáenz, *Oliverio. Una biografía del secretario general de la AEU, 1978-1979*, 3.ª ed. (Guatemala, Flacso/F&G Editores, 2011), 235-252.

¹⁷ Ricardo Sáenz, «Modernización y conflictos, 1944-2000», en *Los caminos de nuestra historia: estructuras, procesos y actores*, volumen II, ed. por Leticia González (Guatemala: Editorial Cara Parens, 2015), 124.

problema en ese momento, en el que existía un movimiento estudiantil anticomunista y conservador que tuvo un carácter antipopular¹⁸.

La institución «había sido mediatizada por los sectores anticomunistas desde años atrás, y ahora se trataba de conquistarla en favor de esas tendencias»¹⁹. Sin embargo, esta situación permitió, paradójicamente, que después fuera un ámbito relativamente libre y en el que se generó un apoyo importante para las manifestaciones de izquierda, incluso de las organizaciones revolucionarias. Ya en fechas tan tempranas como 1956 hubo actividades de oposición realizadas por la AEU en favor de la libertad de los presos políticos²⁰.

Se creó una imagen de rebeldía estudiantil que posteriormente se vio confirmada en las jornadas de marzo y abril de 1962, que fueron el «renacimiento de la rebeldía popular»²¹, dirigidas en esa ocasión contra la corrupción del Gobierno de Ydígoras Fuentes y el fraude electoral realizado el año previo.

De hecho, los estudiantes de nivel medio y de la USAC, organizados en cierta medida en la Juventud Patriótica del Trabajo (JPT) fueron uno de los sectores que participaron en la conformación de las primeras guerrillas.

Luego de las protestas de marzo y abril, militarizó el gabinete y, a finales de 1962, ya enfrentaba además acciones guerrilleras mejor organizadas, que eran el resultado de la articulación entre algunos militares alzados en noviembre de 1962, el PGT y el movimiento estudiantil opositor a Ydígoras²².

Ya para los setenta, con la reorganización de los grupos revolucionarios, incluyendo el PGT, las FAR, y lo que serían el EGP y la Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas (ORPA) buscaron obtener

¹⁸ En la USAC siempre existieron figuras y sectores conservadores. En esta universidad estudió Mario Sandoval Alarcón, dirigente del derechista Movimiento de Liberación Nacional (MLN).

¹⁹ Augusto Cazali, *Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala: época republicana (1821-1994)* (2001; reimpresión, Guatemala: Editorial Universitaria, 2010), 350.

²⁰ Aura Arriola, *Ese obstinado sobrevivir. Autoetnografía de una mujer guatemalteca* (Guatemala: Ediciones El Pensativo, 2000), 29.

²¹ Sergio Tischler, «Guatemala, 1954: La síntesis reaccionaria del poder y la revolución inconclusa», en *Guatemala: historia reciente (1954-1996)*, tomo I, Proceso político y antagonismo social, ed. por Virgilio Álvarez Aragón *et al.* (Guatemala: Flacso, 2012), 59.

²² Sáenz, «Modernización y conflictos», 133.

influencia en la USAC y en el movimiento estudiantil, del que reclutaron a diversos cuadros.

Estos grupos realizaron un fuerte trabajo de reclutamiento y organización en la capital del país, especialmente en la Universidad de San Carlos, de donde provinieron varios de sus jefes militares y políticos²³.

Para finales de los setenta, se produjo una rivalidad importante entre el Frente Estudiantil Robin García (FERG) influido por el EGP y el grupo Frente influido por el PGT que, en cierta medida, ejemplifica la importancia que los grupos revolucionarios adquirieron en la política del movimiento estudiantil en los años siguientes.

Pero este marco de luchas debe completarse con el reverso, es decir, con la respuesta estatal. Siguiendo la opinión del investigador estadounidense Paul Kobrak²⁴, hubo un período que se extendió de 1954 a 1996 en el que se golpeó de manera sistemática a la USAC por parte de los aparatos represivos del Estado guatemalteco y de las bandas paramilitares: casi quinientos muertos y desaparecidos documentados, aunque la cifra puede ser mucho mayor.

En un período poco mayor de diez años, la AEU y el movimiento estudiantil universitario sobrevivieron a tres olas represivas. La primera comenzó con el asesinato de Oliverio Castañeda de León, el 20 de octubre de 1978 (de quien toma el nombre dicha asociación). Poco tiempo después, diversos miembros del Secretariado fueron secuestrados y asesinados²⁵. La respuesta a la represión también fue la radicalización de personas y sectores, así como su apoyo al movimiento revolucionario.

²³ *ibid.*, 164. Sin embargo, hay una diferencia importante entre la ORPA y el resto de organizaciones. Para finales de los años setenta, la ORPA reclutó estudiantes universitarios pero no buscó que influyeran o se organizaran en los frentes de masas o en el movimiento estudiantil, sino que los reclutó para otras estructuras más compartimentadas, más protegidas contra la represión que los militantes de los «frentes amplios» de las otras organizaciones; entrevista 20, estudiante de la Facultad de Psicología de la USAC, militante de la ORPA, realizada el 17 de mayo de 2017.

²⁴ Kobrak, *En pie de lucha*, 5-8.

²⁵ Sáenz, *Oliverio*, 235-252.

En 1983 y 1984 se produjo otra ola de secuestros de activistas y militantes de la guerrilla, parte de la cual se registró en el llamado «Diario militar»²⁶.

El terror llegó a su auge la semana del 15 de mayo, cuando en el más mortífero ataque contra el movimiento estudiantil hasta la fecha fueron secuestrados, uno tras otro, siete miembros del Comité Ejecutivo de la AEU²⁷.

A partir de estos hechos, el movimiento estudiantil decidió realizar una práctica semiclandestina como mecanismo de defensa frente a la represión. Se conformó una Coordinadora Ejecutiva Estudiantil, cuyos dirigentes permanecieron anónimos para intentar reducir las posibilidades de atentados.

Finalmente, entre agosto y septiembre de 1989, se produjo el secuestro y asesinato de los que serán llamados: los mártires de 1989. En esa oportunidad, de acuerdo al informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), se realizó un operativo de inteligencia militar que ilustra que «la represión contra los dirigentes estudiantiles pretendía desarticular el movimiento que impulsaba la reforma universitaria promovida por estudiantes, trabajadores y docentes universitarios»²⁸.

Para algunos entrevistados, el móvil de este ataque no fue únicamente relacionado con el proceso de reforma que en ese momento se quería llevar a cabo, sino también como ataque a las negociaciones de paz que se estaban llevando en ese entonces y del cual era parte el movimiento estudiantil, así como «ejemplo» para las demás organizaciones populares²⁹.

²⁶ El llamado «diario militar» es un documento que un militar retirado del Ejército guatemalteco le vendió a la investigadora estadounidense Kate Doyle del Archivo Nacional de Seguridad (NSA por sus siglas en inglés) y que fue presentado el 29 de mayo de 1999 en Washington, D. C. Incluye un listado de 183 militantes de organizaciones revolucionarias que fueron capturados y, en su mayoría, asesinados por las fuerzas de seguridad del Estado guatemalteco.

²⁷ Kobrak, *En pie de lucha*, 98.

²⁸ Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala. Memoria del silencio*, tomo VI, Casos ilustrativos. Anexo 1 (Guatemala: Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, 1999) 232.

²⁹ Entrevista 2, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas, militante del PGT, realizada el 5 de mayo de 2016 y el 7 de junio de 2016, y entrevista 10, sindicalista, militante del EGP, realizada el 26 de mayo de 2016.

Sin embargo, también corrieron rumores y versiones distintas que pueden entenderse como parte de un operativo de inteligencia³⁰.

Pese a los terribles golpes sufridos, la AEU se recuperó y mantuvo su organización a lo largo de esos años. El movimiento estudiantil se recompuso y logró reorganizarse tras cada uno de estos ataques, lo que habla de la capacidad de adaptación del movimiento y del valor de muchos de sus integrantes.

No obstante, se abrió un nuevo período de democratización y negociación de la paz que se produjo en un contexto donde todavía existía un enfrentamiento armado, aunque mucho más localizado. Como se verá posteriormente, el movimiento estudiantil mantuvo un apoyo significativo al movimiento revolucionario y a sus organizaciones hasta la firma de la paz, lo que se prolongó hasta el año 2000.

2.2 El entorno de los años noventa

Entre 1986 y 1996, la sociedad guatemalteca de principios del siglo XXI estuvo conformada por tres procesos que estuvieron vinculados: la democratización, el proceso de paz y la puesta en marcha de la liberación económica³¹. Los primeros dos estaban fuertemente relacionados, aunque hay que indicar que en Guatemala se dio la situación paradójica de que primero se produjo un proceso de democratización y solo posteriormente se puso fin al conflicto, contrario a otras experiencias en el mundo, como las de Argentina y Chile³².

El proceso de paz se extendió durante una década y fue una negociación compleja y con muchos escollos. Un primer encuentro que, aunque no

³⁰ Un entrevistado todavía refiere tres hipótesis sobre este golpe al movimiento estudiantil: a) un ajuste de cuentas entre diversas organizaciones revolucionarias, b) una venganza producto del ataque a narcotraficantes que operaban en la USAC cerca del llamado «iglu» y que fueron expulsados en fechas cercanas, y c) un operativo de inteligencia militar; entrevista 18, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, Rey feo universitario, realizada el 13 de agosto de 2016.

³¹ Sáenz, «Modernización y conflictos», 208.

³² Edelberto Torres-Rivas, «¿Qué democracias emergen de una guerra civil?», en *La democracia en América Latina, un barco a la deriva*, director Waldo Ansaldi (Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica, 2006), 491-528.

produjo elementos concretos en la negociación, pero puede pensarse como el origen de la misma, se celebró en Madrid en octubre de 1987³³.

Sin embargo, como se verá en una sección posterior, uno de los efectos insospechados de la firma de la paz fue que actores tradicionales como los estudiantes sufrieran una cierta desmovilización (entendida como menor organización y participación) y salieran del escenario político durante algunos años.

El tercer proceso que señala Sáenz supuso un cambio económico importante que se expresó, por ejemplo, en las reformas constitucionales de 1994, que incluían la prohibición de préstamos del Banco de Guatemala al Gobierno y que obligó a recurrir a la deuda privada, y que se profundizó sobre todo en el gobierno de Álvaro Arzú con la venta de activos del Estado guatemalteco (como la empresa estatal de telecomunicaciones Guatel, entre otros), lo que provocó algunas protestas sindicales que no pudieron revertir este proceso.

Asimismo, existieron cambios en el modelo económico que supusieron una diversificación de las exportaciones, el auge de las telecomunicaciones y una fuerte dependencia de las divisas generadas por las remesas que se envían desde Estados Unidos. Dentro de este contexto, ¿qué tipo de organización y qué características asumió el movimiento estudiantil universitario?

A partir de lo expresado, hay que señalar que en el periodo estudiado (1989-2000) se presentan dos grandes momentos. El primero está enmarcado en lo que Brett considera como el período de democratización y firma de la paz³⁴.

Sin embargo, es posible considerar que el movimiento estudiantil reaccionó lentamente a los cambios que estaban sucediendo dentro del contexto nacional e internacional. Los participantes que se acercaron al mismo, a finales de los ochenta y principios de los noventa, eran portadores de una

³³ Miguel Sandoval, *El sueño de la paz* (Guatemala: F&G Editores, 2013), 1-16.

³⁴ Roddy Brett, *Movimiento social, etnicidad y democratización en Guatemala, 1985-1996* (Guatemala: F&G Editores, 2006), 47-82.

imagen romántica de cambio social, la cual, aunque no estaba definida de manera clara, conservaba cierto *appeal* revolucionario. Buena parte de su discurso explícito y de algunas de sus acciones, incluyendo el apoyo al movimiento revolucionario, se encuentra en este elemento identitario.

El golpe de 1989 originó un movimiento en el sector estudiantil en el que se elaboraron nuevos estatutos y se conformó una nueva estructura de la AEU que funcionó en el período 1990-1992, en el que ganó un candidato estudiantil que militaba también en el EGP. Este período estuvo marcado en términos generales por la participación del movimiento estudiantil con las muestras de fuerza en apoyo a la URNG en el proceso de la firma de la paz.

Hubo eventos significativos como el asesinato de Julio Cu Quin en 1992, (que termina en una de las primeras condenas a miembros del Ejército), la participación en las manifestaciones en contra del «Serranazo» en 1993, contra el alza al pasaje, en las que murió el estudiante de Derecho Mario Alioto López Sánchez debido a los golpes que recibió cuando los estudiantes se enfrentaron a la policía en la avenida Petapa y en el interior de la USAC en 1994³⁵, etc.

En términos generales, el movimiento estudiantil participó en distintas coyunturas, pero siguió la línea estratégica de la URNG. En ese momento, esta táctica era fortalecer su posición para la negociación de la paz a través del trabajo de sus distintos frentes: militar, diplomático, de masas. Por ejemplo, al hablar del llamado frente unitario que operó en el centro del país, dice Forster: «Con cada enfrentamiento exitoso, los guerrilleros

³⁵ Dentro de las protestas por el aumento al pasaje urbano en noviembre de 1994, días antes de la muerte de Alioto López, hubo un enfrentamiento entre las fuerzas de la policía y los estudiantes, en dirección al periférico. Debido a que el destacamento policial era pequeño y los estudiantes universitarios eran cientos, hicieron retroceder a la policía, a tal punto que los estudiantes capturaron un bus policial (un «pájaro azul»). Lo entraron al campus y lo incendiaron junto a otros dieciséis buses de transporte público. La derrota de los policías y la captura del bus fueron hechos que determinaron la magnitud de la violencia contra los estudiantes y el asesinato de Alioto López; Hemeroteca *Prensa Libre*, «Violentas protestas por aumento al pasaje en 1994», 2 de noviembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/hemeroteca/violentas-protestas-por-aumento-al-pasaje-en-1994>

influyeron en las negociaciones alcanzando logros para los pobres en los Acuerdos de Paz»³⁶.

A esto también respondía el frente de masas en el que estaba incluido el movimiento estudiantil y que buscaba fortalecer la posición de la guerrilla (por ejemplo, a través de sus comunicados o diversas formas de comunicación, como boletines y la publicación estudiantil *No nos tientes* de esos años) y de la vertiente popular de las negociaciones.

El otro período es el que inició con la firma de la paz en diciembre de 1996 y que, para el movimiento estudiantil, finalizó con las elecciones a la Secretaría General de la AEU en septiembre del 2000. Esta etapa se caracterizó porque la URNG se concentró en la creación del partido político que competiría en las elecciones y donde varios dirigentes del movimiento estudiantil se retiraron para apoyar esa transformación dejando a dicho movimiento con cuadros con menor experiencia. A ello se sumaron nuevas presiones de grupos que se estaban aglutinando en torno a la realización de la Huelga de Dolores.

Hay que recordar que la firma de la paz, además de la desmovilización militar que supuso, fue parte de un momento que atravesó Centroamérica y que, a falta de una mejor denominación, se puede considerar como el período de la posguerra. Esta etapa trajo aparejado un desencanto general que impactó negativamente en los movimientos históricos, como el movimiento estudiantil. Un participante del movimiento expresa que ya para 1998 (dos años después de la firma de la paz): «la gente ya no se sentía vinculada»³⁷. Como plantea Cortés respecto a la sensibilidad de la posguerra:

Ya no expresa esperanza ni fe en los proyectos revolucionarios utópicos e idealistas que circularon en toda Centroamérica durante la mayor parte de la segunda mitad del siglo XX (...) y que ya sea el final del período sandinista en Nicaragua o la firma

³⁶ Cindy Forster, *La revolución indígena y campesina en Guatemala, 1970 a 2000: «Ver un día que nuestra raza maya fuera levantada»* (Guatemala: Editorial Universitaria, 2012), 271. Si bien puede ser una afirmación muy parcial y entusiasta de la autora, debe indicarse que el Ejército intentó retardar las negociaciones y derrotar militarmente a la guerrilla en varias ocasiones, por lo que esta solo podía negociar desde cierta posición de fuerza militar, ver Sandoval, *El sueño*, 2013.

³⁷ Entrevista 1, estudiante de la Facultad de Derecho, militante del EGP, realizada el 3 de mayo de 2016.

de los acuerdos de paz en El Salvador y Guatemala trajo a su final, inaugurando un momento de desencanto, de pérdida de liderazgo y de pérdida de fe en los proyectos utópicos que formaban parte del momento revolucionario en Nicaragua, El Salvador y Guatemala, así como en el resto de países centroamericanos³⁸.

En efecto, en la década de los noventa también aparecieron algunos grupos estudiantiles que se centraron en actividades como la Huelga de Dolores y que, según una entrevistada³⁹, tuvieron al final del período un acercamiento con otros partidos políticos. Estos grupos fueron controlados mientras que la presencia de la militancia de las distintas organizaciones revolucionarias estuvo fuerte y activa. Al darse la firma de la paz, estos grupos se hicieron más sólidos, logrando establecer una alianza con un grupo que provenía también del EGP y que se encontraba en la Facultad de Derecho, culminando en la derrota del grupo Compañer@s en septiembre de 2000.

En la tabla 1 se presentan diversos aspectos del movimiento estudiantil, y su relación con la USAC y el contexto nacional.

³⁸ Beatriz Cortez, *Estética del cinismo. Pasión y desencanto en la literatura centroamericana de posguerra*, (Guatemala: F&G Editores, 2009), 25. Expresiones de este desencanto existieron previamente, como se observa en las novelas de Marco Antonio Flores. Sin embargo, en estas novelas todavía existe una crítica social que no participa del desencanto posmoderno que señala Cortez.

³⁹ Entrevista 5.

Tabla 1. Movimiento estudiantil universitario, contexto nacional, procesos y eventos relacionados

Año	Coordinación de la AEU	Gobierno	Rectoría	Relación con el movimiento revolucionario	Contexto	Eventos
1989	Coordinadora Ejecutiva.	Vinicio Cerezo.	Roderico Segura Trujillo, 1986-1990.		Última ola represiva. Proceso de reforma universitaria.	Festival Olof Palme. Mártires de 1989.
1990-1992	Otto Peralta.	Jorge Serrano.	Alfonso Fuentes Soria, 1990-1994.	Apoyo de los Acuerdos de Paz como objetivo estratégico de la URNG y de las organizaciones de masas vinculadas (incluyendo el movimiento estudiantil).	Reforma universitaria. Nuevos estatutos de la AEU.	Asesinato de Julio Cu Quim en la Huelga de Dolores de 1992.
1992-1994	Víctor Gudiel, Amanecer Estudiantil.	Jorge Serrano/Ramiro de León Carpio.	Alfonso Fuentes Soria/Jafeth Cabrera, 1994-1998.		Crisis política de 1993, acercamiento a la firma de la paz.	Participación en las protestas por el «Serranazo» en 1993.
1994-1996	Manolo Vela, Proyecto U.	Ramiro de León Carpio/Alvaro Arzú.	Jafeth Cabrera.		Negociaciones de paz y construcción del Frente Democrático Nueva Guatemala (FDNG).	Lucha contra el alza al pasaje (asesinato de Alioto López) en 1994. Lucha contra el alza de la matrícula estudiantil en 1996.
1996-1998	David Guzmán.	Alvaro Arzú.	Jafeth Cabrera/Efraín Medina, 1998-2002.	Desmovilización, sectarismo, fraccionamiento y separación de la URNG	Firma de la paz y desmovilización, participación en la URNG como partido.	Creación de un grupo opositor que ganaría las elecciones estudiantiles subsiguientes.
1998-2000	Fernando Sánchez, Compañer@s.	Álvaro Arzú/Alfonso Portillo.	Efraín Medina.		Separación del movimiento estudiantil y el movimiento revolucionario.	Pérdida de la AEU en 2000.

Fuente: elaboración propia (2016).

3. El movimiento estudiantil como movimiento social y sus relaciones con las organizaciones revolucionarias

3.1 Relaciones entre el movimiento estudiantil y el movimiento revolucionario

Para el movimiento estudiantil resulta pertinente la afirmación de Santiago Bastos al considerar que:

La URNG es hegemónica en el campo de los movimientos sociales, sobre todo pero no únicamente de los llamados «populares», y de lo que se va consolidando como la «sociedad civil». En esta esfera, su actuar político se basa en copar estos espacios desde la lógica revolucionaria⁴⁰.

Sin embargo, las relaciones que mantuvieron los diversos movimientos con las organizaciones revolucionarias no se basaban en una relación unilateral de dominio y subordinación, sino también en negociaciones y transacciones de distinta índole. Como apunta Sáenz cuando hace su estudio particular sobre el líder estudiantil Oliverio Castañeda de León:

No se trató de una simple dependencia de los grupos guerrilleros por parte de las organizaciones estudiantiles, aunque en algunos casos éstos intentaron instrumentalizarlas. Desde las organizaciones populares y estudiantiles se alimentó la estrategia guerrillera y, en ciertos casos y momentos, las múltiples militancias no permitían distinguir cuando se trataba de iniciativas insurgentes o cuándo de organizaciones populares. Las organizaciones sociales moldearon a las guerrillas y éstas a su vez influyeron en las primeras⁴¹.

De hecho, puede considerarse que la trayectoria de Oliverio Castañeda de León como militante del movimiento estudiantil y de la Juventud Patriótica del Trabajo (JPT) es ejemplar en ese sentido. Asumió con

⁴⁰ Santiago Bastos, prólogo a *Movimiento social, etnicidad y democratización en Guatemala, 1985-1996*, por Roddy Brett (Guatemala: F&G Editores, 2006), XXII.

⁴¹ Sáenz, *Oliverio*, 86. Lo confirma también Taracena: «Si bien existían vasos comunicantes entre movimiento revolucionario y movimiento popular –de origen diverso y de expresión heterogénea–, esa relación no representaba una subordinación directa del movimiento de masas al armado. En realidad, esa interrelación se apoyaba en un complejo proceso de vínculos repletos de simpatías y de desconfianzas, de negociaciones y de rechazos»; Luis Taracena, «Los rasgos políticos del conflicto armado interno en Guatemala, 1954-1996», en *Guatemala: historia reciente (1954-1996)*, tomo I, Proceso político y antagonismo social, ed. por Virgilio Álvarez Aragón *et al.* (Guatemala: Flacso, 2012), 211.

responsabilidad su participación en ambas, coordinando el trabajo en lo «amplio» y en lo clandestino⁴².

La forma en que se vincularon los dos movimientos fue a través del llamado «frente de masas», el cual expresó las formas en que las organizaciones guerrilleras se relacionaban con los movimientos sociales y populares que incluían estudiantes, sindicalistas, campesinos, etc. De acuerdo a la organización y al momento en el que se encontraran podían responder a distintos planteamientos y objetivos.

Por ejemplo, a mediados de los setenta, el PGT «planteaba una vinculación con las “masas” mediante el apoyo a sus organizaciones reivindicativas»⁴³, mientras que el EGP buscaba el apoyo a un trabajo más clandestino, aunque modificó esta postura con la aparición del FERG. Posteriormente hubo otros cambios, aunque se mantuvo la idea de «influencia» de las organizaciones guerrilleras en el movimiento estudiantil.

En este sentido, el movimiento estudiantil se encontraba en una posición tal que sus actividades cotidianas y que mayor tiempo le ocupaban, estaban determinadas por las características inherentes a su situación de estudiantes universitarios. Pero su horizonte político más amplio le fue dado por la participación de una buena parte de sus miembros y de sus líderes en alguna de las organizaciones guerrilleras que a principios de la década de los ochenta constituyeron la URNG, especialmente al PGT, las FAR y el EGP (y otras organizaciones que también tuvieron presencia en la USAC).

Ahora bien, existen algunas observaciones generales que realiza el historiador Luis Pedro Taracena respecto a las relaciones entre las organizaciones guerrilleras y el movimiento popular durante el período del conflicto armado, que pueden servir para entender el carácter de esas relaciones⁴⁴.

La importancia del discurso revolucionario como aglutinador de distintos agravios que se reproducían en la vida social guatemalteca fue innegable.

⁴² En el argot del movimiento revolucionario, el término «amplio» se utilizó para referirse al trabajo visible que se realizaba en los distintos movimientos sociales, contraponiéndolo al trabajo clandestino al interior de las organizaciones revolucionarias.

⁴³ Sáenz, *Oliverio*, 107.

⁴⁴ Taracena, «Los rasgos políticos», 211-215.

Cada colectivo o sujeto, a partir de su posición, tenía la experiencia de distintos agravios (o, como diría Barrington Moore, de una injusticia)⁴⁵.

Es evidente que los pueblos indígenas en distintas regiones de occidente tenían una vivencia de agravio (injusticia) relacionada con el despojo histórico de tierras y el hecho de «bajar a la finca» de café o a las plantaciones de cosecha en determinadas épocas del año (lo que a su vez incluía el maltrato de los habilitadores, la falta de condiciones mínimas de higiene de la finca, la explotación, el endeudamiento en tiendas, etc.), que formó parte de las humillaciones vividas por estos pueblos y que explica, parcialmente al menos⁴⁶, su posterior adhesión a la guerrilla, especialmente en el caso del EGP.

De una u otra forma, cada actor del movimiento popular resentía algún tipo de condición, incluyendo la imposibilidad de una participación política legal desde una posición de izquierda. Lo importante es que al:

Insertarse los agravios en el discurso revolucionario, la promesa revolucionaria se convertía en un importante vehículo para implicar a las personas y a los grupos de agraviados en una dimensión nacional⁴⁷.

En el caso del movimiento estudiantil, si bien como colectivo no tuvieron una experiencia particular de agravio, al introducirse y estar cercanos a las elaboraciones políticas e ideológicas más generales desarrolladas desde el ámbito académico influenciado por la guerrilla⁴⁸, incluyendo el estudio del marxismo, participaron del «agravio nacional» del cierre de

⁴⁵ Barrington Moore, *La injusticia. Bases sociales de la obediencia y la rebelión* (México, D. F.: UNAM, 1996), 17-28.

⁴⁶ Sin embargo, las condiciones de explotación y opresión no fueron suficientes para explicar este proceso. Muy importante para explicar la rebelión indígena del altiplano es la organización desde Acción Católica y desde diversas órdenes religiosas, así como la conciencia de agravios y la memoria de resistencias pasadas. Ver Pedro Alonso, *En el nombre de la crisis. Transformaciones religiosas en la sociedad guatemalteca contemporánea* (Guatemala: Editorial Artemis Edinter, 1998).

⁴⁷ Taracena, «Los rasgos políticos», 205.

⁴⁸ Por ejemplo, Kobrak afirma que: «La opción revolucionaria en la San Carlos también es producto de cambios dentro de la Universidad. Durante los 60 y 70, las reformas a los pensum permitieron la introducción de la teoría marxista»; Kobrak, *En pie de lucha*, 82. Además, se debe contar con la tradición de lucha popular que se hizo parte identitaria desde varias fechas, sobre todo en 1944 y 1962.

espacios democráticos, del trauma del 54⁴⁹, de una visión que les acercó al sufrimiento y explotación de otros sectores como el campesino y el obrero.

Esta afirmación requiere matices, por supuesto. Muchos estudiantes tuvieron experiencias particulares de afrentas e injusticias dada su proveniencia de ciertos sectores sociales como los urbanos marginales o de sectores indígenas que entraron a la USAC, sobre todo a partir de la década de los setenta. Otros se «identificaron» con el sufrimiento de estos colectivos mencionados en experiencias como el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) o en su trabajo de reconstrucción posterior al terremoto de 1976. Pero muchos otros adoptaron una perspectiva nacional a partir del discurso revolucionario⁵⁰.

Además, y este es el segundo elemento importante, desde su posición de clase media, aspiraron a transformar el país a partir de su involucramiento en la actividad revolucionaria. Creyeron que, como colectivo, tenían participación en la transformación del país a partir de un horizonte de transformación revolucionaria, socialista.

Derivado de esto, y de otras condiciones como la necesidad de organizar e influir en distintos colectivos como parte de su proyecto político-militar, se produjeron relaciones entre la guerrilla y los movimientos populares. Sin embargo, estas relaciones, hay que insistir, no fueron como lo declarara en repetidas ocasiones el Ejército, de «simples correas de transmisión» del movimiento popular o de considerar, en el caso más específico, a la USAC exclusivamente como «cantera de cuadros» de la guerrilla.

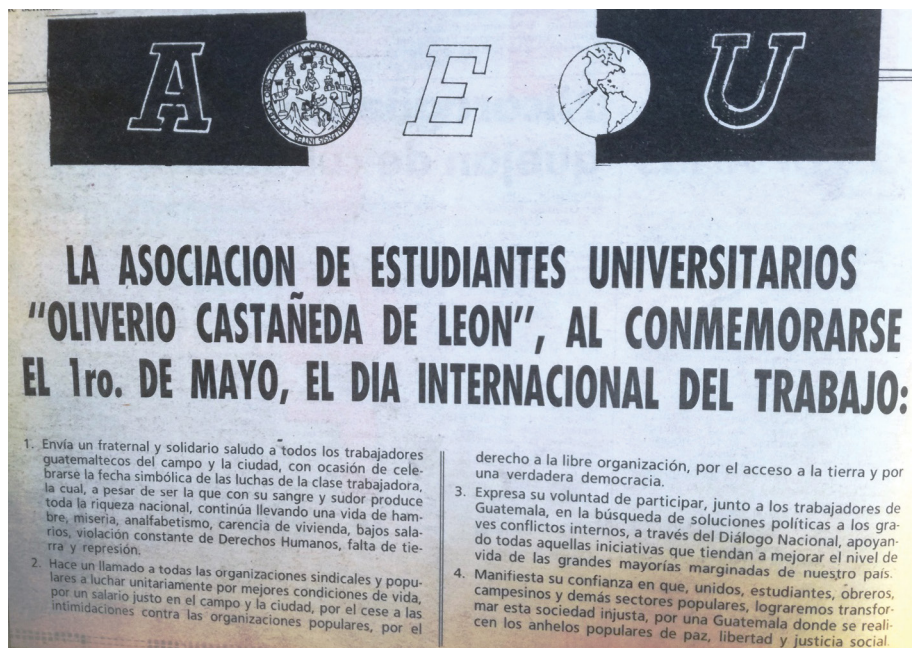
Las relaciones específicas cambian de acuerdo al movimiento que se analice, la organización que busque influenciar o el período de tiempo a estudiar, pero se puede considerar que las relaciones entre las organizaciones guerrilleras y el movimiento popular, incluyendo el movimiento estudiantil, fueron más complejas que las caracterizaciones que se hicieron desde el Ejército y que, en muchos casos, se limitó a posicionarlas como el «enemigo».

⁴⁹ Se refiere al trauma dejado por la Contrarrevolución de 1954, movimiento político y militar, encabezado por Castillo Armas, y orquestado por Estados Unidos de América, la United Fruit Company y algunos terratenientes guatemaltecos, que provocó la renuncia del presidente de Jacobo Árbenz el 27 de julio.

⁵⁰ Agradezco a Luis Pedro Taracena sus observaciones al respecto.

Para los años noventa, los estudiantes aceptaron conscientemente participar en una doble militancia en el movimiento estudiantil y en el movimiento revolucionario. Aceptaron tener una perspectiva general enmarcada en el discurso revolucionario con los fines y planteamientos específicos de esa etapa y realizar acciones coherentes con ello, además de su propia práctica estudiantil.

Figura 2. Comunicado de la AEU para el 1 de mayo de 1989



Fuente: *Prensa Libre*, 1 de mayo de 1989. Este comunicado de la AEU muestra un contenido y un lenguaje influenciado por el movimiento revolucionario, como el uso de palabras tales como «unitario», la denuncia de la situación de la clase obrera o la idea de la «transformación» de la sociedad injusta.

3.2 La participación en el movimiento estudiantil

De acuerdo con las entrevistas, la participación en el movimiento estudiantil universitario en el período estudiado (1989-2000) se encuentra motivada por el deseo de lograr un cambio social en el que, aunque no estaba claramente definido, esperaban contribuir al participar. Fuera de una comprensión difusa o imprecisa de las condiciones políticas, económicas y sociales que existían en el momento, se tenía la idea de cambio o transformación

social como horizonte deseable, y la revolución se consideraba como un referente para la acción.

Jóvenes de clase media entraban a la USAC y un conjunto de experiencias propias y ciertas condiciones existentes en el momento les impulsaba a participar en esta doble militancia: en el movimiento estudiantil y en las organizaciones revolucionarias.

Entre los aspectos que influyeron en este sentido se encuentran experiencias como la militancia previa en el movimiento estudiantil de secundaria (especialmente en alguno de los institutos de educación pública de la capital), en alguna organización revolucionaria de manera personal⁵¹, la influencia familiar o cierta sensibilidad personal. Además, existían algunas condiciones que les facilitaban la incorporación a esta doble filiación:

Primera, un conflicto en el que organizaciones revolucionarias, de inspiración marxista, planteaban un cambio significativo en la sociedad, canalizando la rebeldía de los jóvenes al proponer un horizonte de transformación que parecía atractivo y realizable.

Segunda, líderes y grupos estudiantiles con nexos en el movimiento revolucionario mantenían un proceso de reclutamiento de cuadros para el movimiento estudiantil y, posteriormente, para alguna organización del movimiento revolucionario. En el movimiento estudiantil se formó un «espacio de interacción repetida y continuada»⁵² que posibilitaba la acción colectiva cuyo programa se dividía entre el apoyo a las organizaciones revolucionarias en esa etapa de lucha (período de democratización y firma de la paz), así como las preocupaciones propias del movimiento estudiantil (organización entre estudiantes para mejorar sus condiciones frente a la docencia y la administración universitaria).

Tercera, un entorno cultural en el que existían imágenes y símbolos de un movimiento estudiantil rebelde y contestatario que se encontraba al lado del «pueblo», así como una tradición estudiantil que ejercía influencia

⁵¹ Una entrevistada manifestó que inició su participación en el movimiento revolucionario como «correo» en un departamento del interior del país. Entrevista 11, estudiantes de la Escuela de Ciencias Políticas, militante del PGT, realizada el 9 de junio de 2016.

⁵² Jon Elster, *Una introducción a Karl Marx*, 3.^a ed. (México, D. F.: Siglo XXI Editores, 1999), 138.

en los jóvenes a su llegada al movimiento estudiantil y que se transmitía generacionalmente:

Todo ese imaginario social del estudiante defensor de las causas populares, me recordaba yo siempre de frases de mi abuelita (...) siempre recordaba «es que cuando los estudiantes salgan a defender no va haber aumento del transporte porque los estudiantes de la U...», había una expectativa en torno a eso⁵³.

Un líder de la Facultad de Derecho que participó como candidato a secretario de la AEU y que militó en el EGP, al referirse al motivo de su participación, lo resumió así: «Tenías que seguir porque otros habían estado»⁵⁴.

Esta combinación de motivaciones y condiciones existentes hicieron que un núcleo importante e influyente de líderes y participantes del movimiento estudiantil universitario del período aceptara colaborar en las distintas organizaciones que formaban parte del movimiento revolucionario, o continuara su militancia. Además, hay que considerar que las distintas organizaciones revolucionarias mantenían un proceso de reclutamiento activo para buscar nuevos miembros.

Una descripción de este proceso de reclutamiento, para el caso del PGT, se encuentra en *El rector, el coronel y el último decano comunista*, de Crespo y Andrés. La descripción pertenece al período de finales de los setenta y principios de los ochenta para el PGT, pero con algunas variantes detalla los procesos de reclutamiento de otras organizaciones y en otros períodos, por ejemplo, para finales de los ochenta y principios de los noventa. Un «responsable» de la organización en el movimiento estudiantil evaluaba a los «candidatos» que mostraban participación en el movimiento estudiantil y actitudes o simpatías de izquierda⁵⁵.

⁵³ Entrevista 7.

⁵⁴ Entrevista 12, estudiante de la Facultad de Derecho, militante del EGP, realizada el 13 de junio de 2016. Vale la pena considerar que este entorno cultural que favorecía ciertas imágenes y discursos no estaba exento de contradicciones, como el autoritarismo existente en las organizaciones revolucionarias. Al respecto, ver Mario Bravo, «El segundo ciclo revolucionario y popular: una perspectiva desde el PGT», en *Guatemala: historia reciente (1954-1996)*, tomo II, La dimensión revolucionaria, ed. por Virgilio Álvarez Aragón *et al.* (Guatemala: Flacso, 2013), 199-267.

⁵⁵ Crespo y Andrés, *El rector*, 24-28.

Muchos estudiantes fueron reclutados a través de su participación en las distintas asociaciones estudiantiles, lo que podía iniciarse con la participación en la Huelga de Dolores, que ayudaba a captar cuadros para las asociaciones estudiantiles, entre otras actividades⁵⁶. De hecho, es posible considerar que buena parte de la energía y el dinamismo del movimiento estudiantil universitario fue canalizado a través de quienes ingresaron a alguna de las distintas organizaciones revolucionarias.

Muchos objetivos y acciones del movimiento estudiantil se explican como parte de la militancia revolucionaria que fue asumida de manera clara y consciente por una parte significativa de la dirigencia estudiantil. Un ejemplo de ello es el apoyo que se daba desde los boletines y el periódico *No nos tientes* durante el transcurso de la Huelga de Dolores, a las opiniones de la URNG.

La doble militancia otorgó programa e identidad al movimiento estudiantil universitario. Fue parte de la dinámica que caracterizó al período estudiado. También fue parte de las disputas, problemas y contradicciones en su accionar. Esto se evidencia en diversas referencias al «sectarismo» entre las distintas organizaciones estudiantiles. Además, se encuentran acusaciones y suspicacias entre grupos influidos por el movimiento revolucionario y otros que no tenían dicha influencia. Se conoce al menos un señalamiento de ese tipo que tuvo como consecuencia cierta separación entre la dimensión política y la dimensión cultural del movimiento estudiantil⁵⁷.

En las entrevistas se señaló esta rivalidad existente. Como puede verse en expresiones como los «duros del PGT» o la afirmación correlativa de que «los de las FAR» estaban tratando de ser unitarios en determinado momento previo a la firma de la paz⁵⁸.

Esto explica la discusión que se tuvo entre el movimiento estudiantil y el movimiento revolucionario por la Secretaría General de la AEU en diversos momentos. Sucedió en la elección de 1992, cuando se formó el

⁵⁶ Entrevista 1.

⁵⁷ Entrevista 18.

⁵⁸ Entrevista 3, estudiante de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, militante de las FAR, realizada el 6 de mayo de 2016.

grupo Amanecer Estudiantil a partir de la iniciativa de militantes del PGT frente a la planilla del Frente Estudiantil de Reforma Universitaria (FERU), que estaba formada principalmente por miembros de las FAR⁵⁹.

También sucedió en la elección de 1994, en que se produjo una discusión fuerte en torno a un candidato de las FAR⁶⁰, y en 1996, cuando un candidato relativamente desconocido en el ámbito estudiantil universitario del momento llegó a la secretaría general, siendo militante del EGP. David Guzmán, secretario del período 1996-1998, fue impulsado a la candidatura de la AEU por el trabajo que había desarrollado previamente a la firma de la paz con el Frente Democrático Nueva Guatemala, en la que participaron estudiantes universitarios que lo conocieron allí, no en el movimiento estudiantil⁶¹.

Tabla 2. Secretaría General de la AEU y organización de la que proviene

Período	Organización
1990-1992	EGP
1992-1994	PGT
1994-1996	FAR
1996-1998	EGP
1998-2000	PGT

Fuente: elaboración propia (2016).

Otro ejemplo de la influencia del «frente de masas» en el movimiento estudiantil fue el apoyo que se le dio a un relativamente desconocido candidato a la Rectoría, Ricardo Castillo Montalvo («El Canche»), perteneciente a ORPA y derrotado en las elecciones de 1998.

Esto último puede servir como una ilustración muy clara de que una decisión que se toma en el ámbito extrauniversitario (el frente de masas) es

⁵⁹ Entrevista 2.

⁶⁰ Entrevista 3.

⁶¹ Entrevista 13, estudiante de la Escuela de Historia, militante del EGP, realizada el 16 de junio de 2016.

«aceptada» por el movimiento estudiantil sin que ocurriera una discusión extensa, lo que produjo malestar entre sus miembros.

Por otra parte, el movimiento estudiantil universitario realizaba tareas de trabajo propiamente estudiantil en la USAC. Es posible considerar que buena parte de las actividades que desarrollaban cotidianamente y que le daban respaldo a la dirigencia, estuvieran ligadas al trabajo interno que incluía la organización de actividades académicas, políticas, culturales y deportivas dentro de la universidad. Se establecían relaciones con instancias administrativas que incluían a profesores, directores, decanos, rectores y el Consejo Superior Universitario en defensa de intereses gremiales. También la AEU mantenía una constante relación con otras asociaciones estudiantiles y grupos que cubrían la participación en actividades, así como préstamo de dinero o de equipo, supervisión de elecciones, etc.

Su participación en la vida estudiantil e institucional, en donde se mantenían relaciones con otros movimientos sociales y populares, le daban un amplio margen de acción y una presencia en la vida nacional. Podía actuar en diversos aspectos de la vida universitaria y de la vida política del país. Su presencia era significativa y era una organización a la que se tomaba en cuenta para dar opinión crítica en diversos aspectos.

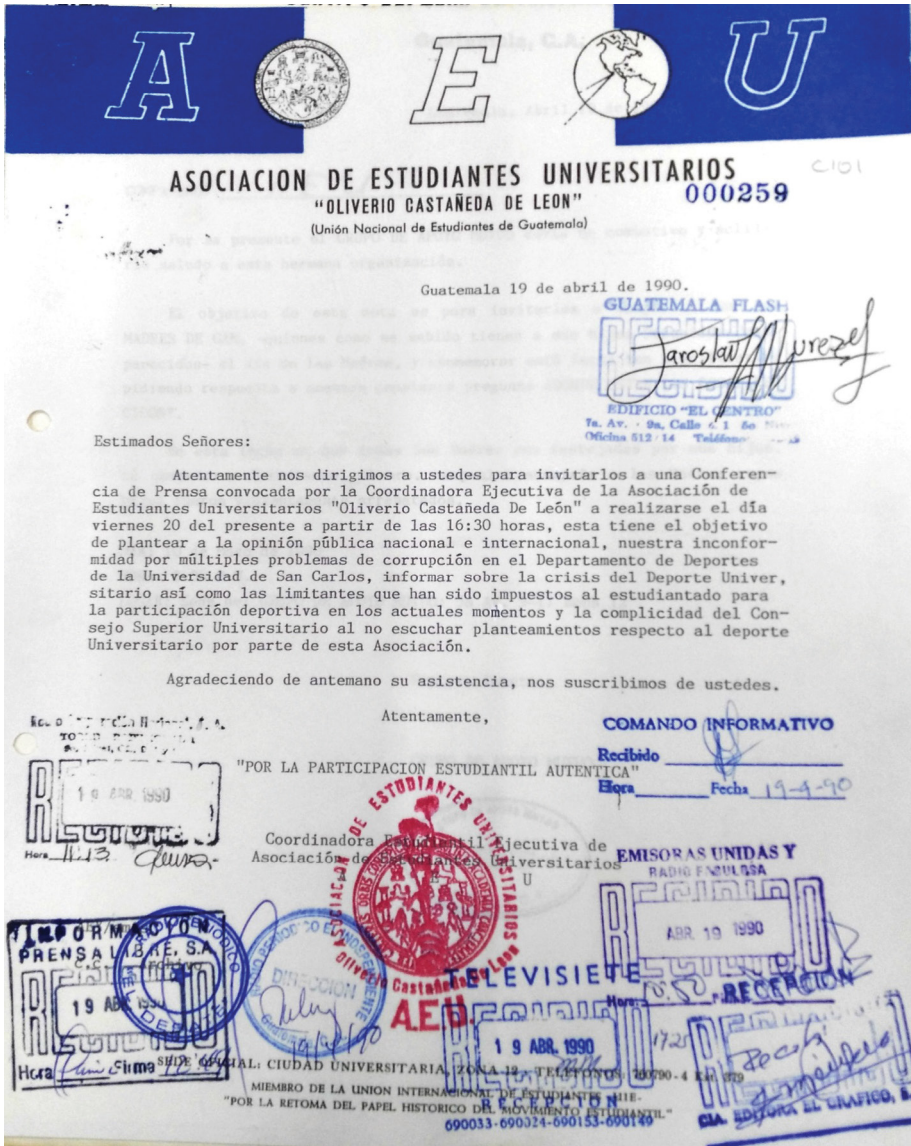
De acuerdo a la nueva sensibilidad que se iba manifestando, empezaron a aparecer actoras y posturas feministas. Un ejemplo de ello fue la conformación de la Secretaría de la Mujer en la AEU, de manera colectiva con un grupo que se autodenominó «Las Rogelias»⁶².

En los dos últimos Secretariados de la década, se hicieron esfuerzos por cambiar los estatutos de la AEU e involucrar a los estudiantes de los centros universitarios regionales de aquellos momentos, por lo que se hicieron visitas y se empezaron a establecer relaciones con dichas sedes⁶³.

⁶² En recuerdo a Rogelia Cruz Martínez, *miss* Guatemala 1959 y militante de las FAR.

⁶³ Entrevistas 7 y 13.

Figura 3. Carta de la convocatoria de la AEU para medios de comunicación (1990)



Fuente: Archivo de la AEU, Archivo de la Biblioteca de la USAC, Serie C 101. Carta con membrete y sello oficiales de la AEU. Ejemplo de la participación de la AEU en diversos aspectos de la vida universitaria (denuncias de corrupción) y de sus esfuerzos por llegar a los medios de comunicación existentes en aquel tiempo.

Una muestra importante de la actividad desplegada fue el incompleto proceso de reforma universitaria que inició a partir de la segunda mitad de los años ochenta y culminó en 1996. La participación de la AEU y de distintas asociaciones estudiantiles impulsó de manera significativa este esfuerzo. Otro ejemplo es el apoyo que el movimiento estudiantil le brindó a la candidatura de Alfonso Fuentes Soria⁶⁴, con quien se tuvo relaciones de respeto en su período administrativo, como rector.

En otro nivel, influenciado en parte por el movimiento revolucionario pero también por la historia y tradición del propio movimiento estudiantil, la dirigencia universitaria, sobre todo la perteneciente a la AEU, también estuvo involucrada en actividades y relaciones con otros actores extrauniversitarios.

Se pueden mencionar su participación en la Comisión Nacional de Reconciliación (CNR) en los momentos iniciales de las pláticas de paz, y en la Unidad de Acción Sindical y Popular (UASP), así como las relaciones que mantuvo con sindicatos y organizaciones como el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM). Estas relaciones incluían organización y participación en actividades conjuntas (desde marchas hasta actividades culturales), cartas de solidaridad y apoyo, etc.

Sin embargo, hay que reconocer que una parte importante de los estudiantes sancarlistas veían con apatía al movimiento estudiantil y estaban interesados sobre todo en sus actividades académicas. Era un grupo que podía apoyar en determinadas coyunturas (como en el «Serranazo» en 1993), pero que en general prefería mantenerse distante y podía mirar con desconfianza, por diversas razones, a los grupos políticos y sus liderazgos que peleaban por los espacios institucionales.

Otro sector participaba de distintas maneras: en espacios deportivos o culturales, incluidas las actividades de la Huelga de Dolores que generaron una especie de «subcultura» propia y que se expresa en la afiliación que generan con su «capucha» y su «honorable subcomité».

⁶⁴ Fuentes Soria fue electo vicepresidente de la República por el Congreso, de septiembre de 2015 a enero de 2016, después de la crisis que culminó en la renuncia y arresto de Otto Pérez Molina.

3.3 El impacto de la firma de la paz en el movimiento estudiantil

¿Cuáles fueron los procesos que llevaron a la descomposición del movimiento estudiantil universitario histórico en el año 2000? En este apartado se busca ofrecer una interpretación para explicar este corte decisivo, ligado a la desmovilización posterior a la firma de la paz.

Como se mencionó previamente, en el año 2000, la agrupación que se considera heredera del movimiento estudiantil histórico es derrotada y en su lugar aparece un grupo que se desliga de la orientación de izquierda y de las causas sociales y populares.

Lo que se quiere plantear es que la represión por dura que fuera no fue la causante del deterioro del movimiento estudiantil, sino otro tipo de procesos. Se quiere ensayar alguna interpretación de lo sucedido en función de lo que se puede llamar la desmovilización moral del movimiento estudiantil y de la ruptura de relaciones con el movimiento revolucionario.

Para ello hay que recordar lo que se planteó en el apartado sobre el agravio moral. En el caso de los estudiantes, el agravio asumido por el movimiento estudiantil fue el que se condensó a través del movimiento revolucionario⁶⁵. Esto fue lo que le imprimió el horizonte estratégico al movimiento estudiantil por mucho tiempo.

La firma de la paz suscitó muchas expectativas. En primer lugar, el irrenunciable deseo de la paz, del silencio de los fusiles que, si bien puede ser una definición minimalista de la paz, es al menos, una de sus condiciones. A veces puede escamotarse el anhelo legítimo de la paz, pero hay que considerar que fue importante: significó efectivamente el fin de la violencia política tal y como la conocieron varias generaciones de guatemaltecos.

En el caso de la dirigencia estudiantil de ese momento, se vivieron con mucha intensidad las actividades relacionadas a la firma de la paz:

⁶⁵ Esto es válido para el proceso en general, pero se debe contar con que existieron diversas etapas en el movimiento estudiantil y sus vinculaciones con el movimiento revolucionario, así como con diversos acontecimientos y procesos históricos.

reuniones, elaboración de mantas y panfletos, actividades en la calle, pega de propaganda, etc. Incluso se participó con mucho entusiasmo en las diferentes actividades que la URNG desarrolló como parte de la preparación y la celebración⁶⁶.

Sin embargo, este acontecimiento de la vida política nacional también significó la pérdida de ese horizonte estratégico en tanto que el objetivo inmediato fue el cese de hostilidades que ya se había cumplido, y que la diferencia entre «democracia participativa» que proponía la URNG y los Acuerdos de Paz no se pudo convertir en un objetivo tan atractivo frente a la «democracia funcional» que en efecto se tenía.

Varias situaciones se sumaron a esta desmovilización moral. Entre ellas, diversos errores o dificultades que tuvo la URNG. Por ejemplo, pese a las proclamas, no alcanzó un funcionamiento «unitario» de todas sus estructuras. Basta pensar que, con la sola excepción del llamado Frente Unitario que operó en la parte central del país, no existió un accionar militar coordinado. Esto se reprodujo a nivel de la mayoría de sus estructuras. Como lo afirma Sandoval:

Poco se ha dicho sobre el frágil proceso de unidad que acompañó a la URNG desde su fundación, pues nunca pudo sobreponerse a la existencia de fuerzas militares dispersas en el territorio, cada uno actuando de acuerdo con sus propios intereses o posibilidades, y para ello tomando como puntos de afirmación sus propios análisis (...) Mientras que en los medios urbanos y de organizaciones sociales, se daba una permanente y sorda disputa por pequeños espacios y victorias pírricas⁶⁷.

Esto también se replicó en el movimiento estudiantil. Siempre existió cierta confrontación entre las diversas organizaciones. El ejemplo histórico más claro es la rivalidad entre Frente (que era una expresión asociada a la JPT) y FERG (que era expresión del EGP) en los años setenta. Posteriormente, en los ochenta y noventa, también se dieron enfrentamientos entre los distintos grupos respecto a las cuotas de poder y sobre qué organización tendría la representación en el Secretariado General de la AEU.

⁶⁶ Entrevista 7.

⁶⁷ Sandoval, *El sueño*, 160.

Esta rivalidad y sectarismo también se reprodujo inmediatamente después de la firma de la paz en el movimiento estudiantil. Se pensó en crear «estructuras unitarias» para la universidad y las asociaciones, pero en la práctica se recreó un sectarismo que incluía la búsqueda de la mayor cantidad de puestos para los miembros de la antigua organización (en teoría fueron disueltas, pero siguieron pesando en la práctica de los militantes). Aunque esta fue una característica muy común en la historia del movimiento estudiantil vinculado al movimiento revolucionario, posteriormente a la firma de la paz se careció de mecanismos propios para mediar en las luchas de poder.

Como se indicó previamente, la candidatura de Ricardo Castillo Montalvo para las elecciones a la Rectoría fue una muestra de que la URNG siguió pensando en esquemas verticales para el trabajo universitario. En ese momento, los que fueron militantes del PGT estaban apoyando al decano de la Facultad de Agronomía, quien fue rector en funciones cuando tuvo que salir del país el rector Saúl Osorio y tenía conocimiento del funcionamiento de la USAC, frente a Castillo Montalvo que se había desligado por años de la misma⁶⁸.

Allí se produjo la división entre los que formarían el grupo Compañer@s, que incluía a exmilitantes del PGT, las FAR y, en menor medida, de la ORPA, frente al grupo SI que se integraría con exmiembros del EGP y líderes de la Huelga de Dolores de Efpem. División que puede atribuirse, en parte al menos, a la imposición de Montalvo, por una decisión de la «comisión de masas», no fue consultada con el movimiento estudiantil.

Otro aspecto que influyó fue que las estructuras de la URNG tampoco fueron pensadas para el accionar en un contexto de paz. Aunque se trabajó en este sentido, no se puede afirmar que las estructuras político-militares hayan podido convertirse en estructuras políticas capaces de asumir diversas tareas, por ejemplo, cierta orientación al movimiento estudiantil que podría haber sido una «juventud» de partido.

⁶⁸ El decano de la Facultad de Agronomía fue en realidad el «último decano comunista» que existió en la USAC, vinculado al PGT.

Sandoval menciona que se produjeron diversos errores políticos que impidieron un mejor desempeño político de la guerrilla y que afectó todas las relaciones con sus antiguas estructuras y con el movimiento social y popular, incluida una débil defensa de los Acuerdos de Paz y un acomodo con el gobierno de Álvaro Arzú.

Sandoval concluye que: «la vieja dirigencia guerrillera perdió el rumbo en los meses finales del conflicto, y se quedó sin aliento para la fase de la inserción a la vida política luego de firmada la paz»⁶⁹; lo que afectó las relaciones que mantenía con el movimiento social en general y con el movimiento estudiantil en particular. Kruijt también afirma que se produjo un «comandantismo» que no se logró superar posterior a la firma de la paz⁷⁰.

De hecho, se conoce un ejemplo muy revelador del mantenimiento de estas actitudes. En el periódico *No nos tientes* de 1999 se incluyó una «Carta etérea a Rolando Morán» donde se hacían algunas acusaciones directas en contra de Pablo Monsanto. De parte de la URNG se convocó a los estudiantes encargados de dicha publicación y se designó un comité para «investigar» la conducta de los autores, sin responder en ningún momento a las acusaciones que se vertieron en la publicación⁷¹.

3.4 El papel de la Huelga de Dolores

La Huelga de Dolores es una tradición de los estudiantes sancarlistas que inicia en 1898, en el primer año de la dictadura de Estrada Cabrera (1898-1920)⁷². Ha sido una forma de expresión estudiantil que se proyectó al plano nacional, sirviendo como espacio de denuncia y crítica satírica de la situación política, social y económica del momento.

La organización de la Huelga, y las distintas actividades que la componían, estaba a cargo del «Honorable Comité de Huelga de Dolores» central y de los «subcomités» de cada una de las unidades académicas (Ingeniería, Medicina, Psicología, Económicas, Agronomía, etc.). Cada participante

⁶⁹ Sandoval, *El sueño*, 244-45.

⁷⁰ Dirk Kruijt, *Guerrilla: guerra y paz en Centroamérica* (Guatemala: F&G Editores, 2009) 228-234. También conviene recordar que hubo fragmentaciones al seno de las distintas organizaciones que hicieron muy difícil un actuar conjunto. Para el caso del PGT, ver Bravo, «El segundo ciclo»

⁷¹ Entrevista 7.

⁷² Cazali, *Historia de la Universidad*, 198.

organizado en uno de estos espacios se identificaba utilizando una «capucha» con los colores de su unidad académica.

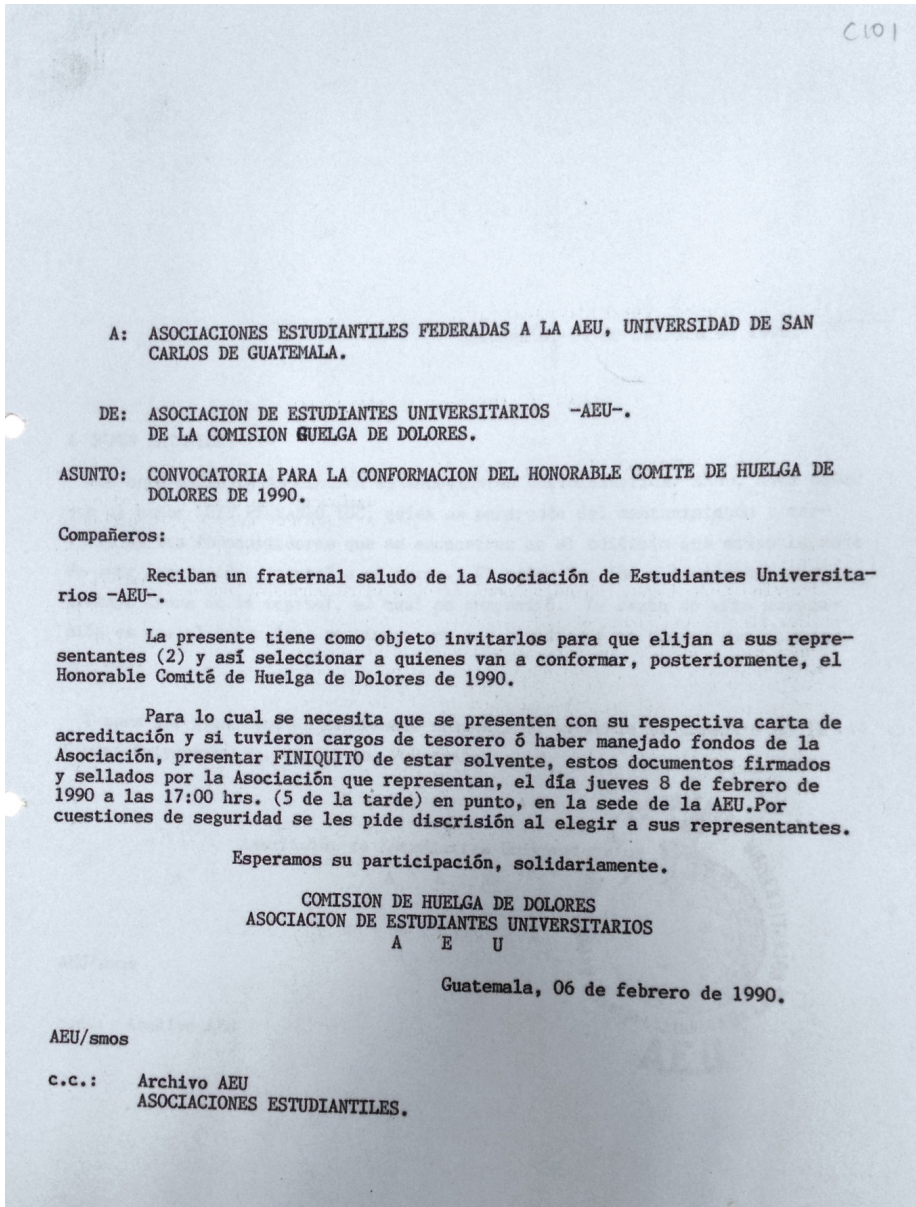
El Honorable era convocado por la AEU y era conformado por una «Comisión Organizadora» compuesta por representantes escogidos por el Secretariado, y se ampliaba con dos representantes de las asociaciones estudiantiles de cada una de las unidades académicas. El Honorable se distinguía por el uso de capuchas y túnicas negras similares a las utilizadas por las cofradías religiosas, usualmente eran llamados «zopes».

Esto hacía un comité de entre treinta y cuarenta personas que dirigían las actividades de la Huelga (con la supervisión de la AEU a través de sus delegados en la Comisión Organizadora) mediante la discusión colectiva y el nombramiento de distintas comisiones como la de finanzas, boletines, rey feato, velada, desfile y orden.

Esta última comisión era, en teoría, la encargada de velar por el orden en cada una de las actividades y se le reconoce por usar una capucha negra y una camiseta distintiva. Estaba compuesta por la Comisión de Orden del Honorable y por integrantes escogidos de cada uno de los subcomités en alguna proporción al tamaño de cada uno de ellos. Por ejemplo, había un mayor número de integrantes de orden, de las unidades académicas más grandes como Económicas, Derecho e Ingeniería y un menor número de otras unidades, aunque podía variar de acuerdo a la beligerancia de cada «honorable subcomité».

Las asociaciones estudiantiles tenían a su vez la función de elegir a los miembros representantes ante el Honorable y la convocatoria de los subcomités al interior de su unidad académica. Cada subcomité tenía su propia estructura pero en ella se incluía la función de ciertos coordinadores, usualmente miembros de la asociación o «huelgueros viejos» que eran personas que, aunque no fueran miembros de la asociación, habían participado por algunos años y conocían el funcionamiento y las actividades a realizar. Claro que esto podía generar fricciones como se verá posteriormente.

Figura 4. Convocatoria de la AEU para la formación del Honorable Comité de Huelga (1990)



Fuente: Archivo de la AEU, Archivo de la Biblioteca de la USAC, Serie C 101. Copia de una carta de convocatoria a los representantes estudiantiles ante el Honorable para el año 1990. En la primera mitad de los noventa, la representación ante el Honorable era consideraba un honor y una responsabilidad que requería discreción.

En la década de los noventa, las actividades que se realizaron son las siguientes:

1. Recaudación de dinero y solicitud de colaboración a distintos sectores (diputados, negocios de la USAC, empresas como la Licorera Nacional y la Cervecería Centroamericana, etc.), y la llamada «talacha» que es la recolección de dinero en las calles a transeúntes, conductores, estudiantes a la entrada de los edificios de la universidad a través de la venta de «bonos», boletines y la solicitud directa, por parte de los «encapuchados»⁷³.
2. Elaboración de «boletines» en cada unidad académica y a nivel general. Son cuatro boletines que se leen los jueves o viernes de cada semana antes de la semana del Viernes de Dolores. Se componen de diversas secciones que parodian los acuerdos gubernativos. Por ejemplo, la estructura «estándar» de cada boletín era: «Parte seria», Boletín núm. 1, Al siempre (dedicado al estudiante de la unidad académica o al pueblo), Hace Saber, Por tanto, Considerandos y Dado. En este espacio se hacen denuncias de la situación política nacional, de la situación universitaria y de cada unidad académica, a través de la ironía, chistes, malas palabras, etc.
3. Elección del «Rey feo» en cada unidad académica y el «Rey feato universitario», que son una parodia de las elecciones de reinas de belleza. Incluye un «convite» que desfila por las calles de la zona 1. El Rey feo representa a la Huelga y puede ser invitado a diversas actividades en otros campus universitarios o a solicitud de organizaciones afines, tales como sindicatos; otro tanto puede pasar con reyes feos de las distintas unidades académicas⁷⁴.
4. Velada teatral, que es un concurso de obras de teatro de distintas unidades académicas, usualmente realizada en el teatro al aire libre del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias. Un comité de evaluación,

⁷³ La recaudación de dinero que serviría para las actividades posteriores era motivo de disputas por los subcomités. De acuerdo a quien fuera encargado del Comité Organizador del Comité de Huelga de 1993, el monto que se manejó en ese año por actividades de huelga fue de aproximadamente Q1 000 000.00. Entrevista 2. No se pudo contrastar este monto con archivos de la huelga que no aparecen en la sección de archivos.

⁷⁴ Para una descripción reciente de la actividad ver Sebastián Escalón, «La despiadada guerra de los reyes feos», *Plaza Pública*, 1 de abril de 2015, <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-despiadada-guerra-de-los-reyes-feos>

que también toma en cuenta la reacción del público, distingue al primer lugar con la llamada «Chabela de Oro».

5. Declaración de huelga en cada unidad académica y una general en el campus central, que son fiestas en el sentido más popular del término (con discotecas, luces, venta de comida y consumo de licores).
6. Elaboración del periódico *No nos tientes* que sale a la venta oficialmente el día del desfile bufo⁷⁵.
7. Preparación de carrozas, «comparsas»⁷⁶ y disfraces y, finalmente, el desfile bufo del Viernes de Dolores que sale desde el antiguo Paraninfo Universitario, recorre las calles del Centro Histórico y termina frente al Palacio Nacional.

Los subcomités eran los encargados de llevar a cabo las diversas actividades de la Huelga al interior de su unidad académica, como la recolección de fondos propios y fondos para el Honorable (a través de los bonos de la Huelga, boletines, declaratoria, reyes feos, grupo de teatro, carrozas, etc.).

La participación en el desfile bufo, el Viernes de Dolores, era libre. Cualquier estudiante que quisiera podía participar como encapuchado, como «comparsa», con un disfraz individual, etc. A cada participante se le identificaba con un «turno», en parodia a los turnos que se llevan en las procesiones de Semana Santa, los cuales se distribuyen a través de cada unidad académica. También podían participar otras personas afines al movimiento estudiantil como trabajadores de sindicatos o exestudiantes (incluyendo profesionales).

Otra de las acciones que se llevaban a cabo en esos años era la presión al Congreso de la República para que exonerara de impuestos a la Cervecería Centroamericana y a la Licorera Nacional para que donaran una cantidad importante de licor y cerveza que se utilizaba para la declaratoria general y las declaratorias de cada unidad académica. Se repartían a través de los

⁷⁵ Esta actividad estaba encargada a una comisión especial, compuesta por miembros del Secretariado de la AEU que también eran militantes de la URNG. Entrevista 2.

⁷⁶ Las comparsas son grupos que recorren el desfile bufo con coreografías y canciones satíricas, organizándose usualmente con el apoyo de la asociación de cada unidad académica. Una de las comparsas más antiguas y reconocidas por la elaboración de sus canciones y coreografías es la comparsa vitalicia de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

diversos subcomités a los estudiantes de cada unidad académica y a los propios miembros de los subcomités.

Para poder realizar las actividades «sustantivas» de la Huelga (que son las enumeradas del 2 al 7 de la lista presentada) debían ser financiadas por la actividades de recaudación (a lo que se añadía la taquilla del Rey feato, la velada teatral y la posible venta de licor).

A la altura de esta breve descripción de la organización, se puede advertir que existen diversos aspectos que hacen que su funcionamiento pudiera originar disputas de poder y de recursos. Sobre todo las actividades de recolección de dinero a través de la «talacha», venta de boletines y de bonos, taquilla de la elección del Rey feato, la velada teatral, la venta del licor exonerado por el Congreso y otras actividades menores como la impresión de camisetas, etc., las cuales podían dar lugar a usos distintos al sostenimiento de las actividades.

Esto no era propio de la Huelga en esa década. Diversos eventos críticos demuestran que esta actividad ha sido problemática desde mucho tiempo atrás. Tan solo un ejemplo, en la novela *Viernes de Dolores*, Miguel Ángel Asturias retrata lo ocurrido en los primeros años veinte y muestra que desde esa fecha algunos fondos obtenidos en las actividades de la Huelga se utilizaban para el consumo de bebidas alcohólicas por parte de los encargados, aspecto que ocurría también en los años noventa⁷⁷.

Hay que recordar que el movimiento se sostenía organizativamente en las asociaciones de cada unidad académica y de la propia AEU. Como ya se anotó, desarrollaban actividades que correspondían a la participación de parte de su militancia en el movimiento revolucionario, y actividades gremiales que iban más allá de la Huelga, como mediación de conflictos entre estudiantes y docentes, campeonatos deportivos, intercambios estudiantiles y participación en la vida política del país a través del acompañamiento, la denuncia y la participación en protestas, entre otras.

Lo que estaba sucediendo es que el volumen de dinero que se recaudaba era apreciable y empezó a darse que «huelgueros viejos» empezaron a competir

⁷⁷ Miguel Ángel Asturias, *Viernes de Dolores* (México, D. F.: Editionis Klincksieck/Fondo de Cultura Económica, 1978). De hecho, el historiador Luis Pedro Taracena sostiene que la Huelga siempre fue problemática (comunicación personal). Aquí se describe la situación de los noventa, pero es una situación que tiene rasgos similares con la de otros períodos.

por la organización de los subcomités y la representación en el Comité de Huelga⁷⁸. Teóricamente esto no debería de haber pasado, puesto que los estatutos de la AEU eran claros en torno a la organización de la Huelga. Sin embargo, estos «huelgueros viejos» que podían haber empezado en una asociación estudiantil, al ser desplazados por otro grupo, empezaron a utilizar mecanismos coercitivos para hacerse del control de los subcomités.

Por los vínculos que se establecían en los subcomités (que tienden a generar un «espíritu de cuerpo» importante), podían convocar a diversos huelgueros que no participaban en las asociaciones y disputar a través de amenazas la organización de la Huelga. Empezaron a surgir los llamados «autónomos» que eran grupos de huelgueros que se reunían con el fin de participar en las actividades y obtener recursos generados por las actividades de recaudación.

Se llegó a la situación que, por ejemplo, en la Escuela de Ciencias Psicológicas, a mediados de los años noventa, hubo dos comités de Huelga, el subcomité «oficial», adscrito a la asociación estudiantil, y el «autónomo», que disputaban el control de la recaudación y de las demás actividades. Los autónomos llegaron a tener reconocimiento ante el Honorable debido a la capacidad del uso de fuerza que tenían y a la existencia de otros comités autónomos más grandes, como el de Ingeniería, por ejemplo.

Como lo que estaba en juego eran recursos que podían ser importantes, se empezó a recurrir a una práctica que siempre se negó: el reclutamiento de jóvenes que no pertenecían a la universidad y que provenían de diversas zonas populares y eran conocidos por algunos miembros de los grupos en disputa. Esta práctica no sucedió en todos los subcomités. Por estas rivalidades entre grupos, pudo «reclutarse» a otras personas como estudiantes de institutos y conocidos de algunos organizadores, por ejemplo, jóvenes de la zona 18, zona 6 o zona 5, para incrementar el tamaño (y la fuerza) del subcomité⁷⁹.

Sin embargo, los estudiantes que se encontraban en la AEU (y en el Comité Organizador de la Huelga) y que también militaron en las organizaciones de

⁷⁸ Parte de lo recolectado por las actividades de la Huelga era trasladado a diversas estructuras de la URNG. Entrevista 2. Pero siempre era posible que se utilizara para fines privados por parte de los encargados de los subcomités, como en efecto pasó en varias ocasiones.

⁷⁹ Algunos de estos miembros pertenecían a las pandillas juveniles del período, por ejemplo, la «33» o la «five».

la URNG, mantuvieron bastante control y le daban a las actividades cierto horizonte político, aunque a veces resultara peligroso tener que discutir con ciertos subcomités, especialmente por la beligerancia de sus integrantes.

Este control y este horizonte político son los que se van rompiendo con la desmovilización moral señalada y con el auge de la organización de los autónomos, lo que contribuye al resultado de las elecciones del año 2000.

4. Epílogo

El movimiento estudiantil universitario, representado por la AEU, cumplió con un papel político relevante en diversas coyunturas críticas del siglo XX. Después de las jornadas de marzo y abril de 1962 y la aparición de diversas organizaciones guerrilleras, varias generaciones de estudiantes participaron simultáneamente como militantes del movimiento estudiantil y del movimiento revolucionario.

Esta relación estrecha entre los movimientos fue uno de los elementos dinámicos que impulsó a muchos estudiantes a participar y les proporcionó un horizonte político de cambio. La vinculación fue significativa y, pese a la represión sufrida, fue un elemento que cohesionó y permitió recomponer al movimiento estudiantil en varios momentos.

En la década de los noventa la situación fue cambiando. El acontecimiento más importante fue la firma de la paz en 1996. Este acontecimiento que significó el fin de la guerra, tuvo como efecto indirecto la desmovilización moral de parte de la militancia revolucionaria, incluyendo la militancia estudiantil.

La desmovilización que se produjo a raíz de la firma de la paz supone un impacto más general que el que se dio en el movimiento estudiantil universitario. La pérdida de un horizonte de transformación general, en lo que aquí se ha denominado como agravio nacional, alimenta una desmovilización de los movimientos sociales históricos, sobre todo de estudiantes. Esto debilitó la organización estudiantil, aunque se produjeron otros procesos interesantes como una mayor apertura de espacios para reivindicaciones feministas o el intento de aglutinar a los estudiantes de distintas sedes regionales de la USAC en los Secretariados de 1996 a 2000.

A esto se debe sumar la organización de grupos que se aglutinaron en torno a la Huelga de Dolores o en la oposición (respecto a los grupos que habían sido influidos por la URNG), que empezaron a disputar efectivamente el control de algunas asociaciones y de los recursos provenientes de la Huelga⁸⁰. Sin un referente político más amplio y con las divisiones existentes debido a la militancia en las antiguas organizaciones guerrilleras, el movimiento estudiantil fue perdiendo fuerza y capacidad de articularse.

El cambio de naturaleza del movimiento estudiantil universitario histórico, ligado a las luchas sociales y populares, se puede fechar de forma precisa con la pérdida de las elecciones para la AEU «Oliverio Castañeda de León» y la entrega al grupo SI, el 20 de octubre del año 2000, con Jorge Mario García al frente.

Tiempo antes o tiempo después, algunas asociaciones fueron también tomadas por gente que provenía de la Huelga y se relacionaba con el grupo que había llegado a la AEU.

Los estudiantes universitarios, incluyendo a los de la USAC, pero también los de distintas universidades, no aparecieron en el panorama nacional sino hasta el año 2015, en las movilizaciones que se produjeron a raíz de las denuncias de corrupción de la vicepresidenta Roxanna Baldetti y del presidente Otto Pérez Molina. Se puede suponer que el largo período de ausencia en la política nacional de los estudiantes universitarios se debe a diversos factores, incluyendo la pérdida de un horizonte que pudiera movilizarlos, así como condiciones institucionales que deben estudiarse más específica y detalladamente.

Entre estas condiciones se puede considerar: la disposición de las autoridades universitarias de permitir/apoyar la existencia de estudiantes con cierto grado de autonomía, la posibilidad de discutir y criticar las condiciones existentes en las diferentes universidades y en el país, las normas de participación y el grado de identidad respecto a ser estudiantes y pertenecer a una universidad en particular.

⁸⁰ Al momento de concluir la revisión de este ensayo ya se han celebrado elecciones para la AEU y el grupo Frente (recordando el nombre del grupo al que perteneció Oliverio Castañeda de León) ganó las elecciones. La estudiante Lenina Amapola García es la primera mujer electa para dirigir esta organización.

Aquí se ha intentado encontrar una respuesta que explique el declive del movimiento estudiantil universitario en función de la desmovilización moral provocada por la firma de la paz, las divisiones en lo interno producto de sus relaciones con el movimiento revolucionario y el ascenso de otros sectores que provenían de la Huelga de Dolores. Es una invitación a la discusión.

Bibliografía

- Alonso, Pedro. *En el nombre de la crisis. Transformaciones religiosas en la sociedad guatemalteca contemporánea*. Guatemala: Editorial Artemis Edinter, 1998.
- Álvarez, Virgilio. *Conventos, aulas y trincheras. Universidad y movimiento estudiantil en Guatemala*, vol. II, El sueño de transformar. Guatemala: Flacso, 2002.
- Archivo General de la Universidad de San Carlos de Guatemala/Archivo de la AEU. Serie C 100 Secretariado.
- Arévalo Martínez, Rafael. *Ecce Pericles*. Guatemala: Educa, 1971.
- Arriola, Aura. *Ese obstinado sobrevivir. Autoetnografía de una mujer guatemalteca*. Guatemala: Ediciones El Pensativo, 2000.
- Asturias, Miguel Ángel. *Viernes de Dolores*. México, D. F.: Editions Klincksieck/Fondo de Cultura Económica, 1978.
- Barillas, Byron; Carlos Enríquez y Luis Taracena. *3 décadas, 2 generaciones. El movimiento estudiantil universitario, una perspectiva desde sus protagonistas*. Guatemala: Helvetas Guatemala, 2000.
- Bastos, Santiago. Prólogo a *Movimiento social, etnicidad y democratización en Guatemala, 1985-1996*, por Roddy Brett, xxi-xxvii. Guatemala: F&G Editores: 2006.
- Bravo, Mario. «El segundo ciclo revolucionario y popular: una perspectiva desde el PGT». En *Guatemala: historia reciente (1954-1996)*, tomo II, La dimensión revolucionaria, ed. por Virgilio Álvarez Aragón, Carlos Figueroa Ibarra, Arturo Taracena Arriola, Sergio Tischler Visquerra y Edmundo Urrutia García, 199-267. Guatemala: Flacso, 2013.
- Brett, Roddy. *Movimiento social, etnicidad y democratización en Guatemala, 1985-1996*. Guatemala: F&G Editores, 2006.

- Cazali, Augusto. *Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala: época republicana (1821-1994)*, 2001. Reimpresión, Guatemala: Editorial Universitaria, 2010.
- Centro de Medios Independientes de Guatemala (CMI-G), «De Oliverio a la Isla de Gilligan. Cómo fue cooptada la AEU», Centro de Medios Independientes, 23 de septiembre de 2015, <https://cmiguate.org/de-aeu-a-isla-de-gilligan-como-fue-cooptada-la-asociacion-de-estudiantes/>
- _____. «El alfil y la torre de Gilligan. Cómo fue tomada la AEU (parte II)», Centro de Medios Independientes, 4 de octubre, de 2015, <https://cmiguate.org/el-alfil-y-la-torre-de-gilligan-como-fue-tomada-la-aeu-parte-ii/>
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico. *Guatemala. Memoria del silencio*, tomo VI, Casos Ilustrativos. Anexo 1. Guatemala: Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, 1999.
- Cortez, Beatriz. *Estética del cinismo. Pasión y desencanto en la literatura centroamericana de posguerra*. Guatemala: F&G Editores, 2009.
- Crespo, Pilar y Asier Andrés. *El rector, el coronel y el último decano comunista. Crónica de la Universidad de San Carlos y la represión durante los años ochenta*. Guatemala: F&G Editores, 2013.
- Elster, Jon. *Una introducción a Karl Marx*, 3.^a ed., México, D. F.: Siglo XXI Editores, 1999.
- Fernández, Dina. «Sí, también se llora de esperanza». En *La fuerza de las plazas*, editado por Regina Solís. Guatemala: Magna Terra Editores, 2016.
- Forster, Cindy. *La revolución indígena y campesina en Guatemala, 1970 a 2000. «Ver un día que nuestra raza maya fuera levantada»*. Guatemala: Editorial Universitaria, 2012.
- Galich, Manuel. *Del pánico al ataque*. Guatemala: Editorial Universitaria, 2001.
- Kobrak, Paul. *En pie de lucha. Organización y represión en la Universidad de San Carlos, Guatemala, 1944 a 1996*. Guatemala: Editorial Estudiantil Fénix, 1999.
- Kruijt, Dirk. *Guerrilla: guerra y paz en Centroamérica*. Guatemala: F&G Editores, 2009.

Méndez, Factor, comp. *50 años Jornadas patrióticas de marzo y abril de 1962*. Guatemala: Flacso/DIGI-USAC, 2012.

Moore, Barrington. *La injusticia. Bases sociales de la obediencia y la rebelión*. México, D. F.: UNAM, 1996.

Prensa Libre. «Violentas protestas por aumento del pasaje en 1994», Guatemala: *Prensa Libre*, 2015.

Sáenz, Ricardo. «Modernización y conflictos, 1944-2000». En *Los caminos de nuestra historia: estructuras, procesos y actores*, vol. II, editado por Leticia González. Guatemala: Editorial Cara Parens, 2015.

_____. *Oliverio. Una biografía del secretario general de la AEU 1978-1979*, 3.^a edición. Guatemala: Flacso/F&G, 2011.

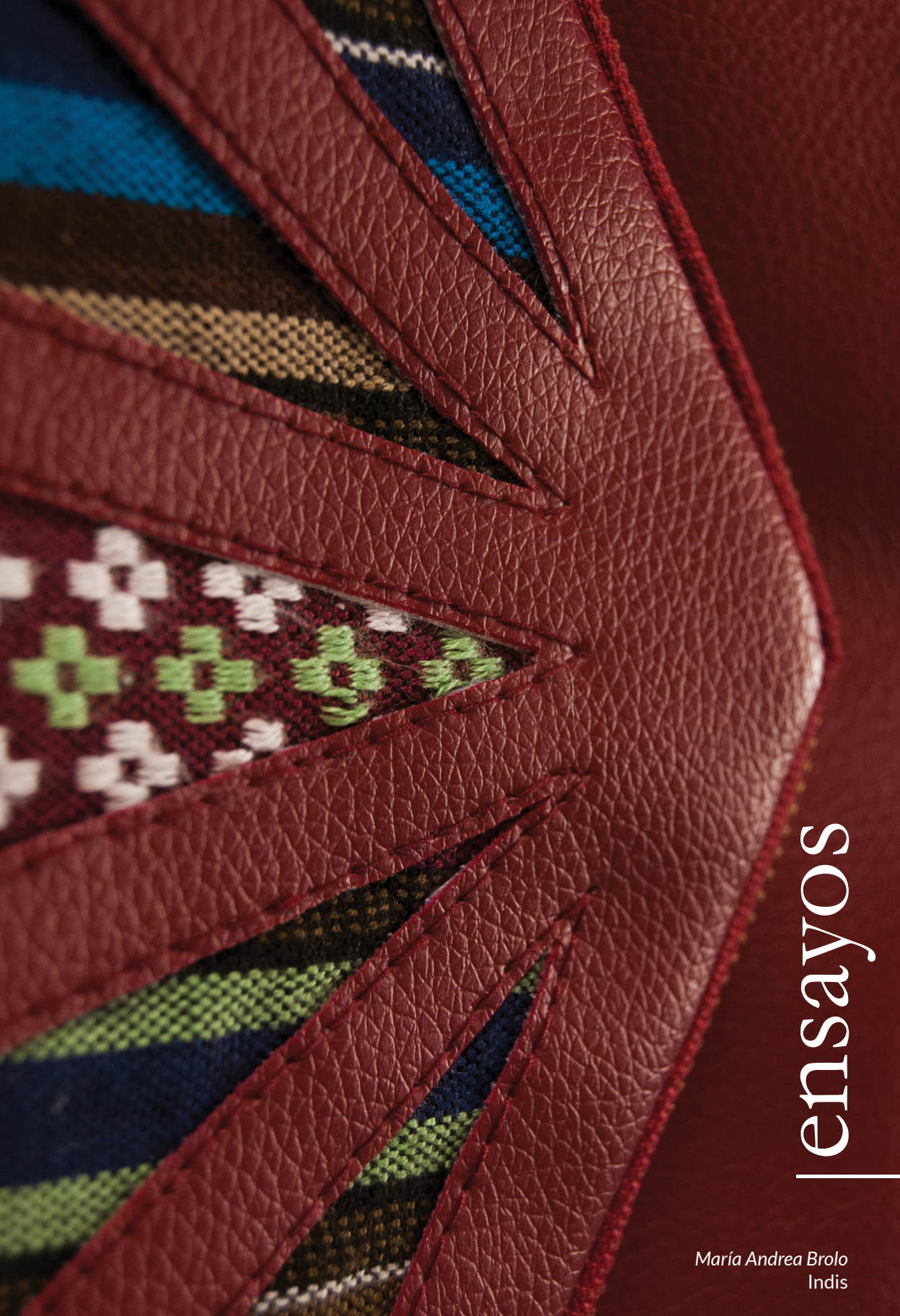
Sandoval, Miguel. *El sueño de la paz*. Guatemala: F&G Editores, 2013.

Taracena, Luis. «Los rasgos políticos del conflicto interno en Guatemala, 1954-1996». En *Guatemala: historia reciente (1954-1996)*, tomo I, Proceso político y antagonismo social, editado por Virgilio Álvarez Aragón, Carlos Figueroa Ibarra, Arturo Taracena Arriola, Sergio Tischler Visquerria y Edmundo Urrutia García. Guatemala: Flacso, 2012.

Tischler, Sergio. «Guatemala, 1954: La síntesis reaccionaria del poder y la revolución inconclusa». En *Guatemala: historia reciente (1954-1996)*, tomo I, Proceso político y antagonismo social, editado por Virgilio Álvarez Aragón, Carlos Figueroa Ibarra, Arturo Taracena Arriola, Sergio Tischler Visquerria y Edmundo Urrutia García. Guatemala: Flacso, 2012.

Torres-Rivas, Edelberto. «¿Qué democracias emergen de una guerra civil?». En *La democracia en América Latina, un barco a la deriva*, director Waldo Ansaldi, 491-528. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica, 2006.

_____. *Revoluciones sin cambios revolucionarios*. Guatemala: F&G Editores, 2011.



| ensayos

María Andrea Brolo
Indis

SANTIAGO BOC TAY Y LA MEMORIA REVOLUCIONARIA INDÍGENA, 1974-1981

Sergio Palencia Frener*

Resumen

Durante la guerra civil guatemalteca, gran cantidad de indígenas del altiplano decidieron empuñar las armas contra el Estado. La memoria de sus decisiones, a lo largo de esta lucha ha sido silenciada o ignorada. El libro *Memorias del Tajumulco, testimonios de la guerra interna en Guatemala*, escrito por el combatiente *Kaqchikel* Santiago Boc Tay, abre nuevos caminos para explorar la subjetividad de los trabajadores indígenas que cuestionaron las condiciones de explotación en las fincas cafetaleras y cañeras localizadas en la bocacosta del Pacífico. En este ensayo se sigue la narración y consciencia de Boc en su decisión de buscar al movimiento revolucionario entre 1974 y 1981. Al mismo tiempo se explica el momento del conflicto en otras áreas para así comprender sus experiencias desde una perspectiva amplia. El objetivo de este trabajo es combinar la crítica dialéctica histórica con la narrativa y experiencias de Santiago Boc Tay.

Palabras claves: finca, organización campesina, jornalero, decisión revolucionaria, levantamiento indígena.

* Sociólogo por el Instituto «Alfonso Vález Pliego», Universidad de Puebla, México. Estudia la historia de la lucha revolucionaria en Centroamérica y de la contrainsurgencia en la región.

Santiago Boc Tay and the indigenous revolutionary memory, 1974-1981

Abstract

*During the Guatemalan Civil War many indigenous from the Western Highlands decided to take up arms against the State. What they remember of their decisions during this struggle has been silenced or ignored. The book *Memories of the Tajumulco*, written by the Kaqchikel combatant Santiago Boc Tay, opens new ways to explore the subjectivity of indigenous workers who challenged their conditions of exploitation on the largescale coffee and sugar cane plantations located in the Pacific piedmont. In this essay, we follow Boc's narration and his consciousness of his decision to search for the revolutionary movement from 1974 to 1981. At the same time, we discuss the "conflict moment" in other areas of the country in order to understand his experiences in a broader perspective. The purpose of this work is to combine dialectical historical critique with the narrative and experiences of Santiago Boc Tay.*

Keywords: plantation, peasant organization, laborer, revolutionary option, indigenous uprising.

Introducción¹

En ningún otro momento los pueblos oprimidos de Guatemala habían mostrado tanta valentía en comparación y después de su invasión. Una y otra vez debemos decir que la lucha fue necesaria, no nos usaron, no nos empujaron, era el momento de actuar².

El libro *Memorias del Tajumulco, testimonios de la guerra interna en Guatemala* se publica en 2015 y se reedita un año después. Su autor, Santiago Boc Tay, fue combatiente de la Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas (ORPA) entre 1980 y 1996, principalmente en el departamento de San Marcos, Guatemala. El libro comparte una serie de vivencias, más o menos ordenadas cronológicamente, de lo que fue el periodo más álgido de la guerra en el país. El siguiente trabajo, empero, no es una reseña del libro entero o un análisis de todos los capítulos. A medida que lo iba leyendo

¹ Agradezco la lectura y los comentarios a este escrito hechos por Gilberto Morales, Niix Méndez, Belinda Ramos, Leticia González, entre febrero y abril de 2017. Asimismo, agradezco las fotografías compartidas por Gilberto Morales.

² Santiago Boc Tay, *Memorias del Tajumulco. Testimonio de la guerra interna en Guatemala*. (Quetzaltenango, Guatemala: Los Altos, 2015), 14.

noté que el libro guarda varios conjuntos de memorias en periodos distintos de la historia de la guerra en Guatemala, desde el movimiento campesino de reclamo por la tierra, las ofensivas guerrilleras hasta la resistencia frente a los operativos del Ejército guatemalteco, cada una tejida desde vivencias colectivas. Dado que en los últimos años he venido trabajando la reconstrucción de la guerra entre 1972 y 1982, pensé en hacer un escrito que analizara los relatos de Boc por periodos específicos, describiendo el marco general en el cual se mueve. Dicho de otra forma, el relato de la experiencia particular desde el contraste y cotejo del momento del conflicto. El enfoque se dividió en dos partes: una, la forma en que describe su vida como jornalero en las fincas y su decisión de alzarse en armas con la revolución; dos, el periodo de ofensiva del Ejército en el área de San Marcos.

Este ensayo trata del primer periodo, el cual comprende específicamente entre mayo de 1974 y mayo de 1981. Las fechas son específicas: la primera corresponde a la ocupación de tierras en una finca colindante de su natal San Martín Jilotepeque, Chimaltenango y, la segunda, su incorporación con entrenamiento guerrillero en el área de lucha de Tajumulco, San Marcos. Un posterior ensayo se enfocará en la campaña de ataque del Ejército, las masacres en los departamentos occidentales y la crisis de la ORPA entre junio de 1981 y finales de 1984. Este trabajo está acompañado de dos fotografías de la época y de dos mapas del momento de la guerra en 1980 y 1981. La idea es situar al lector en una constelación histórica donde todavía no habían pasado las masacres de 1982 y la revolución desde abajo se concebía como posible. Resulta central conocer la lucha por constelaciones de experiencia humana, emotividades, reflexiones que dibujan un horizonte que quiebra con la normalidad no solo del momento *in situ* de la vivencia, sino de una narrativa general y homogeneizadora. Al finalizar, a manera de cierre de este primer momento, se presentan los aportes del libro en la reconstrucción de la subjetividad indígena revolucionaria durante estos años.

1. Finca, guerra silenciosa, 1954-1974

Santiago Boc Tay nace en 1963 en una finca de mozos llamada Don Tomás, en San Martín Jilotepeque. Desde finales del siglo XIX este municipio del departamento de Chimaltenango constituye un eje central para la

producción de las grandes fincas cafetaleras localizadas al sur, rumbo a la bocacosta. Durante las primeras décadas hasta aproximadamente 1940, estas fincas en el altiplano *Kaqchikel* autorizaban parcelas a los campesinos indígenas a cambio de trabajo en la producción de café³. Tal relación laboral todavía estaba integrada por medidas coactivas que obligaban a las familias a cumplir el trabajo bajo la constante inspección y control de los capataces. Este fenómeno afectó de semejante manera a las aldeas *Mam* de San Marcos y *Q'eqchi'* de Alta Verapaz. Santiago Boc, por su parte, narra cómo su infancia y adolescencia estuvieron atravesadas por la explotación y discriminación en las fincas. En su libro recuerda que su abuelo y su padre habían sufrido, pero también luchado contra la gran propiedad finquera:

Me comentó mi padre que cuando cayó el gobierno de Jacobo Árbenz en 1954 hubo movimientos en la capital y ellos fueron citados para defender al gobierno que había decretado que se parcelara la finca de donde éramos mozos. “Ya no subimos al carro que nos iban a llevar”, dijo, “porque llegó la noticia que el presidente había sido derrocado. Después subían los alcahuetes del pueblo y nos perseguían. Era la gente de Castillo Armas, se perdió la posibilidad de que las tierras fueran para nosotros”. Contaba [mi padre] que por el mucho hostigamiento se iban abajo, al bosque, para esconderse hasta que un día los coparon y los golpearon con la culata de los rifles mientras los calificaban de comunistas⁴.

Su padre era miembro del Partido de Acción Revolucionaria (PAR) durante el movimiento agrarista previo y durante la presidencia de Árbenz. Resalta Boc este precedente de lucha generacional donde su abuelo y su padre fueron parte del movimiento agrarista en búsqueda de la reforma agraria. Por primera vez se relaciona la acusación de comunistas con la persecución y golpes de indígenas organizados. El lugar de refugio, ya en 1954, «era el bosque», la montaña como lo había sido para Kaji Imox y la resistencia *Kaqchikel* en la década de 1930, en la región colindante.

³ En el Archivo de la Escribanía del Gobierno y Sección de Tierras (1944) se puede dar seguimiento al proceso expropiador –y de defensa de tierras comunales– en los departamentos. Si bien no es objetivo de este escrito en particular, al estudiar el proceso de certificación de propiedades en Chimaltenango, San Marcos y Escuintla, se puede ver el proceso de capitalización y oligarquización como proceso inversamente proporcional a la transformación de las comunidades en mozas colonas y, luego, cuadrillas proletarizadas. Véase sobre todo el periodo entre los años 1860 y 1930, con la raíz histórica de familias finqueras como Barrios, Arzú, Herrera, como también de empresas alemanas, estadounidenses y bancos salvadoreños; Archivo de la Escribanía del Gobierno y Sección de Tierras, *Índice de los expedientes* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1944).

⁴ Boc Tay, *Memorias del Tajúmulco*, 17.

Lo particular en el escrito de Santiago Boc es que va surgiendo «la comunidad indígena como sujeto de lucha», tanto en las gestas públicas, de carácter nacional, como en las silenciosas al interior de las fincas de mozos. En mayo de 1974, la comunidad *Kaqchikel* del caserío La Unión reclama el pago de las prestaciones debidas por la finca Don Tomás. El capataz, un hombre llamado Ángel María Gálvez según el libro, es quien llama a la Policía Judicial para reprimir el movimiento en este caserío chimalteco. Al no encontrar a uno de sus líderes, su tío Aurelio, los agentes estatales secuestran a su esposa, hija y otros vecinos:

Los desconocidos llevaban un listado y de los nombres que ellos mencionaban nadie aparecía. Dispararon ráfagas, algunas personas dijeron que sonaban como cuetes. Se llevaron a mi tía Natalia, con su nena en brazos. Ella les suplicó que le permitieran entrar a su casa para llevar ropa de su nena, no dejaron que se moviera. Se llevaron de otras casas a Julio, un señor vecino del lugar, a Lázaro, mi primo. Eran seis en total los vecinos capturados violenta e inexplicablemente. Yo asustado, bordeando el río llegué a la casa y conté lo que vi. Al anoecer se reunieron los mozos a comentar el acontecimiento⁵.

Estamos hablando de un secuestro colectivo cuatro años antes de la llegada de las guerrillas a la región. A pesar de la persecución, las familias del caserío La Unión trabajaron la tierra ocupada. Las amenazas de represión eran cada vez mayores. Boc trae a colación una en especial por parte de la hermana del capataz de la finca: «¡Ay indios, la policía les vamos a meter!»⁶. En los meses siguientes, estando la milpa ya alta, un policía llegó para resguardar los tractores usados por el finquero para destruir el trabajo de La Unión. El conflicto arreciaba. Sin aclarar la fecha, Santiago Boc recuerda cómo el líder del movimiento por la tierra, Isidoro Ajú, fue baleado por un esbirro ladino del patrón. Si bien sobrevivió, los ánimos se caldearon y la comunidad de La Unión manifestó en plena cabecera municipal, algo inusitado en una región de marcada división estamental entre las aldeas y la cabecera. Ante la constante lucha y la incapacidad para someterlos, el propietario cedió una caballería a favor de sus antiguos mozos, sin una indemnización monetaria. Para el año de 1977, los trabajadores del lugar habían logrado una transformación agraria por sí mismos, una suerte de

⁵ *ibid.*, 21.

⁶ *ibid.*, 22.

reforma agraria local, desde abajo, fenómeno de disputa por la tierra que se intensificaba hacia finales de la década en varias regiones de Centroamérica⁷.

En el ámbito de la política municipal también suceden cambios. Felipe Álvarez Tepaz era electo en 1974 alcalde de San Martín Jilotepeque, dejando afuera a los candidatos ladinos de partidos anticomunistas, como el Movimiento de Liberación Nacional (MLN). El caserío La Unión, por su parte, se convertía en centro de organización regional campesina.

Siempre acompañé a mi padre a los lugares del pueblo donde se reunía la liga de campesinos y, cuando llegaban invitados, las reuniones se hacían en la escuelita de los mozos. No olvido las reuniones alrededor del ocote, el humo que tiznaba y la luz que reflejaba el rostro y los sombreros de los señores⁸.

Ante el logro del parcelamiento de parte de la finca y la creciente organización indígena, los finqueros, apoyados por sus capataces y comisionados militares, capturan y torturan a doce miembros de la familia Ajú y otras tres personas, Fidel Xicay, Marcelo Coy y Salvador Boc. Varios de estos casos son mencionados por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH)⁹, intensificándose entre 1980 y 1983¹⁰. La represión sobre caseríos como La Unión, pertenecientes a la aldea El Molino, sigue un patrón similar al resto del occidente de Chimaltenango. Esto se analizará más adelante cuando se compare el momento de la guerra en dos de los departamentos donde estuvo el combatiente Santiago Boc.

Como puede observarse, la constante en la memoria de Boc es la finca, sea como disputa por la tierra o en la explotación del trabajo. En su libro, Boc enumera las fincas en las que trabajó de niño, a partir de 1973 hasta sus experiencias en 1979, siendo ya un adolescente que inicia un proceso de cuestionamiento del orden social. Su primer trabajo es en la finca La Esperanza, en el sur de Chimaltenango:

⁷ Una situación semejante sucede en los años de 1975 y 1978 en los municipios de los departamentos San Salvador, Usulután y Chalatenango en El Salvador. Consúltese el ya clásico trabajo de Carlos Cabarrús, *Génesis de una revolución. Análisis del surgimiento y desarrollo de la organización campesina en El Salvador* (México: Ediciones de la Casa Chata).

⁸ Boc Tay, *Memorias del Tajumulco*, 23.

⁹ Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala. Memoria del silencio*, tomo VI (Guatemala: Unops, 1999).

¹⁰ Para esos años la mayoría de desapariciones forzadas y masacres son atribuidas por la CEH al Ejército y dos de ellos por parte de la guerrilla.

Mis hermanos mayores tenían más de diecisiete, yo tenía diez años. Nosotros en la nómina estábamos como ayudantes. A los dos más pequeños, mi hermana mayor y yo, solamente nos daban la mitad de ración de comida, consistía en 15 tortillas divididas para la cena y que alcanzara para el desayuno del día siguiente¹¹.

El contrato laboral finquero consistía en aprovechar la fuerza de trabajo familiar, comunal, como agregado a un representante, generalmente hombre mayor. La medida de las tareas podía por lo tanto exigir la cooperación familiar de mujeres y niños en un sueldo, de por sí, bajo. Los campesinos se organizaban por cuadrillas esperando la instrucción del caporal: «En columna caminamos como una formación en busca del señor caporal, quien soplabla el cacho o una bocina brillante de metal»¹². Muy distintas serán «las columnas» que nos describirá después en su vivencia con las aldeas *Mam* de San Marcos, ya en los años del alzamiento.

Entre 1974 y 1975, mientras su caserío disputaba la tierra a la finca Don Tomás, Santiago Boc, su padre y sus hermanos migran a las fincas La Suiza y San Bernardo, en Escuintla y Santa Rosa respectivamente.

Durante este viaje recuerdo que mi hermano Max se enfermó y hubo que evacuarlo de la finca. Papá lo sacó tres horas a tuteo para tomar el bus en la aldea más cercana. Lo regresó a la casa sin medicina y lo dejó a la suerte en los brazos de mamá¹³.

El país entero es experimentado por el autor como una enorme finca, llena de enfermedades, hambre y trabajo extenuante. Pero no solo esto, la finca está presente tanto afuera de la comunidad como adentro. Lo que los capataces representan en el espacio finquero, los comisionados militares lo cumplen en las calles de los pueblos. Así, en 1976, cuando trabajaba para la finca El Colorado, en Santa Rosa, el autor relata una de estas cacerías de jóvenes para ser integrados a las fuerzas armadas estatales:

Fuimos el primer día domingo al pueblo de Barberena cuando de repente un grupo de comisionados militares armados se apearon de un camión civil y con fuerza agarraron a mi primo y a mi hermano Joaquín y se los llevaron. Yo me quedé horas perdido y asustado¹⁴.

¹¹ Boc, *Memorias del Tajumulco*, 24.

¹² *ibid.*

¹³ *ibid.*, 25.

¹⁴ *ibid.*, 27.

Ese mismo año, en una finca algodonera de La Gomera, Escuintla, Boc habla del ambiente militarizado en el día de pago:

Tractores y carretones abundaban a la vista. Varios hombres de guardia sostenían en el hombro sus escopetas, carabinas y unos revólveres brillosos, sus cachas largas, sus cañones que les bajaban hasta las rodillas. Se movilizaban hasta la ventanilla, donde por fin fueron llamando por lista para recibir la gran cantidad de pisto, según a cada quien le tocaba lo que había cortado en quintales de algodón¹⁵.

En su aguda observación de los detalles, el autor recrea el día de pago como concentración de la disputa por el salario, el trabajo y el producto en la lucha de clases finquera. El día del pago se convertía en un momento de lucha latente, muchas veces abierta, entre los medidores finqueros y los trabajadores. Describe su vivencia Boc como una denuncia:

La medición por caja era el método más tramposo de medición pues con el método de pesar con romana era mucho más efectivo para el cortador que el grano de café maduro con tanta miel pesa más. Esto lo fui aprendiendo en otras fincas, ésta [*sic*] fue una de las trampas más explotadoras¹⁶.

El carácter local no publicitado de las luchas fue expandiéndose por la charla y la experiencia común de explotación. Los triunfos en la recuperación de tierras en el caserío La Unión, las condiciones de enfermedad y explotación en las fincas, así como el aumento de la organización campesina, propiciaron en el agro la voz de una posibilidad de transformación radical. Desde los intersticios de los espacios finqueros son los jornaleros mismos quienes comentan la presencia de la guerrilla pasando por sus aldeas. Un horizonte se abría y, desde el mismo, Santiago Boc lo describe en el movimiento de su memoria.

2. Cuestionamiento y decisión, 1975-1979

Santiago Boc trabajó en fincas cafetaleras y algodoneras en Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Alta Verapaz y San Marcos. Su libro se mueve como un entrelazamiento de memorias de experiencias donde la explotación finquera se vive de distintas maneras. Su narración, empero, llega al punto

¹⁵ *ibid.*, 28.

¹⁶ *ibid.*, 24.

más álgido con la dolorosa vivencia en la finca Nuevo Mundo, en el municipio de Malacatán, San Marcos:

Era la época de limpieza del cafetal y nos enteramos que recientemente una cuadrilla se había retirado. En el lugar para acampar había vacas y caballos, en estos lugares no se reunían las condiciones indicadas para el uso del ser humano. Al llegar las personas hacían grupos por afinidad, por familia, por amistad o como mejor les conviniera. Cada grupo limpió el lugar y su sector para hacer su fogata. El primer día nos picaron las garrapatas. Las cuerdas por tarea eran muy grandes, tanto que un día no logramos sacar la tarea, sin embargo lo intentamos el primero y el segundo día. Una semana después decidimos abandonar el lugar por el maltrato que el caporal nos daba. A pesar de medir solo un metro cincuenta centímetros de estatura, el caporal siempre cargaba un arma en la cintura y dentro de sus expresiones nos decía: “¡Indios hijos de puta, aquí vienen a trabajar, cabrones!”. Ante esto nos retiramos. Dijo mi padrino: “¡Nos vamos, Tabicó!”¹⁷.

El desprecio como jornaleros se expresa como un insulto racista. Esto nos recuerda el insulto del capataz Gálvez y su hermana, en la finca Don Tomás. Los golpes propiciados por los policías judiciales a su padre por comunista y agrarista, el secuestro de la esposa e hijo del líder campesino Ajú, la «agarrada» violenta y abusiva de los comisionados militares en Barberena, todas ellas son heridas sociales que escucha como testimonios de dolor de su familia y su comunidad. La finca, como productora de café, se basa también en la constante repetición de la violencia contra «los indios».

En el caso del capataz de la finca Nuevo Mundo, es el mismo Boc quien presenta la experiencia propia de las condiciones inhumanas de trato. Junto a su padrino deciden regresar a pie desde San Marcos hasta Chimaltenango. Primero bajan de la finca hasta el pueblo de Malacatán, donde pernoctan en la calle frente a la iglesia local. Por no contar con dinero deben caminar hasta Coatepeque, en Quetzaltenango, para llegar a un pueblo cercano a Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla. «En el camino los camiones que transportaban caña botaban algunas cañas y nosotros con tanta necesidad y sed masticábamos caña mientras caminábamos»¹⁸. Siguiendo la ruta, el conductor de un picop les ofrece llevarlos hasta Chimaltenango al escuchar su historia. Duermen esta vez debajo de tráileres «entre volcanes de olotes

¹⁷ *ibid.*, 29.

¹⁸ *ibid.*, 29.

y nuestra ropa tiesa de sudor». Pocas horas descansaron pues antes del amanecer su padrino lo llama a retomar el camino.

Nuevamente, otro conductor los termina de llevar a su caserío en San Martín. El regreso con su madre se convierte en el centro de la experiencia de dolor y cansancio en las fincas. Esto lo relata con sumo detalle y parece ocupar un lugar central en su rememoración del dolor como jornalero:

Al llegar a mi rancho mi madre abrió sus brazos y con suspiros hizo que la maleta hecha de costal se me cayera. *Nos abrazamos y en ella se notó mi sufrimiento*¹⁹. Entre llantos ya no pude hablar y con la mirada en alto traté de controlarme serenamente. Momento difícil que no olvido desde esa edad. De esto mi padre estaba consciente y nos contaba la vida que le había tocado vivir junto a mi abuelo pues no hubo otra alternativa.

Originalmente, el libro *Memorias del Tajumulco* se llamó *El espejo del campesino* como una manera de reflejar en la historia particular del autor el trabajo, la familia, las circunstancias, las alegrías del campesino indígena guatemalteco. En su narración, el abrazo con su madre es un momento que marca un antes y un después, esto en varios sentidos.

Uno, lo plantea como un reconocimiento familiar del sufrimiento de la familia indígena. El regreso de Boc a los brazos de su madre es una imagen reflejo del propio dolor recibido desde el amor materno, del hogar. Dos, su padre está presente como recuerdo de vivencias semejantes, como vivencia histórica. En este sentido, Santiago se reconoce en su padre y viceversa, es una historia de lo que también a él «le había tocado vivir». Tres, en medio del dolor, Boc enfatiza el recibimiento de su madre, el abrazo como de llegada —e inicio— emocional. La narración del abrazo materno, después del sufrimiento como jornalero e indígena, da marcha a una paulatina transformación crítica respecto a la finca no solo como consciencia, sino como deseos de actuar. No es casualidad que en los próximos párrafos hable de las pláticas de los jornaleros y empleados capitalinos sobre la guerrilla. El dolor de la finca, el abrazo de su madre, la historia de su padre, de su abuelo, abren en el relato el momento y la explicación de por qué decide alzarse en armas.

¹⁹ *ibid.*, 30, cursiva propia.

La opción de ser combatiente revolucionario se va presentando paulatinamente por el autor. Son tres los preámbulos a la decisión de alzarse. La primera es cuando aún está en su caserío, hacia 1976, en un lugar que describe como rodeado de milpas, de nuevo junto a su padre:

Cuando cumplí trece años estábamos entre las milpas con mi papá y le dije: “papá, si yo viera a los guerrilleros me iría con ellos”, y le causó risa. “Pues un día otras personas comentaron que los vieron arriba del municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, que cargaban mochilas y estaban armados”, le dije. *Las milpas se movían como un mar que me cubría hasta el cuello con sus hojas*²⁰. Este comentario tan alegre lo hice el día de mi cumpleaños.

La segunda vez ya no es sembrando milpa en su tierra, sino ya como jornalero en la finca La Marina, ubicada en Santa Rosa. Junto a sus paisanos Fulgencio y Reginaldo habían llegado en busca de trabajo en junio y julio de 1978. Por esos días las manifestaciones en la capital iban en aumento no solo con la reciente salida a luz pública del Comité de Unidad Campesina (CUC), el 1 de mayo de 1978, sino con las protestas de estudiantes y campesinos contra la masacre de medio centenar de *Q'eqchi'* en Panzós, Alta Verapaz²¹.

En ese ambiente de efervescencia e indignación social, Santiago Boc escucha cómo varios jornaleros de Huehuetenango ya hablan de dejar de trabajar para las fincas y alzarse en armas con el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), movimiento rebelde que operaba en ese entonces en los departamentos del occidente del país entre la población indígena *Ixil*, *Mam* y *Q'eqchi'* principalmente. El lugar que nos narra ya no es «la milpa de la aldea» sino el de «una porqueriza en una finca».

Cuando estaba todavía en la finca La Marina, *la de la cochiguera hedionda*²², dos jóvenes del departamento de Huehuetenango me contaron que ellos veían pasar a los guerrilleros por su aldea. Yo muy inquieto les pregunté: “¿Quiénes y cómo son?”. Los jóvenes huehuetecos dijeron que ya no iban a seguir trabajando en las fincas. Me dijeron: “nosotros nos vamos con los guerrilleros”. Esto me sirvió de información. También el caporal de esa finca que era mi paisano me comentó: “hay

²⁰ *ibid.*, 36, cursiva propia.

²¹ Un finquero llamado Flavio Monzón había pedido con urgencia la presencia del ejército ante el creciente descontento de las comunidades *Q'eqchi'* por el robo de sus tierras y la represión de sus líderes.

²² Boc, *Memorias del Tajumulco*, 33, cursiva propia.

que irse preparando porque pronto nos iremos a unir para luchar”. Me ofreció que me fuera a recibir un curso, yo me entusiasmé pero al terminar la jornada de la temporada de trabajo no nos volvimos a ver con ellos jamás.

Este momento de su libro es importante porque nos muestra las pláticas que tenían entre sí los jornaleros en diversas fincas. Estos trabajadores son de origen *Mam* y *Kaqchikel*, han visto pasar a los guerrilleros cerca de sus aldeas, sintonizan por las noches la radio sandinista. Denota una experiencia colectiva donde la organización campesina se genera desde una situación donde se veía cada vez más inminente un enfrentamiento armado.

En las reuniones en las que participé junto a mi padre siempre escuché las palabras: “organización”, “lucha”, “los ricos tienen las mejores tierras y se ubican en la Costa Sur, nosotros los pobres que sabemos producir la tierra, no las tenemos”. En el caserío nos reunimos diez jóvenes, el término generador salió de nosotros mismos aunque más era una interrogante: “¿Por qué somos muy pacíficos nosotros?”. Platicamos, nos entró la noche. Para mí esto fue muy importante. Ya habíamos escuchado radio Sandino. Esas noticias habían llegado a nuestros oídos. En conclusión: “hay que rebelarse y eso es en contra del gobierno de los ricos”. Así lo puntualizamos. Yo me mantenía en espera de que llegara el momento que alguien me platicara de eso. En una radio escuché: “Si Nicaragua triunfó, Guatemala también debe triunfar”. Lo recuerdo como un comentario relevante para aquellos momentos, no me acuerdo de la emisora²³.

La tercera ocasión también sucede en un ambiente de trabajadores, esta vez urbanos. Se trata de albañiles y fontaneros en una construcción de una zona popular de Ciudad de Guatemala. Santiago Boc recuerda las meditaciones que tuvo mientras un compañero de trabajo, de nombre César, lo quería convencer para prestar servicio militar. Boc recrea la escena como una de silencio y escucha, pero también de salida hacia una decisión.

“¡No mano!”, me dice él, “andá y te presentás al cuartel, metete en el Ejército! Este chance no es para vos, allí te van a poner fibra mano”. En el caserío La Unión en donde vivía con mi familia ya se rumoraba de la Organización del Pueblo en Armas. Habían aparecido pintas de Orpa [*sí*] en algunos postes de los caminos. Mientras escuchaba a César y su propuesta no contesté nada. Él me repetía “yo trabajo en la Policía Militar Ambulante” mientras por mi parte pensaba en las pintas de Orpa que había visto en los caminos²⁴.

²³ *ibid.*

²⁴ *ibid.*, 32.

Esto acontece en agosto de 1979. Para comprender la situación en un conjunto más amplio, veamos qué sucedía en ese y los próximos meses.

En 1979, el EGP hace una campaña de propaganda armada tomando las cabeceras municipales de Nebaj, Cotzal, Sacapulas y Uspantán, en el departamento de Quiché. El Ejército lanza las primeras ofensivas en la región. Por su parte, el CUC organiza una enorme huelga en el corazón de la producción finquera, en la costa sur, la cual finalmente estallaría en febrero de 1980. La unidad entre estudiantes de la Universidad de San Carlos, catequistas, obreros de los sindicatos capitalinos y de Amatitlán va cobrando fuerza a pesar de la represión. Por su parte, la ORPA se da a conocer a nivel nacional el 18 de septiembre de 1979 con la toma de la finca Mujulía, en el municipio de San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango. Durante estos meses es cuando Boc observa las pintas de la ORPA en su municipio natal y conversa con el albañil sobre la Policía Militar.

De regreso en el caserío La Unión, los comisionados militares pasan casa por casa haciendo un sondeo de hombres, jóvenes y viejos, en la región oriental de Chimaltenango. El Ejército había ordenado a los comisionados locales preguntar por la edad de los jóvenes *Kaqchikel*, potenciales combatientes en una esperada guerra. «Ese era el clima. Ya comenzaban los movimientos del Ejército. Mi instinto para percibir el peligro me indicaba que no deberíamos con mi hermano de dieciocho años dormir en la vivienda, sino en el monte»²⁵. Para muchos jóvenes, catequistas y organizados del CUC, el año 1980 trastocaría más agudamente la vida cotidiana. Muchos, para este momento, ya ven en la montaña un espacio de seguridad frente al incremento de presencia de la Policía Judicial y de soldados encubiertos. Así como su padre se resguardó de la persecución castilloarmista tras el derrocamiento de Árbenz, sus hijos, veinticinco años después, vuelven a hacerlo. Una nueva lucha está naciendo con sus características generacionales.

3. Un jornalero se alza, mayo 1980

Luego de trabajar en fontanería y limpieza, Santiago Boc regresa a su comunidad. Tiene diecisiete años. Corre el mes de mayo de 1980.

²⁵ *ibid.*, 33.

Anteriormente había escuchado de la guerrilla por dos jornaleros huehuetecos, un caporal *Kaqchikel* y la radio nicaragüense. No será la excepción ahora, un vecino le lanza la invitación:

Un líder campesino de la finca La Merced cruzó por el campo del caserío. Recordaba haberlo visto antes en el pueblo mas no conocía su nombre. Me preguntó: “¡Hola muchacho! ¿Quién es tu papá?”. Rápido le respondí lo que me preguntaba. “¡Con ustedes queríamos hablar!”, me dijo otra vez. “¿De qué?”, le respondí de nuevo. Me dijo que querían que cinco jóvenes se fueran, sin decirme a dónde. Sin embargo dijo: “creo que te gustaría” y yo le pedí que me dijera el día en que hablaríamos. “Yo les aviso”, me contestó. “*Me quedé muy inquieto, pero solo yo guardé dentro de mí esa conversación*”²⁶.

Así inicia el relato de la opción por incorporarse a las filas revolucionarias. Una lectura detenida muestra puntos que el autor da por conocidos, algunos de una importancia central. Es bueno resaltarlos en la ambientación del momento de su alzamiento guerrillero.

Uno, el hombre que cruza por el caserío conoce a su padre y es parte del movimiento campesino surgido contra las fincas La Merced y Don Tomás, al norte del pueblo de San Martín Jilotepeque. La tradición agrarista de 1954 y revitalizada en 1974 ahora se realiza en torno a la resistencia, redes fomentadas por el comunista Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), luego presentes en la región con las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR). La ORPA es una escisión de este movimiento por lo que no llega como algo completamente extranjero sino con tradición organizativa de lucha en esa región *Kaqchikel*. Dos, sorprende hoy en día la familiaridad con la que invita al muchacho a una plática, no solo de concientización, sino de ofrecimiento para ir directamente al campamento madre de ORPA. Boc relata una atmósfera de disposición en 1980, de entusiasmo, convocatoria, llamado. Tres, el movimiento agrarista, campesino, de los adultos se torna movimiento guerrillero en los jóvenes. Dos generaciones convergen.

Ante esto, Santiago Boc decide no compartir con nadie el esperado encuentro, ni siquiera con su familia. La invitación lo conmueve pero al mismo tiempo lo guarda en secreto.

²⁶ *ibid.*, 35, cursiva propia.

El 13 de mayo [1980] me llegó el aviso a través de Jaime, un amigo mío, de una reunión con alguien de Orpa. Nos reunimos a las tres de la tarde, dijo: “llegó una persona de la capital”. Los intermediarios en esta cita fueron los líderes campesinos de la finca La Merced. Los dos con Jaime fuimos a la reunión. Estábamos inquietos por saber cuál sería la noticia. Ya antes habíamos tenido reuniones con ellos en las que habíamos comentado sobre nuestra condición de campesinos²⁷.

La reunión que pormenoriza Boc se da en un bosque situado en los linderos de las fincas La Merced y Don Tomás. Es la tercera vez que aparece en su relato el bosque, la montaña, como parte integral de la experiencia de los rebeldes y perseguidos de las aldeas. Empero, esta vez no es para escapar en un momento de debilidad o peligro ante las autoridades y sus esbirros, sino para unirse a los rebeldes armados. Muchos jóvenes se impregnan de un horizonte y una posibilidad concreta. La plática sigue así:

La persona nos saludó y no tardó en lanzarnos la propuesta, misma que ya había sido preparada por medio de las reuniones anteriores entre los muchachos. Dijo entonces: “¿quiénes se quieren ir a la montaña?”. “¡Yo!”, dijo Jaime. “¡También yo!”, agregué. El compañero empezó a explicar la situación y nos dijo que la decisión de ahora era muy importante. Nos compartió su experiencia sobre el conocimiento que él tenía del campamento en San Marcos. Yo pregunté sobre los requisitos para ingresar, la edad a la que podíamos ingresar y que si pagaban. “Para luchar no hay edad, lo pueden hacer todas las personas que así lo deseen. Paga no hay, es voluntario”, fue la respuesta²⁸.

El punto que remarca Boc es finalmente la invitación concreta del guerrillero y su anuencia personal a emprender el camino. Para el militante guerrillero el objetivo es motivar la reflexión del tipo de decisión que están tomando. De acuerdo a Boc, los jóvenes responden casi en algarabía, sin completa claridad de lo que será la vida, estrategia o planes de la organización, una vez destacados en el campamento de San Marcos.

Todavía hay una transición en la manera de pensar: ¿recibirá salario por parte de la organización?, ¿es su edad, diecisiete años, apta para ser admitido? El contacto centra su respuesta en la voluntad: no hay paga y no hay edad para la lucha. El empeño del militante es llamar a la revolución si bien no se detenga ante situaciones tan importantes como la edad o la madurez en la

²⁷ *ibid.*

²⁸ *ibid.*

decisión. Llega finalmente el punto culminante que da título al apartado: la fecha de la salida de su casa y el primer alejamiento de su familia:

Quedamos en reunirnos por la madrugada del 18 de mayo [1980] en la pila del pueblo, San Martín Jilotepeque, frente a la iglesia. Van otros compañeros que no conocen el campamento nos aseguraron en aquel momento. No hubo ofrecimiento de dinero alguno ni paga. Sobre mi decisión de irme solamente lo compartí con mi hermano quien no contradijo mi decisión. Salí de la casa a las tres de la mañana. Al rechinar la puerta *para salir corriendo* se levantó mi papá y me preguntó: “¡Bueno vos! ¿y a dónde vas?”. Yo, a diez pasos y caminando *le respondí mientras seguía caminando*: “voy con unos amigos a la capital a averiguar de un trabajo”. Solamente escuché: “¿pero regresarás?”. “¡Sííí!”, le contesté, pero no dije qué día ni cuándo. En la mañana del último contacto asumí el compromiso al cual no fallé²⁹.

La última frase es central para entender el entramado construido de la decisión. Es una reflexión posterior al compromiso asumido. Contrario a la emotividad narrada en el abrazo de su madre, luego de regresar de la finca en San Marcos, ahora denota otra actitud donde guarda para sí la magnitud de su decisión. Por momentos pareciera que reintegra la experiencia emocional de 1978 en la decisión de su alzamiento de 1980. Los silencios hablan mucho en este sentido pues la firmeza de su opción revolucionaria estuvo, hasta ese momento, siempre referida a sus padres y su tradición de lucha. No obstante, esto es una aparente frialdad desde el fortalecimiento de su búsqueda personal. Tal es el grado de certidumbre en su búsqueda que incluso está dispuesto a «guardar en secreto» su decisión. Por eso, cuando su padre le pregunta a dónde se dirige a media madrugada, Santiago Boc enfatiza el hecho de «no detenerse» para explicar o decir adiós. Es un momento de salida y desgarramiento consciente del seno materno y paterno. Por eso en su memoria repite dos veces la misma palabra: «caminando le respondí mientras seguía caminando».

La contradicción está en pleno movimiento, por eso el carácter tan vivo de la escena que Boc expone. Solo un hermano sabe de su decisión de unirse a la guerrilla: «Él me animó: “ta bueno vos, ahí tratás de cuidarte”, me dijo. [...] Esa noche me regaló una choca, una moneda de veinticinco centavos de quetzal, “para que te tomés un agua en el camino”, dijo»³⁰. No es el momento de hablarlo con sus padres pues aún está tierno en el nuevo

²⁹ *ibid.*, 36, cursiva propia.

³⁰ *ibid.*

horizonte. La incógnita de la «nueva comunidad asumida» —la guerrilla— se revelaría al día siguiente:

El contacto para subir a la montaña lo realizamos enfrente a la pila en la plaza del pueblo, como ya dije. Éramos cuatro y resultó que nos conocíamos desde la escuela. Nos saludamos con sorpresa. El quinto era Hernán cuyo padre era mozo colono de la finca La Merced³¹.

Todos son jóvenes *Kaqchikel* que comparten un pasado regional como hijos de mozos colonos en las fincas. Ahora «con sorpresa» se reconocen y son guiados en el camino por otro vecino alzado, Hernán, quien ya había estado en el campamento revolucionario de San Marcos.

Figura 1. Campamento El Brote, ORPA



Fuente: colección fotográfica de Gilberto Morales (1979).

³¹ *ibid.*, 37.

Comienza entonces para Boc, el camino inverso a la experiencia de 1978, una donde viajaría precisamente al municipio donde estaba ubicada la finca Nuevo Mundo. Esta vez no es para ir a formar parte de la columna o cuadrilla de jornaleros, sino de una columna guerrillera.

A Malacatán llegamos en carro más o menos al mediodía, a las tres de la tarde. Pasamos por San Pablo, que está a orillas de la montaña. En algún lugar de esta ruta empezamos la marcha y entramos por la aldea Tuibuj. Luego cruzamos el río Negro y todos nos tratábamos con el término “compas”³².

En el fondo es un paso cualitativamente distinto: de jornaleros que trabajan para la finca a guerrilleros que buscan acabar con la misma. Boc ya no está en el bosque colindante con la finca sanmartineca, sino en una montaña al costado de una aldea indígena *Mam*. El paso también es significativo: la montaña resguardó a los agraristas en 1954, mientras en 1980 cobijaba un nuevo esfuerzo revolucionario con los hijos de los mozos colonos, jornaleros, ahora armándose.

En su relato, la noche se convierte en el momento tanto de la despedida en el caserío *Kaqchikel* como de la bienvenida en tierra *Mam*:

Entrando la noche con la oscuridad sobre los árboles escuchamos el “¡alto!” del compañero en posta. Hernán contestó la contraseña. Con una carabina empuñada vimos al primer compañero joven vestido de verde olivo que sonrió y terció el arma y dijo: “¡Bienvenidos!”. Abrazó a Hernán y después nos dio el abrazo a todos. Era Hugo. Otros vinieron al encuentro. Ya en la champa general, a orillas de la fogata, la luz del fuego se reflejaba en el rostro de los compañeros y en los uniformes. Llegaban otros compañeros y nos saludaban con un “¡bienvenidos compas!”³³.

Este campamento había sido bautizado como El Filtro, dado que ahí se había producido un quiebre entre la antigua Regional de las FAR y la reciente ORPA. El comandante Aníbal era el encargado del campamento, le seguía en jerarquía el teniente Ismael. Habían seis alzados de la Ciudad de Guatemala, dos de El Salvador y, como ya se mencionó, al menos cinco

³² *ibid.*, 38.

³³ *ibid.*

de San Martín Jilotepeque. El campamento El Filtro se encontraba en un área colindante a una aldea llamada Tuibuj, en el municipio de Tajumulco.

En su libro, Santiago Boc menciona en muchas ocasiones cómo Tuibuj era una aldea que apoyaba a la ORPA en alimentación, cargamento, información logística y posteriormente con combatientes. Nos habla de un hombre al que llama solamente «Miguel», líder y *jka'bl'*³⁴ de la aldea. En los primeros meses de 1980, Miguel había realizado una *b'ech*³⁵ por la lucha guerrillera y sus dirigentes, entre ellos Gaspar Ilom (Rodrigo Asturias): «Como resultado adivinó su futuro», nos dice Boc, «dijo que su tarea sería luchar al lado de su pueblo para liberarlo de las injusticias»³⁶. Ese mismo año varias escuadras del EGP se movilizan al norte, en Huehuetenango. En la aldea Chimban, del municipio de San Miguel Acatán, un guía espiritual realizó una ceremonia parecida con un grupo de combatientes revolucionarios y líderes *Akateko* de la región³⁷. Entre los líderes estaba el alcalde rezador o «mamín», un hombre de nombre Andrés Dolores —en

³⁴ *Jka'bl'* es la palabra *Mam* de lo que ahora se denomina guía espiritual o sacerdote maya.

³⁵ La palabra *Mam B'ech* es traducida en castellano como ceremonia maya. Al igual que en idiomas como el *Kaqchikel* o el *K'iche'*, *kotzij* o *b'ech* significan flores. Una estimada amiga de Quetzaltenango nos explica: «*B'ech* es flor u ofrecimiento de flores. *B'ech* está cargado de muchas cosas. Pero en ella se encierran las flores. Lo mejor que se puede ofrecer» (Guatemala, 28 de febrero de 2017).

³⁶ Boc, *Memorias del Tajumulco*, 37.

³⁷ Margarita Hurtado era una de las revolucionarias presentes en las aldeas *Akateko* en 1980. Por esos años su *nom de guerre* era Susana. En un escrito presentado en Brasil para la Asociación de Estudios Latinoamericanos y en Flacso-Guatemala, en 2009, Hurtado presenta una de las primeras reflexiones sobre la relación entre la guerrilla y las comunidades indígenas en los años más fuertes del levantamiento, 1979-1981. Respecto a la reunión, Hurtado expone: «Por invitación del Alcalde Rezador y su “corporación”, una representante del EGP participó en diciembre de 1980 en la primera reunión en el centro ceremonial de Chimbán. El objetivo principal de los Mamines era escuchar directamente acerca de las ideas de la revolución y obtener respuestas a una serie de preguntas que tenían al respecto. La reunión se llevó a cabo durante la noche, asistía el Alcalde Rezador, su esposa, el mayordomo, los síndicos y demás miembros de la corporación, así como algunos Mamines de aldeas vecinas. Empezó con una ceremonia en idioma *Akateko*, muchas candelas, mucho incienso y mucho rezo frente al altar. El discurso guerrillero fue básicamente el mismo, aunque quizás con especial énfasis en los derechos de los pueblos indígenas a vivir y expresar libremente su espiritualidad»; Margarita Hurtado, «Organización y lucha rural, campesina e indígena: Huehuetenango, Guatemala, 1981», en *Guatemala, 1981: una rebelión indígena y campesina* (Guatemala: Flacso-Guatemala, 2009), 1-35.

Akateko, Antil Torol—, proveniente de la aldea Poza³⁸. El fenómeno no es exclusivo de estas dos aldeas, Tuibuj y Chimban, sino fue parte de la confluencia en la lucha durante el año 1980. La ceremonia indígena en la perspectiva del levantamiento.

Lo que nos va mostrando Santiago Boc es el movimiento de la lucha de clases en Guatemala. Diversa, sí; en fraccionamientos y disputas internas, sin duda. Empero, hacia 1980, es cada vez más claro que el antagonismo fundamental era la aldea y la finca, las personificaciones enfrentadas como, también, la disgregación de la aldea desde las fuerzas propulsoras de la proletarización y la acumulación capitalista vía la renta finquera. La práctica cultural indígena, entonces, está repleta de una memoria de lucha que rebasa un marco rígido de la lucha de clases. Antes que los proletarios o los campesinos *per se*, es la aldea en su disgregación y también en sus fuerzas de solidaridad la que crea las características específicas de las perspectivas revolucionarias en el año 1980. Doce años antes, aún bajo un canon leninista y un dejo de economicismo, el antropólogo Joaquín Noval remarcó cómo en lo que llama las comunidades pequeñas se encuentran las fuerzas de la nacionalización finquera y capitalista en Guatemala. Originario del municipio de Ayutla, San Marcos, Noval fue parte de una generación de militantes e intelectuales comunistas que buscaban conocer el eje de la lucha en las particularidades guatemaltecas. En un escrito de 1968, Noval establece los ejes de la lucha en la aldea y la finca:

³⁸ En diciembre de 2011 asistí al cambio de alcaldes rezadores de San Miguel Acatán, en la aldea Chimban. Me acompañó y guió un antiguo combatiente *Akateko*, del EGP en la región. Con él visitamos el lugar en el camino donde Antil Torol, mamá en 1980, había sido torturado y asesinado por el Ejército el 19 de julio de 1981. Al día siguiente, después de la ceremonia de cambio de autoridad, conversamos con el nuevo mamá. Fue él quien nos compartió el nombre en *Akateko* del mamá que había realizado la ceremonia con la guerrilla en diciembre de 1980. La traducción directa, de acuerdo al antiguo combatiente, es Andrés Dolores. Al regresar a la ciudad busqué en las páginas del informe de la CEH si existía tal referencia. Allí estaba. El informe lo presenta en la descripción del caso 6096 con el nombre de Andrés Juan Félix, «quien era sacerdote maya de ochenta años de edad»; Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala. Memoria del silencio*, tomo VII, Casos ilustrativos, anexo I (Guatemala: Unops, 1999), 425. El mamá elegido en 2011 recuerda los motivos de la ceremonia en *Akateko*: «Él pidió pues para protección de comunidad y pidiéndole pues que el Ejército no viniera a hacer daños a ellos y a la vez pidió al movimiento y luego pedirle a que el Ejército no viniera a destruir todo lo que hay»; (entrevista al mamá Diego, 16 de diciembre de 2011). Esto nos da luces del tipo de experiencias sociales que estaban sucediendo entre la guerrilla y algunos líderes indígenas en distintas partes del altiplano guatemalteco.

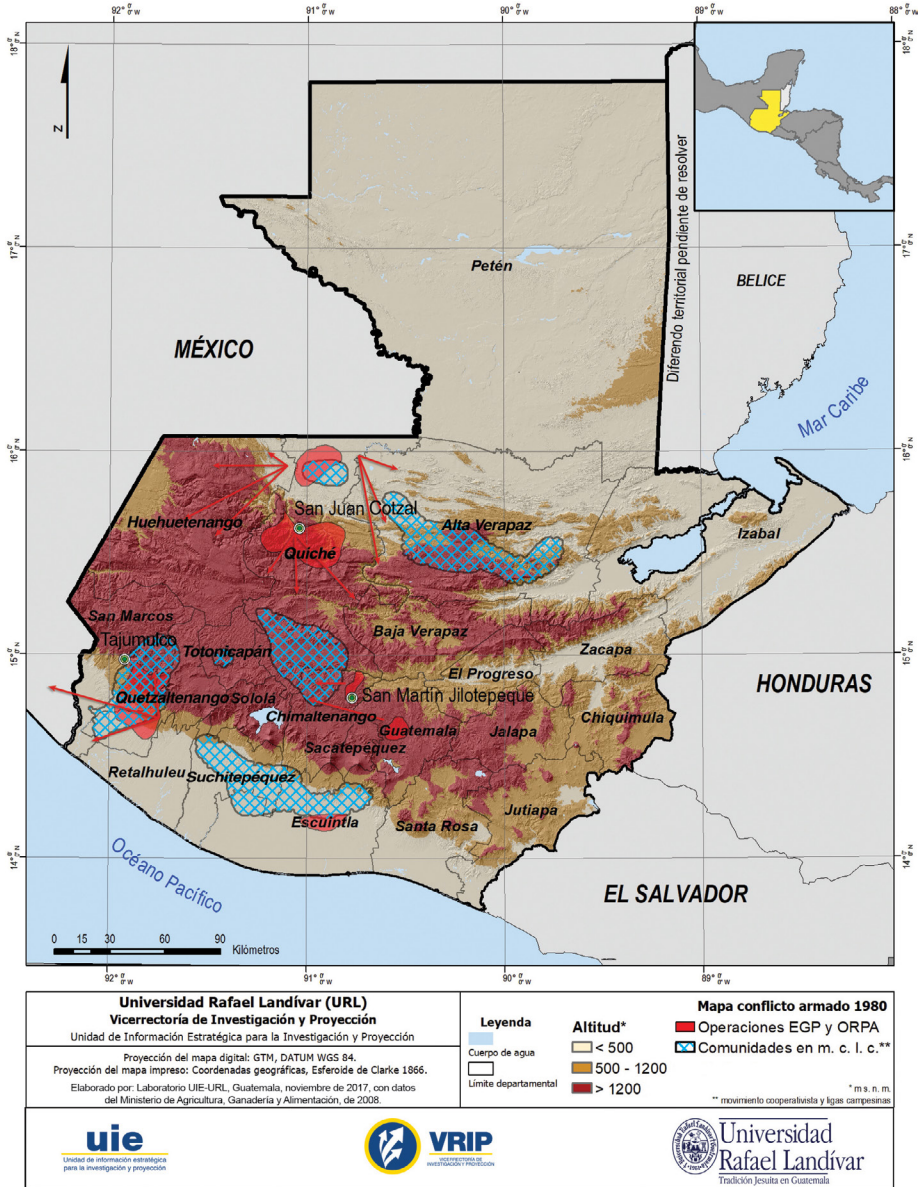
Pero hay tendencia a no ver esta polaridad, por el hecho de que los grandes propietarios burgueses de tierras no establecen en las comunidades pequeñas más que aquellas relacionadas que caen estrictamente dentro del campo de la producción de bienes materiales, y generalmente ni siquiera residen habitualmente en sus propiedades rurales. Por ello no es extraño que casi no haya relaciones interpersonales entre los miembros de dos clases separadas por una ancha brecha, a pesar del famoso “paternalismo” que muchos especialistas observaban hasta hace no mucho tiempo en las plantaciones de café, principalmente entre patronos y “mozos colonos”³⁹.

El libro de Boc relata el proceso de quiebre entre los patronos y los mozos colonos en un momento donde sus hijos, ya en proceso creciente de proletarización, deciden alzarse. En el campamento El Filtro convergen jornaleros *Kaqchikel* y *Mam*, estudiantes universitarios capitalinos y campesinos salvadoreños.

En la figura 2 se muestran tres aspectos del momento de la guerra hacia mayo de 1980. Las zonas de cuadrícula celeste corresponden a regiones donde el movimiento cooperativista se impulsaba con éxito, tales como Quiché, Alta Verapaz, San Marcos y Chimaltenango. Como se observa, este se extendía en áreas del altiplano y la bocacosta indígena. Las zonas rojas indican lugares donde se movían escuadras guerrilleras y las flechas indican su área de expansión. La zona celeste se diferencia de la roja para mostrar que en ese momento todavía no se había vuelto un fenómeno masivo el apoyo de comunidades y aldeas a la revolución armada. Es decir, no todas las aldeas de una región roja describen totalidad de apoyo, el mapa más bien refiere a áreas de operación de escuadras o pelotones guerrilleros. Durante los próximos meses, las fuerzas armadas estatales empezarán una campaña de secuestro y asesinato de líderes socialdemócratas, cooperativistas, líderes campesinos, en una estrategia de destrucción de la oposición civil. Asimismo, en el mapa hemos resaltado las áreas donde se estaría moviendo Santiago Boc entre la Ciudad de Guatemala, su aldea en Chimaltenango y la región donde recién empieza acciones el campamento madre de la ORPA, en San Marcos y Quetzaltenango.

³⁹ Joaquín Noval, «Acerca de la existencia de clases sociales en la comunidad pequeña», *Revista Estudios*, núm. 2 (1968): 31-41.

Figura 2. Momento de la guerra hacia mayo de 1980



Fuente: Unidad de Información Estratégica para la Investigación y Proyección (UIE) de la URL (2017). Mapa elaborado con datos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA, 2008).

4. Patrones de la guerra durante 1980

Como Boc explica previamente, el Ejército pone en movimiento tácticas para detener la creciente organización campesina en su municipio en Chimaltenango. Una acción consiste en las visitas de comisionados militares para conocer sobre los hombres del área y sus edades. En las aldeas *Kaqchikel* donde vivía Boc se agudiza la represión individual, especialmente contra los líderes organizados en disputa con las fincas La Merced y Don Tomás. Recordemos cómo él y su hermano ya dormían en el bosque durante los primeros meses de 1980. Uno de los primeros operativos en este momento incipiente de la guerra es el secuestro de Tereso Paredes Sutuc, desaparecido el 6 de febrero de 1980. Se inicia una persecución sistemática contra las redes organizativas cristianas, ligas campesinas y el CUC. El 15 de septiembre de 1980, un grupo armado mata a Pedro Ajú López, familiar de un líder campesino en el caserío Don Tomás, aldea El Molino. Pedro tenía dieciocho años. Ese mismo mes se da una de las primeras masacres masivas por parte del Ejército, un total de veinte personas de Varituc⁴⁰, aldea de Comalapa, colindante con el caserío de Santiago Boc.

El 21 de noviembre de 1980, escuadrones anticomunistas y militares irrumpen en la casa del alcalde Felipe Álvarez Tepaz, en el pueblo de San Martín Jilotepeque, secuestrándolo y posteriormente matándolo. Se inicia así un periodo de persecución a su familia y de destrucción de las redes del partido político Democracia Cristiana (DC), en el municipio. El principal objetivo del Estado guatemalteco a través de su inteligencia y del Ejército es la desarticulación de las instancias oficiales, institucionales de la oposición, otrora, permitidas de la oposición. Los asesinatos a líderes como Fuentes Mohr o Colom Argueta, en 1979, eran parte de la represión de personalidades públicas que representaban una posibilidad alternativa a la camarilla militar-oligárquica. En junio de 1980, la Policía y el Ejército secuestran masivamente a los líderes sindicalistas en el centro de la Ciudad de Guatemala y en la casa de retiros conocida como Emaús, en Escuintla. Una de las posibles lecturas de este movimiento estatal es forzar la guerra o definir los bandos en un enfrentamiento que

⁴⁰ Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala. Memoria del silencio*, tomo VI (Guatemala: Unops, 1999), caso 371.

se veía inminente. La separación entre Estado y sociedad es cada vez más profunda, insistiéndose en que la crisis se resolvería con el directo enfrentamiento clasista, en las condiciones guatemaltecas.

Hemos dado una mirada de águila sobre la represión en Chimaltenango y la Ciudad de Guatemala, ahora bien, ¿qué pasaba en los departamentos a donde se dirige Boc, San Marcos y Quetzaltenango? El patrón era similar. El 20 de enero de 1980, la CEH⁴¹ registra el secuestro de Santiago Bámaca y Miguel Fuentes, el primero alcalde de Nuevo Progreso, San Marcos, y el segundo trabajador de la misma municipalidad. El caso detalla cómo ambos fueron capturados y desaparecidos en el interior de una finca de nombre Verapaz, operativo donde participó un finquero junto a elementos castrenses. En marzo del mismo año, el Ejército desaparece a Braulio Gonzáles, candidato a la Alcaldía por el municipio de El Quetzal, también en San Marcos. Ya en la zona del altiplano marquense, en Sipacapa, militares capturan a los hermanos Antonio y Ambrosio Tema Pérez, el primero tesorero de la municipalidad y el segundo gerente de la cooperativa Movimiento Campesino⁴². En octubre, los comisionados militares de San Pablo capturan y golpean a Audelio Chilel frente a su familia en la aldea El Porvenir⁴³. El punto en común entre esta región *Mam* de San Marcos y la región *Kaqchikel* en Chimaltenango es la persecución de autoridades municipales, cooperativistas y miembros de ligas campesinas, todos acusados de colaborar con los grupos guerrilleros.

Para finales de 1980 el informe *Guatemala. Memoria del silencio* describe las dos primeras masacres masivas en San Marcos y Quetzaltenango, tiempo similar, también, a lo que acontecía en Chimaltenango. La primera en la aldea Tuibuj, en Tajumulco:

Miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a alrededor de treinta personas, entre las que se encontraban niños. Algunas de las víctimas fueron quemadas vivas en sus casas. Solamente se pudo identificar a Reyes López. La aldea era un punto de abastecimiento de la Orpa⁴⁴.

⁴¹ *ibid.*, caso 7162.

⁴² *ibid.*, caso 7195.

⁴³ *ibid.*, caso 7049.

⁴⁴ *ibid.*, caso 8026.

En otra aldea *Mam* llamada La Esperanza, en el municipio quetzalteco de San Juan Ostuncalco, el informe cita los nombres de cinco adultos y seis niños reprimidos bajo la acusación de apoyar a la ORPA. Al igual que en Tuibuj, este grupo militar finaliza la represión con la quema de las casas en la aldea⁴⁵. Un patrón que se repite en la región *Kaqchikel* y *Mam* es la participación directa de finqueros y capataces en denuncias, secuestros y desapariciones junto al Ejército de Guatemala. Los comisionados militares están también presentes como canales de información para la represión armada y, posteriormente, en operativos de cerco.

La tendencia es una intensificación de la violencia, de la guerra propiamente, «a partir del resquebrajamiento y enfrentamiento de las relaciones finqueras». El carácter de lucha de clases motiva e incendia la guerra pero no se reduce a choques de, digamos, estructuras salariales y de propiedades. Se conjuga eso y más⁴⁶. Para entonces, ¿cuáles eran las características de los operativos de la ORPA en la región? Se presenta una aproximación bastante general a sabiendas de que este periodo debe ser estudiado con mucho mayor detenimiento, tanto para el movimiento de las tropas castrenses como de las guerrilleras, siempre en el mar de las luchas ya desatadas en la región y expresadas como crisis finquera. El departamento de San Marcos comparte una historia de lucha agrarista de larga trayectoria. Al igual que en el oriente de Chimaltenango y Alta Verapaz, el agrarismo motivó la organización de mozos colonos indígenas y mestizos contra los finqueros desde el gobierno de Juan José Arévalo y con mayor fuerza durante el de Jacobo Árbenz⁴⁷.

Para muchos campesinos marquenses, el PGT fue un punto de confluencia organizativa en sus demandas de tierra. Posterior a la Contrarrevolución de 1954 y especialmente desde mediados de la década de 1960, varios dirigentes marquenses del PGT plantean un frente de lucha y construyen el Regional de Occidente de las FAR. Este fenómeno también se da en aldeas *Kaqchikel* de San Martín Jilotepeque y en redes organizativas de los municipios

⁴⁵ *ibid.*, caso 8269.

⁴⁶ La división entre «campesinos insurgentes» y «campesinos asociados a finqueros y militares» no puede entenderse linealmente. Un estudio detallado de estas contradicciones lo realizó el antropólogo jesuita Carlos Cabarrús en tres aldeas del municipio de Aguilares, en el centro de El Salvador. Véase: Carlos Cabarrús, *Génesis de una revolución*, 411.

⁴⁷ Los ensayos y libros de Jim Handy (1988, 1994) y de Cindy Forster (2001) son primordiales para conocer la organización de las comunidades indígenas durante la década revolucionaria (1944-1954).

Q'eqchi' al oriente de Alta Verapaz, si bien sin crear propiamente un frente. Es decir, las raíces de la lucha revolucionaria por la tierra se hunden en San Marcos y Quetzaltenango en la crisis estatal abierta por la Revolución de Octubre de 1944. La ORPA surge desde una escisión del Regional de las FAR. Una de las razones para separarse de las FAR fue la crítica al supuesto bandidaje y al abigeato en el que había caído el grupo organizado en San Marcos⁴⁸. También afectaba la distancia entre la comandancia de las FAR en Petén y el Regional en la frontera con Chiapas⁴⁹.

Como se mencionó, la ORPA finalmente sale a la luz pública con la toma de una finca en tierra caliente quetzalteca. Previamente, su campamento madre se había movilizó en los municipios de Pajapita, El Tumbador y Nuevo Progreso, en San Marcos. Su aparato de paso fronterizo era heredero de la organización clandestina del PGT, de la cual había sido dirigente el mismo Joaquín Noval. Para mayo de 1980, ORPA se desplaza de tierra caliente al altiplano *Mam*, en las aldeas de Tajumulco. Entre junio y julio se divide en dos grupos para realizar acciones de propaganda armada: uno en las aldeas fronterizas de Malacatán, al suroccidente; otro en las fincas y pueblos alrededor de San Pablo, incluyendo la toma de la cabecera de Esquipulas Palo Gordo. Cada grupo cuenta con alrededor de treinta a cuarenta combatientes. Es un momento que Santiago Boc describe como de numerosos alzamientos de campesinos en apoyo a la revolución. Para septiembre de 1980, el campamento El Observatorio es frecuentado por aldeanos de Los Romeros y de Tuibuj.

Ese mismo mes, Boc habla de la llegada de doce alzados *Kaqchikel* procedentes de San Martín Jilotepeque. Con excepción de tres, el resto regresa tras el combate contra una patrulla castrense, conocido como La Pipa. De acuerdo a Santiago Boc, para octubre de 1980 había entre ochenta y cinco y noventa combatientes revolucionarios de la ORPA solamente en el campamento El Observatorio, Tajumulco, sin contar con el otro grupo en campaña de propaganda armada por las fincas de Malacatán y la costa

⁴⁸ Conversación con Gilberto Morales (24 de febrero de 2017), cotejado con la narración presentada por Santiago Boc (2015).

⁴⁹ Empero, esto debe estudiarse con más detenimiento y cotejar los múltiples conflictos en perspectivas no solo de estrategia y táctica, sino de mandos, relación con el campesinado local y redes de abastecimiento, todo lo cual rebasa este escrito.

marquense. En ese contexto, Boc recibirá la instrucción de participar en un viaje de entrenamiento hacia la meca de la revolución latinoamericana.

5. Entrenamiento en Cuba y Nicaragua

Poco antes de cumplir seis meses de alzado, Boc y otro compañero *Kaqchikel* pidieron permiso para visitar a sus familias en San Martín Jilotepeque. Para su sorpresa, su encargado directo, el capitán Nayo, les concedió la solicitud: «también es importante decirles que la organización los ha elegido a ustedes para su preparación –por su entrega en las tareas diarias y su identificación con los principios de nuestra lucha y la organización– para realizar un viaje de entrenamiento a Cuba»⁵⁰. Corría la primera semana de octubre de 1980. Los contactos y lugares fueron planificados para llegar a la Ciudad de Guatemala y, a partir de ahí, tomar un avión rumbo a Honduras. «La noticia para mí fue bienvenida, me sorprendió y me motivó. Sentí una emoción grande y empecé a buscar el momento para despedirme de un amorío que quedó interrumpido cuando eran las once de la noche»⁵¹. El haz de luz de una linterna los sorprendió en plena despedida amorosa: «¡Viene el relevo!» y muy fácil nos absorbió la oscuridad de la noche entre bejucos, broza y esa posta que no olvido»⁵². Al día siguiente caminaron a la aldea Tocache, luego al pueblo de San Pablo para, finalmente, llegar a Malacatán.

Eran las nueve de la noche cuando llegaron a la Ciudad de Guatemala. Al siguiente día, luego de pasar la noche en un hostel, Boc se dirigió al caserío La Unión, para compartir su ya tomada decisión de alzarse con la guerrilla:

Desde arriba divisé a mi padre entre las milpas, a cincuenta metros de la casa. Me dirigí a esta y nos saludamos con mi mamá. “¡Hijo!”, exclamó. Mi papá escuchó y llegó donde estábamos. Nos abrazamos después de seis meses de no vernos. Por primera vez me había ausentado tanto tiempo. Antes del abrazo nos estrechamos la mano y me preguntó: “¿Por dios, mijo, qué te hiciste vos hombre? Contanos por dónde te fuiste”. Mi madre le secundó en coro: “¡Mi muchacho! ¿Qué te hiciste mijo, hombre?”. Me contaron que me buscaron en varios lugares. Para entonces ya tenía mis diecisiete años, con claridad política ideológica básica⁵³.

⁵⁰ Boc Tay, *Memorias del Tajumulco*, 47.

⁵¹ *ibid.*

⁵² *ibid.*

⁵³ *ibid.*, 48.

Santiago Boc es recibido con sorpresa por su padre y su madre, curiosos pero a la vez preocupados por no saber de él. Mientras en mayo había eludido las preguntas de su padre y evitado despertar a su madre en la madrugada, seis meses después asume la decisión de presentarse como guerrillero.

Primero fue el silencio y salir a hurtadillas de su casa. Ahora es recibido con abrazos y cuestionamientos. Su padre le pregunta: «¿Por qué no me contaste? ¿Por qué no compartiste conmigo?»⁵⁴. Es momento de enfrentar las dudas y posibles recriminaciones de sus padres:

Yo entré reprimiéndome, me reí y le dije: “pues si le digo no me hubiera dejado ir. Es más” –le seguí explicando– “con lo que nos ha tocado vivir con la familia, con lo que he aprendido de usted, ha sido y es lo mejor. Desde los nueve años lo acompañé a reuniones y fuimos a las fincas. Déjenme, sé que no es su culpa que yo no haya estudiado. Creo que estoy claro de lo que pasa, me siento con fuerzas y con compromiso. Los compañeros en San Marcos me esperan y, dentro de la familia, que sea a mí a quien le toque estar en la montaña”. Y continué: “¿se recuerda que un día de mi cumpleaños se lo dije, para mí no hay otro futuro?”⁵⁵.

Esta explicación es sumamente rica, resaltemos algunos aspectos que interpreta de la situación. Uno, inicia Boc con cierto temor a su padre, sintiéndose acusado y hasta con una ligera culpa. Justifica el ocultamiento de la decisión para protegerla del ámbito de decisión paterna, parecido a quien le da sombra a una pequeña planta ante la fortaleza del sol.

Sus palabras son, pues, «protectoras de un ámbito de decisión individual», de separación del joven respecto a los padres. Su punto de partida es una desobediencia, una rebeldía. Dos, Santiago pasa a la ofensiva para justificar su decisión desde la situación de pobreza de la familia y del ejemplo de lucha, de organización, del propio padre. Con esto respalda su alzamiento como continuidad de las reuniones campesinas en el caserío y el recuerdo del trabajo explotador en las fincas. Su participación en la revolución, «en la montaña», será la contribución de la familia Boc Tay a la lucha popular. Tres, la plática con sus padres se va convirtiendo en una reflexión personal y a la vez colectiva de su vida como niño, hijo de una familia indígena *Kaqchikel*, mozos, luego jornaleros, en constante búsqueda de enfrentar la vida. Sabe que no es culpa de ellos no haber podido estudiar. Empero, la

⁵⁴ *ibid.*

⁵⁵ *ibid.*

falta de educación formal la contrasta con la fuerza y el compromiso que siente hacia la emergente causa, hacia su nueva «familia por opción». En su rememoración de aquel momento, responde a la pregunta del padre, evadida en un primer momento. Su deseo de ser combatiente no es algo nuevo, ya se lo había dicho en su cumpleaños.

La charla la enmarca en el «recuerdo de los aromas, temperaturas, acciones dentro la cocina materna», espacio determinante desde donde habla. Boc narra con detalle el movimiento de la voluntad de sus padres a la par del calor del fogón, del humo:

Mientras mi madre soplabla el fuego, mi padre fue cediendo. Ella sacó el agua de adentro de la tinaja y la echó en el jarro de barro para el café. Mi padre cambió de opinión: “has cambiado mijo”, dijo y a continuación “creo que tenés la razón pero debés cuidarte mucho”. “Está bien”, le respondí y nos reímos. Tomé la iniciativa y de una vez les conté que solo tenía veinticuatro horas para estar juntos, “mañana los dejo”. “¿Otra vez?” preguntó mamá muy preocupada. “Sí, me voy a un curso”. No me lo creyeron, rápido pensaron que estaba bromeando⁵⁶.

Es precisamente aquí donde comienza el retorno crítico, aumentado, de aquella otra vivencia de 1978 que describe con semejante detalle y detenimiento: el abrazo de su madre cuando regresa destrozado emocionalmente de la finca malacateca. Empero, ahora se confronta a la retención de su madre, a su preocupación, a un momento de su amor que busca resguardarlo pero, a la vez, mantenerlo como niño indefenso.

La pregunta «¿otra vez?» es la expresión hablada del ambiente de la cocina y del soplo del fogón. Al día siguiente debe marcharse, situación que nos presenta Boc desde una polifonía de diálogos e interjecciones:

A las diez de la mañana del siguiente día llegó Haroldo, saludó a mi padre y le dijo: “paso trayendo al compañero Héctor”. Mi padre respondió: “aquí no vive”. Al escuchar salí y le dije a Haroldo: “llegó la hora, caminemos”. Rápido recordé: “¡el contacto frente a las oficinas de Galgos es hoy!”. “Sí, vamos...”. Mi padre preguntó: “¿son amigos? ¡ah, son amigos!”, se respondió. “Sí”, le dije. Mi madre lloró, me abrazó y me repitió: “¡No te vayás mi muchacho!”. Les repetí: “me voy por poco tiempo, solo serán unos meses”. Yo estaba inquieto, mi madre dolida profundamente, mis hermanas mayores se encontraban trabajando de domésticas en la ciudad y mis dos hermanos trabajaban haciendo leña⁵⁷.

⁵⁶ *ibid.*,

⁵⁷ *ibid.*, 49.

El contraste con la última despedida es evidente, por lo menos en dos aspectos. Uno, ahora sale de su casa acompañado de otro alzado *Kaqchikel* que lo llama por su nuevo nombre. Ya no será Santiago ni Tabicó, ahora es Héctor. Su padre parece pasar un momento de confusión y temor: no sabe quién es el joven ni a quién se le conoce por dicho nombre.

Dos, las lágrimas de su madre no son de recibimiento, de acogida, sino de despedida y preocupación ante su hijo que se marcha para su preparación a la guerra. No obstante su hijo confrontó el miedo al punto de regresar a las fincas de Malacatán no como jornalero, sino como revolucionario, desde un movimiento que buscará expropiar las tierras para entregarlas a los «sin-tierra». Boc identifica a su familia como parte también de la clase trabajadora: sus hermanas domésticas, sus hermanos cortando leña, él entrenándose para el combate. Visto desde ahora, el segundo semestre de 1980 representó para muchos indígenas la separación de sus familias y el alzamiento por la revolución social. Mientras esto sucedía en la aldea chimalteca, tres meses antes, en los Cuchumatanes de Quiché, dos jóvenes mujeres del pueblo *Ixil* se despiden también de su familia y aldea para empuñar las armas junto al EGP:

Les dijeron que nos íbamos y empezaron a rezar por nosotros y después empezaron a llorar, porque no saben si nos vamos a morir. Nos despedían. Todos se quedaron llorando y salimos de la casa a las 9:00 de la noche... [pero] yo me fui sin tristeza, bien contenta, feliz. No lloré nada⁵⁸.

El testimonio recopilado por Ricardo Falla data de finales de 1983 cuando aún los recuerdos de la decisión del alzamiento estaban frescos. Lo que nos revelan las palabras de la mujer *Ixil* y del joven *Kaqchikel* es el arrojío de su decisión y las emociones con las cuales la vivieron. Dicho acontecimiento histórico motiva en Boc una reflexión en perspectiva:

En ningún otro momento los pueblos oprimidos de Guatemala habían mostrado tanta valentía o en comparación después de su invasión. Una y otra vez debemos decir que la lucha fue necesaria, no nos usaron, no nos empujaron, era el momento de actuar⁵⁹.

⁵⁸ Ricardo Falla, *Excán: El campesino indígena se levanta, 1966-1982* (Guatemala: Editorial Universitaria/Avanco/URL, 2015), 362.

⁵⁹ Boc Tay, *Memorias del Tajumulco*, 14.

Constituye un elemento crucial pensar la revolución en términos de procesos de atrevimiento, de quiebre, como también de construcción de horizonte compartido. La revolucionaria o, en este caso, el revolucionario, se constituye desde las decisiones que va tomando y la develación de su labor individual en consonancia con una historia que hereda, que hace propia, por la cual se responsabiliza. Es tanto desgarramiento de los vínculos primarios como creación de nuevas comunidades, en pos del *novum* transformador.

La narración que Boc hace del sufrimiento de su familia y de su pueblo es, al mismo tiempo, la razón de movilizarse en la lucha. La tristeza de la despedida se entremezcla con la afirmación individual desde y frente a su comunidad. No estamos en un momento histórico donde los relatos de los sobrevivientes enfatizan el silencio, el temor o incluso el arrepentimiento tras las masacres de 1982. Al contrario, la escritura va acompañando los distintos momentos emocionales y reflexivos del año revolucionario de 1980, no generalizándolos desde la derrota, sino abriendo el pasado a las distintas vivencias que se dieron en Centroamérica en la creciente insubordinación social.

6. Ingresando al altiplano en guerra, mayo 1981

Los contactos clandestinos cumplieron su papel, pero el viaje se atrasó un mes. Mientras, Boc convivió con los guerrilleros urbanos en las casas de seguridad ubicadas en la capital. Finalmente, subió al avión rumbo a San Pedro Sula. Allí mismo tomaron el bus hacia Nicaragua. Hacía poco más de un año que Managua se había convertido en el escenario de una insurrección popular, que llevó al poder al Frente Sandinista de Liberación Nacional. La logística fue más rápida desde un principio y tan solo dos días tardaron para abordar el avión rumbo a Cuba. Su entrenamiento estaba por empezar:

Durante 45 días recibimos preparación intensa como tropa de infantería. En tiro obtuve calificaciones regulares, así como en táctica, manejo de artillería liviana y en el arme y desarme de fusiles. Finalizaba diciembre para luego recibir el año nuevo 1981 en pleno curso. [...] También subimos a unos cerros de la montaña para realizar prácticas en el día o en la noche. Éstas eran para mí como un paseo en comparación con lo vivido en las faldas del Tajumulco, lugares aquellos que había explorado, conocido y donde había acampado⁶⁰.

⁶⁰ *ibid.*, 50.

Figura 3. Combatientes *Kaqchikel* de la ORPA

Fuente: colección fotográfica de Gilberto Morales (ca. 1980-1982).

La preparación militar había sido básica y en condiciones mucho menos exigentes a las enfrentadas en las montañas guatemaltecas. Cuando se piensa en las próximas y arrasadoras campañas del Ejército guatemalteco, preparándose ya en ese momento, la idea de enviar combatientes hasta Cuba, ausentándolos de sus frentes más de medio año, parece mostrar una perspectiva de que la guerra, efectivamente, sería prolongada. Sin embargo, lo que se evidenció concretamente es el carácter de planes rápidos y totales del Ejército guatemalteco sobre las casas de seguridad de la guerrilla y las aldeas que la apoyaban. Las exploraciones en los montes cubanos los denomina paseos en comparación con su primera experiencia con la sierra marquense.

A principios de febrero de 1981, regresan Boc y otros combatientes a Nicaragua para continuar los ejercicios de preparación. Este recuerdo hace exclamar a Boc una reflexión admirada de lo que presenció: «¡Qué juventud lista para la guerra! Por dos meses recalentamos los temas aprendidos en Cuba, apoyados por un maestro vietnamita. Su especialidad era realizar

el tiro de mortero sin usar la placa base»⁶¹. Las prácticas con fusilería en Cuba y con morteros en Nicaragua hacían pensar que las condiciones de abastecimiento, logística y armamento estarían presentes en las montañas guatemaltecas, cosa que no fue para nada el caso. Visto desde ahora, existía una disposición social *in crescendo* para la guerra sin las condiciones objetivas de un enfrentamiento de tal magnitud. Después de visitar los dos países revolucionarios en la región, Boc retorna a mediados de abril de 1981 a una Ciudad de Guatemala «invadida por fuerzas contrainsurgentes, aunque se comentaba que también por fuerzas guerrilleras. Un buen número de los que veníamos no cubrieron los contactos que les habían dado, se fueron a sus casas y se condenaron por eso»⁶².

En poco menos de tres meses esas fuerzas contrainsurgentes desplegarían ataques contra las casas de seguridad de la ORPA y el EGP⁶³, desbaratando las redes logísticas y de información concentradas en el área urbana. Muchos de los combatientes listos para la guerra con quienes venía Boc murieron ahí:

Días después le cayeron en la ciudad a la casa de la Colocha, por alguna razón me salvé. Los resultados fueron dolorosos para la organización. Fue después de la Semana Santa, en abril de 1981. Cayeron en combate más de 10 compañeros. Esto es lo que medio se conoció en aquel entonces⁶⁴.

Antes de salir, Boc tuvo oportunidad de saludar a su hermano y a su primo. Les habló de su aprendizaje en el uso de armas, de la disposición al combate y de su regreso al frente de San Marcos. Ellos le hablaron de una masacre contra aldeanos de Chuabajito, en San Martín Jilotepeque:

Esa vez el Ejército llegó en camión. En el lugar mataron a más de veinte personas. El oficial decapitó a una niña de ocho años cuando se opuso a que se llevaran a su papá. Esto era la noticia más alarmante. En nuestra conversación les dije que se cuidaran porque no se sabía qué podía pasar por lo que se avecinaba. Solo un mi primo me felicitó⁶⁵.

⁶¹ *ibid.*

⁶² *ibid.* 51.

⁶³ En un ensayo previo titulado «El concepto de revolución en la Biografía de Turcios Lima» (2016) se habla de cómo ya desde 1967 existía una perspectiva que centralizaba en la ciudad capital los elementos logísticos, de financiamiento y de comunicación de la guerrilla para los esfuerzos de guerra rural, situación que se mostraría como una enorme debilidad en la lucha desatada en 1980-1982.

⁶⁴ Boc Tay, *Memorias del Tajumulco*, 52.

⁶⁵ *ibid.*

La charla se realizó en un barrio popular de la zona 7 capitalina, cercano al lugar donde hacía año y medio había trabajado como ayudante de fontanero. Era una conversación con sus familiares jóvenes en un área popular. La ciudad mientras era patrullada día y noche por la policía, los judiciales y los militares. La noticia de la masacre en Chuabajito se daba al mismo tiempo de las palabras sobre el combate guerrillero a iniciarse pronto. ¿En qué momento del enfrentamiento estaba regresando Boc?

En esos primeros meses de 1981 ya operan en Comalapa y San Martín Jilotepeque escuadras del EGP⁶⁶, así como las redes de la Resistencia y un grupo armado de la ORPA. Las acciones se extienden desde el sur de Quiché por segmentos de la carretera Panamericana hasta Chimaltenango. Entre enero y junio de 1981 se toman cabeceras municipales y estaciones de policía. Tanto el EGP como la ORPA abren nuevos frentes de guerra: el Frente Augusto César Sandino (FACS) y el Frente 5, respectivamente. Durante estos meses, el Ejército desarrolla operaciones con pelotones de kaibiles atacando objetivos específicos.

Aldeas como Las Lomas, Parraxaj y Xiquín Sanahí son arrasadas en operativos militares de desembarco masivo, sobre todo a partir de febrero de 1981. La guerra comienza a enfrentar no solo a los bandos armados sino a las poblaciones en lo que respecta a información del enemigo, canales de abastecimiento, apoyo en emboscadas o secuestros. En las aldeas de Santiago Boc, la guerra genera una dinámica basada en las luchas por la tierra de 1974. En finca La Merced, el Ejército captura y desaparece a tres hombres el 18 de abril de 1981. Por su parte, el EGP desaparece a Salvador Boc el 5 de junio 1981 en el caserío Don Tomás⁶⁷. Este patrón de guerra se radicalizará aún más en los próximos meses. Santiago Boc, por su parte, regresa a Tajumulco durante la primera semana de mayo de 1981.

El siguiente día salí de retache al Gran Volcán en el departamento de San Marcos. Subí acompañado por Audiel quien cuando me vio en el lugar convenido para el

⁶⁶ Los datos concernientes a la región *Kaqchikel* durante la guerra son fragmentos de un escrito mayor, presentado en parte en la conferencia «A Conflict: Resistance and Genocide in Guatemala» organizada por la Shoah Foundation, University of Southern California; Sergio Palencia, «Chimaltenango, levantamiento revolucionario, 1979-1982» (manuscrito sin publicar, septiembre 2016), 106.

⁶⁷ Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala. Memoria del silencio* (Guatemala: Unops, 1999), caso 648.

contacto, me dijo: “Bueno ¿y usted qué hace aquí? Vámonos para el campamento”. Le respondí: “si para eso vine”⁶⁸.

Una descripción sobria del retorno al área de operaciones de lo que sería el Frente Luis Ixmatá, de la ORPA. El momento de la guerra que presencia Boc tiene como característica una participación masiva de algunas aldeas *Mam* de San Marcos y de Quetzaltenango con la ORPA.

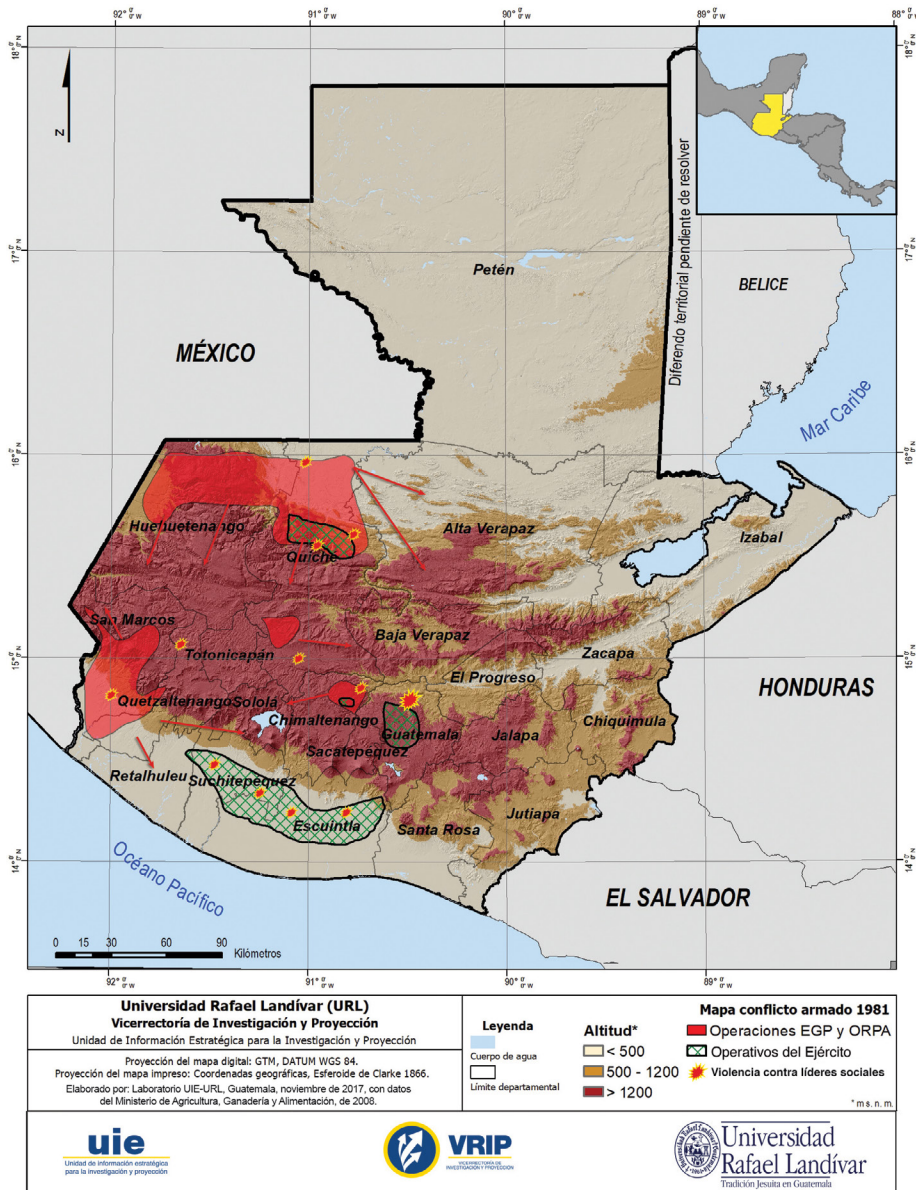
La gente de la aldea donde se había realizado la ceremonia *Mam*, Tuibuj, ahora se moviliza en columnas para transportar alimento y armas. El efecto masivo se repite en diferentes comunidades indígenas en Huehuetenango, Quiché y Chimaltenango. Los pelotones guerrilleros en San Marcos y Quetzaltenango pasan de una campaña de propaganda armada a emboscadas a convoyes militares y ataques a destacamentos locales. Boc une en una sola descripción el momento de la lucha:

Entre los meses de junio y julio del año 1981 montamos una emboscada en el cruce del Tajumulco, en la carretera que comunica a los municipios de Ixchiguan y Tacaná. Éramos alrededor de cuarenta armados con fusiles M-16. Entre los jefes de escuadra estaban Delfina, Camilo, el capitán Rubén y Nery comandante y los tenientes Ismael y Manolo. Con anterioridad habíamos recibido un desembarque de chas [comida], la que al mismo tiempo había servido para embutir armas, entre los granos recibidos. Nos llegaron fusiles M-16 y Fal 7.62. De acarrear y esconder la chas se encargaron los compas de la aldea Tuibuj, fueron cerca de 200 quintales de granos. *Parecían hormigas que subían y bajaban, los costales con vituallas blanqueaban en la oscuridad de la noche, era como un hilo movido por el ritmo de los pasos de una columna guerrillera*⁶⁹. Pero en este caso era una columna de compas de la población mayoritariamente. La noche del desembarco, a media noche, trepamos arriba de las fincas La Patria y La Igualdad, y por fin llegamos al campamento ya en ese lugar limpiamos las armas para usarlas en la emboscada.

⁶⁸ Boc Tay, *Memorias del Tajumulco*, 52.

⁶⁹ *ibid.*, 53, cursiva propia.

Figura 4. Momento de la guerra hacia mayo de 1981



Fuente: Unidad de Información Estratégica para la Investigación y Proyección (UIE) de la URL (2017). Mapa elaborado con datos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA, 2008).

Entre junio y julio de 1981, las fuerzas armadas estatales lanzan ataques en la capital contra casas de seguridad de la ORPA, el EGP y, en menor medida en ese momento, del PGT. El mapa anterior muestra en este sentido el momento de la guerra hacia mayo de 1981. Destacan los operativos estatales contra líderes del movimiento cooperativista y de la Democracia Cristiana, así como la extensión del área de influencia y apoyo comunitario a la revolución armada. En las memorias de Boc se menciona principalmente el apoyo de la aldea Tuibuj, Tajumulco, la cual posteriormente es arrasada por el Ejército. Otras apoyan en distintos modos o bien se organizan como bases del Ejército, característico de algunas aldeas del municipio de San Pablo, colindante con Tajumulco⁷⁰. Al ser concebida la ciudad como centro de logística e información nacional, se pierde la comunicación entre lo que había llegado a ser la retaguardia urbana y la vanguardia rural. Los pelotones en el campo operan una guerra regional, sin posibilidades de conformar un frente de avance unificado para tomar la ciudad estamental y derrotar el régimen surgido de 1954. Al parecer, el Estado como movimiento armado ya se había preparado ante una eventual ofensiva de la guerrilla sobre la ciudad. Apenas en enero de 1981, las fuerzas guerrilleras en El Salvador habían lanzado la llamada ofensiva final.

Es más que probable que los movimientos avanzados en el país vecino fueran concebidos como precauciones y advertencias por el Ejército guatemalteco. De ahí que las ofensivas guerrilleras por separado aún no constituyeran un peligro de unificación en tanto simetría de enfrentamiento armado. El Estado como movimiento contrainsurgente había iniciado, desde mediados de 1980 hasta finales de 1981, una campaña de destrucción del poder local indígena, asociado a redes del movimiento cooperativista, de partidos de oposición y ligas campesinas. De manera que el Estado guatemalteco ya había lanzado campañas militares contra áreas de población definidas como enemigas. La guerra estatal se fue construyendo para ser total, al mismo tiempo que la lucha de clases, en su forma particular guatemalteca, se había potenciado desde la aldea como núcleo de relaciones de lucha. Mientras aldeas como Tuibuj ya habían optado por apoyar masivamente el movimiento revolucionario, en otros pueblos y aldeas *Mam* como Estancia

⁷⁰ Este momento de la guerra como enfrentamiento poblacional será analizado en un trabajo posterior sobre el periodo, entre julio 1981 y 1984.

de la Cruz, Zunil, el Ejército desaparecía a la mayoría de la Alcaldía Indígena entre mayo y julio de 1981. Arriba, cerca del cráter del volcán Tajumulco, el combatiente Boc en las filas de la ORPA estaba parado al borde de un momento histórico que definiría la guerra. La finca temblaba, las aldeas estaban en pie. Sin embargo, los cañonazos en la ciudad contra las casas de seguridad guerrilleras eran el preámbulo de lo que sucedería durante el próximo año en el resto del altiplano.

7. Reflexión: aportes a la reconstrucción histórica de la guerra

Es tan rico ese instante en duración conductiva y transitoria (como remanso del cual él ofrece un momento de consciente contemplación) que esa riqueza se comunica también a lo pasado y a lo perdido, y hasta adorna con el valor de la vivencia lo que entonces pasó sin ser percibido⁷¹.

La mirada al pasado debe estar presta a desentrañar vivencias que rebasan las explicaciones generales. Solo teniéndolas en cuenta y situándolas en la miriada de las luchas humanas, se pueden captar como momentos que aún en el presente exigen vinculación. El libro de Santiago Boc Tay permite adentrarnos en los recuerdos y experiencias de los años previos al momento más intenso de la guerra. Este trabajo se ha centrado en acompañar su relato en un periodo de ocho años entre 1974 y 1981. Claro, el libro en sí abarca hasta el final de la guerra y detalla otras experiencias contadas por el autor como el cerco a San Pablo en 1984, la resistencia ante los operativos del Ejército en 1987 o los operativos en Quetzaltenango en 1995. Más que una visión general del libro el énfasis va al primer momento, el cual abarca una quinta parte del mismo⁷². En este cierre se plantean algunos de los aportes que brinda el libro de Boc para repensar la historia de un momento tan importante en la historia de Guatemala y Centroamérica.

Uno, el escrito de Boc nos ofrece la mirada en retrospectiva de un combatiente revolucionario maya-*Kaqchikel*. Aquí se combinan varios rasgos que hay que tomar en cuenta. Boc crece en el seno de una familia indígena dedicada a la agricultura en un municipio donde la disposición de tierra dependía de las fincas locales. Este aspecto se repite constantemente,

⁷¹ György Lukács, *Teoría de la novela. Ensayo histórico-filosófico acerca de las formas de la épica grande* (Madrid: Editorial Nacional, 2002), 127.

⁷² Exactamente de la página 1 a la 56, de un total de 247 páginas en la edición del año 2015.

no solo como memoria individual sino que la hereda de su padre y de su abuelo. Cuando habla de los trabajos estacionales cortando caña, tapiscando café, mirando la medición de su producto, no lo hace en términos externos, sino él mismo y su familia lo experimentan. Al mismo tiempo, sus padres deciden no enseñarle el idioma materno y Boc crece en un mundo indígena que se expresa en castellano, propio del campo, lo cual le permite entablar conversaciones con jornaleros *Mam* o albañiles mestizos. Así pues, no solo se habla de proletarización económica, sino a su vez de una nueva manera de expresarse de los pueblos indígenas desde el castellano, el trabajo y el mercado finquero.

Dos, la redacción de Boc gira en torno a recuerdos concretos que se van relacionando hasta formar una constelación histórica de experiencias. Cuando nos habla del viaje con su padre a una finca a Palín o de regreso a Malacatán con su padrino, Boc no parte de una conclusión final, sino de la descripción detallada de las vivencias. Así, por ejemplo, nos encontramos no solo con la finca de Palín, sino con la enfermedad de su hermano: cómo su padre lo cargó, el poco dinero que ganaron en esa gira y su reflexión del sufrimiento bajo tales condiciones. Pareciera que se hace presente de nuevo como adolescente que observa y relata. Por eso, contrario a una seguidilla de relatos de actos heroicos, lo que nos parece una fortaleza en el libro de Boc es la descripción pormenorizada de los ambientes, el recuerdo de los diálogos entablados y las emociones despertadas en él y los suyos. El énfasis por captar lo concreto es lo que a su vez va hilando las posibilidades de comprender conjuntos de vivencias humanas, acendradas en lo que se comparte como generación.

Tres, la explicación de la guerra como enfrentamiento entre Ejército y Guerrilla es profundizada al describir su génesis en la violencia de las relaciones finqueras. Al recordar sus experiencias de niño y adolescente, la constante en Boc es la finca: la lucha de su aldea por la tierra, las condiciones de enfermedad e insalubridad en el trabajo, la tensión en el día de pago, los insultos racistas de capataces y sus familiares ladinos. En los relatos de Boc, el país entero parece reproducir en distintas áreas geográficas, étnicas y clasistas, la contradicción entre finca y mozos-jornaleros. Pero no solo eso, la finca lleva consigo aparejada toda una lógica armada en sus espacios internos y externos, sea en las bandas con escopetas que

custodian durante el día de pago, de los capataces que llaman a la policía y al ejército o, como en su vivencia de Santa Rosa, las cacerías de jóvenes para obligarlos a prestar servicio militar en los pueblos. El punto de partida es el enfrentamiento entre esta formación jerárquica, racista, apropiadora de renta y las comunidades que sobreviven, persisten e incluso luchan como jornaleras. El Ejército como forma estatal, en particularidades como la guatemalteca o la salvadoreña, surge de las condiciones conflictivas y violentas de la producción finquera.

Cuatro, la narración de Boc ofrece un flujo vivencial que puede nutrir una comprensión de los orígenes de la guerra en el país. Ahora bien, en el mismo sentido, la ciencia social como tarea y tenacidad crítica puede aportar en la vinculación de los extremos no mediados desde lo que constituye una de sus principales fortalezas: la capacidad de conexión de las relaciones entre particularidad y totalidad. En este trabajo se han acompañado los motivos del alzamiento con el desarrollo de los distintos momentos del conflicto entre 1974 y 1978 y, finalmente, el desatamiento de la guerra en 1980. La gran deuda de las ciencias sociales en este país es una visión explicativa de la guerra, de la rebelión social, sus expresiones, como de una reconstrucción de las campañas militares entre 1980 y 1984. El legado de la constelación histórica del armisticio de 1996 fue la neutralización y la ahistoricidad del relato jurídico, en el fondo, subordinante del análisis sociológico. No es cuestión solamente de voluntad, los testimonios y libros como los de Boc llevan menos de una década de salir a la luz, en un momento donde la memoria de la lucha está volviéndose a asumir. Esto posibilita engarzar de manera dialéctica la variedad de la particularidad con el movimiento de la totalidad.

Claro, la tarea por la historia conlleva tanto un momento acumulativo como uno de irrupción, semejante al rayo intuitivo. La cuestión de la objetividad en los testimonios o relatos de la revolución, de la guerra, debe ser asimismo puesta en práctica dentro de la fragmentación contemporánea de la voz. El vaivén y la balanza de los discursos ideológicos en un momento histórico deben ser enfrentados, asumidos, no distanciados bajo la aparente neutralidad valorativa. Todo conocimiento apunta hacia una praxis, incluso cuando la niega como principio metodológico. Enfrentar la pregunta por la objetividad conlleva, como taladro crítico, la cuestión de la subjetividad.

No es evidente o dado cómo deberá ser la nueva escritura de la historia o si más bien, en el espíritu de los tiempos presentes, siquiera se realice como algo unitario. Empero, una certeza nos asiste: la batalla conceptual debe estar moviéndose en la escritura de la historia no como elemento adherido desde afuera, sino como atención, audacia y enraizamiento en las vivencias populares. Lo obviado de la emoción y el lanzarse al vacío son riesgos y oportunidades de actualización en las experiencias de quiebre social.

Bibliografía

- Archivo de la Escribanía del Gobierno y Sección de Tierras. «Departamento de Chimaltenango». En *Índice de los expedientes*, 64-73. Guatemala: Tipografía Nacional, 1944.
- _____. «Departamento de Escuintla». En *Índice de los expedientes*, 74-86. Guatemala: Tipografía Nacional, 1944.
- _____. «Departamento de San Marcos». En *Índice de los expedientes*, 233-249. Guatemala: Tipografía Nacional, 1944.
- Boc Tay, Santiago. *Memorias del Tajumulco. Testimonio de la guerra interna en Guatemala*. Quetzaltenango, Guatemala: Los Altos, 2015.
- Cabarrús, Carlos. *Génesis de una revolución. Análisis del surgimiento y desarrollo de la organización campesina en El Salvador*. México: Ediciones de la Casa Chata, 1983.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999). *Guatemala. Memoria del silencio*, tomo VI, Casos ilustrativos, anexo I. Guatemala: Unops, 1999.
- _____. *Guatemala. Memoria del silencio*, tomo VII, Casos ilustrativos, anexo I. Guatemala: Unops, 1999.
- _____. «Caso 6096: Andrés Juan Félix, 19 de julio 1981 [Chimban, San Miguel Acatán]». En *Guatemala. Memoria del silencio*, tomo IX, Casos presentados, anexo II. Guatemala: Unops, 1999.
- Diócesis de San Marcos. *Recuperación de la Memoria Histórica: San Marcos*. Manuscrito sin publicar, agosto de 2012.

- Falla, Ricardo. (2015). *Ixcán: el campesino indígena se levanta, 1966-1982*. Guatemala: Editorial Universitaria/URL/Avanco, 2015.
- Forster, Cindy. «Agrarian Radicalism in San Marcos, 1944-1952». En *The Time of Freedom. Campesino Workers in Guatemala's October Revolution*, 138-176. Estados Unidos: University of Pittsburgh Press, 2001.
- Gudiel García, Ana María. *Revolución, mujer y fusil*. Guatemala: Editorial Oscar de León Palacios, 2011.
- Gutiérrez, Marta. «San Marcos, frontera de fuego». En *Guatemala, la infinita historia de las resistencias*, coordinado por Manolo Vega, 243-316. Guatemala: Magna Terra Editores/Sepaz, 2011.
- Handy, Jim. «National Policy, Agrarian Reform, and the Corporate Community during the Guatemalan Revolution, 1944-1954». *Comparative Studies in Society and History*, vol. 30, núm. 4 (1988): 698-724.
- _____. *Revolution in the Countryside. Rural Conflict & Agrarian Reform in Guatemala, 1944-1954*. Estados Unidos: The University of North Carolina Press/Chapel Hill & London, 1994.
- Hurtado, Margarita. «Organización y lucha rural, campesina e indígena: Huehuetenango, Guatemala, 1981». En *Guatemala, 1981: una rebelión indígena y campesina*, 1-35. Guatemala: Flacso, 2009.
- Lukács, György. *Teoría de la novela. Ensayo histórico-filosófico acerca de las formas de la épica grande*. Madrid, España: Editorial Nacional, 2002.
- Noval, Joaquín. «Acercas de la existencia de clases sociales en la comunidad pequeña». *Revista Estudio*, núm. 2 (1968): 31-41.
- Palencia, Sergio. «El concepto de revolución en la Biografía de Turcios Lima, de Ricardo Ramírez». *Revista Eutopía*, año 1, núm. 2 (2016): 181-202.
- _____. *Chimaltenango, levantamiento revolucionario, 1976-1982*. Manuscrito sin publicar, septiembre de 2016.
- Prado Ponce, Eduardo. *Comunidades de Guatemala. Recopilación*. Guatemala: Impresos Hermes, 1984.



|monografía

María Andrea Brolo
Indis

LA NUEVA ECONOMÍA INSTITUCIONAL

Wilson Romero A.*

Presentación

En la década de 1980, en pleno ascenso del neoliberalismo, un grupo de economistas denominados neoinstitucionalistas advertía sobre las fallas de ese enfoque y cuestionaban la validez de algunos de los supuestos en el mundo real del mercado; por ejemplo, el comportamiento racional de los consumidores, la información perfecta y gratuita, o que el individualismo y egoísmo conducen al bienestar social. Aunque su objetivo no era una oposición al cuerpo teórico conceptual, ni mucho menos constituirse como alternativa al pensamiento económico neoclásico, es necesario considerar sus posibles aportes y limitaciones en un debate sobre la economía, desde una perspectiva crítica y transformadora.

Entre estos autores se puede mencionar a Oliver Williamson. Este autor, a partir del análisis de los costos de transacción y los costos sociales realizado por Coase¹, elabora sus planteamientos teóricos sobre cómo el incentivo de reducir los costos de transacción está en la base de la formación de las empresas, de los precios en el mercado y en la toma de decisiones. En el

* Administrador de Empresas por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Maestría y estudios de doctorado en Economía con especialidad en Desarrollo Económico por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Investigador del Instituto de Investigación y Proyección sobre Economía y Sociedad Plural (Idies) de la Universidad Rafael Landívar.

¹ Ronald Coase, «El problema del costo social», *The Journal of Law and Economics* (1960); *La empresa, el mercado y la ley*, capítulo «Notas sobre el problema del costo social» (España: Alianza Editorial, 1994).

año 2009, Oliver Williamson y Elinor Ostrom recibieron el Premio Nobel de Economía, por sus aportes a la economía institucional².

Posteriormente, Douglass North publicó su libro *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. En 1993, junto a Roberto Fogel, obtiene el Premio Nobel de Economía por sus estudios en historia económica dentro del marco de la economía institucional. En el primer párrafo del libro, North resume su idea: «El cambio institucional conforma el modo en que las sociedades evolucionan a lo largo del tiempo, por lo cual es la clave para entender el cambio histórico»³.

Aproximadamente una década después, fue publicado el *best seller* titulado *Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza. ¿Por qué fracasan los países?*, de Daron Acemoglu y James A. Robinson⁴, el cual cuenta con una larga cita de elogios de premios nobeles de economía como Kenneth Arrow, Gary Becker, Peter Diamond, Michael Spence, Robert Solow, etc., o escritores como Francis Fukuyama. Los autores del libro, en forma amena y fluida, responden que:

Los países fracasan desde el punto de vista económico debido a las instituciones extractivas. Estas mantienen en la la pobreza a los países pobres y les impiden emprender el camino hacia el crecimiento económico (...) la base de estas instituciones es una élite que diseña instituciones económicas para enriquecerse y perpetuar su poder a costa de la vasta mayoría de las personas de la sociedad⁵.

El texto de Acemoglu y Robinson ha sido una fuente de inspiración para ciertos sectores que hegemonizan el pensamiento económico y los medios de comunicación, y se ha tomado como base para explicar el atraso, la desigualdad y la pobreza en Guatemala con el argumento de que las instituciones económicas y políticas –en particular las instituciones del Estado–, la política, los partidos políticos y la corrupción seducen porque eluden el debate sobre la responsabilidad de las políticas neoliberales, los

² Elinor Ostrom fue la primera mujer en ganar el Premio Nobel de Economía.

³ Douglass North, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993).

⁴ Daron Acemoglu y James A. Robinson, *Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza ¿Por qué fracasan los países?* (Barcelona: Editorial Crítica, 2012).

⁵ *ibid.*, 465.

orígenes coloniales de la concentración de la riqueza y la misma dinámica de la globalización.

1. Los institucionalismos

En el lenguaje coloquial generalmente no se hace una distinción entre la palabra «instituciones» y «organismos». Puede ser equivalente decir: «las instituciones del Estado» o «los organismos del Estado». Desde el institucionalismo, las instituciones van más allá de la organización formal en que se estructura el Estado, un partido político, una empresa o cualquier otro organismo del Estado o privado.

Hay cierto consenso de que las instituciones incluyen, desde el Estado, sus formas de organización, las políticas públicas, el comportamiento, las reglas no escritas de los funcionarios públicos y políticos; las formas de relación que se establecen en el ámbito privado, como la empresa, organizaciones patronales; en el ámbito familiar, las costumbres, comportamientos sociales, la discriminación, el patriarcado, entre otros. Para North, «las instituciones son las reglas del juego que limitan una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana»⁶.

Al afirmar que hay «cierto» consenso es por la falta de claridad de la relación entre la institución como organización, y la institución como regla de comportamiento. Tampoco hay una respuesta satisfactoria del por qué es crucial hacer la diferencia entre ambos conceptos o por qué surgen las instituciones.

En las últimas décadas, una corriente de economistas han profundizado y diversificado el análisis, que ha derivado en un renovado institucionalismo teórico, denominado neoinstitucionalismo. El denominador común es el reconocimiento de que las instituciones son decisivas en el desenvolvimiento económico, social y político. Y aunque es común emplear el concepto de institucionalismo, hay que advertir que no es un cuerpo teórico coherente, más bien lo que se encuentra es una pluralidad de corrientes que no parten de un tronco común, sino que están determinadas por la disciplina que les

⁶ North, *Instituciones, cambio institucional*, 13.

dio origen y por posicionamientos teóricos, políticos e ideológicos que las fundamentan.

Las principales diferencias entre las corrientes disciplinarias se pueden agrupar en cuatro dimensiones: naturaleza o funcionamiento de las instituciones, cómo se concibe a los actores, la explicación sobre el cambio institucional y la estabilidad de las instituciones (tabla 1).

Como puede verse en la figura 1, el neoinstitucionalismo económico ha sido el resultado de diversas disciplinas y de enfoques teóricos. Sin entrar a detallar cada una de ellas, en forma breve se hará referencia a tres escuelas de pensamiento que se consideran importantes en el debate actual sobre el institucionalismo y neoinstitucionalismo.

Se tiene en primer lugar el aporte de los economistas clásicos como Adam Smith, quien subrayó la importancia de las reglas del libre mercado y cómo la «mano invisible», es decir, el libre mercado, optimizaba el bienestar. Sobre el comportamiento humano también se expresaron Thomas Hobbes y John Stuart Mill. «En fin, los clásicos aceptaron en mayor medida que las instituciones, las reglas, los contratos y, en general, las regulaciones del gobierno eran indispensables para entender el funcionamiento de los mercados»⁷.

Desde una perspectiva diferente, Karl Marx debe considerarse como otra de las fuentes importantes del institucionalismo. A título de ejemplo se puede mencionar el concepto de capital como una relación social. No es casual el debate desde, Marx hasta nuestros días, de las dos principales instituciones de la sociedad en el reparto del producto social: el Estado y el mercado, y los desarrollos posteriores del concepto de superestructura propuesto por Antonio Gramsci⁸.

⁷ José Ayala Espino, *Instituciones y economía: una introducción al neoinstitucionalismo económico* (México: Fondo de Cultura Económica, 1999), 31.

⁸ José Ernesto Montoya, «Apuntes sobre la polémica institucionalista-marxista en torno a la cuestión sobre la mediación histórica del Estado», *Revista Realidad*, núm. 140 (2014): 229.

Tabla 1. Diferencias conceptuales según las distintas corrientes institucionales

Variable	Nuevo institucionalismo económico	Nuevo institucionalismo sociológico	Nuevo institucionalismo político
Institución	Conjunto de reglas que son obedecidas debido a la amenaza de una posible sanción.	Marcos de referencia culturales que determinan el comportamiento de los actores.	Mecanismos (rutinas) a partir de los cuales los individuos y organizaciones toman decisiones.
Actores	Concibe a los individuos y organizaciones como actores racionales que calculan el beneficio de obedecer o no las reglas; tienen capacidad de promover su cambio.	Concibe a individuos y organizaciones como actores que se adaptan a las reglas; no tienen capacidad de promover su cambio.	Concibe a individuos y organizaciones como actores que satisfacen sus preferencias en un marco institucional determinado; reconoce su capacidad limitada para promover el cambio de reglas.
Cambio institucional	Se explica como producto de los ajustes marginales a las reglas que promueven los actores en su búsqueda por maximizar sus preferencias.	Se explica como el resultado de una adaptación de las instituciones al medio ambiente.	Se explica como el resultado de una constante tensión entre institución y medio ambiente, originada por la permanencia de las rutinas organizacionales.
Estabilidad institucional	Los cambios promovidos por los actores son marginales y están influenciados por la presencia, entre otros factores, de costos de transacción e ideologías.	La adaptación institucional es evolutiva y ocurre pausadamente con el tiempo.	La adaptación institucional es un proceso evolutivo y ocurre pausadamente con el transcurrir del tiempo.

Fuente: Roberto Arias de la Mora, «Una lectura crítica sobre el pensamiento neoinstitucionalista», *TEACs* 3, núm. 6 (junio, 2011): 32.

Williamson⁹ considera, además de la economía, el derecho como otra fuente, en particular el derecho de los contratos. En su opinión, una de las principales aportaciones es la de Karl Llewellyn con el ensayo, publicado en 1931 «What Price Contract?». La importancia de los contratos es que proporcionan un marco para las organizaciones, y para las relaciones entre

⁹ Oliver Williamson, *Las instituciones económicas del capitalismo* (México: Fondo de Cultura Económica, 1989).

individuos y personas. Una tercera disciplina son los estudios sobre las organizaciones. En su libro *The Functions of the Executive*, Chester Barnard¹⁰, en lugar de centrar su atención en los principios organizacionales, lo hace en los procesos de la organización. Se ocupa no solo de la organización formal, sino también de la organización informal, de la cooperación y el conocimiento tácito o personal.

Un conjunto de corrientes neoinstitucionalistas parten de una visión crítica a determinados supuestos o principios, pero sin renunciar a ellos. Un ejemplo es el principio de racionalidad. En la teoría institucionalista se reconocen los comportamientos frente a posiciones de poder o patrones culturales que pueden conducir a decisiones no maximizadoras de bienestar; ya sea por factores de costos o extraeconómicos. Los productores y consumidores generalmente toman decisiones con información parcial o están desinformados, la reducción de costos o la maximización de las ganancias de una empresa pueden conducir a la reducción del bienestar de los consumidores, de una comunidad o, incluso, de un país. La forma como se perciben los incentivos y costos puede alterar lo que en la teoría serían los precios de equilibrio, etc.

Por otro lado, la influencia neoclásica también viene de diversas corrientes que se fundamentan teóricamente de la neoclásica, como el enfoque de elección pública. Por ejemplo, la aceptación limitada de la regulación y del papel del Estado que hacen Buchanan y Tullock¹¹.

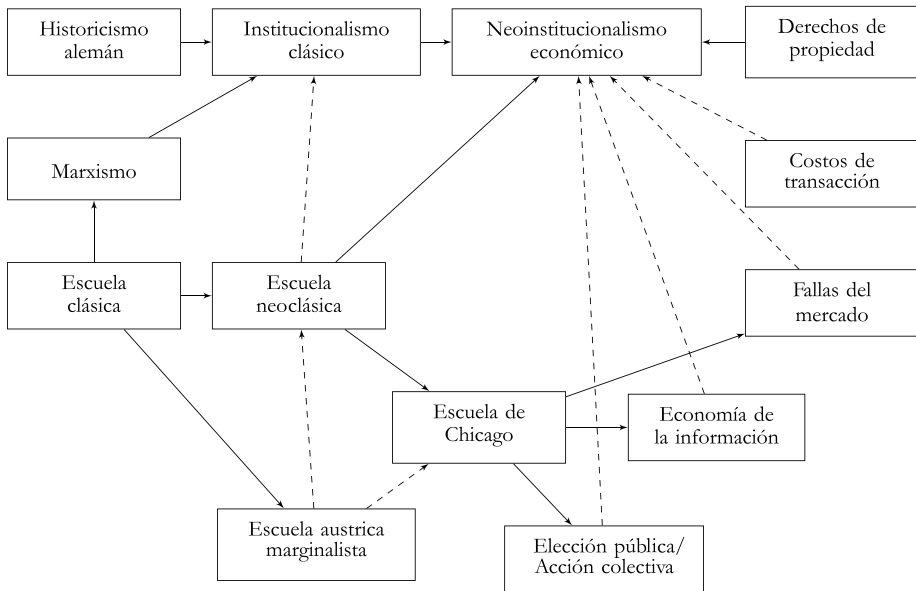
2. El neoinstitucionalismo

En las últimas décadas se ha producido una gran cantidad de literatura sobre el neoinstitucionalismo. De este conjunto destacan cuatro autores -Oliver Williamson, Douglass North y la dupla Daron Acemoglu y James A. Robinson- cuyas ideas se consideran centrales para introducirse en el tema.

¹⁰ Chester Barnard, *The Functions of the Executive* (Estados Unidos: Harvard University Press, 1938).

¹¹ James Buchanan, «Democracia limitada o ilimitada», *Estudios Públicos*, núm. 6 (1982): 37-51.

Figura 1. Evolución del institucionalismo económico



Fuente: José Ayala Espino, *Instituciones y economía: una introducción al neoinstitucionalismo económico* (México: Fondo de Cultura Económica, 1999), 29. Se modificó la línea sólida entre los derechos de propiedad y el neoinstitucionalismo económico para indicar una influencia directa.

2.1 Oliver Williamson

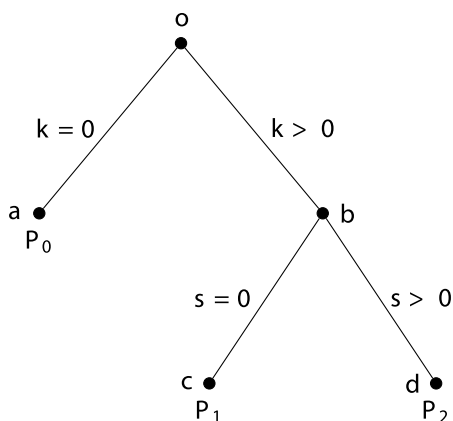
En su libro *Las instituciones económicas del capitalismo*, publicado en 1989, profundizó sobre los costos de transacción. Como parte de la corriente de la nueva economía institucional, Williamson propuso lo que a su juicio son instituciones claves en la economía capitalista: las empresas, los mercados y la contratación. Sostiene que esta última es la unidad básica de su análisis por ser determinante en la organización, y que el «propósito principal y el efecto de las instituciones económicas del capitalismo son el de economizar los costos de transacción»¹².

Al igual que North, Williamson argumenta que en el mundo real no se opera con costos de transacción cero debido a las fallas del mercado. Por

¹² Williamson, *Las instituciones económicas del capitalismo*, 27.

ejemplo, en los contratos generalmente solo se toman los costos *ex ante*, que incluyen la negociación y elaboración del contrato, entre otros. Sin embargo, hay que considerar los costos *ex post* debido a que hay problemas de información sobre el comportamiento del futuro, negociaciones incompletas, consideraciones de funcionamiento del arbitraje, instituciones que tienen que velar por su cumplimiento, etc. Es decir, que hay que prestar atención a la ejecución de la totalidad del contrato. El proceso de los costos de contratación se puede explicar de una forma sencilla pero muy didáctica por medio de la figura 2.

Figura 2. Un esquema de contratación simple



Fuente: Oliver Williamson, *Las instituciones económicas del capitalismo* (México: Fondo de Cultura Económica, 1989), 43.

En la línea que parte del nodo «o» hacia el nodo «a», el productor o consumidor se supone que está en un escenario de libre competencia con conocimiento del mercado (oferta, demanda, precios, etc.). No hay ningún impedimento para ingresar o salir del mercado, no hay tecnología especial, los productos o servicios son homogéneos, etc. Suponiendo que los costos de transacción *ex post* y los riesgos «s» son neutrales, los costos de transacción $k=0$. En estas condiciones se forma un precio, P_0 , que es igual al precio de equilibrio, \bar{P} .

En el nodo «b» se tienen costos de transacción, es decir, $k > 0$. Este nodo se bifurca en dos posibilidades, en el «c» no se tienen costos de seguro «o» salvaguarda, por lo que $s = 0$. El precio que se forma en el mercado es P_1 ;

en el nodo «d» además de los costos $k > 0$ hay costos de seguro, $s > 0$. El resultado en las condiciones de los nodos «c» y «d». Por lo tanto, los precios formados en el mercado son: $P_2 > P_1 > P_0 = \bar{P}$.

2.2 Douglass North

Su texto *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico* inicia con una de las oraciones más citadas por el neoinstitucionalismo: las instituciones son:

Las reglas del juego en una sociedad o más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico¹³.

Para North es de capital importancia la diferencia entre «instituciones», «organizaciones» y «organismos». Las segundas, como su nombre lo indica, son las estructuras organizativas y sus diferentes modalidades de líneas de mando y jerarquía, donde interactúan las personas. Formalmente se puede representar por un organigrama. Como ejemplos se pueden mencionar los organismos del Estado, las empresas, los partidos políticos, las iglesias, los gremios patronales, las organizaciones sociales, deportivas, etc. En un sentido más amplio se pueden incluir al Estado y al mercado.

Hablar de reglas de juego o limitaciones creadas que modelan el comportamiento y la interacción de los seres humanos conlleva implícitamente también a las instituciones informales. Estas en particular son tan importantes como las formales, incluso en las organizaciones o sociedades más desarrolladas institucionalmente. Su importancia deviene de que este conjunto de actitudes, creencias, prejuicios, valores e identidades socioculturales están presentes en la vida diaria de las personas, en sus relaciones familiares, en su comunidad, en las redes sociales, en el trabajo, en las relaciones empresariales.

Según North, las reglas o limitaciones informales son: «1) extensiones, interpretaciones y modificaciones de normas formales, 2) normas de conducta sancionadas socialmente y 3) normas de conducta aceptadas internamente»¹⁴. Pero también habría que considerar que las normas

¹³ North, *Instituciones, cambio institucional*, 13.

¹⁴ *ibid.*, 58-59.

informales, aunque modelan o determinan la forma e intensidad con que se puede aplicar una norma formal, fueron precedidas de conductas informales. Es bien conocida la expresión «la costumbre es ley», y en las ciencias jurídicas un tema de estudio es la costumbre como fuente del derecho. En efecto, conforme las sociedades se fueron desarrollando, las actividades humanas se hicieron más complejas, y las conductas y normas aceptadas socialmente se fueron transformando en reglas sancionadas y, por ende, obligatorias en los distintos ámbitos de la interacción humana, sean políticos, económicos, jurídicos, etc. Por ejemplo, la Constitución de la República, los contratos privados, el reglamento de un equipo deportivo.

¿Por qué los seres humanos actúan conforme a reglas que limitan formal o informalmente su comportamiento familiar y social? North no se hace esta pregunta, pero es relevante para explicar el cuestionamiento que él hace hacia los principios conductuales de la economía neoclásica, tales como el enfoque de la teoría de la elección racional, que presupone que productores y consumidores están plenamente informados. Este comportamiento racional los lleva a maximizar su utilidad o bienestar, las preferencias son estables y se pueden ordenar según la prelación del sujeto. Estos supuestos darían como resultado que un consumidor en su elección racional tendría el siguiente comportamiento: si A es preferido a B y B a C , entonces A es preferido a C .

Sobre estos principios, North considera que a su «juicio, estos supuestos conductuales tradicionales han impedido que los economistas enfrenten algunas cuestiones en verdad fundamentales y que una modificación de estos supuestos es esencial para avanzar en las ciencias sociales»¹⁵. Particularmente, el autor señala que en la conducta humana intervienen, en primer lugar, la motivación, es decir, los motivos que compelen o mueven a una persona a una acción que no necesariamente conduce a la maximización de su beneficio (como se considera social o teóricamente aceptable), como es el altruismo u otras motivaciones subjetivas que pueden alterar una decisión «racional» y por ende maximizadora. Este comportamiento, o norma, fundamentado en la ética, la ideología o en los prejuicios altera las elecciones racionales. En segundo lugar está el medio en que se toman

¹⁵ *ibid.*, 31.

las decisiones, que no es precisamente bajo el supuesto del equilibrio y de información completa, lo cual dificulta tomar las mejores decisiones¹⁶.

A título de ejemplo se pueden mencionar situaciones de la vida cotidiana que no son maximizadoras de utilidad personal o bienestar: el uso del teclado QWERTY que utilizamos desde las máquinas mecánicas de escribir a las computadoras actuales. Se han diseñado otras alternativas que aumentan la eficiencia y eficacia en la escritura (Dvorak, por ejemplo) y reducir el cansancio o posibles daños fisiológicos de la mano; sin embargo, las empresas por razones comerciales y de costos siguen utilizando el sistema QWERTY. El sistema operativo Windows no es el más económico ni el más eficiente. Las empresas requieren de un importante soporte técnico para su mantenimiento; sin embargo, por medio de prácticas monopólicas, a enero de 2017 este sistema operativo acaparaba el 89 % del mercado mundial. Los sistemas operativos Linux tienen el 2.3 % de instalaciones en el mundo y, al igual que los *software* libres y gratis, son tan eficientes como los comerciales¹⁷.

Respondiendo a la pregunta de por qué existen las instituciones, North afirma que:

Las instituciones existen y reducen las incertidumbres propias de la interacción humana. Estas incertidumbres surgen como consecuencia de la complejidad de los problemas que deben resolverse y de los programas de solución de problemas (...) poseídos por el individuo. En el enunciado anterior no hay nada que entrañe que las instituciones sean eficientes¹⁸.

En la teoría económica tradicional, al desconocer o no tomar en cuenta el papel determinante de las instituciones, se dejan de lado los costos que se requieren para su funcionamiento y, por lo tanto, no se reflejan en los precios finales de las mercancías. Sin embargo, las instituciones además de existir, tienen un costo.

¹⁶ *ibid.*, 34-39.

¹⁷ Los porcentajes de cuotas de mercado de los sistemas operativos se obtuvo de *Statista, el portal de estadísticas*, <https://es.statista.com/estadisticas/576870/cuota-de-mercado-mundial-de-los-sistemas-operativos>

¹⁸ North, *Instituciones, cambio institucional*, 41.

Se necesitan recursos para transformar factores de producción de bienes y servicios, y esa transformación es una función no nada más de la tecnología empleada sino de las instituciones. Por consiguiente, las instituciones desempeñan un papel clave en los costos de producción¹⁹.

Sobre la base del cuestionamiento de los supuestos neoclásicos anteriormente señalados, e incorporando los costos en que se incurren en la transformación productiva y las transacciones, North aplica el análisis institucional a dos problemas cruciales: cómo las instituciones conducen a los cambios económicos sociales y el papel que juegan en el desempeño económico.

En cuanto al primer punto, su idea es contraria a los cambios revolucionarios (y se podría agregar al papel de las rupturas y los cambios que producen las crisis). Pensando en una economía capitalista, los agentes del cambio son los empresarios individuales y las fuentes del cambio son las variaciones de los precios o preferencias. La razón es que los cambios relativos de precios alteran los incentivos en el mercado o en la interacción humana; por otro lado, los cambios se dan en pequeños incrementos. En palabras de North:

El *cambio* consiste en ajustes marginales al conjunto de reglas, normas y cumplimientos obligatorios que constituyen el marco institucional. La *estabilidad* general de un marco institucional permite el intercambio complejo a través del tiempo y del espacio²⁰.

2.3 Daron Acemoglu y James A. Robinson

En el libro *Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza. ¿Por qué fracasan los países?*, Acemoglu y Robinson hacen un intento de rebatir algunas teorías e ideas que han tratado de explicar las razones que a lo largo de la historia han hecho surgir las desigualdades entre los países desarrollados, o primer mundo, y los países atrasados. Las críticas van dirigidas hacia la tesis de la geografía (económica) como una explicación de las desigualdades de la dotación de recursos naturales o el clima. Comparten parcialmente la hipótesis de la cultura porque las normas sociales están relacionadas con la cultura, pero recalcan que, por ejemplo, la cultura de la cooperación y la confianza son importantes en el resultado de las instituciones. También

¹⁹ *ibid.*, 85.

²⁰ *ibid.*, 110, las cursivas propias.

rechazan la hipótesis de la ignorancia que plantean los economistas cuando atribuyen que los países son pobres porque los gobernantes no saben cómo adoptar políticas que superen las fallas del mercado. Los obstáculos al crecimiento económico son los incentivos y límites que enfrentan las instituciones de los países pobres²¹.

En resumen, para explicar las diferencias de desarrollo entre países o las desigualdades sociales, Acemoglu y Robinson inician su exposición con pasajes históricos para las diferencias entre el alto desarrollo de los Estados Unidos y el atraso de México. En concreto se narra la historia y diferencias de la ciudad de Nogales dividida por un muro. La parte norte, en Arizona, desarrollada, y el sur, del lado de Sonora, con un evidente atraso. La explicación es que a Estados Unidos llegaron ingleses emprendedores que supieron crear instituciones democráticas. No sucedió lo mismo con los españoles, por lo que los habitantes del norte y del sur «viven en un mundo distinto moldeado por diferentes instituciones. Estas crean incentivos muy dispares para los habitantes de las dos Nogales, y para los emprendedores y las empresas que desean invertir allí»²².

Desde esta perspectiva, una conclusión es la existencia de dos tipos de instituciones: las primeras son las instituciones económicas y políticas inclusivas, es decir, aquellas que hacen respetar el derecho de propiedad y por lo tanto crean igualdad de oportunidades, fomentan la inversión y reparten el poder político en forma plural. Mediante cierto grado de concentración establecen la ley y el orden, derechos de propiedad seguros y una economía de mercado inclusiva.

Las segundas son las instituciones económicas extractivas, que se caracterizan por extraer recursos de la mayoría de la población a favor de un grupo reducido; no protegen los derechos de propiedad ni proporcionan incentivos para la actividad económica²³.

Con este marco conceptual se explica el atraso de México, de Centroamérica o de Venezuela, por haber construido instituciones extractivas: instituciones democráticas débiles o Gobiernos autoritarios, funcionarios corruptos o

²¹ Acemoglu y Robinson, *Los orígenes del poder, la prosperidad*, 67-88.

²² *ibid.*, 24.

²³ *ibid.*, 501.

ausencia de ciudadanos emprendedores, como los tuvo y tiene Europa y los Estados Unidos.

Siguiendo esta lógica, la solución es obvia y relativamente sencilla de formular: eliminar las malas instituciones del Estado y crear otras que sean democráticas como lo son las instituciones públicas y privadas de los Estados Unidos; reducir o eliminar las reglas formales que obstaculizan el libre juego del mercado, etc. Las repercusiones en la política fiscal son menos visibles desde este punto de vista. A menor tamaño del Estado, menos gasto y menos pago de impuestos. Según expresan los empresarios, con menos impuestos se tendría más inversión privada y empleo; con un gasto público moderado y prudente se lograría más eficiencia y eficacia del Estado y del mercado.

Pero las «buenas» o «malas» instituciones no se pueden ver al margen de la historia y de las consecuencias que dejó el sistema colonial hasta el ascenso del neoliberalismo a finales del siglo pasado e inicios del presente. Las instituciones no son autónomas de la concentración de la riqueza y las relaciones de poder. Es decir, las instituciones cuentan, pero también la historia y cómo está distribuido y se ejerce el poder político.

Este cambio en las reglas de contratación redujo los costos de transacción. Ahora bien, en condiciones de estructuras monopólicas y rigideces del mercado, con un alto subempleo y una ausencia de organización sindical, la reducción de los costos de transacción para el empresario constituye una suma cero para el país: la reducción de impuestos y los beneficios otorgados está en correspondencia con el aumento de la ganancia empresarial. En efecto:

Aunque los costes de transacción totales resultasen disminuidos por una determinada reforma institucional, ello no garantiza que no haya participantes que resulten distributivamente afectados en un sentido negativo. Aumentar la eficiencia mediante reformas que disminuyan los costes de transacción acarrea en muchos casos impactos distributivos negativos sobre ciertos agentes²⁴.

²⁴ Ha-Joon Chang, «La relación entre las instituciones y el desarrollo económico. Problemas teóricos claves», *Revista de Economía Institucional* 8, núm. 14 (2006): 21, <http://www.redalyc.org/html/419/41901406/>

En el ejemplo de las empresas exportadoras, no se tiene información calificada del incremento de empleo, se desconoce la estructura de costos y ganancias o si hay ganancias extraordinarias, pero sí es inequívoca la pérdida de ingresos del Estado y las limitaciones o reducción al gasto público.

Conclusiones

Aportes del institucionalismo y neoinstitucionalismo

Según lo que se ha leído en los capítulos anteriores, se puede concluir que las instituciones importan porque a través de ellas se crean y organizan las reglas mediante las cuales interactúan los miembros de una sociedad. Son además las responsables de promover o impedir el cambio institucional, y el desarrollo económico y social de las sociedades. Según el curso de las instituciones en la historia de cada país, así es su grado de desarrollo. Los países industrializados se diferencian de los países atrasados por las diferencias de sus instituciones.

Sin embargo, se puede hacer una lectura distinta a partir de considerar cuáles son los aportes, alcances o limitaciones del institucionalismo.

En el caso de Guatemala, la crítica que hace la economía institucional es novedosa. Puede ser una entrada para abrir el debate, cuestionar la academia conservadora y reflexionar sobre enfoques diferentes a la ortodoxia oficial. Este debate en ámbitos académicos internacionales ha sido superado. Pero en el caso de Guatemala, se está ante un contexto donde la idea de que el mercado, como mecanismo que asigna eficientemente los recursos de la sociedad, es el medio para alcanzar el bienestar individual. Esta hegemonía se expresa en todos los ámbitos de reproducción ideológica: el Estado, el sistema educativo (incluyendo las universidades y, específicamente, las facultades de economía), los medios de comunicación, los hogares, etc.

La crítica hacia la ortodoxia permite evidenciar que la economía liberal conservadora y la neoclásica no es «la economía» ni la verdad económica. Y el neoinstitucionalismo, al nutrirse de otras disciplinas, puede ser un puente que posibilite el diálogo interdisciplinario. De hecho las ciencias sociales, incluyendo a la economía, no pueden soslayar la importancia de las instituciones formales e informales.

Las limitaciones

Desde distintas vertientes del neoinstitucionalismo se cae en un determinismo económico que considera que las buenas instituciones explican el desempeño económico, social y político de los países desarrollados y, las malas, la situación de los países subdesarrollados. Desde una perspectiva «histórica», Acemoglu y Robinson afirman categóricamente que:

No existía ninguna necesidad histórica de que los incas sucumbieran completamente a la dominación europea. Si hubieran sido capaces de resistir e incluso de modernizarse *institucionalmente* en respuesta a las amenazas, todo el camino de la historia del Nuevo Mundo, y con él, toda la historia del mundo, podría haber sido distinta²⁵.

Por su parte, el Banco Mundial (BM) considera que el crecimiento económico alcanzado después de la década de 1980 está relacionado con el Consenso de Washington. Sin embargo, la pobreza y la desigualdad no se redujo en los niveles deseados. Según el BM, es necesario emprender reformas adicionales en el ámbito de las instituciones con el fin de mejorar la competitividad del sector privado y reducir la desigualdad de ingresos²⁶.

Estas explicaciones revelan que no es suficiente criticar o cuestionar tal o cual principio neoclásico ni extender el marco teórico hacia otras disciplinas sin reconocer las limitaciones y el propio fracaso social de esta teoría. La teoría neoinstitucionalista, al sustentarse en principios esenciales de las teorías neoclásicas, arrastra los mismos problemas y limitaciones de esta²⁷.

Considerar que son las instituciones las responsables del atraso de América Latina o que las políticas neoliberales son correctas, pero no las instituciones que las aplicaron y por eso fracasaron en lo social, es eludir un debate serio sobre las causas de la desigualdad y la pobreza en nuestros países. Este es un problema mucho más complejo que está relacionado con el desarrollo histórico de los países, de su inserción en el mercado

²⁵ Acemoglu y Robinson, *Los orígenes del poder, la prosperidad*, 505.

²⁶ Shahid Javed Burki y Guillermo E. Perry, *Más allá del Consenso de Washington: La hora de la reforma institucional* (Estados Unidos: Banco Mundial, 1998), 1-3.

²⁷ Entre los principios esenciales de la teoría neoclásica se tienen: teoría subjetiva del valor, la existencia del equilibrio único, la libre competencia, etc.

mundial, de la expansión capitalista mundial, de procesos y modalidades de acumulación, de las relaciones de poder, etc.

Bibliografía

- Acemoglu, Daron, y James A. Robinson. *Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza. ¿Por qué fracasan los países?* Barcelona, España: Editorial Crítica, 2012.
- Arias de la Mora, Roberto. «Una lectura crítica sobre el pensamiento neoinstitucionalista». *TEACs*, 3, núm. 6 (junio, 2011): 25-40. <http://www.ucla.edu.ve/dac/revistateacs/revistas/revista6.pdf>
- Ayala Espino, José. *Instituciones y economía: una introducción al neoinstitucionalismo económico*. México: Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Buchanan, James. «Democracia limitada o ilimitada». *Estudios Públicos*, núm. 6 (1982): 37-51.
- Burki, Shahid Javed y Guillermo E. Perry. *Más allá del Consenso de Washington: La hora de la reforma institucional*. Estados Unidos: Banco Mundial, 1998.
- Chang, Ha-Joon. «La relación entre las instituciones y el desarrollo económico. Problemas teóricos claves». *Revista de Economía Institucional*, 8, núm. 14 (2006). <http://www.redalyc.org/html/419/41901406/>
- Chester, Bernard. *The Functions of the Executive*. Estados Unidos: Harvard University Press, 1938.
- Coase, Ronald. *La empresa, el mercado y la ley*. España: Alianza Editorial, 1994.
- _____. «El problema del costo social». *Estudios Públicos*, núm. 45, (1992): 81-134. https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303184107/rev45_coase.pdf
- Montoya, José Ernesto. «Apuntes sobre la polémica institucionalista-marxista en torno a la cuestión sobre la mediación histórica del Estado». *Revista Realidad*, núm.140 (2014): 229-246.

North, Douglass. *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.

Statista. «Los porcentajes de cuotas de mercado de los sistemas operativos a nivel mundial a fecha de enero de 2017, según instalaciones». *Statista, el portal de estadísticas*. <https://es.statista.com/estadisticas/576870/cuota-de-mercado-mundial-de-los-sistemas-operativos>

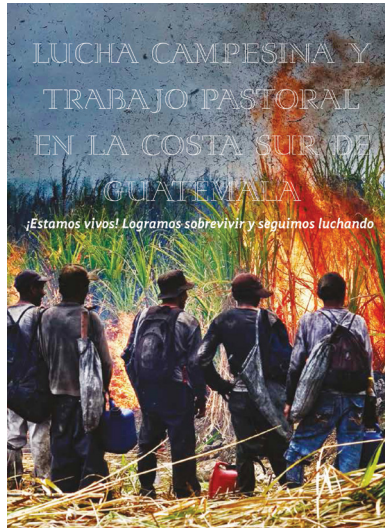
Williamson, Oliver. *Las instituciones económicas del capitalismo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1989.



reseñas

María Andrea Brolo
Indis

Revista Eutopía
Año 2, núm. 4, julio-diciembre de 2017
pp. 161-167
ISSN 2617-037X
Fecha de recepción: 11-9-2017
Fecha de aceptación: 3-11-2017
Reseña original



«“ASÍ EMPEZÓ NUESTRA HISTORIA”. EL NARANJO Y LA LUCHA AGRARIA EN LA COSTA SUR». CAPÍTULO II

EN *LUCHA CAMPESINA Y TRABAJO PASTORAL EN LA COSTA SUR DE GUATEMALA. ¡ESTAMOS VIVOS! LOGRAMOS SOBREVIVIR Y SEGUIMOS LUCHANDO*

Lizbeth Gramajo, Karen Ponciano y Juan Vandeveire
Guatemala: Asociación Civil Verdad y Vida, AMDE, Avanco, VRIP-URL,
2016, 39-80 pp.
ISBN: 978-9929-688-87-2

Leticia González S.*

Lucha campesina y trabajo pastoral en la Costa Sur de Guatemala. ¡Estamos vivos! Logramos sobrevivir y seguimos luchando es un libro inscrito en el proceso de recuperación de la memoria de hombres y mujeres de Santa Lucía Cotzumalguapa, partícipes en el movimiento socio-religioso que tuvo lugar en la parte occidental de la costa sur en las décadas de 1970 y 1980. El propósito del texto es la reconstrucción histórica de «las circunstancias en las que se consolida un sujeto político que, por primera vez en el siglo XX, pone en duda a todo un sistema económico-social erigido sobre la explotación

* Licenciada en Historia por la Universidad del Valle de Guatemala. Candidata a doctora en Historia por la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla. Investigadora del Instituto de Investigación y Proyección sobre el Estado (ISE) de la Universidad Rafael Landívar.

finquera»¹. Su particularidad reside en que los testimonios que nutrieron las dos publicaciones que lo anteceden² dieron paso a la búsqueda de información documental y hemerográfica que contribuyera a entender el entorno social y económico de la época.

Esta reseña se centra en el segundo de los seis capítulos que componen el libro, cuyo eje es la lucha social por la tierra. «“Así empezó nuestra historia”: El Naranjo y la lucha agraria en la Costa Sur» busca una aproximación al tema mediante tres campos de análisis: a) la configuración del territorio cañero, b) la relación entre la costa y el altiplano central, para c) entender la historia organizativa de El Naranjo³. Plantea como objetivo «mostrar que los movimientos de resistencia en el siglo XX no se construyeron solamente a partir de la movilización social de los años setenta, sino que se inscriben en una larga trayectoria de resistencia en la región»⁴.

El texto está dividido en dos grandes apartados, uno dedicado a la configuración del «espacio cañero» (es decir, la formación de latifundios para el cultivo y la producción de caña de azúcar) y el otro, a los litigios por la tierra durante el siglo XX, con énfasis en el parcelamiento El Naranjo. El primero es un recorrido a grandes rasgos por los cambios en la legislación relacionada con la tenencia de la tierra a partir de 1821 y sus efectos sobre las tierras ejidales de Santa Lucía Cotzumalguapa, desde esa fecha hasta 1944, momento en que inicia un quiebre que tendrá en la aplicación del Decreto 900, Ley de Reforma Agraria, su expresión más acabada.

¹ Lizbeth Gramajo, Karen Ponciano y Juan Vandevreire, «Introducción», en *Lucha campesina y trabajo pastoral en la Costa Sur de Guatemala: ¡Estamos vivos! Logramos sobrevivir y seguimos luchando* (Guatemala: Asociación Civil Verdad y Vida, AMDE, Avancso, VRIP-URL), 1-2.

² Impunity Watch, *Porque queremos salir de tanta pobreza: la memorable historia de Santa Lucía Cotzumalguapa contada por sus protagonistas*, Piet den Blanken, ([Netherlands]: Impunity Watch, 2011); Asociación Memoria, Dignificación y Esperanza (AMDE), *Hasta ver la justicia*, Piet den Blanken, Paty Camposeco y Marlon García, fotografías (Guatemala: AMDE/Asociación Civil Verdad y Vida, 2016).

³ Gramajo, Ponciano y Vandevreire, «“Así empezó nuestra historia”», 40.

⁴ *ibid.*, 41.

El desmantelamiento de la organización campesina surgida alrededor de las reivindicaciones de los trabajadores agrícolas, la vigencia del Estatuto Agrario de 1956 y la derogación del acuerdo de expropiación de alrededor de trece caballerías de la finca El Naranjo, son los antecedentes del litigio que iniciaron mozos colonos y trabajadores de esta finca y de otras aldeañas, además de campesinos provenientes del altiplano central, para lograr la creación del parcelamiento. Este es el tema de la segunda parte. En mayo de 1968, después de negociaciones con las entidades del Estado, responsables de la aplicación de la política agraria, el núcleo de cuatro parceleros que se quedó en la finca y no renunció a su derecho a la tierra, más otros treinta que se unieron en el transcurso del litigio, recibieron títulos de propiedad en las tres caballerías⁵ que componen el parcelamiento El Naranjo.

La segunda parte incluye, además, una sección sobre las relaciones entre El Naranjo y San Martín Jilotepeque, pueblo situado en el altiplano central. Con este ejemplo se quiere demostrar que los ciclos migratorios altiplano-costa han sido parte de un circuito comercial de larga data que, debido a la consolidación del modelo agroexportador basado en la caña de azúcar y el café, se transformó en un circuito de explotación económica a través de los cambios en la tenencia de la tierra, el control de la población y el régimen laboral⁶, de lo cual las fincas de mozos-colonos son un claro ejemplo.

Según el texto, la alianza que surge después de 1954 entre mozos colonos de la finca El Naranjo, parcelarios y trabajadores estacionales, no es solamente una estrategia para la defensa de su derecho a la tierra, es más bien un vínculo, producto del largo recorrido histórico, visible en el litigio por la posesión de El Naranjo y revitalizado mediante una «estrategia pastoral

⁵ Según la tipología de la época, el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) denominaba «microparcels» a aquellas tierras cuya extensión no excedía las quince hectáreas; INTA, «Investigación de uso y tenencia de la tierra en los parcelamientos existentes» (Guatemala: INTA, 1974), s. p. El texto no menciona la extensión de las parcelas concedidas a los beneficiarios.

⁶ Gramajo, Ponciano y Vandevêire, «“Así empezó nuestra historia”», 77.

organizativa»⁷, que surge en Escuintla a partir de la llegada de los sacerdotes de la Congregación del Inmaculado Corazón de María. Ese es el tema del capítulo que sigue al abordado aquí.

Como se ha visto, «“Así empezó nuestra historia”» pretende explicar parte de la historia local vinculándola con procesos de un contexto mayor. Esta línea de investigación, trabajada, permite visualizar lo local y nos aleja de las grandes generalizaciones «desde el Estado» en su conjunto que, aunque necesarias, requieren ver más a fondo las especificidades locales, ya que espacio y territorio no son uniformes y los procesos generales no suelen darse simultáneamente.

Desde mi punto de vista, esta investigación constituye un buen esfuerzo de divulgación que se enmarca en la recuperación de la historia local de Santa Lucía Cotzumalguapa. Dado lo importante y positivo de esta investigación, especialmente por centrarse en una región «abandonada» por los científicos sociales, señalaré, no obstante, algunos aspectos que requieren mayor profundización.

El texto tiene un objetivo y una forma de abordaje planteada desde una perspectiva de lucha y resistencia de largo plazo. Combina el uso de fuentes primarias orales y documentales (testimonios, documentos de archivo y hemerográficos) con secundarias, que requiere profundización, ya sea para dar fuerza al argumento o bien con propósitos comparativos. Por ejemplo, Dardón menciona que las migraciones de campesinos de Patzicía (pueblo situado también en Chimaltenango) hacia Santa Lucía eran frecuentes antes de la Reforma Liberal, es decir, constata la existencia de la migración por motivos económicos antes de que las políticas liberales sistematizaran los mecanismos coercitivos que facilitaron la explotación laboral⁸.

⁷ *ibid.*

⁸ Ricardo Danilo Dardón Flores, «Labradores y jornaleros: problemas económicos y vida cotidiana, análisis e interpretación en el departamento de Escuintla en los años 1870-1875» (tesis de licenciatura, Universidad de San Carlos, Escuela de Historia, 1991), 8.

Aunque Gramajo, Ponciano y Vandeveire recurrieron a textos fundamentales para entender el proceso de transformación de la tenencia de la tierra a finales del siglo XIX, entre ellos dos artículos de David McCreery. Hubiera sido deseable que también consultaran, del mismo autor, *Rural Guatemala, 1760-1940*, que contiene datos de importancia sobre el tema. McCreery indica en una nota que «Santa Lucía tenía tituladas 257 caballerías, de las cuales rentaba 64 caballerías a ladinos para [siembra de] café y ganado, incluidas las 57 caballerías que disputaban con Herrera»⁹. Vemos pues que la información de McCreery es diferente a la ofrecida por los autores (120 caballerías). Este dato demuestra que el empuje de la transformación territorial promovida por los liberales arrebató en menos de cincuenta años una enorme cantidad de tierra al municipio, y haberlo tomado en cuenta hubiera dado más fuerza explicativa a la parte en donde se aborda el despojo de las tierras ejidales.

También, hubiera sido conveniente que los mapas y planos se apreciaran mejor, pero debido a las dimensiones en que se han reproducido y a la nitidez de las fotografías, lo anterior se dificulta y deja al texto sin el apoyo visual necesario, especialmente cuando lo complementan¹⁰. Asimismo, el tamaño de la fuente pudo haber sido mayor, lo cual habría facilitado la lectura. Se puede recomendar también una revisión más acuciosa de fechas, referencias bibliográficas y otros datos, que pueden parecer poco importantes, pero que tienden a hacer menos rigurosa la información.

Se aplaude a los autores por vincular presente y pasado, lo local y lo nacional, y el uso combinado de fuentes en este esfuerzo por comprender el pasado de Santa Lucía Cotzumalguapa.

⁹ David McCreery, *Rural Guatemala, 1760-1940* (Stanford: Stanford University Press, 1994), 381, nota 12.

¹⁰ Por ejemplo, en el texto se lee «(...) la franja marcada por una línea roja son las tierras ejidales de Santa Lucía Cotzumalguapa (...)», pero en la figura núm. 10 la línea no es visible; Gramajo, Ponciano y Vandeveire, «“Así empezó nuestra historia”», 50.

Como dice Eric Hobsbawm, el pasado está constituido por «los mecanismos sociales que vinculan la experiencia contemporánea con la de las generaciones anteriores»¹¹, una interpretación en la que se inserta este recomendable libro y los dos anteriores.

Lucha campesina y trabajo pastoral en la Costa Sur de Guatemala puede adquirirse en la Asociación Civil Verdad y Vida (6.ª calle 2-38 zona 1, Ciudad de Guatemala). Esta y otras publicaciones de la asociación están disponibles en formato digital en: <http://www.memoriavirtualguatemala.org/organizacion/search/1051>¹².

Bibliografía

Asociación Memoria, Dignificación y Esperanza (AMDE).

Hasta ver la justicia. Piet den Blanken, Paty Camposeco y Marlon García, fotografías. Guatemala: AMDE/Asociación Civil Verdad y Vida, 2016.

Dardón Flores, Ricardo Danilo. «Labradores y jornaleros: problemas económicos y vida cotidiana, análisis e interpretación en el departamento de Escuintla en los años 1870-1875». Tesis de licenciatura. Universidad de San Carlos de Guatemala, 1991.

Gramajo, Lizbeth, Karen Ponciano y Juan Vandeveire. «Introducción». En *Lucha campesina y trabajo pastoral en la Costa Sur de Guatemala: ¡Estamos vivos! Logramos sobrevivir y seguimos luchando*. Guatemala: Asociación Civil Verdad y Vida, AMDE, Avanco, VRIP-URL.

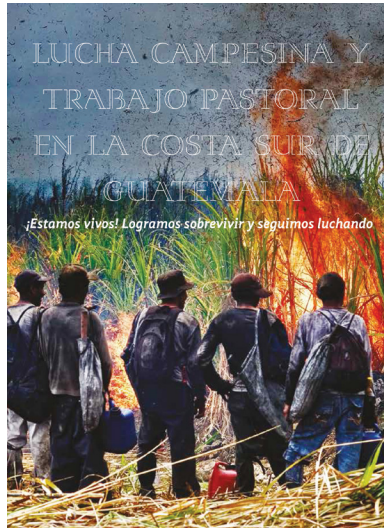
Hobsbawm, Eric. *Age of Extremes: The Short Twentieth Century, 1914-1991*. Londres, Inglaterra: Michael Joseph, 1994.

¹¹ Eric Hobsbawm, *Age of Extremes: The Short Twentieth Century, 1914-1991* (Londres, Inglaterra: Michael Joseph, 1994), 3.

¹² Acceso: septiembre de 2017.

Impunity Watch. *Porque queríamos salir de tanta pobreza: la memorable historia de Santa Lucía Cotzumalguapa contada por sus protagonistas*, Piet den Blanken. [Netherlands]: Impunity Watch, 2011.

Revista Eutopía
Año 2, núm. 4, julio-diciembre de 2017
pp. 169-175
ISSN 2617-037X
Fecha de recepción: 11-9-2017
Fecha de aceptación: 2-11-2017
Reseña original



«“Y COMO FUEGO SE EXTENDIÓ LA HUELGA EN TODOS LOS CAÑAVERALES”. LOS 15 DÍAS QUE PARALIZARON LA COSTA SUR: LA HUELGA CAÑERA DE 1980». CAPÍTULO V

EN *LUCHA CAMPESINA Y TRABAJO PASTORAL EN LA COSTA SUR DE GUATEMALA. ¡ESTAMOS VIVOS! LOGRAMOS SOBREVIVIR Y SEGUIMOS LUCHANDO*

Lizbeth Gramajo, Karen Ponciano y Juan Vandeveire
Guatemala: Asociación Civil Verdad y Vida, AMDE, Avanco, VRIP-URL,
2016, 165-196 pp.
ISBN: 978-9929-688-87-2

Gabriela Escobar*

El capítulo V del libro *Lucha campesina y trabajo pastoral en la Costa Sur de Guatemala* describe los orígenes del Comité de Unidad Campesina (CUC) en la costa sur y de la gran huelga que esta organización llevó a cabo durante quince días en febrero de 1980. Se calcula que en dicha huelga participaron alrededor de ochenta mil trabajadores y que durante la misma fueron paralizados alrededor de quince ingenios azucareros,

* Licenciada en Antropología por la Universidad de San Carlos de Guatemala, maestra en Ciencias Antropológicas por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa y doctoranda en Ciencias Antropológicas por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Actualmente es investigadora del Instituto de Investigación y Proyección sobre el Estado (ISE), de la Universidad Rafael Landívar.

ochenta fincas de caña y catorce de algodón¹. De ahí que la huelga cañera haya sido considerada como «la más grande de la historia de Guatemala»².

Según el texto, el terremoto de 1976 fue el detonante en la formación del CUC, porque activó redes católicas de solidaridad entre los trabajadores de la costa sur y del altiplano. Uno de los testimonios citados en el estudio afirma que la primera generación del CUC estuvo integrada mayoritariamente por escuintlecos de las comunidades de base, organizadas alrededor de la «Familia de Dios»³, así como por catequistas y antiguos miembros de Acción Católica del altiplano. A ello se sumó el trabajo del Equipo Pastoral de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

Los autores no se detienen en lo sucedido entre el terremoto y el 1 de mayo de 1978, cuando el CUC hizo su primera aparición pública durante la marcha del Día del Trabajo realizada en la capital. Sin embargo, se infiere que, al igual que en los siguientes años, se dedicó a organizar a los trabajadores agrícolas del altiplano y la costa, en demanda de mejoras de las condiciones de trabajo en las fincas. Como lo relata el estudio, las principales demandas del CUC fueron: pago del salario mínimo o su incremento, que terminaran los maltratos y los despidos a los trabajadores, el fin de las estafas en el peso del producto, quitar la maquinaria que sustituía a los trabajadores y la reinstalación de los trabajadores despedidos; así como el retiro de la Policía Militar Ambulante y de los grupos privados de seguridad que los intimidaban. Además de estas demandas generales, los

¹ Lizbeth Gramajo, Karen Ponciano y Juan Vandeviere, ««Y como fuego se extendió la huelga en todo los cañaverales». Los 15 días que paralizaron la Costa Sur: la huelga cañera de 1980», en *Lucha campesina y trabajo pastoral en la Costa Sur de Guatemala. ¡Estamos vivos! Logramos sobrevivir y seguimos luchando*, 165-196 (Guatemala: Asociación Civil Verdad y Vida, AMDE, Avanco, VRIP-URL, 2016), 166.

² Cindy Forster, *La revolución indígena y campesina en Guatemala, 1970 a 2000. «Ver un día que nuestra raza maya fuera levantada»* (Guatemala: Editorial Universitaria, 2012), 183.

³ En el capítulo IV se explica que «Familia de Dios» fue un proyecto concebido por la Congregación de los Misioneros del Inmaculado Corazón de María (CICM) que comenzó su trabajo a inicios de los años setenta.

trabajadores del altiplano planteaban otras específicas como: un anticipo considerable del pago, transporte cómodo y seguro, alimentación suficiente y en buen estado, instalaciones dignas para vivir mientras duraba el corte, medicamentos y pago en caso de enfermedad.

Antes de la huelga de 1980, algunos trabajadores de la costa sur tomaron medidas de hecho en fincas, como el retiro de maquinaria o la realización de paros de labores; aunque en algunos casos tuvieron resultados positivos, otros resultaron en despidos. La verdadera fuerza del CUC se evidenció en febrero de 1980, cuando lanzó una huelga general que tenía como demanda central el aumento salarial de Q1.12 a Q5 por tonelada de caña cortada o por quintal de algodón o café recolectado.

Según varios testimonios recogidos en la investigación, el promotor inicial de la huelga fue Pablo Bautista, joven campesino originario de Santa Lucía Cotzumalguapa, quien trabajaba en la finca Tehuantepec y militaba en el CUC. El llamado de Bautista a participar en la huelga fue atendido por miles de trabajadores agrícolas tanto en Santa Lucía Cotzumalguapa –epicentro de la huelga– como en diversas fincas de la costa donde se llevaron a cabo paros y concentraciones.

Como documenta el estudio, la patronal –organizada en la Asociación de Azucareros de Guatemala y la Cámara de Industria– buscó deslegitimar la huelga, al señalar que estaba organizada por agentes extraños a los trabajadores, ya fueran estos extranjeros, comunistas o guerrilleros. Además, calificó la huelga como un acto ilegal y de manipulación que traería desempleo y sufrimiento a las familias de los trabajadores.

Por su parte, el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se asumió como intermediario entre huelguistas y finqueros, pero en realidad apoyó a la patronal. Esto quedó claro en el papel que cumplió la Policía y el Ejército, que consistió en reforzar el control en la costa y participar en

operativos para amedrentar a los huelguistas y dispersar sus concentraciones⁴. Cabe mencionar que en este tipo de acciones participaron también agentes de seguridad de los ingenios, muchos de los cuales eran miembros retirados del Ejército.

Sin embargo, el CUC continuó presionando y el 3 de marzo, el ministro de Trabajo anunció un aumento salarial de Q3.20 para los trabajadores de caña, algodón y ganadería. Al siguiente día, los huelguistas aceptaron el aumento y dieron por ganada la huelga. Hasta el día de hoy, quienes participaron en ella la consideran el mayor logro de su historia. Un elemento central que determinó este triunfo fue la capacidad del CUC para articular en su seno a tres categorías distintas de trabajadores: cuadrilleros indígenas del altiplano que bajaban por temporadas a trabajar a la costa, rancheros que vivían permanentemente en las fincas, y libres que habitaban en la costa sin trabajo fijo, por lo que se movían de finca en finca⁵. Otro aspecto importante que menciona en la investigación es la diversidad de formas a través de las cuales el CUC hizo llegar su mensaje a los trabajadores: un periódico general, varios boletines regionales, miles de volantes y un sinnúmero de pintas en distintos pueblos del país.

Como bien señalan los autores, el CUC no se construyó en el vacío. En los años cincuenta y sesenta se realizó trabajo de organización de las ligas campesinas, las cooperativas, la Federación Autónoma Sindical de Guatemala (Fasgua), el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT) y las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR). Incluso, es probable que haya recuperado algunas de las bases de estas organizaciones. También

⁴ Entre los cuerpos que tuvieron algún tipo de participación en la represión de acciones ligadas a la huelga pueden mencionarse: Policía Nacional, Pelotón Modelo, Policía Militar Ambulante y elementos de la Zona Militar núm. 12 de Santa Lucía Cotzumalguapa.

⁵ José Manuel Fernández, *El Comité de Unidad Campesina: origen y desarrollo* (Guatemala/Madrid, España: Cerca, 1988), 35, citado en Gramajo, Ponciano y Vandevreire, «“Y como fuego se extendió la huelga”», 186

mencionan que a fines de 1977, el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) secuestró durante un mes a Roberto Herrera Ibargüen, vicepresidente del Consejo de Estado y presidente de la sociedad propietaria del ingenio Pantaleón. Y que en los siguientes años esta organización incendió maquinaria, transporte y cañaverales en algunas fincas, y se atribuyó el ajusticiamiento del alcalde de Santa Lucía Cotzumalguapa, electo por el Movimiento de Liberación Nacional (MLN).

Ahora bien, un punto central que apenas se menciona en el estudio es la relación del CUC con el EGP. Profundizar en dicha relación habría permitido comprender con mayor claridad el papel del CUC y de la huelga de 1980 en la rebelión indígena campesina, que se dio en el altiplano a fines de los setenta y en el fenómeno más amplio de la guerra.

El triunfo de la huelga de 1980 despertó en los trabajadores esperanza en las posibilidades de modificar las relaciones de dominación en el agro. Pero este sentimiento duró corto tiempo, ya que poco después de finalizada la huelga, inició una ola de asesinatos y desapariciones de militantes del CUC y de religiosos católicos que los apoyaban. Se calcula que solo en Santa Lucía Cotzumalguapa, a inicios de 1980, fueron asesinadas o desaparecidas alrededor de cien personas⁶. Entre 1980 y 1985, ese fue el destino de Pablo Bautista, impulsor de la huelga, y de siete de sus familiares. Muchos miembros de la Iglesia católica también fueron víctimas de la represión del Estado. Sucedieron tres casos emblemáticos: Conrado de la Cruz, misionero filipino miembro de la Congregación de los Misioneros del Inmaculado Corazón de María (CICM) y párroco de Tiquisate; Walter Voordeckers, sacerdote belga también miembro del CICM y

⁶ Gramajo, Ponciano y Vandevreire, «“Y como fuego se extendió la huelga”», 194, con base en los libros testimoniales que antecedieron a esta publicación: *Porque queríamos salir de tanta pobreza: la memorable historia de Santa Lucía Cotzumalguapa contada por sus protagonistas* (Guatemala: Impunity Watch, 2011) y *Hasta ver la justicia* (Guatemala: Asociación Memoria, Dignificación y Esperanza/Asociación Civil Verdad y Vida, 2016).

párroco de Santa Lucía Cotzumalguapa; y Herlindo Cifuentes, catequista guatemalteco de la parroquia de Tiquisate.

Con el recurso de la violencia, el Estado y los finqueros ganaron la partida a los trabajadores y lograron mantener las condiciones laborales degradantes. En 1997, el obispo de Escuintla, monseñor Claudio Gamalero, dirigió una carta al sector azucarero en la que calificó a dicho departamento como una «princesa vestida de harapos»⁷. No pudo calificar de mejor manera a este gran eje de la economía agroexportadora guatemalteca. Si bien en las últimas décadas se han registrado cambios en la forma de contratar, organizar y pagar a los trabajadores, las condiciones de trabajo siguen siendo deplorables⁸.

El capítulo reseñado aquí constituye un aporte importante a los escasos estudios sobre la historia política de la costa sur. El trabajo tiene el mérito de visibilizar la centralidad de esta región y de las redes católicas en la formación y desarrollo del CUC, así como presentar una cronología detallada de la huelga agraria de 1980. Para ello, se apoya en los argumentos propuestos antes por Elizabeth Oglesby, Cindy Forster y José Manuel Fernández; quizás el único autor clave que no considera es Greg Grandin⁹.

Finalmente, vale destacar que el texto está ilustrado con imágenes de los periódicos del CUC y con fotografías inéditas de sus actividades en la capital y en la costa sur, de los mensajes de amenaza en contra el padre Walter Voordeckers en paredes de Santa Lucía Cotzumalguapa y de su sepelio masivo.

⁷ «Exhortación pastoral de la Diócesis de Escuintla al sector azucarero escuintleco» citada por Gramajo, Ponciano y Vandeviere, «“Y como fuego se extendió la huelga”», 196.

⁸ Véanse los detalles de este sistema en Elizabeth Oglesby, «Trabajo y gobernabilidad en la Costa Sur», en *En el umbral. Explorando Guatemala en el inicio del siglo veintiuno*, comp. por Clara Arenas, 161-230 (Guatemala: Avanco, 2007).

⁹ Greg Grandin, «To End With All These Evils: Ethnic Transformation and Community Mobilization in Guatemala's Western Highlands, 1954-1980», *Latin American Perspectives* 24, núm. 2 (1997): 13-14, 25. Entre otros puntos, dicho autor indica que el CUC fue una organización que desafió la legitimidad del Estado y que desarrolló un tipo de conciencia nacionalista alternativa a los objetivos de dominación y unificación de la élite.

Lucha campesina y trabajo pastoral en la Costa Sur de Guatemala puede adquirirse en la Asociación Civil Verdad y Vida (6.ª calle 2-38 zona 1, Ciudad de Guatemala). Esta y otras publicaciones de la asociación están disponibles en formato digital en: <http://www.memoriavirtualguatemala.org/organizacion/search/1051>¹⁰.

Bibliografía

Forster, Cindy. *La revolución indígena y campesina en Guatemala, 1970 a 2000. «Ver un día que nuestra raza maya fuera levantada»*. Guatemala: Editorial Universitaria, 2012.

Gramajo, Lizbeth, Karen Ponciano y Juan Vandevaire. «“Y como fuego se extendió la huelga en todo los cañaverales”. Los 15 días que paralizaron la Costa Sur: la huelga cañera de 1980». En *Lucha campesina y trabajo pastoral en la Costa Sur de Guatemala: ¡Estamos vivos! Logramos sobrevivir y seguimos luchando*. Guatemala: Asociación Civil Verdad y Vida, AMDE, Avanco, VRIP-URL, 2016.

Grandin, Greg. «To End With All These Evils: Ethnic Transformation and Community Mobilization in Guatemala’s Western Highlands, 1954-1980». *Latin American Perspectives* 24, núm. 2 (1997): 7-34.

Oglesby, Elizabeth. «Trabajo y gobernabilidad en la Costa Sur». En *En el umbral. Explorando Guatemala en el inicio del siglo veintiuno*, compilado por Clara Arenas, 161-230. Guatemala: Avanco, 2007.

¹⁰ Acceso: septiembre de 2017.



documentos

Pedro Antonio Ayau
Indis

EL JUICIO A LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS DEL NORTE DE HUEHUETENANGO: DEFENSA DEL TERRITORIO Y CRIMINALIZACIÓN

Santiago Bastos*

El 6 de julio de 2016, en el Tribunal de Mayor Riesgo A, comenzó el juicio contra siete autoridades comunitarias de los municipios de Barillas y Santa Eulalia, en que se juzgaba la defensa del territorio y la vida, en uno de los espacios más golpeados pero con una mayor resistencia al despojo¹. La sentencia que el día 22 leyó la jueza Yassmín Barrios fue un hito en la defensa de los derechos indígenas y humanos en general. No solo porque con la absolución de los acusados² y con la frase: «Yo le creo, don Rigoberto» estaba avalando su actuación como autoridades comunitarias; sino porque al mismo tiempo desautorizaba la versión de los testigos y

* Doctor en Antropología Social por Ciesas Occidente. Profesor investigador de Ciesas (México) y miembro del Equipo de Comunicación y Análisis Colibrí Zurdo/*Prensa Comunitaria* (Guatemala).

¹ Sobre el juicio ver la cobertura de *Prensa Comunitaria* (<https://comunitariapress.wordpress.com>) entre el 5 y el 23 de julio de 2016. También ver Andrés Cabanas, «Presos políticos en Huehuetenango: cuando la dignidad interrumpe la injusticia», *Centro de Medios Independientes (CMI)*, 26 de julio 2016, <https://cmiguate.org/presos-politicos-en-huehuetenango-cuando-la-dignidad-interrumpe-la-injusticia/>; y Angélica Medinilla y Andrea Jumique, «Cuatro conclusiones de la sentencia de los líderes de Huehuetenango», *Plaza Pública*, 11 agosto 2016, <https://www.plazapublica.com.gt/content/cuatro-conclusiones-de-la-sentencia-de-los-lideres-de-huehuetenango>

² La absolución no fue total, porque Patricia Bustamante y Gerbi Sical, los otros magistrados del tribunal votaron por aceptar la culpabilidad de Rigoberto Juárez Mateo por coacción (seis meses de prisión conmutables) y a Ermitaño López Reyes por obstrucción a la acción penal (tres años de prisión conmutables). A pesar de ello, la libertad fue concedida a todos ellos.

al Ministerio Público (MP), a quienes acusó de mentir para involucrarlos penalmente:

Entendimos que se quiere criminalizar la conducta de líderes ancestrales y comunitarios, por lo que le pedimos a los respetables fiscales que no criminalicemos las comunidades indígenas³.

1. Despojo y movilización comunitaria tras la paz

Tras la firma de los Acuerdos de Paz, se impuso en Guatemala una agenda económica que paradójicamente buscaba más la inserción del país en la economía global que la solución de los problemas arrastrados que habían llevado al conflicto armado. Así empezaron a otorgarse licencias para actividades mineras, petroleras e hidroeléctricas, al mismo tiempo que se extendía el cultivo de la caña y de la palma africana. Así fue la inserción de Guatemala en el extractivismo que se implantó en toda América Latina, como forma de la acumulación por desposesión que caracteriza esta fase del neoliberalismo⁴.

Las comunidades que sufrieron en su territorio los efectos de estas empresas y las que se sintieron amenazadas por ellas, se organizaron para oponerse a la destrucción de su entorno y sus formas de vida. Las consultas comunitarias de buena fe que empezaron a darse en 2005, generalizándose en 2007, y que han llegado a abarcar a casi un tercio de los municipios del país, fueron la primera reacción para hacer cumplir la legalidad vigente. Pero el Estado no les dio validez legal ni política, y las comunidades donde se proyectaron o iniciaron actividades extractivas tuvieron que organizarse para oponerse a la puesta en marcha de dichas actividades, amparadas por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación nacional.

³ Bufete de Derechos Humanos, *Extractos de la sentencia parcialmente absolutoria de las autoridades ancestrales de Santa Cruz Barillas y Santa Eulalia de Huehuetenango, y de otras resoluciones del caso* (Guatemala: Bufete de Derechos Humanos, 2017), 11.

⁴ José Seoane, «Neoliberalismo y ofensiva extractivista. Actualidad de la acumulación por despojo, desafíos de nuestra América», *Theomani*, núm. 26 (2012), <http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO%2026/Seoane%20-%20Ofensiva%20extractivista.pdf>; David Harvey, «El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión», *Socialist Register* (2004): 99-129.

En la mayoría de los casos fueron las autoridades comunitarias quienes llevaron el peso de estas movilizaciones: en unas fueron las renacidas Alcaldías Indígenas, reconocidas por el Código Municipal, y en otras, las autoridades ancestrales que se mantenían activas, incluso en algunas fueron los recién creados Comités Comunitarios de Desarrollo (Cocode). Todo ello formaba parte de la rearticulación de las autoridades comunitarias que se daba en el país después del conflicto armado y las políticas multiculturales; en donde retomaban su papel de articuladoras internas e intermediarias con el Estado; unas funciones que el mismo Código Municipal y la Constitución de la República, reconocen⁵.

Esta actuación iba en contra de los planes gubernamentales y de los intereses de las oligarquías renovadas, las empresas transnacionales y los capitales emergentes; y el Estado puso en marcha estrategias de apoyo a las empresas. Regresaron los desalojos, las cargas policiales, los estados de sitio, la militarización y el terror a las comunidades organizadas. Las empresas pudieron actuar impunemente en su labor de división comunitaria, cooptación, intimidación, e incluso, muerte a quienes se oponían.

La criminalización por la vía judicial ha sido una de las formas más utilizadas para lograr la desmovilización comunitaria. Consiste en tratar como criminales a quienes defienden sus derechos –en este caso el derecho a la consulta, al territorio, a la vida– abriéndoles causas penales por delitos que o no han cometido o no se ajustan a los hechos ocurridos⁶. Por el importante papel jugado por las autoridades comunitarias en la resistencia comunitaria, han sido especialmente castigadas por esta forma de represión; pero también ha sido aplicada a líderes de otros tipos y a activistas diversos.

En muchas ocasiones, los casos terminan por falta de pruebas, pero para entonces la criminalización ha logrado parte de sus objetivos: descabezar las

⁵ Santiago Bastos, «Rearticulación y movilización comunitaria en la Guatemala neoliberal», en *Los lenguajes de la fragmentación política*, ed. por Jorge Uzeta y Eduardo Zárate (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2016).

⁶ Equipo Nizkor, «Informe sobre criminalización de la protesta en Argentina», 1 de marzo de 2012, <http://www.derechos.org/nizkor/arg/doc/protesta.html>; Claudia Composto y Lorena Navarro, comp., «Claves de lectura para comprender el despojo y las luchas por los bienes comunes naturales en América Latina», en *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina* (México, D. F.: Bajo Tierra Ediciones, 2014).

movilizaciones, desviar las energías de las comunidades y organizaciones, y sembrar el miedo y la inseguridad entre los movilizados. Para lograrlo es fundamental la participación activa de los operadores de justicia en diversos niveles, así como el papel de los medios de comunicación corporativos, que crean la imagen de las autoridades y movilizados como esos criminales a los que hay que perseguir.

Prácticamente, todas las comunidades que en esta última década y media se han organizado para enfrentarse a las actividades extractivas han debido sufrir la criminalización de sus autoridades y líderes. Así ha ocurrido en La Puya, San Juan Sacatepéquez, San Miguel Ixtahuacán, San Pablo, Santa Cruz del Quiché, Uspantán y Cobán, Livingston, Jocotán, Santa María Xalapán, Cotzal, Monte Olivo, Cahabón, San Rafael Las Flores, Sayaxché, El Estor, Samococh, Sierra Lacandona, Laguna Larga y Laguna del Tigre, Semuc Champey y Mataquesuintla. El norte de Huehuetenango –Barillas, San Mateo Ixtatán y Santa Eulalia– ha sido un territorio especialmente golpeado debido a la resistencia organizada en contra de las hidroeléctricas y otras actividades extractivas⁷.

2. Los detenidos y la criminalización en territorio *Q'anjob'al*

Así, el juicio iniciado el 6 de julio de 2016 suponía la culminación de toda una persecución puesta en marcha por empresas y organismos del Estado en contra de la movilización comunitaria surgida en el territorio *Q'anjob'al*, al norte de Huehuetenango, en contra de las hidroeléctricas que se instalaron a pesar de las consultas de buena fe realizadas entre 2006 y 2009, y que se oponían a este tipo de proyectos.

⁷ La persecución penal en todos estos lugares está documentada en la prensa independiente –en menor medida en la corporativa–, así como en estudios concretos. Sobre el proceso general de despojo, movilización y represión, ver Jorvis Van de Sandt, *Conflictos mineros y pueblos indígenas en Guatemala* (La Haya, Países Bajos: Cordaid, 2009); Elizabeth Rasch, «Transformations in Citizenship. Local Resistance against Mining Projects in Huehuetenango (Guatemala)», *Journal of Developing Societies*, núm. 2, vol. 28 (2012): 159-184; Simona Yagenova coord., *La industria extractiva en Guatemala* (Guatemala: Flacso, 2012); Carlos Fredy Ochoa, *Alcaldías Indígenas. Diez años después de su reconocimiento por el Estado*, tomo I (Guatemala: Asies/Organismo Naleb/Iniciativa Think Tank/Konrad Adenauer Stiftung, 2013); Santiago Bastos y Quimiy de León, *Dinámicas de despojo y resistencia en Guatemala. Comunidades, Estado, empresas* (Guatemala: Diakonia, 2014); Lieselotte Viaene, *La hidroeléctrica Xalalá en territorio maya q'eqchi' de Guatemala. ¿Qué pasará con nuestra tierra y agua sagradas? Un análisis antropológico-jurídico de los derechos humanos amenazados* (Bélgica: Municipalidad de Herent/Centro de Derechos Humanos, Universidad de Gante, 2015); y Bastos, «Rearticulación y movilización comunitaria».

En mayo de 2012, en medio de un estado de sitio, se detuvo en Barillas a nueve líderes de la resistencia contra la empresa Hidro Santa Cruz, quienes estuvieron ocho meses encarcelados hasta que se les liberó por falta de mérito, y unos meses más tarde se volvió a detener a dos más de ellos, que también acabaron siendo liberados⁸.

En mayo de 2013 empezó una segunda ola de represión con la detención frustrada de Maynor López, que finalmente fue detenido en septiembre de 2014, originándose en ambos casos una movilización en el norte de Huehuetenango. Para entonces ya había acusaciones contra Francisco Juan Pedro, Sotero Adalberto Villatoro y Arturo Pablo Juan por la retención de trabajadores de Hidro Santa Cruz, el 22 de abril de 2013, en el lugar conocido como Poza Verde, sitio donde se había instalado un plantón pacífico. Se les intentó detener el 23 de enero de 2014 en el Centro de Administración de Justicia (CAJ) de Santa Eulalia, pero hubo gente que se opuso, y por esos hechos también fueron acusados cuando sí se les detuvo el 27 de febrero de 2015. Con ello se abrió una nueva fase persecutoria que siguió el 24 de marzo, cuando Rigoberto Juárez y Domingo Baltasar fueron capturados por hechos ocurridos en el CAJ de Santa Eulalia, a raíz de la detención y liberación de dos vecinos de Pojom, San Mateo Ixtatán, el 19 de enero de ese año. El 3 de junio, Bernardo Ermitaño López Reyes fue detenido también por los hechos del 23 de enero del año previo⁹.

Así, para mediados de 2015, buena parte de las autoridades comunitarias involucradas en la defensa del territorio *Q'anjob'al* estaban encarceladas, a través de una acción penal conducida por la Fiscalía de Derechos Humanos, del Ministerio Público (MP); una paradoja que muestra bien el funcionamiento de las instancias jurídicas en estos casos.

⁸ Además, hubo órdenes de captura contra otros veintitrés activistas y autoridades, lo que provocó su huida y después la instalación del miedo en la comunidad. Respecto a estos hechos en Barillas hay mucho escrito. Ver Arantxa Guereña y Ricardo Zepeda, *El desarrollo que no queremos. El conflicto en torno al proyecto hidroeléctrico de Hidralia Energía en Guatemala* (Barcelona, España: Intermon Oxfam, 2012) y Bastos *et al.*, «Despojo, movilización y represión en Santa Cruz Barillas», en *Dinosaurio reloaded. Violencias actuales en Guatemala*, coord. por Manuela Camus, Santiago Bastos y Julián López (Guatemala: Flacso/Fundación Constelación, 2015).

⁹ Asimismo, se capturó al activista Rubén Herrera, en marzo de 2013, y al abogado *Q'anjob'al* Pedro Rubel Toledo, en octubre de 2015. Para más detalles de todos estos hechos, ver los peritajes de Santiago Bastos y Ramón Cadena que aparecen en este número de la revista *Eutopía*.

A pesar de que los hechos por los que se les acusó sucedieron de formas diferentes, los delitos por los que fueron llevados a juicio eran similares para todos ellos: detenciones ilegales, coacción, amenazas, instigación a delinquir y obstaculización a la acción penal¹⁰. Además, se les había acusado también de plagio o secuestro, pero la acción del equipo de defensores logró que la jueza Carol Patricia Flores lo desestimara en octubre de 2015. Pese a ello, se les negó la libertad provisional, como era su derecho¹¹.

De esta manera, a lo largo de cinco años, las comunidades *Q'anjob'al* del norte de Huehuetenango fueron objeto de una campaña amplia de represión sistemática, que incluyó militarización, terror, asesinatos y la persecución penal a sus miembros a través de una serie de procesos:

*La agudización de la violencia institucional en territorios indígenas, en el caso Chuj y Q'anjob'al, en los últimos años, están bajo ataque y riesgo permanente 404 personas, de estos, han sido asesinados 6, se tiene un desaparecido, han sido beridos 70, se han hecho 105 denuncias penales de mala fe y órdenes de captura, se han encarcelado a 36 miembros de las Autoridades ancestrales*¹².

3. El juicio

En estas circunstancias, después de haber pasado entre uno y tres años en prisión, las autoridades comunitarias del norte de Huehuetenango llegaron a un juicio en que se unieron los procesos abiertos contra ellos por los hechos de Poza Verde en 2013 y del CAJ en 2014 y 2015¹³. Afuera quedaron otros juicios pendientes contra Rigoberto Juárez.

¹⁰ Bufete de Derechos Humanos, «Extractos de la sentencia», 13.

¹¹ Tras las reformas legales hechas para atajar la ola de inseguridad del país, el «plagio o secuestro» es un delito mayor que puede llegar a acarrear veinticinco años de prisión e incluso la pena de muerte; y que no amerita medidas sustitutivas como la libertad condicional.

¹² Payxail Yajaw Konob' (Gobierno Ancestral Plurinacional) *Q'anjob'al, Akateka, Chuj, Popit',* Comunicado de prensa, 1 de agosto de 2017, 13 *B'ak'Yum*, 00 *Kat'um*, 04 *T'um*, 12 *Binaq*, 05 *K'u*, 12 *Tz'ikin*. Con motivo de la visita oficial del Relator de Defensores de Derechos Humanos y Relator para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos.

¹³ «Uno de ellos permaneció en prisión durante 1095 días desde el año 2013, cuatro más estuvieron 515 días y los últimos dos estuvieron 490 días encarcelados de forma arbitraria e ilegal desde el año 2015, todos fueron considerados como presos políticos»; Nelton Rivera «Sí creo en su inocencia», *Desinformémonos*, 24 de agosto de 2016, <https://desinformemonos.org/si-creo-en-su-inocencia/>

Al iniciar el juicio, se retiraron los trabajadores de Hidro Santa Cruz, que constituían la acusación particular en el caso de Poza Verde –sus paisanos de Barillas dijeron que porque la empresa no les pagó el viaje a la capital¹⁴–. Para entonces, los abogados de esta empresa ya habían «colaborado» con la fiscalía, con documentos como el «Informe Estructura Criminal. Conflicto Social Huehuetenango, Mayo 2014», donde aparecían todas las personas que posteriormente fueron capturadas. La actuación del MP partió de considerar a las siete personas como instigadoras de los hechos violentos que, según ellos, se dieron en las tres ocasiones consideradas. Para ello desfilaron por la sala trabajadores y trabajadoras de diferentes rangos del CAJ de Santa Eulalia, que en sus testimonios –muchas veces débiles y contradictorios– describieron unas escenas de violencia y de abuso que la defensa se encargó de demostrar que no existieron.

En efecto, desde el inicio del juicio, el equipo de abogados defensores planteó que los detenidos eran autoridades comunitarias y que como tales habían actuado en los momentos señalados, pero no instigando a la gente, sino por el contrario, buscando evitar los hechos violentos. Con sus preguntas y pruebas fueron desarmando una a una las acusaciones y demostrando que las declaraciones de la mayoría de los testigos del MP no se ajustaban a la verdad.

Y con ello plantearon que los acusados no habían sido detenidos por los delitos que les achacaban, sino por la labor que cumplían en relación a la oposición a empresas como Hidro Santa Cruz. Su captura era un ataque a las comunidades que luchaban por sus derechos dentro de la legalidad. Para ello se sirvieron de testimonios diversos –el más esperado y rotundo el de monseñor Ramazzini– y de los peritajes que se presentan en esta sección, que desde diversos ángulos dan un marco para comprender el contexto en que se encuadra la acción contra estas autoridades.

¹⁴ En 2016, Hidro Santa Cruz anunció que se retiraba de Barillas y cerraba la planta de Cambalam I. De hecho dejaron de trabajar, pero las instalaciones siguen resguardadas. La transnacional española Ecoener-Hidralia, de la cual Hidro Santa Cruz era subsidiaria, mantiene otros intereses en Guatemala.

4. Una sentencia que abre posibilidades

En su solicitud final, el MP pidió para los acusados las penas más altas posibles: entre nueve y catorce años, según los casos. Pero la sentencia leída por la jueza Yassmín Barrios, después de varias horas de espera, fue muy diferente y sorprendió a todos los presentes por su claridad y rotundidad¹⁵. Por un lado, fue contundente al considerar que los testigos presentados por la acusación habían faltado a la verdad, y con ello estaban incumpliendo su deber como administradores de justicia:

Quienes administramos justicia estamos llamados a decir la verdad, a hacer las cosas bien, porque tenemos doble obligación: no solo como ciudadanos, sino por el trabajo que desempeñamos. Si no, le estamos haciendo mal a todo el sistema de justicia de nuestro país¹⁶.

En la misma actitud, recriminó a los fiscales del MP por presentar acusaciones sin pruebas para defenderlas:

Cuando no hay pruebas no podemos ser arbitrarios, no podemos detener ilegalmente a las personas, porque se pierde la confianza en el sistema de justicia (...). No se vale que a una persona la detengan si no existen pruebas. Hay mujeres, hija, esposa, madre, hay toda una familia que ha estado sufriendo. No, no es correcto¹⁷.

Finalmente, en la persona de Rigoberto Juárez reconoció a los acusados como autoridades comunitarias que estaban realizando labores propias de su cargo, que en absoluto constituyen un delito, sino más bien una expresión de la voluntad de la comunidad:

Señor Rigoberto, ¿dónde está? Creo en su inocencia. Siempre han dicho que soy muy dura para condenar, pero tengo la misma dureza para absolver. Según el estudio de la doctora Tzul y los otros estudios que se presentaron aquí, se dijo

¹⁵ «Tribunal ordenó la inmediata libertad de las autoridades comunitarias», *Prensa Comunitaria*, 22 de julio de 2016, <http://www.prensacomunitaria.org/tribunal-ordeno-la-inmediata-libertad-de-las-autoridades-comunitarias/>; Marielos Monzón, «Yo creo en su inocencia», *Prensa Libre*, 26 de julio de 2016, <http://www.prensalibre.com/opinion/opinion/yo-creo-en-su-inocencia>. La sentencia completa se puede consultar en <https://drive.google.com/uc?id=0B31fnGLtBsbMc21mbG9OXzh2Qjg&export=download>

¹⁶ Extracto de la lectura de la sentencia por la jueza Yassmín Barrios el 22 de julio de 2016; «Creo en su inocencia», *Prensa Comunitaria*, 5 de agosto de 2016, <http://www.prensacomunitaria.org/creo-en-su-inocencia/>

¹⁷ *ibid.*

que usted trabaja como mediador, y que la autoridad ancestral va caminando con la comunidad¹⁸.

De esta manera, la sentencia dictada el 22 de julio de 2016 fue importante no solo por absolver a los acusados, ya que en otras ocasiones se había reconocido la falta absoluta de pruebas con que se había admitido a juicio a los procesados y se les había liberado. En esta ocasión, además, aunque no se hacía referencia directa a la connivencia con las empresas, sí se acusaba a los operadores de justicia en Huehuetenango y a la Fiscalía de Derechos Humanos del MP, de haber presentado cargos falsos con la intención de criminalizar a quienes defendían su territorio. Por último, se reconoció el papel de las autoridades comunitarias como instancias de expresión de la voluntad de las comunidades, reforzando así una labor reconocida en la Constitución Política y otras leyes, pero negada y perseguida en la práctica.

Se abría así un camino para reconocer la culpabilidad del Estado en la persecución de las comunidades que luchan por defender su territorio, el agua y la vida; para esclarecer los vínculos de estos operadores de justicia con el capital lícito e ilícito; para acusar a quienes criminalizan las acciones de las comunidades; y para buscar el resarcimiento para la cantidad de miembros y autoridades de las comunidades que han sido injustamente encarceladas. Y, sobre todo, se abría la posibilidad para que estas comunidades puedan ejercer sus derechos sin ser perseguidas.

5. Los peritajes

El peritaje es un tipo de documento que se genera en un proceso judicial, redactado por un especialista del tema que se trate, para «proporcionar un medio de prueba que permita hacer patente un hecho o circunstancia que se considera obscuro»¹⁹.

Los documentos que componen esta sección son los peritajes que se presentaron en el juicio y a los que se refería la jueza Yassmín Barrios en

¹⁸ *ibid.*

¹⁹ Laura R. Valladares, «La importancia del peritaje cultural: avances, retos y acciones del Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales A. C. (CEAS) para la certificación de peritos», *Boletín Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, A. C.* (2012), 11.

su alocución final²⁰. Fueron solicitados por el equipo defensor para dar luz sobre el contexto y las consecuencias de los hechos que se juzgaban, y que estos no fueran considerados como simples hechos aislados. Los presentamos aquí por ser documentos que pueden ser leídos y ser útiles desde diversos puntos de vista y para varios tipos de lectores.

Por un lado, sirven para conocer la situación que se ha vivido en el norte de Huehuetenango en los últimos años, un caso concreto y muy claro de desposesión y resistencia. También son útiles, tanto para conocer diversos aspectos de la organización de las comunidades en defensa de sus territorios y su vida; como las acciones y estrategias que conlleva la criminalización, y las consecuencias que estas tienen en las familias y comunidades. Pensamos que también pueden ser utilizados como ejemplos de las diversas formas en que se puede encarar un peritaje, para quienes tengan que realizar este tipo de estudio, cada vez más necesario en el contexto de despojo en que estamos.

Abre el peritaje de la socióloga *K'iche'* Gladys Tzul Tzul, que muestra cuál es la lógica del poder comunitario y las relaciones de la comunidad con sus autoridades ancestrales. Analiza la forma en que estas autoridades comunitarias se relacionan con las instancias estatales, siendo las encargadas de la mediación y la resolución de conflictos; y cómo actúan siempre en representación de esa comunidad, que es quien realmente tiene el poder.

Sigue el informe de testigo presentado por mí, que se centra en el territorio *Q'anjob'al* del norte de Huehuetenango, mostrando la conformación histórica de sus autoridades comunitarias en el contexto de diferentes formas de despojo sufridas. Después describe el contexto de conflictividad social producido como consecuencia de la llegada de las hidroeléctricas al área, la reacción de las comunidades a través de sus autoridades y cómo estas fueron perseguidas penalmente en connivencia con las empresas²¹.

²⁰ Cada uno de estos peritajes fue presentado en forma escrita –que es la que aquí se reproduce literalmente– y además sus conclusiones fueron leídas ante el tribunal y el perito fue objeto de preguntas al respecto por parte del Ministerio Público y de los abogados defensores.

²¹ Este documento se presentó como «informe de testigo experto», pues en la fase en que se incluyó en el sumario ya no se podían presentar peritajes.

El texto del abogado Ramón Cadena desarrolla con prolijidad la manera en que el Estado de Guatemala está faltando a las obligaciones hacia sus ciudadanos, y en vez de velar por su bienestar está persiguiendo de forma sistemática a quienes defienden sus derechos. Así, a través de varios casos, muestra cómo se da la criminalización de los defensores de los derechos humanos, que no se puede entender sin el marco de racismo en el que actúa el Estado guatemalteco.

El peritaje de la psicóloga Olga Alicia Paz se basa en entrevistas y grupos focales con víctimas y familiares de perseguidos políticos realizados en el territorio *Q'anjob'al*. Analiza los efectos que tiene en los individuos y las familias la aplicación arbitraria de la justicia sobre sus miembros y los actos de violencia que han sufrido, y cómo se generan situaciones de miedo, pero también de pérdida de confianza en el Estado.

Finalmente, el texto de la también psicóloga Nieves Gómez Dupuis se centra en concreto en los efectos que tiene entre la población el vivir en una situación de estrés continuado, que es la que viven los defensores de los derechos indígenas y del territorio, tanto por la violencia que sufren como por la división comunitaria y el contexto de impunidad en que esto se da. Ante las consecuencias de este estrés, las personas tienden a huir, a paralizarse o a resistir —que en el caso de las comunidades mayas de Guatemala ha sido a través de sus autoridades—.

De esa manera, como decíamos, se presentan cinco textos que, a partir del caso del juicio llevado a cabo en julio de 2016, nos muestran diversas facetas y desde diferentes ángulos el fenómeno de la defensa comunitaria del territorio y su criminalización por el Estado guatemalteco.

Bibliografía

Bastos, Santiago. «Rearticulación y movilización comunitaria en la Guatemala neoliberal». En *Los lenguajes de la fragmentación política*, editado por Jorge Uzeta y Eduardo Zárate. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2016.

Bastos, Santiago y Quimy de León. *Dinámicas de despojo y resistencia en Guatemala. Comunidades, Estado, empresas*. Guatemala: Diakonia, 2014.

Bastos, Santiago, Quimy de León, Nelton Rivera, Dania Rodríguez y Francisco Lucas. «Despojo, movilización y represión en Santa Cruz Barillas». En *Dinosaurio reloaded. Violencias actuales en Guatemala*, coordinado por Manuela Camus, Santiago Bastos y Julián López. Guatemala: Flacso/Fundación Constelación, 2015.

Bufete de Derechos Humanos. *Extractos de la sentencia parcialmente absolutoria de las autoridades ancestrales de Santa Cruz Barillas y Santa Eulalia de Huehuetenango, y de otras resoluciones del caso*. Guatemala: Bufete de Derechos Humanos, 2017.

Composto, Claudia y Lorena Navarro, comp. «Claves de lectura para comprender el despojo y las luchas por los bienes comunes naturales en América Latina». En *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina*. México, D. F.: Bajo Tierra Ediciones, 2014.

Equipo Nizkor. «Informe sobre criminalización de la protesta en Argentina», 1 de marzo de 2012. <http://www.derechos.org/nizkor/arg/doc/protesta.html>

Guereña, Arantxa y Ricardo Zepeda. *El desarrollo que no queremos. El conflicto en torno al proyecto hidroeléctrico de Hidralia Energía en Guatemala*. Barcelona, España: Intermon Oxfam, 2012.

Harvey, David. «El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión». *Socialist Register* (2004): 99-129.

Ochoa, Carlos Fredy. *Alcaldías Indígenas. Diez años después de su reconocimiento por el Estado*, tomo I. Guatemala: Asies/Organismo Naleb/Iniciativa Think Tank/Konrad Adenauer Stiftung, 2013.

Rasch, Elizabeth. «Transformations in Citizenship. Local Resistance against Mining Projects in Huehuetenango (Guatemala)». *Journal of Developing Societies*, vol. 28, núm. 2 (2012): 159-184.

Seoane, José. «Neoliberalismo y ofensiva extractivista. Actualidad de la acumulación por despojo, desafíos de Nuestra América». *Theomani*,

núm 26 (2012). <https://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO%2026/Seoane%20-%20Ofensiva%20extractivista.pdf>

Valladares, Laura R. «La importancia del peritaje cultural: avances, retos y acciones del Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, A. C. (CEAS) para la certificación de peritos». *Boletín Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, A. C.* (2012).

Van de Sandt, Jorvis. *Conflictos mineros y pueblos indígenas en Guatemala*. La Haya, Países Bajos: Cordaid, 2009.

Viaene, Lieselotte. *La hidroeléctrica Xalalá en territorio maya q'eqchi' de Guatemala ¿Qué pasará con nuestra tierra y agua sagradas? Un análisis antropológico-jurídico de los derechos humanos amenazados*. Bélgica: Municipalidad de Herent/Centro de Derechos Humanos/Universidad de Gante, 2015.

Yagenova, Simona, coord. *La industria extractiva en Guatemala*. Guatemala: Flacso, 2012.

PERITAJE SOCIO CULTURAL¹
EL ROL DE LAS AUTORIDADES INDIGENAS EN LA MEDIACION Y
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

DRA. GLADYS ELIZABETH TZUL TZUL

GUATEMALA, 1 DE FEBRERO DE 2016.

¹ Este peritaje fue publicado bajo una versión mas ampliada con el nombre *La producción de la autoridad comunal indígena. Breve esbozo para Guatemala*. En Tzul Tzul, G. Y Navarro, M. ¿Común cómo? Lógicas y situaciones. Revista de Estudios Comunitarios el Apantle. No. 2. Octubre 2016. Editorial Sociedad Comunitaria de Estudios Estratégicos. México. Estará pronto a publicarse Revista Contrapunto, Uruguay. Universidad de la República de Uruguay. Montevideo

Presentación

Objetivos

1. Presentar rasgos históricos de la función de las autoridades ancestrales indígenas para el control de sus territorios y la resolución de conflictos.
2. Analizar y presentar las formas de la producción de la representación de las estructuras de autoridad comunal indígena.
3. Establecer las maneras de cómo se produce la autoridad comunal y sus estrategias de coordinación con las instituciones del Estado.

Metodología:

El presente informe pericial se elaboró sobre la base de:

- Revisión de antecedentes históricos de las autoridades comunales en archivos históricos.
- Revisión de bibliografía teórica y antropológica sobre las producciones de la autoridad comunal.
- Revisión de casos acotados a la producción de autoridad en la región del norte de Huehuetenango.
- Entrevistas a autoridades comunales y comunitarios de San Juan Ixcay, Barillas, San Mateo Ixtatán y Santa Eulalia.

I. Antecedentes y contexto sociocultural de la autoridad comunal

Lo que hoy día conocemos como autoridades comunales funcionan como la actualización de las milenarias estructuras indígenas territoriales en Guatemala. La larga duración de los *amaq'* es decir de las unidades geográficas y de gobierno indígena que hoy día dan vida a estructuras comunales que se nombran así mismos *como alcaldías indígenas, juntas directivas de autoridades, municipalidades indígenas, autoridades ancestrales y otras denominaciones.*

El *amaq'* es la estructura política que funciona a partir de resguardar tierras. Funciona como la célula básica que ha organizado la reproducción de la vida, haciendo una reflexión de corte histórico podemos nombrar que una de las funciones más importantes de las autoridades se puede resumir de la siguiente

manera: “*eran responsables de preservar la integridad territorial de sus comunidades frente a las incursiones de haciendas y otros pueblos*”²

Esa larga duración de los *amaq'* y sus autoridades ayudan a responder sobre los ajustes y las maneras de cómo las comunidades resistieron e interpelaron a la colonia y a la actual república guatemalteca. Ahora bien para comprender la perdurabilidad y legitimidad de las estructuras de autoridad y es preciso dilucidar ¿Cómo se nombran a las autoridades?, ¿Quiénes nombran a las autoridades? ¿Cuáles son sus funciones? y ¿Qué las dota de legitimidad?. Respondo a estas preguntas para comprender las estrategias para la regulación y resolución de conflictos.

Dejemos claro que la escala de sus acciones son locales acotados a sus territorios o más allá de ellos. Muchas veces, acuden a las instancias estatales y hacen uso de las herramientas que la colonia y la república tiene; sus argumentos para recurrir a la ley y reclamar la defensa de sus territorios son tan inmemorables como presente.

El argumento de que los *amaq'* mostraron una singular capacidad de pervivencia en el tiempo, puede ser confirmado a partir de los registros en archivos; el Archivo General de Centro América, nos dotan de elementos para comprender como los justicias de los pueblos establecen relaciones con las reales audiencias, para reclamar tierras. Me permito presentar el ejemplo de cuando el común de indios de Sololá en 1675 presenta un alegato ante el Rey para solicitarle que se les asignará más tierras a las que ya tenían. O cuando a fines de 1600, el común de indios de Totonicapán alegan frente a la Real Audiencia que se respeten sus límites de tierras sobre las cuales han pagado reales tributos³.

Las autoridades comunales indígenas son plurales y heterogéneas y cobran la forma que necesitan los territorios; funcionan como un entramado político de mujeres, hombre, niñas, niños, ancianos y ancianas que deliberan sus estrategias

² Tzul Tzul, 2015.

³ Puede verse más sobre esta temática en Tzul Tzul, (2016)

para organizar la reproducción concreta de su vida. El sujeto de la política comunal es una unidad de reproducción (casa) que hace uso del agua, los caminos, los cementerios, las fiestas, en suma, la riqueza concreta.

Si bien es cierto que las autoridades comunales funcionan mayoritariamente en los territorios indígenas, muchas veces, los pobladores no indígenas se alían a las autoridades para defender bienes comunales y que da beneficios a todos. Esto muestra en primera, que las comunidades indígenas y sus autoridades no son excluyentes y que los “ladinos” en esas ocasiones reconocen que la estrategia más efectiva es luchar junto a las comunidades y las autoridades indígenas.

Sirva en ejemplo para ilustrar la alianza que produjeron entre comunidades y ladinos por defender las tierras en San Andrés Sajcabajá. Dice Eskit (2015) al respecto que esto devela los intrincados vínculos entre actores, estrategias, intereses, economía e historia. En muchas ocasiones son los ladinos quienes se alían con las agresiones externas, pero si se revisa de manera detallada en la historia se pueden encontrar excepcionalidades. En todo caso, se devela una manera de articulación entre comunidades y ladinos, una relación que ha estado presente a pesar de las diferencias antagónicas y exhibe la ductibilidad y la capacidad de inclusión que tienen las comunidades y que es capaz de producir representación.

Niveles de gobierno de las autoridades Comunales.

Las autoridades comunales gobiernan en dos niveles:

a) un orden interno:, para armonizar, mediar, reencauzar y equilibrar las relaciones sociales entre la misma comunidad. Se encargan de delimitar y de cuidar los límites de sus tierras. Median problemas de índole matrimonial. Y son los que se encargan del cuidado de los bienes comunes y de la riqueza concreta que producen las comunidades con su trabajo.

Un orden externo: cuando se presentan agresiones externas ya sea por parte de las formaciones locales del Estado (Municipalidades), así como de la fuerza del capital con rostro de empresas. Aquí vale la pena hacer ver que la desamortización de tierras de fines de 1800, solo es comparable a las formas de

despojo que hoy día inaugura la política extractiva. En estos casos son las autoridades quienes se encargan de defender a la comunidad, de convertirse en los principales interlocutores. Median, proponen diálogos y acuerdos para evitar los conflictos y que las comunidades sean golpeadas.

Esto lo podemos rastrear tanto históricamente, como cuando las comunidades se presentaron a comprar tierras en plena reforma liberal⁴, así como hoy día presentan su negativa frente a los proyectos extractivos. En todo caso, en estos momentos de emergencia son las autoridades quienes se ponen al frente. Ahora bien, están al frente porque están consentidos por la asamblea quien los nombra a representarlos. Este tenaz acto político, hay que comprenderlo a partir de las formas de cómo las comunidades producen la representación y exigen la legitimidad de sus autoridades. Entonces las autoridades son voces e interlocutores válidos, son legítimos porque una asamblea los nombra como tales. La autoridad es la asamblea comunal y los delega como interlocutores y organizadores.

Fueron estas estructuras comunales con sus autoridades las que tuvieron la fuerza para defender la vida en la época colonial. Por ejemplo, eran las autoridades comunales las que producían los criterios comunales para el pago de los reales tributos a la corona⁵. En el siglo XVII establecieron que las nuevas unidades matrimoniales no pagarían impuestos hasta después de tres años de haberse establecido, un criterio parecido establecieron para las autoridades, ya que si se dedicaban a organizar y defender a la comunidad, también habrían de estar liberados en ese tiempo del pago de los tributos⁶.

⁴ Ver más en Tzul Tzul (2016)

⁵ En un estudio en extenso, Gladys Tzul Tzul muestra como las estructuras comunales que en su tiempo se denominaron "república de indios" fueron la base concreta para la defensa de las tierras comunales. Ver más en *Comunidad Indígena: Una genealogía de los sistemas de gobierno comunal indígena en Chuimeq'ena'* (2015).

⁶ Una reflexión amplia sobre el tema de los criterios comunales de tributación puede encontrarse en Serulnikov (2006).

Casos acotados a la producción de autoridad en la región del norte de Huehuetenango: El Paqtum

Paqtum, se nombra en idioma maya q'anjobal: al ejercicio político deliberativo para discutir y dialogar en asamblea. A partir de este proceso deliberativo se organiza el trabajo comunal, y se hace diligencias y gestiones por el bien de la comunidad. La asamblea es la máxima expresión de la comunidad y a través de ella son elegidas personas como autoridades y se organizan comisiones o grupos con tareas específicas. Esto significa en términos concretos que, serán ellos quienes *portaran la voluntad comunal de las asambleas*.

Las mujeres y hombres a quienes se les asigna que porten la autoridad comunal, si bien son designadas para gobernar, su ejercicio está plenamente acotado y sujeto a la voluntad de la asamblea. Es decir, la autoridad comunal debe de respetar y obedecer la voluntad comunal. Ésta voluntad jamás está exenta de contradicciones; sin embargo al paso del tiempo y por el hecho de que se comparta la vida cotidiana obliga a la producción de equilibrios y acoplamientos, de tal forma que el accionar de las autoridades ha de estar consentida por la asamblea. Así **cuando una autoridad comunal actúa y se presenta a resolver problemas, lo hace porque es su obligación, porque ese es la función que las asambleas han delegado sobre esas personas**.

La autoridad comunal en las sociedades indígenas se produce en el acto político del *Q'atun*, es decir sólo es posible si funciona en términos de encarnamiento de la voluntad colectiva. Cuando una persona realiza su cargo de autoridad encarna la voluntad comunal y la suya propia, lleva la carga de velar por los intereses comunales. Al mismo tiempo que tiene que producir el equilibrio entre todas sus acciones en lo que a lo comunal se refiere, siempre han de estar consentidas por la asamblea comunal.

Las autoridades comunales elegidas por la asamblea en tiempos actuales incluyen las Alcaldías Indígenas, la Alcaldía Auxiliar o Comunitaria y los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE). **Paqtun o parlamento qanjobalano.** Aunque el nombre y forma de las autoridades ha cambiado a lo largo del tiempo, producto de la interacción con el estado y el dinamismo inherente del derecho propio de los pueblos, el sustento comunal de la autoridad es una constante histórica. Las asambleas son los espacios principales de participación, representación y organización legal. Las autoridades son electas por asambleas, es un acto al que asisten todos los hombres, mujeres, niños y niñas, ancianos y ancianas para presenciar cuando estos juran que defenderán los intereses comunales. Las asambleas también cobran forma a partir de una serie de mecanismos rituales, para que la voluntad colectiva de la asamblea sea entregada a las autoridades para que lleven el tan pesado cargo de ser autoridad. De ahí es que se conocen los rituales de fuego y de media noche para entregarles fuerzas espirituales a las autoridades, rituales que derivan en fiestas de comida y convivencia con las familias.

Ocupar el cargo de autoridad no puede leerse como una ambición de dirigencia en la vida comunal. Más bien ser autoridad adquiere un carácter de **obligación por vivir en comunidad**, por tener los beneficios de usar agua, de usar el camino, de participar en las fiestas, de que no se cobren impuestos sobre tierras comunales, eso es lo que se denomina como *"hacer cargo comunal"*. Toda persona, hombre o mujer que vive en comunidad indígena tendrá que hacer cargo comunal a lo largo de su vida. Incluso, los hombres y las mujeres que se van como migrantes a los Estados Unidos también tienen que realizar su cargo, ya sea cuando retornan de sus largas estadías fuera; incluso algunos que viven en Estado Unidos, tienen que realizar sus cargos, de tal manera que piden que algún hermano o sus esposas los reemplacen.

Entonces **no hay disociación entre autoridad comunal y la asamblea comunal. Una no existe sin la otra**; ambas son constitutivas de sí mismas, es

decir, la asamblea no existe por sí sola, y las autoridades no pueden tomar decisiones sin el mandato de la asamblea. Esto es una forma de autoridad que abreva de la comunidad y no del Estado. Por ello **la estructura de autoridad comunal ordena y establece un mando comunal para la regulación de la vida cotidiana**, al mismo tiempo que es quien se encarga de gestionar el agua, los caminos, los cementerios, entre varios más. Sí bien son estrategias heredadas por un hacer histórico indígena en tiempos pre-coloniales y coloniales, estas tienen la capacidad de actualizarse y adaptarse a las necesidades del momento actual y resolver problemas contemporáneos. Tal es el caso de la agresión externa de los proyectos extractivos.

¿Qué funciones tienen las autoridades comunales?

No se pueden comprender las funciones de las autoridades tan sólo como un punteado de actividades. Usaremos el recurso del tiempo para hacerlo inteligible a un público no indígena. Existen dos formas de tiempo:

- a) **el tiempo ordinario, o las actividades cotidianas de las que se tienen que hacer cargo las autoridades;** y,
- b) **la dimensión extraordinaria del tiempo de la autoridad que son funciones puntuales que tienen que realizar las autoridades en tiempos de emergencia o en tiempos de amenaza a la vida comunal**, tal y como está ocurriendo hoy día en la región del norte de Huehuetenango⁷ donde se han impuesto una serie de proyectos extractivos hidroeléctricos.

En este contexto las autoridades comunales tienen que cumplir la doble función de organizar la vida cotidiana, por un lado, y por el otro de defender y encabezar las luchas que las comunidades llevan a cabo para evitar que los proyectos se construyan sobre las tierra que poseen varias comunidades.

⁷ Estas dos dimensiones para poder comprender la arquitectura de las estructuras comunales en lucha, las tomo del Gutiérrez, Raquel, (2005) Los Ritmos del Pachakuti. Movilizaciones y levantamiento popular indígena en Bolivia. Así como a Echeverría, Bolívar.

Función de las autoridades comunales en el tiempo ordinario:

Después de diversas entrevistas con habitantes, hombres y mujeres jóvenes y de edad avanzada pudimos construir la siguiente arquitectura del funcionamiento de la autoridad comunal que es la que organiza la vida dentro de las estructuras comunales.

Las autoridades comunales son nombradas para cumplir con las siguientes funciones:

- a) Gestionar proyectos para el mejoramiento de las comunidades.
- b) Alentar a las comunidades a vivir en armonía y trabajar en conjunto.
- c) Son llamados a resolver problemas familiares.
- d) Realizan arreglos matrimoniales.
- e) Arreglar los turnos para el cuidado de las fuentes de agua, los caminos.
- f) Coordinar el comité de emergencia, que se encarga de organizar los entierros o ayudar a resolver las tragedias que ocurran a los miembros de las comunidades.

Las autoridades comunales tienen que resolver muchos aspectos de la vida comunal que implican intensos labores, porque están en su tiempo que encarnan la autoridad comunal:

“Ocurrió una vez que una familia comenzaron a usar tierras que pertenecen a toda la comunidad, los comenzaron a usar sin pedir permiso. Ahí la asamblea de la comunidad se reunió y mandó a llamar a la familia que ocupó las tierras, en asamblea se resolvió, pero los que tenían que organizarlo todo y dirigir eran las autoridades de ese año. Fue difícil porque ese año la autoridad llevó carga, pero así tenía que pasar. Mientras eso se resolvía de todos modos las autoridades tenían que resolver problemas matrimoniales o entre las familias, y al mismo tiempo tenían que resolver los problemas de agua”. (Andrés; 2016).

En resumen, en tiempo ordinario la autoridad comunal tiene la función de intermediación en los conflictos intracomunales; su obligación principal es intermediar y resolverlos.

Funciones de las autoridades comunales en los tiempos extraordinarios:

La llegada de los proyectos extractivos conlleva a la destrucción de la vida de las comunidades, eso ha hecho que las autoridades comunales se conviertan en guardianes de la naturaleza, en defensores de la madre tierra y en defensores de la vida. **La manera de como se estructura la defensa comunal de la tierra y el territorio es mediante las autoridades comunales, como por ejemplo** como lo hacen los 48 Cantones de Totonicapán y su relación con la defensa de los bosques comunales). Cuando las empresas extractivas comienzan a llegar a las comunidades, son las autoridades comunales las que les llaman, interrogan y les piden explicaciones sobre el porqué invaden tierras comunales. Y lo hacen de esa manera, porque es el mandato de las comunidades.

La lucha por la defensa de la vida que las comunidades junto con sus autoridades están desarrollando es porque las aldeas donde viven no sean inundadas; porque los ríos no dejen de fertilizar la tierra, para que sean convertidos en fuerza para producir energía para el mercado; para que no ingrese el mercado a las tierras comunales. En tal sentido la lucha por la vida de las autoridades que se denominan así guardianes de la naturaleza, o ancestrales guardianes de la madre tierra es de por sí una función que las autoridades comunales tienen, pero que con el modelo extractivo han cobrado centralidad en el universo de las luchas indígenas.

Cuando fuerzas externas a las comunidades han intentado ingresar, las personas que se encuentran en función de autoridad son las que tienen que intermediar para determinar la hora y la forma de cómo llegan al acuerdo. Éste no es un rasgo exclusivamente q'anjob'al, más bien es una forma política compartida con varias

estructuras comunales y sus formas de producción de autoridad, por ejemplo la alcaldía indígena de Sololá o la alcaldía indígena de Totonicapán.

Elementos concretos para las función de las autoridades comunales:

- Se auxilian de maestros, estudiantes, líderes religiosos para la redacción de las actas.
- Convocan a los jóvenes para que realicen actividades puntuales.
- Pero todo el trabajo es llevado a cabo por los hombres y las mujeres, niñas, niños de las comunidades, porque el beneficio es comunal.

¿Cómo producen decisión, representación y legitimidad las Comunidades?

En la política comunal la soberanía social no se delega sino que se ejerce directamente. No se parte de un hecho contractual de entrega (e hipoteca) de la voluntad individual, sino que los mecanismos de gestión del asunto común se construyen a partir de los acuerdos entre sujetos concretos que viven y comparten territorios, agua, caminos, fiestas.

Dentro de lo comunal existe representación, pero la diferencia de la representación liberal, es que en la primera el representante no es quien monopoliza el derecho de decidir NI HA AUTONOMIZADO TECNICAMENTE ESA CAPACIDAD DE DECIDIR. (Gutiérrez; 1997) La soberanía no se delega sino que se mantiene en su fuente de surgimiento: la voluntad comunal. La Autoridad o **Yajawil Kokonob', (Q'anjob'al) I'kumb'e (Chuj) o Kamal be' (como se nombra en el altiplano k'iche')**, no es de ninguna manera una persona que actúa de forma personal, sino simplemente organiza el curso de la decisión común. Quien manda es la Asamblea. Y coordina con otros los pasos concretos hacia objetivos colectivos. En este sentido, el que "manda" dentro de esta forma de política, "manda porque obedece", Obedece a la Asamblea Comunal. Manda la Asamblea, porque se sujeta a lo que es la decisión común; y sólo en tal sentido adquiere su calidad de representante.

La voluntad individual aquí, no está enajenada sino que es una actitud práctica de

ratificación de la disposición a ser-en-común: es una acción de reinención de la pertenencia que define a lo comunal indígena.

Conclusiones

1. No hay disociación entre autoridad comunal y asamblea comunal. Una no existe sin la otra. Ser autoridad adquiere un carácter de obligación por vivir en comunidad. *El Yajawil Kokonob' y el Ikumb'e no existe sin el Paqtum.*
2. *Paqtum*, se nombra en q'anjobal al ejercicio político deliberativo para discutir y dialogar en asamblea. A partir de este proceso deliberativo se organiza el trabajo comunal, y se hace diligencias y gestiones por el bien de la comunidad. La asamblea es la máxima expresión de la comunidad y a través de ella son electas personas como autoridades. Esto significa en términos concretos que serán los *Yajawil Kokonob'* y los *Ikumb'e* quienes *portaran la voluntad comunal de las asambleas.*
3. La autoridad comunal en las sociedades indígenas se produce en el acto político del *Q'atun*, es decir sólo es posible si funciona en términos de encarnamiento de la voluntad colectiva. Cuando una persona realiza su cargo de autoridad encarna la voluntad comunal y la suya propia, lleva la carga de velar por los intereses comunales. Al mismo tiempo que tiene que producir el equilibrio entre todas sus acciones, porque siempre han de estar consentidas por la asamblea comunal.
4. En la forma comunal indígena de la política la soberanía social no se delega sino que se ejerce directamente. No se parte de un hecho contractual de entrega (e hipoteca) de la voluntad individual, sino que los mecanismos comunal se construyen a partir de los acuerdos entre sujetos concretos que comparten territorios, agua, caminos, fiestas. Las

Autoridades Comunales Manda porque obedecen a las asambleas y al mismo tiempo quien manda es el asamblea comunal.

5. En la forma comunal indígena de la política, la decisión no es un acto organizada de arriba hacia abajo, sino que se presenta como un proceso acotado a las necesidades de la vida cotidiana. Las decisión es producida por las asambleas, quienes a su vez encargan a sus autoridades coordinarlas y programar el orden de ejecución. No hay disociación entre autoridades y asamblea. No existe la una sin el otro y viceversa.
6. Para hacer concreta la voluntad de las asambleas comunales los *Yajawil Kokonob'* y los *Ikumb'e*, *solicitan el apoyo en acciones puntuales a maestros, estudiantes, líderes religiosos, voceros y de más miembros de la comunidad.*
7. Lo que para la república significan criminales y agitadores, para las comunidades significan autoridades legítimas. La criminalización de las autoridades comunales golpean directamente a la defensa del territorio.

Bibliografía:

Castillo, Iván .2010. "Especificidades de los movimientos indígenas en el altiplano occidental guatemalteco en contra de la acumulación global" en Bastos, Santiago y Brett Roddy. (Comp). *El movimiento maya en la década después de la paz (1997-2007)*. Guatemala: FYG Editores. 2010. Pág. 313-348.

Echeverría, Bolívar. 2010. Definición de la cultura. México: Fondo de Cultura Económica/Itaca. 2da.Edición.

Gutiérrez Aguilar, Raquel. (2009) Los ritmos del Pachakuti. Levantamiento y movilización en Bolivia. (2000-2005) México: Sísifo ediciones, Bajo Tierra Ediciones y el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vález Pliego.

BUAP.

Ibarra, Hernán. 1993. *Nos encontramos amenazados por todita la indiada. Levantamiento de Daquilema (Chimborazo 1871)*. Ecuador: Fondo Abya Yala.

León Trujillo, Jorge. 1991. "Las organizaciones indígenas: igualdad y diferencia. La afirmación de los conquistados" en *Indios. Una reflexión sobre el levantamiento indígena de 1990*. Ecuador: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. ILDIS. Fundación Friedrich Ebert. Pág. 373-418.

Linebaugh, Peter. 2013. *El manifiesto de la carta magna. Comunes y libertades para el pueblo*. Madrid: Editorial Traficantes de Sueños

Macas, Luis. 1991. "El levantamiento indígena visto por sus protagonistas" en *Indios. Una reflexión sobre el levantamiento indígena de 1990*. Ecuador: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. ILDIS. Fundación Friedrich Ebert. Pág. 17-37.

Mariátegui, José Carlos. 1971. *Siete ensayos sobre la realidad peruana*. México: Losada.

Martínez Luna, Jaime. 2013. *Textos sobre el camino andado*. Tomo I. Oaxaca: Departamento de publicaciones del CSEIIO-IEPO.

Martínez Pelaez, Severo. 2011. *Motines de Indios. La violencia colonial en Centroamérica y Chiapas*. Guatemala: FYG Editores.

Morselli, Simonetta, (2004) El Título de Totonicapán: consideraciones y comentarios. en *Revista de Estudios Mesoamericanos*. Guatemala: CIRMA. Pág. 70-85.

Pacari, Nina. 2007. *Todo puede ocurrir*. Ecuador: Instituto para las ciencias indígenas Pacari.

Platt, Tristán. 1982. *Estado boliviano y ayllu andino: tierra y tributo en el norte de Potosí*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Pollack, Aaron. 2008. Levantamiento k'iche' en Totonicapán, 1820. Los lugares de las políticas subalternas. Guatemala: AVANCSO.

Rivera Cusicanqui, Silvia. 2015. *Mito y desarrollo en Bolivia. El giro colonial del gobierno del MAS*. La Paz: Plural-Piedra Rota.

Rivera Cusicanqui, Silvia. 1984. *Oprimidos pero no vencidos. Luchas del campesinado Aymara y Quechwa 1900-1980*. La Paz: HISBOL_CSUTCB.

Rivera Cusicanqui, Silvia. 2015. La sociología de la imagen. Miradas ch'ixi desde la historia andina. Buenos Aires Argentina: Tinta Limón ediciones.

Rivera Cusicanqui, Silvia y Barragán, Rosana (Comp). 2007. Debates poscoloniales. Una introducción a los Estudios de la Subalternidad. La Paz Bolivia: Aruwiyiri, historias, SEPHIS 1997.

Robles Hernández, Sofía y Cardoso Jimenez, Rafael. 2007. Floriberto Díaz. Escrito. Comunalidad, energía viva del pensamiento mixe. México: Programa Universitario México Nación Multicultural. UNAM.

Rodríguez Jiménez, Pablo (Editor). 2002. Testamentos indígenas de Santa Fe de Botogá. Siglos XVI-XVII. Colombia: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Rufer, Mario. 2015. Estado, violencia y condición poscolonial: breves consideraciones sobre México. (en prensa)

Said, Edward. *Orientalismo*. Barcelona: Sudamericana, 2004.

Salazar Lohman, Huascar. 2015. *Se han adueñado del proceso de lucha. Horizontes comunitario –populares en tensión y la reconstitución de la dominación en la Bolivia del MAS. Cochabamaba*, Bolivia: SOCEE/Autodeterminación ediciones.

Serulnikov, Serge. 2006. *Conflictos e insurrección en el mundo colonial andino. El norte de Potosi en el siglo XVIII*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Smith, Carol. 1984. "Local History in Global Context: social and economic transitions in Western Guatemala", en *Comparative Studies in Society and History. 1984: Austin Texas University. Pág. 123-228*.

Spivak, Gayatri Chakavorty. 1985. "Estudios de la Subalternidad: Deconstrucción de la historiografía" en Rivera Cusicanqui, Silvia y Barragán, Rosana (Comp.) *Debates Post Coloniales. Una introducción a los Estudios de la Subalternidad*. La Paz Bolivia: Aruwiyiri, historias, SEPHIS 1997. Pág345-368.

Stern, Steve J. 1999. *La Historia Secreta del Género. Mujeres, hombres y poder en México en los postrimerías del periodo colonial*. Fondo de Cultura Económica. Primera Edición. México.

Tapia, Luis. 2014. *El Leviatán criollo*. Bolivia: Editorial Autodeterminaciones.

Tapia Luis, 2014. *Dialéctica del colonialismo interno*. Bolivia: Editorial Autodeterminaciones.

Thompson, Sinclair. 2006. Cuando sólo reinasen los indios. La Política aymara en la era del a insurgencia. Bolivia: Muela del Diablo Editores.

Tíu, Romeo y García, Pedro. 1998. *Bosques de Tonicapán: Aspectos jurídicos referentes a los recursos forestales e hídricos, Guatemala*. Guatemala: Comisión de la Unión Europea, secretaria ejecutiva, Presidencia de la república, Gobierno de Guatemala.

Tishler, Sergio. 2004. *Memoria, tiempo y sujeto*. Guatemala: ISCYH_BUAP/F&G editores.

Tzaquitza, Efraín, Ixchíu, Pedro y Tíu, Romeo. 2002. *Alcaldes comunales de Tonicapán*. Guatemala: Proyecto ALA-PRODETOTO.

Tzul Tzul, Gladys. 2015. Chimeq'ena' 5 de enero de 1875. En Artículos de la Comunidad de Estudios Mayas. Guatemala.

Tzul Tzul, Gladys. 2014. "Mujeres Indígenas. Un acercamiento teórico a la estrategia". En Feminismo. La lucha dentro de la lucha. Revista Contrapunto, Uruguay. Universidad de la República de Uruguay. Montevideo.

Tzul Tzul, Gladys, 2015. "Sistemas de gobierno comunal indígena: la organización de la reproducción de la vida". En Salaza, H y Linsalata, L. En *El Apantle, revista de estudios comunitarios*. Sociedad Comunitaria de Estudios Estratégicos. Puebla.

Tzul Tzul, Gladys, 2016. "Sistemas de gobierno comunal indígena: mujeres y tramas de parentesco. Sociedad Comunitaria de Estudios Estratégicos, TZ'I'KIN. Maya' Vuh. Chuimeq'ena'.

Zabaleta, R. 1986. *Lo Nacional Popular en Bolivia*. México: Siglo XXI

Ciudad de Guatemala, 1 de febrero de 2,016.

Gladys Elizabeth Tzul Tzul

Doctora en Sociología por el Instituto de ciencias sociales y Humanidades. Alfonso Vélez Pliego. BUAP. México.

INFORME DE

Contexto sociohistórico de la conflictividad en el norte de Huehuetenango

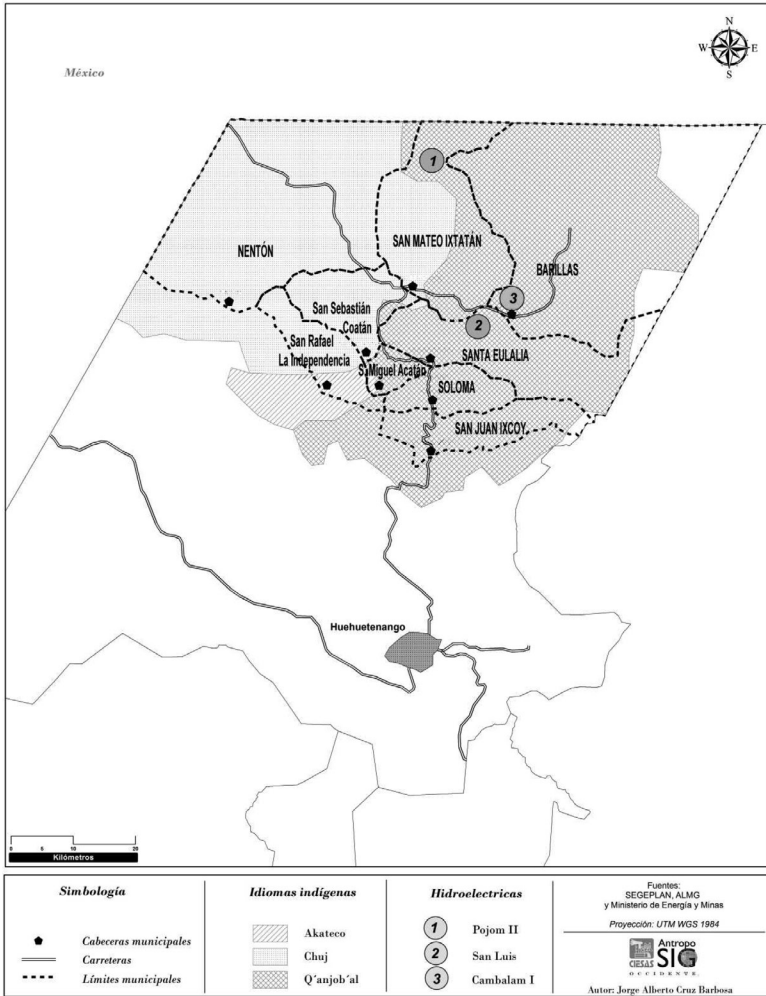
Dr. Santiago Bastos Amigo
Profesor Investigador
CIESAS Occidente

9 de julio 2016

Este informe pretende dar elementos para comprender el contexto en que se da la conflictividad social que se da en el área norte del departamento de Guatemala. Para ello el informe está dividido en cuatro partes, yendo de lo general histórico a lo particular circunstancial previo a los hechos juzgados.

- La primera parte da un contexto histórico que va desde la época precolonial hasta la firma de los acuerdos de paz, mostrando el desarrollo de identidades comunes en el área así como los despojos y violencias sufridas y la conformación de la institucionalidad que son las autoridades comunitarias.
- La segunda parte se centra en los efectos que producen en el norte de Huehuetenango la llegada de las hidroeléctricas. Para ello desarrolla sobre todo la conflictividad surgida tras 2008 con la instalación de Hidro Santa Cruz en Barillas, con su resultado de división, muerte y prisión para los comunitarios.
- Finalmente la tercera parte se centra en el año 2013, el previo a los hechos que se juzgan, en que se dieron tres dinámicas simultáneas: un aumento en la persecución penal de los líderes comunitarios, una unificación de esfuerzos entre los movimientos del norte de Huehuetenango, y un proceso siempre difícil de diálogo de las autoridades comunitarias con las gubernamentales.
- Finalmente, la cuarta parte cierra el documento con los hechos ocurridos en 2014 y 2015, en que se dan dinámicas locales de conflictividad en Pojom y Santa Eulalia; y una nueva oleada de detenciones con una clara vinculación a la empresa Hidro Santa Cruz.

El norte de Huehuetenango, Guatemala.



- Contexto sociohistórico de la conflictividad en el norte de Huehuetenango / 2 -

1ª PARTE.

CONTEXTO HISTÓRICO.

EL MUNDO Q'ANJOB'AL Y EL COMPORTAMIENTO COMUNITARIO

El área geográfica que actualmente ocupan los municipios del norte de Huehuetenango es una región apartada, fundamentalmente formada por alta montaña y valles profundos, que estuvo ocupado antes de la invasión europea por grupos de habla chuj, akateka y q'anjob'al que se movían entre las tierras altas de los Cuchumatanes y las tierras bajas que formaban parte de las llanuras hacia el norte y el oeste, en una estrategia de aprovechamiento de pisos ecológicos diversos.¹ Según algunos lingüistas en este espacio surgió el protomaya.² Los actuales idiomas chuj akateko y q'anjob'al no tienen la influencia del tolteca y nahua que sí se da en el k'iche' y kaqchikel, y de hecho estos reinos no llegaron a dominar esta zona.³

La colonia y los pueblos de indios

Después de la conquista, éste área fue otorgada a las órdenes religiosas –primero dominicos, después mercedarios-, que fundaron los pueblos de indios para la reducción, evangelización y tributo de los pobladores, dando los nombres que hoy conocemos -San Miguel Acatán, San Juan Ixcoy, San Pedro Soloma, Santa Eulalia-, a los que la Corona dotó de tierras ejidales.⁴ Con el tiempo, Santa Eulalia iría tomando primacía sobre el resto de los pueblos de la zona, pues fue establecida en un antiguo lugar de culto q'anjob'al.⁵

Estos nuevos asentamientos supusieron un cambio radical de formas de vida para estos pobladores, pero ellos intentaron dentro de lo posible mantener ciertas continuidades con su vida previa. El culto católico impuesto no acabó con su relación con la tierra y los espíritus que formaban su cosmovisión, cobijada por el idioma que seguían hablando. Los lazos de parentesco y parcialidades se reprodujeron en los actuales pueblos de indios, mientras que las antiguas autoridades fueron mantenidas por los españoles.⁶

Así, en los 300 años de colonia española, por la forma en que la Corona española diseñó su administración, los pueblos de indios se convirtieron en espacios donde los pobladores

originarios reprodujeron formas colectivas de sobrevivencia alrededor de la tierra, representada ahora en unas tierras ejidales dotadas por la corona. La relación con las autoridades coloniales se hacía a través de unas autoridades que mantenían continuidad histórica con las formas y espacios prehispánicos y se convirtieron en instituciones de intermediación, de control de la tierra y el territorio y de resolución de asuntos propios. Con ello se lograron ciertos niveles de autonomía, siempre dentro de una estructura de dominación que exige tributos y mano de obra de forma continua.⁷

En este área de los Cuchumatanes esta autonomía de los pueblos de indios fue más amplia, pues un experto la denomina como “periferia dentro de la periferia”,⁸ al estar lejos de los centros de poder de la Capitanía de Guatemala, que ya era periférica en el orden colonial. La presión inicial por el tributo, las tierras y la mano de obra, unida a las pestes, hicieron caer la población drásticamente,⁹ pero dejaron paso a un cierto relajamiento en los siglos XVII y XVIII que permitió una recuperación demográfica así como retomar el control sobre las tierras y las formas de gobierno propias. Surgió así un gobierno comunitario en que las autoridades, desde una espiritualidad sincrética, dirigían los asuntos familiares, políticos y agrarios, y los ritos religiosos de los pueblos de indios del norte de los Cuchumatanes.¹⁰

El café: la pérdida de territorios y de autonomía comunitaria.

Esta forma de relativa autonomía que permitió cierta continuidad de un gobierno y unas formas de vida comunitarias y apegadas a la relación con la tierra, se mantuvo durante el inicio del periodo republicano.¹¹ Terminó cuando, a mitad del siglo XIX, el cultivo del café se convirtió en razón de Estado, cambió la geografía y la política de Guatemala y produjo un segundo despojo de tierras entre los mayas.¹² De hecho, Huehuetenango se convierte en departamento, separado de Totonicapán, en estas fechas, para ser tierra de cultivo de café y de mozos para que lo recojan.¹³

El primer efecto en el norte del nuevo departamento será el acoso a las tierras que hasta entonces se habían mantenido propiedad de los pueblos de indios por orden de la Corona española, y que ya después de la Independencia habían empezado a ser codiciadas por los mestizos y ladinos foráneos. La reforma liberal anuló la forma de propiedad comunitaria, y favoreció su compra por parte de los propietarios cafetaleros.¹⁴

Justo Rufino Barrios otorgó grandes extensiones de las tierras bajas de San Mateo Ixtatán y de Santa Eulalia a los milicianos ladinos de Chiantla que le habían apoyado en su triunfo contra los

- Contexto sociohistórico de la conflictividad en el norte de Huehuetenango / 4 -

conservadores, para promover el cultivo del café.¹⁵ Así se produjo en 1888 la creación del municipio de Barillas, tomando el nombre del entonces presidente de la República, Manuel Lisandro Barillas, que entregó 200 caballerías a los ladinos de Huehuetenango que fueron despojadas a familias de Santa Eulalia que vivían en estas tierras.¹⁶ La cabecera se estableció en la aldea Santa Cruz Yalmox, y en ella se ubicaron las precarias instituciones estatales y de manejo de las fincas, por lo que fue asentamiento de ladinos, mientras las aldeas seguían siendo habitadas por q'anjobales de Santa Eulalia, muchos de los cuales acabaron de mozos en la fincas recién fundadas.¹⁷ Todo esto supuso el empobrecimiento de la población, que perdió fuentes de sobrevivencia en forma de tierra que pasó a manos de ladinos.

Esta pobreza aumentó con el trabajo forzado en las fincas que estaban ahí mismo y las que habían en la bocacosta del Pacífico. Primero fue a través de la recreación de leyes coloniales de habilitación, después con la Ley de Jornaleros de 1877 y finalmente ya en tiempos de Ubico, con la Leyes de Vagancia.¹⁸ Hombres y familias enteras fueron obligados a dejar sus comunidades para trabajar en la cosecha del café a través de leyes y tratos injustos, que acabaron provocando un levantamiento en San Juan Ixcoy en 1898 contra los habilitadores de fincas, duramente reprimido por las milicias ladinas de Soloma y Chiantla.¹⁹

De esta manera, los ladinos, que hasta entonces apenas habían estado presentes, entraron de lleno en el área Q'anjob'al, como propietarios o encargados de las fincas de café que se establecen, y como representantes de ese Estado que ahora se hace muy presente en el área. Ocuparon los puestos de poder en las municipalidades, desplazando a los q'anjob'ales a puestos secundarios y obligándoles a ser una estructura paralela, desde donde organizan el gobierno comunitario a partir de lo que ahora pasarán a llamarse los *Principales*.²⁰ Esta figura continúa con las tareas de gobierno interno, ahora con un papel muy importante de intermediario con ese Estado nacional que por primera vez está localizado dentro de la misma localidad, articulando dos esferas de legalidad.

Su saber ancestral se ve enfrentado a esta nueva lógica: “las lógicas del tiempo comunitario *paixa* de evitar el conflicto y por el consenso y la responsabilidad social, y de resolver las disputas u *owal* por el *laji'* o acuerdo, se ve ahora en convivencia con la justicia nacional y sus agentes... sirven como goznes e intermediarios ente la comunidad y los nuevos poderes”.²¹

La colonización y el conflicto armado

- Contexto sociohistórico de la conflictividad en el norte de Huehuetenango / 5 -

Llegado el siglo XX, esta área se había consolidado como una región con unidad económica, identitaria y cultural, pese a los diversos idiomas y pisos ecológicos.²² Las tierras de Barillas serán objeto de poblamiento desde los años 60, cuando la presión poblacional haga que se funden proyectos de colonización en el vecino Ixcán, en los que intervienen q'anjobales y chujes.²³ En Barillas también se estos dieron procesos, sobre todo de los mismos q'anjobales, pero también ladinos y mayas de otros lugares de Huehuetenango, formando un territorio multiétnico. Pero esto chocará con el proyecto de la Franja Transversal del Norte, en que los militares desde el Gobierno apuestan por un aprovechamiento de los ricos recursos naturales del área para su propio beneficio, y no dudan en reprimir los nacientes proyectos de independencia campesina.²⁴

El Ixcán se convierte en uno de los núcleos de la lucha guerrillera desde la mitad de la década de los 70 del siglo XX²⁵, y desde ahí se extiende al norte de Huehuetenango. Colonos de San Mateo Ixtatán provenientes de Ixcán y maestros San Antonio Huista establecen en San Miguel Acatán las primeras redes del Ejército Guerrillero de los Pobres –EGP-, que en 1980 fundan el Frente “Che Guevara” ante la ausencia de presencia militar, logrando una fuerte implantación en este último municipio y en San Rafael La Independencia.²⁶

La represión ya se había hecho presente hacia los catequistas, promotores, y toda la generación formada por los Maryknoll que se había incorporado a la movilización comunitaria indígena que se daba en el país de diversas maneras.²⁷ También golpeaba a las bases del EGP que se habían organizado en las Fuerzas Irregulares Locales –FIL-.²⁸ Pero se convirtió en tierra arrasada a partir de junio de 1982, cuando el Ejército decidió retomar el control del territorio a base de una serie sistemática de masacres, como la que se dio en la Finca de San Francisco en Nentón, que dejó más de 350 muertos,²⁹ o la que ocurrió en Puente Alto en Barillas, con un saldo conocido de 353 víctimas.³⁰

Esta ola de terror dejó unas comunidades divididas, atemorizadas, cuyos líderes y autoridades habían sido perseguidas, muertas y sustituidas por el control de las Patrullas de Autodefensa Civil, el cuerpo creado por el Ejército controlar militarmente a las comunidades.³¹ Mucha gente cruzó la frontera para salvar sus vidas, estableciéndose como refugiados en México, y algunos siguieron los pasos de la tradición comerciante, sobre todo de los habitantes de San Pedro Soloma, y continuaron hasta Estados Unidos.³²

La Paz y los proyectos de recuperación

Con la firma de la Paz en 1996 comenzaron a ponerse las bases que debían terminar con las causas que habían ocasionado el conflicto. Aprovechando los espacios que se habían abierto desde antes, se empezaron a reconstruir las organizaciones de base comunitaria que apoyaban la recuperación de la cultura, desde una nueva idea de un Pueblo Maya con derechos propios.³³ La llegada de los refugiados, formando nuevas comunidades como la de Chacolá en Nentón y Nueva Generación Maya en Barillas, fue un elemento importante esta revitalización.³⁴ Por su marginación y pobreza históricas, y por lo mucho que sufrió su población en la guerra, Huehuetenango fue objeto de programas especiales por parte de la cooperación internacional y las Naciones Unidas, que metieron su lógica “proyectista” en las iniciativas que iban surgiendo.³⁵

Como producto de las demandas de reconocimiento por parte de los pueblos mayas en todo el país, se abren las sedes de las Academias de Lenguas Q’anjol Akateka y Chuj en Santa Eulalia, San Miguel Acatán y San Mateo Ixtatán, respectivamente.³⁶ También, como ejemplo de combinación entre esfuerzos locales y estatales se instala el Centro de Administración de Justicia –CAJ– en Santa Eulalia, en el que se pretende poner en marcha la articulación entre derecho indígena y derecho positivo.³⁷ Un ejemplo de iniciativa para la recuperación cultural es la fundación de la radio Snuq’ Jolom Konob’ se da entre gente ligada a la Iglesia católica y líderes regresados del exilio, que además busca vincular a las comunidades de migrantes en Estados Unidos y México a través de la música tradicional y la capacidad de la radio.

En todo este contexto se da una recuperación de las autoridades tradicionales, que se articulan con los retornados y los nuevos líderes mayanistas en la tarea de buscar el consenso y la mediación en unas comunidades que necesitan rearmarse tras tanta violencia y horror; fracturas que ahora se renuevan con la migración, la presencia del narcotráfico y los linchamientos.³⁸

2ª PARTE.

CONTEXTO POLÍTICO.

LA CONFLICTIVIDAD GENERADA POR LAS HIDROELÉCTRICAS

Después de la firma de la paz, Guatemala se abrió a la economía globalizada y, sobre todo con el cambio de siglo, se favoreció la llegada de actividades mineras en condiciones muy ventajosas, se pusieron en marcha iniciativas de integración regional que vincularon parte del país a megaproyectos energéticos con México y se dio un proceso de concentración de la propiedad de la tierra de la mano de los grandes cultivos asociados a los agrocombustibles como la caña de azúcar y la palma africana.³⁹

Las consultas comunitarias

Ante la llegada de estas actividades y las amenazas que suponían para su entorno inmediato, en varias comunidades indígenas se empezaron a realizar consultas comunitarias en que expresaron su oposición a que estas actividades se realizaran en su territorio. Huehuetenango fue, con San Marcos, donde primero y con más fuerza se dieron estas consultas.

De hecho, después de que cinco municipios del sur de Huehuetenango convocaran conjuntamente a consultas simultáneas el día 25 de julio de 2006, ante una licencia de exploración minera que involucraba a todas ellas,⁴⁰ ese mismo año, el 29 de agosto **Santa Eulalia** realizó su consulta comunitaria.

El proceso empezó un año antes, cuando se supo de la presencia una empresa minera en el municipio y se coordinaron entre el Movimiento Social, las autoridades comunitarias y la Municipalidad. Comenzó con un Acuerdo Municipal que convocaba a la consulta, basado en cinco instrumentos legales: el Convenio 169 de la OIT, la Constitución de la República, el Código Municipal, la Ley de Consejos de Desarrollo y la de Descentralización. Estas bases legales se recordarían en todos los pasos y momentos de la consulta. En otro Acuerdo, se nombraba la Comisión especial que se encargaría de llevar a cabo el proceso, formada por tres personas de reconocido prestigio dentro de Santa Eulalia: Daniel Pedro, Rigoberto Juárez y Domingo Baltasar, quien además fungía como Concejal Primero en la Municipalidad.⁴¹

- Contexto sociohistórico de la conflictividad en el norte de Huehuetenango / 8 -

A partir de ahí fueron los COCODEs, alcaldes auxiliares y los líderes comunitarios, junto a organizaciones, instituciones, iglesias y centros educativos, quienes, apoyados por la Comisión, hicieron posible la consulta en cada comunidad. Ellos llevaban la información que la Comisión había recogido sobre la minería –con apoyo de Madre Selva- y convocaban para informar y discutir qué decisión se iba a tomar.

Finalmente el 29 de agosto se llevó a cabo la consulta en 84 de las 85 comunidades del municipio. En cada lugar, el COCODE y el alcalde auxiliar convocaron a la gente a inscribirse y después manifestar a mano alzada su opinión sobre si querían actividades de minería en su comunidad. Todo se hizo en idioma q'anjob'al. Participaron todas las personas que quisieron hacerlo, estuvieran empadronadas o no; incluso los niños y niñas (mayores de 7 años), pues ellos también forman parte de la comunidad y deben decidir sobre su futuro.⁴²

La Comisión recibió los resultados de cada comunidad en un acta que fue legalizada por el Secretario Municipal. Una vez que estuvieron todos los resultados el Concejo Municipal emitió un acuerdo en sesión espacial en que se dio el resultado total del municipio. Participaron 18, 156 personas, de las cuales 5 dijeron estar a favor, 89 se abstuvieron y el resto, 18,089 mostraron su negativa a la apertura de actividades de minería en el territorio municipal de Santa Eulalia.⁴³ Copias de este acta fueron enviadas al Ministerio de Energía y Minas y a la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República.

Un año después de la de Santa Eulalia, se llevó a cabo la consulta en **Barillas**. En este caso no se trataba de una amenaza directa por una licencia concreta, sino que la iniciativa corrió por cuenta de un grupo de jóvenes, cercana a la Asamblea por la Defensa de los Recursos Naturales por Huehuetenango –ADH-. Se pusieron en contacto con la Municipalidad y los COCODES de las aldeas. Mostrando la complejidad social de este municipio, en la preparación participaron, además de COCODES y autoridades comunitarias, la Sociedad Civil de Barillas, instituciones públicas y privadas, así como las autoridades del pueblo Maya Q'anjob'al, ligadas al movimiento social de Santa Eulalia.

En este caso, hay que destacar la enorme movilización que supuso la consulta, dado lo extenso y poblado del municipio. Por eso no ha de extrañar que, llegado el momento, participaran una gran cantidad de personas: 46,479, de las cuales sólo 9 se pronunciaron a favor de la minería en el territorio de Barillas, mientras que el resto 46, 481 personas dijeron no a la exploración y explotación minera ni los recursos naturales del territorio de Barillas.⁴⁴

En el caso de **San Mateo Ixtatán**, la consulta se realizó más tarde, en 2009, cuando ya se habían realizado más de 30 consultas comunitarias en el país.⁴⁵ El alcalde de este municipio en el periodo 2004-2008 fue Andrés Alonso Pascual, elegido por la URNG, y para su reelección prometió realizar una consulta comunitaria. Así que al volver a salir elegido, se puso en marcha el proceso, siendo la Municipalidad en este caso quien lo dirigió. A pesar de esto, como en los otros, fueron COCODEs y alcaldes auxiliares quienes, junto con maestros y autoridades comunitarias, se encargaron de movilizar, informar y finalmente llevar a cabo la consulta en cada una de las comunidades el día 21 de mayo de 2009.

Participaron 25,646 personas con un resultado contundente: el 99% de la población rechazó los proyectos extractivos, mineros e hidroeléctricos en territorio de San Mateo.⁴⁶ El espíritu de unidad social de esta consulta se mostró en la figura de Nicolás Francisco, ex comisionado militar muy activo durante el conflicto, que ahora era presidente del COCODE de la aldea Pojom y que como tal, organizó la consulta en esta aldea.⁴⁷

Según los estudiosos, las consultas comunitarias que se llevaron a cabo en el norte de Huehuetenango, aportaron a la reconstrucción de los lazos comunitarios de unas localidades desarticuladas después de la guerra y la represión, y desmembradas por la pobreza, la migración, el narco y las nuevas violencias. Fomentaron la participación ciudadana en momentos en que era necesario reconstruir la democracia.⁴⁸

La conflictividad: Hidro Santa Cruz en Barillas

Este difícil equilibrio comunitario sufre mucho cuando llegan al norte de Huehuetenango empresas hidroeléctricas que buscan instalarse para realizar sus actividades económicas por encima de la voluntad de sus pobladores. Barillas es el lugar donde se desarrolla el conflicto más importante, pero también en Santa Eulalia y San Mateo Ixtatán se darán procesos de enfrentamientos de las empresas con las comunidades.

En 2008 la empresa española Ecoener Hidralia Energía empezó a comprar terrenos y a hacer mediciones en el paraje Poza Verde, a escaso kilómetro y medio del casco urbano de Barillas para la instalación de la planta Cambalam I de su subsidiaria Hidro Santa Cruz. Lo hizo antes de tener la licencia ambiental, engañando a la gente sobre el destino de los terrenos; presionando a quienes no querían venderlos, y sin informar a la Municipalidad, con lo cual se levantó desconfianza y prevención entre la gente.⁴⁹

- Contexto sociohistórico de la conflictividad en el norte de Huehuetenango / 10 -

Para oponerse a esta empresa surgió la Asociación de Defensa de Recursos Naturales, que repitió la forma comunitaria de la consulta, aún cercana, y volvió a movilizar a los COCODES de las aldeas. Las autoridades comunitarias tomaron el liderazgo de la organización, siempre siguiendo los cauces establecidos: una por una, en asamblea, las aldeas mostraron su oposición a la instalación de la hidroeléctrica en el territorio de Barillas, y así lograron que la Municipalidad no otorgara permiso de construcción en sesión del 12 d abril del 2011.⁵⁰ Pero la empresa hizo caso omiso y siguió con sus trabajos, cercando propiedades y trayendo además una empresa de seguridad que hizo que la tensión aumentara en la zona.

De esta manera, la vida de Barillas quedó alterada con llegada de esta empresa. Las aldeas cercanas en su mayoría se oponían a su presencia, pero entre ellas había gente que la empresa había contratado, logrando dividir a las familias y comunidades. La intimidación contra quienes no querían vender y contra los líderes de las comunidades era cada vez más utilizada, como lo muestran las denuncias puestas ante la PDH. En el casco urbano, estableció relaciones laborales y comerciales con ciertas familias del lugar e intervino en las elecciones locales. La Auditoría Social de Barillas, formada por “notables” de la cabecera que fiscalizaban al alcalde, apoyaron la lucha contra esta empresa que actuaba de forma poco clara.

La población mostró su oposición por vías legales y pacíficas en varios momentos, buscando siempre el diálogo. El 9 de marzo de 2011, después de una de estas manifestaciones, la maquinaria que recién había traído la empresa fue quemada. Hidro Santa Cruz acusó rápidamente a los opositores pero estos se deslindaron.⁵¹

Toda la tensión estalló el día 1 de mayo de 2012 a mediodía, cuando en plena Feria Titular de la localidad, dos personas ligadas a la seguridad de Hidro Santa Cruz dieron muerte a don Andrés Pedro Miguel e hirieron a Pablo Antonio Pablo y a Esteban Bernabé en Poza Verde, muy cerca de la entrada a la hidroeléctrica. En medio del ambiente de fiesta, la gente se enojó, y un grupo fue a buscar a los responsables al hotel donde se alojaban, que acabó quemado, y fue al destacamento militar pensando que estaban allí, donde un grupo de encapuchados entró y desarmó al contingente militar.⁵²

La reacción del Gobierno del general retirado Otto Pérez Molina fue inmediata: decretar un Estado de Sitio, y enviar 260 policías y 370 militares, que los siguientes días tomaron el centro de Barillas y la comunidades cercanas a la hidroeléctrica en un despliegue y con una formas que recordaron a los momentos del conflicto armado.⁵³ Con apoyo de civiles encapuchados, sin orden

de captura, el día 2 de mayo fueron detenidos once líderes comunitarios opuestos a la hidroeléctrica. A nueve de ellos se les abrió el caso 92/2012 acusándoles del asalto al destacamento, dos más fueron detenidos por la quema de la maquinaria del 9 de marzo, en el caso 65/2012. Todos fueron trasladados al Preventivo de la zona 18 de la Capital.⁵⁴ Inmediatamente las fuerzas de seguridad se pusieron a buscar a los demás supuestos responsables de esta acción – un total de 23-, también todos ellos autoridades opuestas a Hidro Santa Cruz; que huyeron de sus casas ante la perspectiva de ser detenidos por algo que no habían hecho.

De esta manera, después de mayo de 2012, el ambiente en Barillas cambió totalmente. Buena parte del liderazgo estaba preso o huido para que no le detuvieran. La empresa aprovechó para acercarse a las aldeas combinando unas ofertas económicas muchas veces ofensivas, con intimidación implícita. A las familias de los presos también les visitaban con ofertas monetarias y de posibilidad de libertad, a cambio de la renuncia a la lucha. Mientras, apoyados por Gobernación, buscaron –ahora sí- un diálogo con la Municipalidad, para un acuerdo económico que les permitiera continuar las obras legalmente.

Sin embargo, las comunidades opuestas se reorganizaron, con más presencia de los líderes de la Auditoría Social –de origen más urbano-, y cuestionaron unas reuniones que no tenían sentido si estaban presos los que se oponían a ellas. Convocaron a impedir que el 14 de diciembre de 2012 se firmara un convenio entre la Municipalidad e Hidro Santa Cruz, lo que costó amenazas de muerte a uno de los líderes.⁵⁵ Al iniciar 2013, se exigió al Alcalde que mostrara el convenio y la población evidenció nuevamente su rechazo con reuniones semanales en el parque de Barillas, de donde salió un memorial que fue entregado en Congreso de República por una delegación.⁵⁶

La vida de los presos no era fácil en prisión, alejados de sus familias y comunidades, sin comida y sin dinero, y con los largos traslados desde la capital a Santa Eulalia para las audiencias. Sus familias vivían una situación dura por la difícil sobrevivencia económica al haberse quedado sin el proveedor, además del costo de los viajes a la ciudad capital distante más de día y medio. Todo esto ponían en marcha solidaridades familiares y comunitarias.⁵⁷ Cuando había audiencias en el CAJ de Santa Eulalia, se producían momentos de alegría, pues toda la comunidad podía viajar a apoyar, y se reactivaban las redes familiares en este municipio. Estos encuentros periódicos permitieron reforzar los contactos ya existentes entre las autoridades comunitarias defensoras del territorio, que empezaban a pasar por situaciones similares –como vamos a ver-, reforzándose los lazos políticos sobre los históricamente existentes.

- Contexto sociohistórico de la conflictividad en el norte de Huehuetenango / 12 -

Después de meses de desgaste e incertidumbre, el 15 de noviembre se cerró provisionalmente el caso 65/2012⁵⁸ y el 9 de enero de 2013 los 9 presos restantes fueron liberados, pues el Ministerio Público fue incapaz de demostrar ninguna de las acusaciones que se les había hecho en su contra.⁵⁹ Fueron recibidos con gran alegría en cada uno de los pueblos desde Huehuetenango, San Juan Ixcoy, Soloma, Santa Eulalia, San Mateo para llegar finalmente a Barillas.

Esto fue un empujón para la lucha, que el 7 de abril inauguró el plantón “Nuevo Amanecer” en el camino comunitario que va hacia las instalaciones de Hidro Santa Cruz, para impedir el paso de maquinaria, vehículos y trabajadores, siguiendo el ejemplo de resistencia pacífica que un año antes había empezado en La Puya en el departamento de Guatemala, inspirada en las enseñanzas de Gandhi.⁶⁰ Pese a esta clara inspiración, trabajadores de Hidro Santa Cruz intentaron traspasarlo⁶¹ en un ambiente siempre tenso.⁶²

Las hidroeléctricas en Santa Eulalia y San Mateo

En **Santa Eulalia** la conflictividad no fue tan fuerte, pero sí la hubo y con un resultado atroz. La empresa CincoM se montó en 2013 por el empresario Iván Federico Ovalle y su familia para poner en marcha la “Hidroeléctrica San Luis” en la finca San Luis, situada en tierras bajas, cerca del límite con Barillas. De nuevo se hizo pasando por encima de la voluntad expresada en la consulta comunitaria y de las comunidades afectadas, con engaños y con una licencia de permiso ambiental que presentaba irregularidades. El Movimiento Social de Santa Eulalia denunció estos manejos, así como el desprecio hacia la consulta comunitaria realizada siete años antes y las autoridades comunitarias convocaron Iván Federico Ovalle en marzo al Salón Municipal.⁶¹⁶³

En medio de estas tensiones, se dio la desaparición y muerte del líder Daniel Pedro, conocido por Daniel *Maya* por sus ideas y actividad en pro de la recuperación de la cultura. Había sido uno de los fundadores de radio Snuq’ Jolom Konob’, fue candidato a alcalde por URNG-Winaq, formó parte de la comité de organización de la consulta comunitaria y últimamente era uno de los organizadores del apoyo a los presos de Barillas y opositores a Cinco M. El día 7 de abril fue secuestrado y sus restos aparecieron irreconocibles 10 días más tarde, cerca de la finca San Luis.⁶⁴ La caravana que trajo sus restos desde Huehuetenango, donde los entregó el INACIF, fue una muestra de su estatura de líder y del dolor del pueblo q’anjob’al en cada una de las paradas que se hizo y finalmente en el entierro.⁶⁵

Después de estos hechos la conflictividad siguió aumentando. En abril la empresa acusó a 20 líderes comunitarios por supuesto allanamiento cuando buscaban a Daniel Pedro; en julio se envió un memorial y en agosto se organizó una marcha en la plaza de Santa Eulalia en contra de Cinco M.⁶⁶ El 9 de diciembre una manifestación en las puertas de la finca San Luis terminó con la quema de maquinaria e instalaciones, de las que Iván Ovalle acusó directamente a los líderes de Santa Eulalia⁶⁷. Sin embargo, en declaraciones a la prensa, la Asamblea Permanente en Defensa del Territorio Q'anjob'al aclaró que una comisión fue enviada a la finca, para su sorpresa, encontraron en llamas las máquinas, por lo que piensan que fue un hecho planificado para inculparlos.⁶⁸

La empresa Promociones y Desarrollos Hídricos S.A. -PDHSA- llegó a Yix Kisis, en el norte de **San Mateo Ixtatán**, casi frontera con México en 2009, pocos meses después de que se realizara la consulta comunitaria. La información que se dio sobre los trabajos fue muy ambigua, y los vecinos recuerdan que les hablaron de que se trataba de un proyecto para dotarles de energía eléctrica. Con ello, la empresa logró que el alcalde que promovió la consulta ahora apoyara en sus gestiones.⁶⁹ Pero se mantuvo la oposición de aldeas como Pojom -la más grande del área, de población q'anjob'al y muy vinculada a Santa Eulalia-.

En agosto de 2013, el gobernador departamental llegó a Yalan Witz, otra aldea del área, para mostrar apoyo al proyecto, y los simpatizantes de la hidroeléctrica agredieron a los opositores que se habían acercado.⁷⁰ Cuando la empresa Soleh Bonch llegó en diciembre de 2013 para empezar a trabajar, se dio una reunión entre autoridades comunitarias, Municipalidad y la empresa PDHSA en que las comunidades expresaron su inconformidad por no haber sido consultados, y la empresa se comprometía a suspender sus trabajos. Sin embargo no respetó el acuerdo y reanudó sus tareas unilateralmente.⁷¹

3ª PARTE.

CONTEXTO INMEDIATO.

LA PERSECUCIÓN, LA UNIDAD Y LA MEDIACIÓN DE LAS AUTORIDADES

En el año 2013 se dieron una serie de hechos que mantuvieron en tensión continua el área de la zona norte de Huehuetenango, y que conllevaron tres procesos que son fundamentales para entender lo ocurrido el 24 de enero del 2014 en el CAJ de Santa Eulalia. El primero fue el aumento en la persecución penal de los líderes de la oposición a las hidroeléctricas, que hizo que la población reaccionara desde unas posturas cada vez más comunes regionalmente –que es el segundo proceso–, lo que propició el tercero: los acercamientos siempre difíciles entre las autoridades gubernamentales y las comunitarias.

La persecución penal de los líderes y la formación de una red regional

Desde el principio de sus actividades en el área, las hidroeléctricas utilizaron el recurso de las demandas judiciales como forma de persecución a quienes se oponían a sus actividades. Ya en 2009, varias personas fueron acusadas de detención ilegal y amenazas después de que se opusieran a unas mediciones que personal de Hidro Santa Cruz estaba haciendo en sus milpas en Barillas; aunque finalmente sólo se mantuvo la denuncia contra Rubén Herrera, de ADH, que precisamente había ido a mediar.⁷² Después de eso, las acusaciones a los 23 líderes en el caso 65/2012 y las detenciones del 2 de mayo mostraron que el uso de la persecución penal iba en serio.

En las audiencias llevadas a cabo en el CAJ los pobladores de Barillas y de Santa Eulalia fueron testigos de cómo la empresa utilizaba estos procesos jurídicos, como cuando el 23 de julio de 2012, se pretendió ampliar el caso contra otras 10 personas más, justo los líderes que estaban más activos tras las capturas y huida de mayo, ampliándose los delitos.⁷³ En todas estas acciones, la impresión de familiares y comunitarios es que el Ministerio Público y a veces los jueces actuaban de forma conjunta con la empresa, perdiendo la objetividad que debería caracterizar su labor.

Después del cierre provisional de la causa 65/2012 en noviembre 2012 y de la liberación de los presos en enero de 2013, pareció que habría un replanteamiento de esta estrategia, y más cuando el Grupo de Detenciones Forzadas de las Naciones Unidas denunció la forma de proceder en

- Contexto sociohistórico de la conflictividad en el norte de Huehuetenango / 15 -

estos casos y la PDH emitió una amonestación en contra de varios operadores de justicia involucrados en el caso.⁷⁴

Sin embargo, en este año 2013, las detenciones aumentaron de una forma dramática, cristalizándose una percepción generalizada de acoso a los líderes por parte de autoridades judiciales y las empresas. Por ello, las respuestas fueron cada vez más rotundas por parte de la población organizada.

El día **15 de marzo** a las 7.30 de la mañana fue detenido Rubén Herrera a la salida de su casa en Huehuetenango, por los sucesos de 2009 y por el caso 65/2012.⁷⁵ Desde ese momento se organizó una amplia campaña para su liberación, por la significación política del personaje como miembro de la ADH. Fue liberado dos meses y medio más tarde, el 30 de mayo, cuando el Juzgado B de Mayor Riesgo de Guatemala, determinó una vez más que no había pruebas suficientes en ninguno de los dos casos.⁷⁶

El 7 de abril había sido la desaparición y muerte de Daniel Pedro en Santa Eulalia, y un mes más tarde, el **9 de mayo** fuerzas policiales intentaron detener en Barillas de forma irregular a Maynor López y Manuel Molina López, miembros de la Auditoría Social y de la oposición a la hidroeléctrica. Al ver que particulares les metían en un carro, la gente se movilizó, pero policías antimotines –que parecían haber sido traídos para esta ocasión- actuaron con bombas lacrimógenas, dejando mujeres y niños heridos en el centro de la población. El carro en que se llevaron al líder fue detenido en San Mateo Ixtatán por población que se había movilizado ante lo que parecía un secuestro. La PNC de este lugar también reaccionó con equipo antidisturbios contra la población, que sin embargo logró que se liberara a los dos.⁷⁷

El **27 de agosto**, cuando los 9 líderes de Barillas que habían estado presos durante ocho meses se dirigían a la audiencia en que se cerraría definitivamente el caso, en la Torre de Tribunales de la ciudad capital, efectivos de la División Especializada en Investigación Criminal (DEIC), vestidos de particular detuvieron sorpresivamente a dos de ellos: Saúl Aurelio Méndez y Antonio Rogelio Velásquez. Se les acusaba de su supuesta participación en un linchamiento ocurrido en noviembre de 2011.⁷⁸ Cuando el 4 de septiembre se hizo la audiencia de primera declaración en Santa Eulalia, se les añadió la participación en otro linchamiento, ahora en agosto 2010, en que resultó muerta una mujer, por lo que se les aplicó la ley contra el femicidio.⁷⁹ Así Saúl Méndez y Rogelio Velásquez, dos de los opositores que durante los ocho meses habían aguantado -ellos y sus familias- las presiones de la empresa, regresaron a la cárcel, ahora en Huehuetenango.

- Contexto sociohistórico de la conflictividad en el norte de Huehuetenango / 16 -

Una semana más tarde, el **11 de septiembre**, después de un mes de juicio el Tribunal A de Mayor Riesgo dictó sentencia en el caso por el atentado en el que perdió la vida Andrés Pedro Miguel y en que Pablo Antonio Pablo Pablo y Estebán Bernabé Mateo resultaron gravemente heridos el 1 de mayo de 2012. Pese a las pruebas y los testimonios aportados y a la solicitud del Ministerio Público, sorpresivamente, se resolvió que los imputados Ricardo Arturo García López –jefe de seguridad de Hidro Santa Cruz en el momento de los hechos- y Oscar Armando Ortiz Solares no tuvieron responsabilidad en la muerte de Andrés Pedro Miguel y por tanto se les absolvió. Además, se dejó abierta la posibilidad de que Pablo Antonio Pablo fuera acusado por el hecho.⁸⁰

Finalmente, el **28 de septiembre**, se produjo otra detención ilegal de Mynor López, que en horas de la mañana fue interceptado nuevamente con lujo de fuerza en las calles del centro de Barillas por un carro en que viajaba gente de uniforme verde olivo y un encapuchado. Fue llevado a una aldea cercana donde esperaba un helicóptero para transportarle a Huehuetenango y de ahí a la capital. La gente se concentró en la plaza para exigir su liberación ante el secuestro-detención, pero la policía y el ejército reaccionaron con equipo antimotines, con lo que durante todo el día hubo enfrentamientos que produjeron heridos y a los que por la noche se sumaron civiles armados que disparaban desde sus vehículos, llegando a herir a un muchacho.⁸¹ Los disturbios continuaron cuando el día 29 llegó un contingente militar por helicóptero y continuaron reprimiendo. Resultó muerto un soldado, según los presentes por disparo de su propia arma.⁸² El día 30 llegaron 50 radiopatrullas más, que habían burlado el cerco puesto por los pueblos q'anjob'ales.⁸³

Porque ante los hechos, desde el día 28, gente de San Juan Ixcoy, Santa Eulalia, y San Mateo Ixtatán salió a la carretera a expresar su solidaridad con la lucha de sus hermanos y a impedir que llegaran refuerzos de la Policía Nacional hasta Barillas.⁸⁴ En la aldea Pett, de Santa Eulalia, la policía reprimió durante varias horas el día 28 por la noche, provocando heridos e intoxicados por los gases lacrimógenos. De esta manera desde el 28 por la noche hasta el lunes 30 la población estuvo levantada y el paso estuvo cerrado y en este área.⁸⁵

Fue una crisis como no se había vivido desde el Estado de sitio de mayo de 2012, pero esta vez, de carácter regional. Para salir de ella, el lunes 30 fueron convocados los alcaldes de los pueblos del norte del departamento -San Mateo Ixtatán, Santa Eulalia, San Sebastián Coatán, San Pedro Soloma, San Juan Ixcoy-, que llegaron a la cabecera departamental acompañados de los líderes comunitarios de sus respectivas localidades y se reunieron con el gobernador departamental, José

Antonio López Rojas y con el ministro de Gobernación Mauricio López Bonilla. Se llegó a una serie de acuerdos sobre la retirada de la fuerzas de seguridad de Barillas, el desbloqueo de las vías de comunicación por parte de la población, y finalmente, sobre las órdenes de captura que estaban vigentes.⁸⁶

Al día siguiente, una comisión especial, formada por el diputado Amílcar Pop de Winaq, el diputado Wálter Félix, de URNG, y el licenciado Ramón Cadena, de la Comisión Internacional de Juristas, visitaron Barillas y al líder Mynor López, detenido en Huehuetenango.⁸⁷

Esta oleada de detenciones cierra en **23 de enero de 2015**, cuando Arturo Pablo, Francisco Juan y Adalberto Villatoro se presentaron una vez más en el CAJ por las acusaciones por lo ocurrido en Poza Verde el 22 de abril 2013. Se les intentó detener, por lo que la gente de Barillas y de Santa Eulalia rodeó las instalaciones y tras varias horas de negociación se les liberó.⁸⁸ Mientras, Rogelio Velásquez, Saul Méndez y Mynor López seguían presos en Huehuetenango.

La voluntad de diálogo y el reconocimiento como autoridades regionales

Esta reunión entre líderes comunitarios regionales y autoridades gubernamentales del 30 de septiembre fue parte de un proceso que venía de antes y también tomó fuerza este año: pese a la persecución penal y las continuas trabas, las autoridades comunitarias nunca perdieron las esperanzas de lograr llegar a un diálogo para encontrar una solución a la conflictividad que iba creciendo en el área.

Después del primer intento de detención de Mynor López el 9 de mayo, las autoridades comunitarias y el movimiento social de Barillas convocaron el **3 de junio** de 2013 a representantes del Ministerio de Energía y Minas, Gobernación Departamental y el Sistema Nacional de Diálogo Permanente –SNDP-, a una reunión para conocer de primera mano sus planteamientos sobre la empresa Hidro Santa Cruz, en la que Monseñor Álvaro Ramazzini, obispo de Huehuetenango, actuaría como mediador para esta reunión. Pero no se realizó pues los delegados del MEM se excusaron por no poder salir en helicóptero desde la capital debido al mal clima.

Los representantes de la sociedad civil y de las comunidades de Barillas propusieron a monseñor Álvaro Ramazzini trasladar la reunión para el día **10 de junio** de nuevo en Barillas. Todos estuvieron de acuerdo. Pero llegado el momento, el gobernador departamental, Antonio López

Rojas cambió la cita a Huehuetenango usando el nombre de Ramazzini, sin que éste lo supiera, y envió la invitación sólo a la Municipalidad y a los favorables a la empresa en Barillas sin avisar al movimiento social, que pese a ello, lograron tener gente en la reunión. En ella la pretensión fue tratar la supuesta ingobernabilidad de Barillas tras la salida de la PNC y no el problema de Hidroeléctrica, como fue inicialmente planificado.⁸⁹

El Presidente Otto Pérez Molina llegó a Barillas el **3 de septiembre** acompañado de varios ministros y de Monseñor Ramazzini con la idea de reunirse a puerta cerrada con la Municipalidad; pero los líderes comunitarios y la multitud reunida en la plaza exigieron que la reunión fuera pública. Entonces el Presidente prefirió dar unas palabras al público y regresar en helicóptero como había llegado.⁹⁰ Se acordó entonces una nueva reunión el 19 de septiembre que él presidiría y estuvieran presentes la sociedad civil de Barillas y otros municipios y los representantes de Hidro Santa Cruz, fungiendo como testigos de honor, el obispo Álvaro Ramazzini y el procurador de derechos humanos Jorge De León Duque.⁹¹

Llegado el día **19 de septiembre**, todas las autoridades comunitarias del norte de Huehuetenango se personaron en la Gobernación departamental de la ciudad de Huehuetenango para asistir a la mesa de diálogo que tanto habían esperado, convocada por fin por el Presidente de la República. Les acompañaban unos cientos de personas, y otros más se manifestaban en apoyo del diálogo en otros puntos del departamento.⁹² Pero no hubo reunión, no se presentaron ni el Gobernador ni los mediadores ni los alcaldes. De hecho, esa “mesa de diálogo” al más alto nivel anunciada por el Presidente nunca fue formalmente convocada, y ese día él estaba en Huehuetenango, pero en la graduación de agentes de la academia de la Policía Nacional Civil ubicada en la ciudad.⁹³

Con esta perseverancia mostrada en la voluntad de construir puentes para el diálogo, cuando se dieron los hechos de Barillas los días **28 y 29 de septiembre**, las autoridades comunitarias acudieron al llamado de los alcaldes y se reunieron con el Gobernador y Ministro, en que se les reconocía como interlocutores. Para estas autoridades que llegaron como colectivo regional, este reconocimiento suponía abrir el proceso de diálogo con las autoridades gubernamentales que tanto habían buscado.

El primer acuerdo del acta firmada el 30 de septiembre era una reunión con el Presidente el día **8 de octubre**, y ahí estuvieron de nuevo los representantes de las comunidades del norte del departamento. También esta vez hubo concentraciones de apoyo en varios lugares del departamento, donde la gente reunida mostró su apoyo a sus autoridades que iban a la reunión

convocada por la Presidencia de la República. En esta reunión, los representantes de la sociedad civil y los alcaldes entregaron al Presidente sendos memoriales con sus exigencias, quien dijo que les daría respuesta en 30 días.⁹⁴

Por ello hubo una reunión el **18 de noviembre** que, en ausencia del Presidente, estuvo presidida por Miguel Ángel Balcárcel del Sistema Nacional de Diálogo Permanente, y que contó con Monseñor Ramazzini y Alberto Brunori del OACNUDH como observadores y hubo presencia del Ministerio de Energía y Minas y otras instancias gubernamentales. Las autoridades comunitarias del norte del departamento decidieron dar forma a su representación denominándose Asamblea Permanente del Territorio Q'anjob'al, integrada por Chuj, Q'anjob'al, Akateco y no indígenas.

El Gobierno, representado en el SNDP, entregó las respuestas del Presidente pero los representantes se negaron a recibirlas por considerar que no daba respuestas concretas a los planteamientos y demandas hechos por las autoridades comunitarias en los memoriales presentados.⁹⁵ Ante esta situación las autoridades se sintieron defraudados llamaron a continuar el diálogo con mediación de la Naciones Unidas, pues el SNDP había demostrado no estar a la altura de los acontecimientos.⁹⁶

Sin embargo, el Gobierno central ya no dio más muestras de voluntad de diálogo y los encuentros ya no continuaron.

4a PARTE.

LOS HECHOS OCURRIDOS EN 2014 y 2015: TENSIÓN LOCAL Y NUEVAS DETENCIONES

A partir de 2014 las autoridades comunitarias del área Q'anjob'al ya actuaron con una lógica regional, para ellos sancionada por el gobierno central desde los acuerdos del 30 de octubre de 2013.⁹⁷

Los conflictos locales

En Barillas la resistencia de Poza Verde se asentó, pero el ambiente social se había tensado bastante en otros lugares. Marchas pacíficas para protestar contra la presencia de las hidroeléctricas terminaron en quema de maquinaria, de nuevo en Santa Eulalia,⁹⁸ y en **Pojom**.⁹⁹ Como en anteriores ocasiones, los organizadores se deslindaron de estos hechos.¹⁰⁰ En este último lugar, este hecho fue aprovechado para la instalación de un destacamento militar permanente dentro de las instalaciones de la empresa PDHSA,¹⁰¹ que las autoridades comunitarias del área rechazaron al poco tiempo.¹⁰²

La instalación de este destacamento supuso la lógica de la militarización, pero no sirvió para detener la conflictividad en Pojom, que supuestamente era su función; más bien reforzó la división comunitaria¹⁰³ y permitió la impunidad con de una serie de acciones por parte de paramilitares favorables a la empresa.¹⁰⁴ Con ello, la conflictividad en esta comunidad sigue aumentando hasta llegar al día 17 de noviembre, en que se dan una serie de sucesos en que resultan muertos Mateo Alonzo Mateo, de 40 años, y Nicolás Francisco 16, dos personas favorables a la empresa.¹⁰⁵ Este hecho tendrá repercusiones desastrosas para la vida de esta aldea. Por un lado, se rompe el precario equilibrio con que esa comunidad había venido manejando el conflicto. La alternancia de autoridades dio paso a la separación en todos los espacios institucionales, oficializando la división. Por otro lado, la presencia policial en forma de cargas antidisturbios, que ya se había dado,¹⁰⁶ regresó el 19 de enero de 2015 de madrugada, con 10 órdenes de búsqueda, de las que se ejecutaron dos, los hermanos Jesús y Casimiro Mateo Mateo, acusados de las muertes de las muertes del 17 de noviembre.¹⁰⁷

- Contexto sociohistórico de la conflictividad en el norte de Huehuetenango / 21 -

Estas detenciones son las que llevan a las autoridades comunitarias de Pojom a **Santa Eulalia**, a protestar por la actuación de la PNC, que consideran violatoria de los acuerdos del 30 de y por ello convocan a las demás autoridades regionales al CAJ. Así empieza el proceso que da lugar a los hechos que se juzgan en el caso referido al 19 de enero de 2015.

Este proceso tuvo un final inesperado¹⁰⁸ que reveló cómo en este municipio, la empresa Cinco M se había aliado con un poder local -era ejercido a través de la alcaldía- que tenía sus propios intereses.¹⁰⁹ Las tensiones se sucedieron desde entonces cuando el alcalde Diego Marcos actuó con impunidad contra el Movimiento Social con la aparente intención de desmovilizarlo.¹¹⁰ Tras atacarlo esa noche y obligar a cerrar la radio comunitaria Jolom Konob' por la fuerza, impidió su reapertura de nuevo por la fuerza y pasando por encima de las lógicas comunitarias de reconciliación y mediación.¹¹¹

La nueva ola de persecución penal

El 14 de noviembre de 2014, el juzgado de Primera Instancia Penal de Huehuetenango decidió que Rogelio Velásquez y Saul Méndez eran culpables de asesinato en grado de complicidad.¹¹² Los abogados apelaron inmediatamente, pero la sensación de injusticia y persecución se instaló de nuevo entre la población de Barillas. De hecho, en 2015 comienza una nueva cadena de detenciones contra autoridades comunitarias.

Arturo Pablo, Francisco Juan y Adalberto Villatoro fueron capturados en Huehuetenango el **27 de febrero**, donde había sido trasladado el CAJ tras los hechos del 19 de enero.¹¹³ Inmediatamente hubo reacciones de autoridades comunitarias y diferentes sectores en Barillas en contra de estas detenciones.¹¹⁴

Dos meses después, el **24 de marzo**, Rigoberto Juárez y Domingo Baltazar fueron detenidos cuando llegaron a la ciudad de Guatemala a denunciar los hechos de violencia ocurridos durante el intento de reapertura de Jolom Konob' el día 19. Fueron capturados y retenidos de forma irregular,¹¹⁵ provocando muchas reacciones, dada la importancia política de Juárez.¹¹⁶ En esta denuncia, el alcalde de Santa Eulalia actuaba como querellante adhesivo.

Nuevas reacciones se dieron cuando el **3 de junio**, agentes de la DEIC detuvieron a Ermitaño López cuando acudió a una audiencia del caso de Poza Verde, en la ciudad de Huehuetenango, acusado por los hechos del CAJ el 23 de enero de 2013.¹¹⁷

- Contexto sociohistórico de la conflictividad en el norte de Huehuetenango / 22 -

Todas estas personas detenidas en esta oleada aparecen en el documento “Informe Estructura Criminal. Conflicto Social Huehuetenango Mayo 2014”, entregado personalmente por el licenciado Hugo Ma Villatoro –abogado de Hidro Santa Cruz- a la Fiscalía de Derechos Humanos, lo que demostraría la implicación directa de esta empresa en esta ofensiva de persecución penal.¹¹⁸ Además de los intereses de la empresa, surge la hipótesis de que estas detenciones tengan que ver con la situación electoral que se vivía ese año.¹¹⁹

Estos cargos singuen sin poder probarse. En octubre se capturó al abogado Pedro Rubel Toledo, por los hechos ocurridos entre el 19 y 20 de enero de 2015,¹²⁰ pero el juez lo liberó por considerar que no había razones para la acusación.¹²¹ En la misma tónica, en la revisión del caso contra Rogelio Velásquez y Saúl Méndez que se dio en Quetzaltenango, el Tribunal les absolvió: no había pruebas que mostraran que habían participado en los hechos que se les imputaban.¹²²

CONCLUSIONES

El norte de Huehuetenango es un área apartada, fundamentalmente formada por alta montaña, valles profundos, y planicies cálidas con poblamiento de muy larga data, que ha generado una unidad económica, identitaria y social en diferentes pisos ecológicos. Históricamente ha sido tratada por el Estado –colonial, republicano, liberal, contemporáneo- como una periferia olvidada, haciéndose presente en el área sólo para proyectos de despojo y muerte que les ha tenido en la pobreza.

Esta autonomía relativa en la marginación permitió mantener las formas propias de espiritualidad, imbricación con la naturaleza y corporatividad social, que fueron las bases desde la que se crearon las instituciones de relación entre la comunidad y con los poderes externos. Se trata de las autoridades comunitarias que en cada periodo histórico se han adaptado a las características del momento y lugar, buscando el bienestar comunitario, la resolución de conflictos y la mediación con el Estado. Así, en la actualidad, tanto COCODES y alcaldes auxiliares como catequistas o pastores pueden fungir como autoridades comunitarias. En Santa Eulalia, siendo todos q'anjob'ales, estas autoridades están muy relacionadas con la espiritualidad por la importancia simbólica del lugar; mientras que en Barillas, por la conformación socioétnica del lugar, tanto q'anjob'ales como ladinos cumplen esta función, siempre que reúnan los requisitos éticos para el cargo.

Después de la firma de la paz, empresas hidroeléctricas se hicieron presentes en Barillas, Santa Eulalia y el área norte de San Mateo Ixtatán en diferentes momentos, sin respetar el resultado de las consultas comunitarias que previamente se habían llevado a cabo en estos municipios. En todos los casos comenzaron sus actividades con engaño, y se recurrió a la intimidación, la presión y la cooptación, por lo que las autoridades comunitarias cumplieron su función de portavoces del descontento, ejercieron el papel de dirigencia, y acudieron a mediar cuando hubo conflictos con personal de las empresas para evitar mayores problemas.

Pero desde las empresas y el Estado ladino no se les entendió y prevaleció una visión prejuiciada de su papel. Por todo eso, se convirtieron en blanco de la estrategia de persecución penal que las empresas pusieron en marcha en conjunción con agentes judiciales. Pese a ello, las comunidades organizadas y sus autoridades, siempre se movieron buscando los cauces de la legalidad y el

- Contexto sociohistórico de la conflictividad en el norte de Huehuetenango / 24 -

diálogo con los diferentes representantes del Estado para resolver las situaciones de conflictividad, represión y división comunitaria que se habían creado con la llegada de estas empresas.

Los puntos más álgidos de esta violencia han sido el atentado contra Miguel Pedro en Barillas el 1 de mayo de 2012, que conllevó un Estado de sitio y prisión para 11 autoridades comunitarias; la desaparición y muerte del líder Daniel Pedro en Santa Eulalia en abril de 2013; la militarización y división en Pojom con la muerte de dos comunitarios en noviembre de 2014. Pero los efectos cotidianos son muchos más.

Desde 2012, el área Q'anjob'alana ha vivido una gran presión de las empresas hidroeléctricas y el Estado en forma de una persecución penal sistemática en procesos que se han alargado artificialmente en su fase inicial y en los que después no se han podido demostrar los delitos imputados a las autoridades comunitarias a las que se ha mantenido encarceladas. La población se empezó a hartar y a reaccionar ante las detenciones de forma coordinada entre los municipios. Ante ello, las mismas autoridades comunitarias tuvieron que ponerse al día en sus funciones de resolución de los conflictos y de mediación con el Estado de una forma regional, a la vez que defendían sus derechos sobre el territorio.

Por ello, estas autoridades comunitarias organizadas regionalmente, buscaron entablar un diálogo con el gobierno sobre las hidroeléctricas como forma de acabar con la conflictividad existente. Pero el gobierno de Otto Pérez Molina nunca dio continuidad a estos procesos de diálogo, tanto por su apoyo irrestricto a las hidroeléctricas como, de nuevo, por sus prejuicios respecto a estas autoridades, que nos fueron considerados como interlocutores válidos.

Entonces, lo ocurrido tanto el 23 de enero de 2014 como el 19 y 20 de enero de 2015 supone la condensación de estos procesos. En la primera fecha, las autoridades comunitarias se presentan voluntariamente a una audiencia, respetuosos de la ley, como han venido haciendo, porque están seguros de que lo que hicieron el 22 de abril de 2013 en Poza Verde fue mediar como tales autoridades; es seguida por una acción que cambia la acusación sin haber avisado. En la segunda fecha, autoridades de una aldea acuden al CAJ para resolver junto a sus iguales, lo que consideran la ruptura de un acuerdo al que han llegado con el Ministerio de Gobernación.

En ambas ocasiones la gente que les ha acompañado, -desde Barillas, desde Pojom- más los familiares y compañeros de Santa Eulalia se enteran de la noticia y rodean el CAJ para mostrar su indignación por lo que consideran que son muestras de la persecución penal injusta que sufren

quienes están defendiendo sus territorios ante las agresiones de unas empresas que han venido a romper la paz social en las comunidades.

Las autoridades comunitarias presentes entran en complejos procesos de mediación para evitar conflictos. En la visión distorsionada desde el Estado y las empresas, son vistos como instigadores y provocadores de la situación, por lo que se les inducen procesos penales con los que se pretende apartarles de la escena y que no ejerzan su función.

Pero no son ellos los que se oponen a las actividades, son las comunidades a las que ellos pertenecen. Como me dijo un muchacho de Barillas: “

“... cuando alguien es autoridad en la comunidad y si uno le exige, él tiene que levantarse. Así es lo que hicimos nosotros: le dijimos a ellos que se levantarán, que dijeran ‘no’, y ahí vamos nosotros detrás. Ellos no querían, porque ellos sabían en qué problemas se iban a meter, pero como nosotros les exigimos, entonces sí, tuvieron que meterse con todo”.¹²³

NOTAS

¹ Mario Tejada Buscanyol, *Historia social del Norte de Huehuetenango*. CEDFOG. Guatemala, 2002, páginas 51-55. Shelton Davis, *La tierra de nuestros antepasados. Estudio de la herencia y la tenencia de la tierra en el altiplano de Guatemala*. CIRMA / Plumsock, 1997, página 17.

² Kaufmann, citado por Nora England en “Reconstrucción y caracterización de los idiomas prehispánicos de Guatemala”, en *Historia General de Guatemala*. Amigos del País, Vol I. Guatemala, 1994.

³ Tejada, *op cit* pag. 54

⁴ W. George Llovell, *Conquista y cambio cultural. La sierra de los Cuchumatanes de Guatemala 1500-1821*. CIRMA/ Plumsock, 1990, páginas 96-07.

⁵ El centro ceremonial está en la cueva Yalan Na (Tejada, *op cit*. pag. 94). Las leyendas en torno a la figura de Santa Eulalia y los otros santos – San Miguel, San Pedro, muestran siempre esta primacía. Ver Manuela Camus. *La sorpresita del Norte. Migración internacional y comunidad en Huehuetenango*. INCEDES/CEDFOG. Guatemala, 2008, página 80.

⁶ Lovell, *op cit*, pag. 83.

⁷ Robert Carmack, *Evolución Social de los Quichés*. Piedra Santa, Guatemala, 1979; Lina Barrios, *Tras las huellas del poder local: La Alcaldía Indígena en Guatemala del siglo XVI al siglo XX*. IIES-URL. Guatemala, 2001; Santiago Bastos, *Cultura, pobreza y diferencia étnica en ciudad de Guatemala*, Tesis. Doctorado en Ciencias Sociales CIESAS-U. de G., Guadalajara, México, 2000.

⁸ Lovell, *op cit*. pag. 16.

⁹ Lovell (*op cit*. pag. 198) habla de una caída de 260.000 a 16.000 habitantes.

¹⁰ Comité de Vecinos de Santa Eulalia. *Santa Eulalia, tierra de nuestros antepasados y esperanza para nuestros hijos*. INI, Guatemala, 1969, página 29.

- ¹¹ Tejada, *op cit*, pag. 137.
- ¹² Julio Castellanos Cambranes. *Café y campesinos en Guatemala (1853- 1897) Introducción a la Historia Agraria de Guatemala* Editorial Universitaria, USAC, Guatemala, 1985.
- ¹³ Arturo Taracena Arriola, Juan Pablo Pira, Celia Marcos *Los departamentos y la construcción del territorio nacional de Guatemala, 1825-2002*. ASIES / Fundación Soros. Guatemala, 2002.
- ¹⁴ Arturo Taracena, et al. *Etnicidad, estado y nación en Guatemala, 1808- 1944*. vol 1, CIRMA. Guatemala, 2002.
- ¹⁵ Tejada, *op cit*, pags. 129-135.
- ¹⁶ Edgar Esquit, “Ley, racismo y redes de poder en la expropiación de las tierras q’anjob’ales a finales del siglo XIX”, documento no publicado.
- ¹⁷ Tejada *op cit* , pag. 130-134; Camus, *op cit*.
- ¹⁸ Castellanos Cambranes, *op cit*; Taracena et al, *op cit*.
- ¹⁹ Taracena et al, ., pag 312-313
- ²⁰ Camus, *op cit*, pag 88; Oliver La Farge, *La Costumbre en Santa Eulalia*. Cholsamaj/Ediciones Yaxté. Guatemala, 1994.
- ²¹ Camus, *op cit*. pags 88-89
- ²² Ya en los años 70, Shelton Davis (*op cit*, pag 14) consideraba este área como un mercado único, complementario entre sus diferentes cabeceras municipales. La última novela de Mario Payeras, *Tz’utz’*. *Al este de la flora apacible*, recrea esta relación entre las tierras altas y la selva del norte de Huehuetenango.
- ²³ Pilar Yoldi, y Carlos Amézquita. *Tierra, Guerra y esperanza. Memoria del Ixcán, 1966-1992*. Diócesis del Quiché. Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica, Guatemala 2000; Ricardo Falla, *Juventud de una comunidad maya*. Ixcán, AVANCSO. Guatemala, 2006.
- ²⁴ Luis Solano, Solano. *Contextualización histórica de la Franja Transversal del Norte (FTN)* CEDFOG. Guatemala, 2012.
- ²⁵ Mario Payeras, *los días de la selva*. Juan Pablos México, 1981.
- ²⁶ Paul Kobrak *Huehuetenango, historia de una guerra*. CEDFOG. Guatemala, 2003, páginas 29-44.
- ²⁷ Camus, *op cit*, pags, 106-112.
- ²⁸ Kobrak, *op cit*, pags, 72, 73
- ²⁹ Kobrak, *op cit*, pag 87, ver también Ricardo Falla, *Negreaba de Zopilotes. Masacre y sobrevivencia. Finca San Francisco, Nentón*. AVANCSO. Guatemala, 2011.
- ³⁰ Kobrak, *op cit*. pags 88-89, cuadro “Matanzas y desapariciones masivas en Huehuetenango cometidas por el ejército de Ríos Montt”, que reporta cinco masacres más en Barillas y otras cinco en San Mateo Ixtatán y cuatro en Nentón en esta fase. En otros cuadros aparecen masacres en fases previas de la guerra. Ver también *Guatemala. Nunca más*. Informe del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica – REMHI- Guatemala: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, 4 tomos. *Guatemala, Memoria del Silencio*. Comisión de Esclarecimiento Histórico, Guatemala, 1999. Además, en las masacres ocurridas en el vecino Ixcán una parte importante de las víctimas son q’anjob’ales, chujes y akatekos provenientes de éste área.
- ³¹ Kobrak, *op cit*. pags 101-106
- ³² Camus, *op cit*. Pag. 174.
- ³³ Manuela Camus “La movilización indígena en Huehuetenango” en *El movimiento maya en la década después de la paz, 1997-2007*, Santiago Bastos y Roddy Brett (comps.). F&G Editores. Guatemala, 2010. Santiago Bastos y Manuela Camus *Entre el mecapan y el cielo. Desarrollo del movimiento maya en Guatemala*. Guatemala: FLACSO-Guatemala / Cholsamaj, 2003.
- ³⁴ Sobre los refugiados en Huehuetenango, César Castañeda *Lucha por la tierra, retornados y medio ambiente en Huehuetenango*. FLACSO. Guatemala, 1998. Sobre el retorno a Chacolí, ver Kobrak, *op cit*, pag 141, y sobre Nueva Generación Maya, ver Camus, *op cit*. pags 204-214.
- ³⁵ Tejada, *op cit*. pags 170-179; Camus, *op cit*, pag 130.
- ³⁶ Sobre la Academia de Lenguas Mayas, ver Bastos y Camus, *op cit*.

- ³⁷ Tejada, *op cit.* pag 179, ver también Otto Marroquín Guerra, *Administración de justicia en Pueblos indígenas* Universidad Rafael Landívar Instituto de Investigaciones Jurídicas. Cuaderno de Estudio No. 66, noviembre, año 2005. Ver también Olga Raquel Aguilar Martínez, *Análisis jurídico entre las relaciones del sistema de derecho oficial e indígena en el Centro de Administración de Justicia -CAJ- del municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango* Tesis de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Rafael Landívar, Guatemala, 2012.
- ³⁸ Ver Camus, *op cit.*
- ³⁹ Simona Yagenova, *La industria extractiva en Guatemala: Políticas públicas, derechos humanos y procesos de resistencia popular en el periodo 2003-2011*. FLACSO. Guatemala, 2012; Luis Solano, *Guatemala: petróleo y minería en las entrañas del poder*. Inforpress Centroamericana. Guatemala, 2005; Laura Hurtado, *Las plantaciones para agrocombustibles y la pérdida de tierras para la producción de alimentos en Guatemala*. Action Aid. Guatemala, 2008.
- ⁴⁰ CEIBA y ASDITOI. *Consultas comunitarias: Una herramienta estratégica para la defensa del territorio*. CEIBA-ASDITOI. Guatemala, 2007.
- ⁴¹ La descripción del proceso viene de *Memoria Primera Jornada de Estudios y Experiencias sobre Territorio, Poder y Política Huehuetenango, 12. 13 de octubre 20016*. CEDFOG, 2007. páginas 86-88 y 109-113
- ⁴² *Ibid.* pag 86
- ⁴³ Los datos de la votación provienen de Cecilia Mérida, “Consultas comunitarias en Huehuetenango: Expresiones de participación política y social”, en *Memoria. Segunda Jornada de Estudios y Experiencias sobre Territorio, Poder y Política Huehuetenango*, CEDFOG, Guatemala, 2008. Según datos de esta misma fuente supone casi la mitad de la población que en ese momento había en el municipio: 37, 803 personas. Si tenemos en cuenta que se trató de la población mayor de 7 años (un 75% del total), sería una participación que llegaría al 60%, muy cercana a lo normal en unas elecciones.
- ⁴⁴ Datos de Santiago Bastos, Quimy de León, Nelton Rivera, Dania Rodríguez, y Francisco Lucas “Despojo, movilización y represión en Santa Cruz Barillas”, en *Dinosaurio reloaded. Violencias actuales en Guatemala*. Manuela Camus, Santiago Bastos y Julián López, coordinadores. FLACSO/Fundación Constelación. Guatemala, 2015. De nuevo esta gran cantidad de personas supone casi la mitad de la población residente en el municipio de Barillas en ese año.
- ⁴⁵ *Resistencia de los Pueblos* <http://resistenciadlp.webcindario.com/consultas.html>
- ⁴⁶ “Pojom, la historia de una agresión: la consulta comunitaria”. *Prensa Comunitaria*, 12 mayo 2015.
- ⁴⁷ *Ibid.*
- ⁴⁸ Elizabeth Rasch, “Transformations in Citizenship. Local Resistance against Mining Projects in Huehuetenango (Guatemala)”, *Journal of Developing Societies* Vol 28(2), 2012; Manuela Camus, *op cit.* 2010; Iván Castillo 2010, “Especificidades de los movimientos indígenas en el altiplano occidental guatemalteco en contra de la acumulación global” en *El movimiento maya en la década después de la paz, 1997-2007*, Santiago Bastos y Roddy Brett (comps.). Guatemala, F&G Editores. Santiago Bastos, 2015 “Guatemala: rearticulación comunitaria en el contexto neoliberal”, en *Dinámicas de inclusión y exclusión en América Latina. Conceptos y prácticas de etnicidad, ciudadanía y pertenencia* Barbara Potthast, Christian Büschges, Wolfgang Gabbert, Silke Hensel, Olaf Kaltmeier (eds.) Serie Ethnicity, Citizenship and Belonging in Latin America, vol. 4 Madrid / Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert
- ⁴⁹ La exposición de este caso se basa en la investigación realizada, que fue plasmada en el trabajo Santiago Bastos, Quimy de León, Nelton Rivera, Dania Rodríguez, y Francisco Lucas, *op cit.* y en Santiago Bastos y Quimy de León, *Dinámicas de despojo y resistencia en Guatemala. Comunidades, Estado, empresas*. Diakonia Guatemala, 2014.
- ⁵⁰ Acta de la Municipalidad de Barillas 18-2011.
- ⁵¹ “Ejército rescata a los últimos cinco rehenes en Barillas”, *Prensa Libre* 9 de marzo 2012.
- ⁵² Las versiones de lo ocurrido ese 1 de mayo fueron muy confusas en la prensa. Ver “Turba libera a tres empleados del MP en Brillas, Huehuetenango”, *Prensa Libre*, 2 de mayo 2012; “Santa Cruz Barillas: las dos versiones de los disturbios” *El Periódico*, 2 de mayo, 2012. Ver también “Comunicado Urgente”, Consejo de Pueblos de Occidente, 2 de mayo 2012.

- ⁵³ Este símil fue utilizado en los informes hechos por organismos de derechos humanos que acudieron después de los hechos a Barillas. Se han publicado varios informes que relatan parte de estos hechos: “Estado de sitio Santa Cruz Barillas. Informe de Verificación”, Convergencia de Derechos Humanos, Guatemala, 4 de junio, 2012. “Informe de observación, Observación de la situación de derechos humanos en Santa Cruz Barillas, Huehuetenango”, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Guatemala, Mayo de 2012; “Estado de sitio agudiza situación de comunidades en Santa Cruz Barillas, Huehuetenango”, Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib’ Kej, Santa Cruz Barillas, 10 mayo 2012.
- ⁵⁴ El carácter ilegal de las detenciones también fue destacado por los informes mencionados en la nota previa. Los detenidos fueron Diego Juan Sebastián, Andrés León Andrés Juan, Joel Gaspar Mateo, Ventura Juan, Antonio Rogelio Velásquez López, Saúl Aurelio Méndez Muñoz, Pedro Vicente Núñez Bautista, Amado Pedro Miguel y Marcos Mateo Miguel, Esteban Bernabé y Pascual de Pascual Pedro; todos ellos autoridades y líderes de sus comunidades.
- ⁵⁵ “Los hechos en Santa Cruz Barillas por la firma del convenio con la empresa Hidro Santa Cruz”, *Barillasresiste*, 14 diciembre 2012, “Suspenden firma de proyecto hidroeléctrico por oposición”, *Siglo XXI*, 14 diciembre, 2012.
- ⁵⁶ “La población redacta y firma un acta en donde queda claro un “NO rotundo a la Hidro Santa Cruz”, *Prensa Comunitaria*, 7 de enero 2013; “Entrega de memorial de comunidades y centro urbano de Santa Cruz Barillas en el Congreso de la República”, *Prensa Comunitaria*, 17 enero 2013.
- ⁵⁷ Ver Colibrí Zurdo Las voces del río. Relatos de la persecución política en Barillas. UDEFEGUA. Guatemala, 2014.
- ⁵⁸ “Los presos políticos Pascual de Pascual Pedro y Esteban Bernabé Gaspar salieron libres gracias a la lucha de los pueblos”, *Barillasresiste*, 15 de noviembre 2012.
- ⁵⁹ “Su libertad es una rotunda victoria, la lucha continua en Barillas”, *Prensa Comunitaria*, 9 enero 2012.
- ⁶⁰ “Una expresión más de Resistencia Pacífica en Barillas” *CMI*, 8 abril, 2013; “Nuevo amanecer para la resistencia pacífica en Santa Cruz Barillas”, *Prensa Comunitaria*, 29 de junio 2013. Sobre La Puya, ver Simona Yagenova *La Mina El Tambor Progreso VII derivada y la Resistencia de la Puya. Un análisis de los antecedentes, implicaciones e impactos de este proyecto minero*. Colectivo MadreSelva. Guatemala, 2014, páginas 62-77.
- ⁶¹ “Retienen a trabajadores de Hidroeléctrica”, *Prensa Libre*, 22 de abril 2013; Barillas: la construcción del delito contra la Resistencia “Nuevo Amanecer”, *Prensa Comunitaria*, 2 de marzo 2013.
- ⁶² Respecto al ambiente de conflictividad en Barillas, ver el reportaje “La muerte inconclusa de Andrés Pedro Miguel”, Oswaldo J. Hernández, *Plaza Pública*, 13 de septiembre 2013.
- ⁶³ “Jolom Konob”: El pueblo de Santa Eulalia y la agresión empresarial”, Reporte de campo no. 2, noviembre 2013. Proyecto “La movilización comunitaria en la Guatemala neoliberal. Proceso de sistematización de experiencias de organización” CIESAS., Guadalajara, México, páginas 8-11
- ⁶⁴ “Pueblo de Santa Eulalia exige el esclarecimiento del secuestro de Daniel Pedro Mateo líder Q’anjob’al”, *Prensa Comunitaria*, 15 de abril 2013; “Piden investigar muerte de líder”, *Siglo XXI*, 18 de abril 2013. Sobre la figura de Daniel Pedro, ver “Daniel Pedro, los ideales de la vida”, Manuela Camus, *Prensa Comunitaria*, 18 de abril 2013.
- ⁶⁵ “Homenaje y despedida a Daniel Pedro”, *Prensa Comunitaria*, 24 de abril 2013; “Quién es Daniel Pedro para la juventud?”, *Prensa Comunitaria*, 25 de abril 2013.
- ⁶⁶ “Movilización comunitaria en Santa Eulalia”, *Prensa Comunitaria*, 8 de agosto 2013.
- ⁶⁷ “Turba destruye un inmueble de una hidroeléctrica; hay 7 desaparecidos”, *Prensa Libre*, 9 de diciembre 2013
- ⁶⁸ “Persiste rechazo a hidroeléctricas”, *Prensa Libre*, 13 de diciembre.
- ⁶⁹ “La chispa que encendió la conflictividad en San Mateo Ixtatán”, Alejandro Pérez, *Plaza Pública*, 23 de junio de 2014; “Pojom, la historia de una agresión: la llegada de la empresa, engañando y falseando”, *Prensa Comunitaria*, 28 de junio 2016.
- ⁷⁰ “Violencia e impunidad: el escenario del falso “diálogo” con el pueblo de Barillas”, *Prensa Comunitaria*, 20 septiembre 2013.
- ⁷¹ “San Mateo Ixtatán: En peligro lugar sagrado y zona arqueológica por una empresa”, *Prensa Comunitaria*, 1 de mayo 2014. “El norte de Huehuetenango se debate entre inversiones millonarias, violencia y el discurso del odio”, Informe Especial *El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía*. Guatemala, 8 de abril de 2016, pag 16.
- ⁷² Bastos y de León *op cit.* pag 72.

- ⁷³ Bastos y de León *op cit.* pags 83-34.
- ⁷⁴ Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas – GTDA-, a través de la Opinión No. 46/2012 (Guatemala), 15 de noviembre del año 2012; REF. EXP. ORD. GUA. 7245-2012/DCP. Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH. 12 de febrero 2013; “En Santa Cruz Barillas hubo detenciones ilegales y violación de los derechos humanos”, *Prensa Comunitaria*, 23 febrero 2013.
- ⁷⁵ “Denuncian captura de dirigente de Santa Cruz Barillas,” *Siglo XXI*, 15 de marzo 2013; “Urgente: capturan a Rubén Herrera, miembro de ADH”, *Prensa Comunitaria*, 15 de marzo 2013.
- ⁷⁶ “El caso del defensor de la naturaleza Rubén Herrera en Guatemala deja esperanzas para los derechos colectivos” *Prensa Comunitaria*, 4 de junio 2013; “Dan libertad a líder de Barillas”, *Siglo XXI*, 31 de mayo, 2013.
- ⁷⁷ “Disturbios en Barillas por detención de líder comunitario”, *Siglo XXI*, 9 de mayo, 2013; “Capturas, agresiones y represión policial en contra los pueblos de San Mateo y Barillas en Huehuetenango”, *Prensa Comunitaria*, 9 de mayo 2013.
- ⁷⁸ “Barillas: Defensores del agua detenidos otra vez”, *Prensa Comunitaria*, 27 agosto 2013.
- ⁷⁹ “Barillas: alarmante criminalización de la lucha social. Dos inocentes detenidos otra vez”, *Prensa Comunitaria*, 5 de septiembre 2013; “El Caso de Saúl Y Rogelio: Presos políticos en defensa del Territorio”, *CMI*, 13 octubre, 2014.
- ⁸⁰ “Barillas: grave revés de la “justicia” por el asesinato de Andrés Pedro Miguel”, *Prensa Comunitaria*, 11 septiembre 2013; “La muerte inconclusa de Andrés Pedro Miguel”, *Plaza Pública*, Oswaldo Hernández, 13 septiembre 2013.
- ⁸¹ “Disturbios en Santa Cruz Barillas, dañan sede de PNC y de hidroeléctrica”, *Prensa Libre*, 28 de septiembre de 2013; “Captura y disturbios en Santa Cruz Barillas”, *Siglo XXI*, 29 septiembre 2013; “Disturbios en Santa Cruz Barillas por captura de líder”, *el Periódico*, 29 de septiembre 2013; “Pueblo de Santa Cruz Barillas rechaza la captura arbitraria de Maynor López”, *Prensa Comunitaria*, 28 septiembre 2013.
- ⁸² “Muere soldado durante disturbios en Barillas. *Siglo XXI*, 30 de septiembre 2013; “Noticias urgentes: Terror y zozobra en la región Norte de Huehuetenango”, *Prensa Comunitaria*, 29 de septiembre 2013.
- ⁸³ “Aumento de presencia policíaca en Barillas”, *Prensa Comunitaria*, 30 de septiembre 2013.
- ⁸⁴ “Manifestantes bloquean rutas hacia Barillas, Huehuetenango”, *Prensa Libre*, 29 de septiembre 2013.
- ⁸⁵ “Continúa tensión en Huehuetenango”, *Siglo XXI*, 29.septiembre 2013; “Persisten bloqueos en Huehuetenango”. *Siglo XXI*, 30 septiembre 2013.
- ⁸⁶ Acta 30-2013 Gobernación Departamental de Huehuetenango; “Se ha retomado el control de la situación en Barillas”, *La República*, 30 de septiembre 2013; “Acuerdos entre los pueblos del norte de Huehuetenango y el gobierno”, *Prensa Comunitaria*, 30 de septiembre 2013.
- ⁸⁷ “Comisión de diputados y abogados visita el Norte de Huehuetenango”, *Prensa Comunitaria*, 1 de octubre 2013.
- ⁸⁸ No entro en detalle por ser el caso que se juzga. Ver “Barillas: Detienen a tres defensores del agua, la represión continúa”, *Prensa Comunitaria* 23 enero 2014; “Líderes comunitarios de Barillas quedaron en libertad”, *Prensa Comunitaria*, 23 enero 2014; “Juez libera a dirigentes opositores a hidroeléctrica en Barillas”, *Prensa Libre*, 23 de Enero de 2014.
- ⁸⁹ “Atentan contra procesos de acercamiento entre resistencia pacífica de Barillas y autoridades gubernamentales”, *Prensa Comunitaria*, 10 octubre 2013; “El Estado de Guatemala tiene que sondear muy bien las comunidades. Si no, se van a volver a repetir los mismos errores”, Entrevista con Monseñor Álvaro Ramazzini, *Prensa Comunitaria*, 17 junio 2013.
- ⁹⁰ “Clima de tensión por visita del presidente a Huehuetenango”, *Siglo XXI*, 3 de septiembre 2013; “Hidroeléctrica en Barillas: Tensión por visita de Pérez Molina”, *Prensa Libre*, 3 de Septiembre de 2013; “Mesa de Diálogo” pero sin participación de comunidades en resistencia de Barillas”, *Prensa Comunitaria*, 3 septiembre 2013.
- ⁹¹ “Diálogo de Barillas vuela por los aires”, *Prensa Comunitaria*, 3 septiembre 2013.
- ⁹² “Los pueblos del norte de Huehuetenango alzan la voz desde los caminos y montañas”, *Prensa Comunitaria*, 19 septiembre 2013.
- ⁹³ “Presidente no inicia mesa de diálogo en Huehuetenango”, *Siglo XXI*, 19 septiembre 2013; “El gobierno burla nuevamente a los pueblos del norte de Huehuetenango”, *Prensa Comunitaria*, 19 septiembre 2013; “Violencia e

impunidad: el escenario del falso “diálogo” con el pueblo de Barillas”, *Prensa Comunitaria*, 21 de septiembre 2013.

⁹⁴ “Concluye sin acuerdos diálogo en Barillas”, *Siglo XXI*, 8 octubre 2013; “Alerta: Los pueblos del territorio Norte de Huehuetenango nuevamente en pie de lucha” *Prensa Comunitaria*, 8 octubre 2013.

⁹⁵ “Otra vez concluye sin avance el diálogo en Barillas”, *Siglo XXI*, 18 de noviembre 2013, “Urgente: El diálogo cada vez está más lejos con un gobierno sin voluntad política para dialogar”, *Prensa Comunitaria*, 18 noviembre 2013.

⁹⁶ “Guatemala, comunicado urgente. Asamblea Permanente de Defensa del Territorio Q’anjob’al”, Huehuetenango, 20 noviembre 2013.

⁹⁷ “Alerta en la región norte por incumplimiento de acuerdos con el gobierno” *Prensa Comunitaria*, 1 de octubre 2013.

⁹⁸ “Nuevamente causan destrozos en hidroeléctrica de Huehuetenango” *La República* 19 de agosto 2014; “Turba quemada maquinaria de proyecto hidroeléctrico”, *Prensa Libre*, 20 de Agosto de 2014.

⁹⁹ “Comunitarios de San Mateo Ixtatán se convocan esta mañana”, *Prensa Comunitaria*, 5 de mayo 2014; “Tensión en San Mateo Ixtatán por rechazo a proyecto hidroeléctrico”, *Siglo XXI* 5 de mayo 2014; “Evalúan daños causados por turba en hidroeléctrica”, *Prensa Libre*, 6 de mayo de 2014.

¹⁰⁰ “Postura desde los pueblos ante lo acontecido en territorio Chuj”, *Prensa Comunitaria*, 8 de mayo 8 2014.

¹⁰¹ Apenas dos días después del hecho, el Ministerio de Defensa ya anunciaba la apertura de un destacamento en el lugar: “Defensa instala destacamento en Ixtatán por conflicto”, *Siglo XXI*, 7 de mayo 2014.

¹⁰² “San Mateo Ixtatán: De cómo se cambia la realidad sobre lo que ocurre en Yich K’isis”, *Prensa Comunitaria*, 28 de mayo 28 2014.

¹⁰³ “Vecinos apoyan presencia militar en San Mateo Ixtatán”, *Prensa Libre*, 24 de Junio de 2014

¹⁰⁴ En estos meses se dieron secuestros y agresiones diversas. El 21 de julio de 2014 la gente de Pojom denunció que pese a la presencia militar, había un grupo de unos 75 hombres armados con escopetas de grueso calibre acosando a la comunidad, encabezados por un ex comandante de las PAC, actualmente uno de los principales operadores de la empresa PDHSA. Ese mismo día, en la comunidad de Yalan Witz fue secuestrado por personas civiles afines a la empresa hidroeléctrica, el señor Miguel Santos de 42 años de edad. “San Mateo Ixtatán: una nueva agresión contra el pueblo Chuj”, *Prensa Comunitaria*, 21 de julio 2014. El 30 de octubre de ese año, los hermanos Francisco y Daniel Francisco Ramón fueron atacados cuando trabajaban en su campo de cardamomo por personas que identificaron como cercanas a la empresa PDH SA y con vínculos con el destacamento militar. Los golpearon con las culatas de los rifles calibre 22. Afortunadamente, pudieron escapar, pero uno de ellos tuvo que pasar más de 12 horas escondido. “San Mateo Ixtatán: la hidroeléctrica que rompió con la paz y tranquilidad”, *Prensa Comunitaria*, 17 de Noviembre, 2014. Este ambiente de franca hostilidad se mostró también cuando el domingo 9 de noviembre, al terminar un reunión en que se habían juntado en Yich Kisis gente de varias comunidades para reflexionar sobre la militarización y la problemática provoca por la empresa PDHSA, fueron atacados con bombas lacrimógenas y con armas de fuego. Según los presentes, se trató de trabajadores y simpatizantes de Hidroeléctrica. Afortunadamente, en esta ocasión no hubo que lamentar daños personales. “San Mateo Ixtatán: Atacan a comunitarios defensores del territorio”, *Prensa Comunitaria*, 9 de Noviembre, 2014.

¹⁰⁵ “Enfrentamientos en Huchuetenango por oposición a proyectos de desarrollo”, *La República* 17 de noviembre 2014; “Violento choque entre opositores a hidroeléctrica y quienes apoyan proyecto”, *El Periódico*, 17 Nov 2014; “Pugna por proyecto deja dos muertos en San Mateo Ixtatán”, *Prensa Libre*, 18 de Noviembre de 2014 ; “López Bonilla reconoce ingobernabilidad en San Mateo Ixtatán”, *La República*, 18 de noviembre 2014; “Comunicado del Gobierno Ancestral Maya Plurinacional ante los hechos ocurridos las comunidades de Yich K’isis y Pojom del Municipio de San Mateo Ixtatán”, *Prensa Comunitaria*, 18 de noviembre, 2014.

¹⁰⁶ El 11 de agosto a las diez de la mañana a Pojom llegaron dos automóviles cargados de fuerzas antimotines de la Policía Nacional Civil, quienes atacaron con bombas lacrimógenas a la población, que estaba en sus labores cotidianas. Resultaron afectadas unas 200 personas, en su mayoría mujeres, mujeres niños y niñas, ya que los hechos sucedieron en las cercanías de la escuela. El ataque duró más o menos 15 minutos, luego los policías regresaron a Yich Kisis, y la gente de la comunidad recogió las bombas para quedarse con pruebas de la agresión de la que fueron víctimas. Las autoridades comunitarias locales dicen que la policía llegó a la comunidad sin avisar y sin su autorización, denunciaron este hecho ante organizaciones de derechos humanos se comunicaron con el Vice Ministro de la defensa para saber si la Policía Nacional Civil estaba autorizada a realizar estas

acciones, pero no obtuvieron respuesta. “Pojom, San Mateo Ixtatán: Policía lanza bombas lacrimógenas contra la población”, *Prensa Comunitaria*, 12 de agosto 2014.

- ¹⁰⁷ “Detienen a dos líderes comunitarios en medio de conflictividad local”, *La Hora*, 19 enero, 2015; “Disturbios y capturas en San Mateo Ixtatán, Huehuetenango”, *La República*, 19 enero 2015; “Capturados por asesinato de comunitarios”, *Siglo XXI*, 19 enero 2015. La persecución penal ya se había dado en Pojom contra el Alcalde comunitario de la aldea Yich Kisis, Víctor Pérez, acusado del delito de atentado por la empresa PDHSA después de que varias autoridades comunitarias y alcaldes auxiliares entregaran un memorial en el destacamento militar para solicitar el respeto de los derechos humanos de la población por las constantes agresiones de la empresa y sus trabajadores, y un grupo de paramilitares que opera en el territorio. Fue absuelto el 9 de febrero 2016, dado que el Ministerio Público no pudo probar que incurrió en ese delito. “Huehuetenango: Víctor Pérez ex alcalde comunitario fue absuelto del delito de atentado”, *Prensa Comunitaria*, 9 de febrero 2016.
- ¹⁰⁸ Respecto a los hechos del 19-20 de enero, ver “Santa Eulalia: Censuran a la radio comunitaria Snuq Jolom Konob’ y atacan a dos radialistas”, *Prensa Comunitaria*, 20 enero 2015; “Santa Eulalia: En grave peligro personas del movimiento social”, *Prensa Comunitaria*, 20 enero 2015; “Inconformes mantienen retenidos a 11 personas en Huehuetenango”, *Prensa Libre*, 19 de Enero de 2015; “Persiste tensión por captura de dos hombres”, *Prensa Libre*, 20 de enero 2015; “Denuncian cierre de radio por presión de Alcalde”, *La Hora*, 23 de enero 2015; “COMUNICADO DE LA RADIO COMUNITARIA SNUQ’ JOLOM KONOB’ DE SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO”, *Prensa Comunitaria*, 30 de enero 2015; INFORME DE LOS SUCEOS ACAECIDOS LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE ENERO DEL AÑO 2015 EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MATEO IXTATAN Y SANTA EULALIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO”, *Prensa Comunitaria*, 4 de febrero 2015. También los reportajes “Huehuetenango, el ingobernable”, *ContraPoder*, 26 de febrero 2015; “Huehuetenango ¿ingobernable? el papel de los medios en la criminalización de la lucha por el territorio”, *Prensa Comunitaria*, 12 de diciembre 2015; “La espera de los líderes comunitarios en prisión: ¿criminalización o justicia?” *Plaza Pública*, 11 de abril 2016.
- ¹⁰⁹ En Santa Eulalia, el operador de los intereses de Hidro San Luis ha sido Víctor Lòpez, concejal y propietario de Radio Top
- ¹¹⁰ El Movimiento Social había estado fiscalizando a Diego Marcos por supuestas irregularidades en el uso de los recursos municipales, provocando su ira. Ver “Grupo exige ser reconocido en Santa Eulalia”, *Prensa Libre*, 23 de septiembre de 2014
- ¹¹¹ Después de un proceso de negociación llevado por las autoridades espirituales de Santa Eulalia (“Libertad de Expresión: Radio Snuq’ Jolom Konob será reabierta por autoridad ancestral”, *Prensa Comunitaria*, 18 de marzo 2015), el 19 de marzo, se iba a reabrir la radio Jolom Konob’, pero el alcalde y su gente lo impidieron agrediendo a comunicadores locales y otros invitados que habían llegado para la ocasión. “El alcalde, la radio, los acompañantes (y la PDH): una crónica más de la impunidad en Santa Eulalia”, *Prensa Comunitaria*, 24 de marzo 2015; “Afortunadamente estoy aquí para contarla”, *Prensa Comunitaria*, 30 de abril 2015. No era la primera vez que se daban este tipo de hechos. En septiembre de 2014, el alcalde Diego Marcos ya había amenazado con cerrar la radio en unos hechos en que un comunicador resultó golpeado. Ver “Grupo exige ser reconocido en Santa Eulalia”, - Contexto sociohistórico de la conflictividad en el norte de Huehuetenango. *Prensa Libre*, 23 de Septiembre de 2014.
- ¹¹² “Barillas: finaliza el juicio injusto contra dos defensores del agua”, 14 de noviembre 2014; “COMUNICADO: PERSECUCIÓN POLÍTICA A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS SE AGRAVA”, UDEFEGUA, 15 de noviembre 2014.
- ¹¹³ “Situación en Barillas en calma” *Prensa Comunitaria*, 27 de febrero 2015; “La perseverancia vale”, Rosalinda Alarcón, *el Periódico*, 28 febrero 2015.
- ¹¹⁴ “Comunicado de los familiares de los presos políticos de Barillas”, *Prensa Comunitaria*, 4 de marzo 2015; “Barillas: El Consejo Comunitario de Desarrollo del área urbana rechaza enérgicamente detenciones”, *Prensa Comunitaria*, 5 de marzo 2015; “Barillas: Autoridades comunitarias exigen la liberación de sus dirigentes”, *Prensa Comunitaria*, 5 de marzo 2015; “Jueves 5 de marzo: Concentración en Barillas por la liberación de los presos”, *Prensa Comunitaria*, 7 de marzo 2015; “Viernes 6 de marzo: la Sociedad Civil de Barillas se reúne para la liberación de los presos políticos”, *Prensa Comunitaria*, 7 de marzo 2015; “Barillas: ‘Rechazamos rotundamente el encarcelamiento injusto de tres líderes comunitarios’”, *Prensa Comunitaria*, 23 de marzo 2015.
- ¹¹⁵ Fueron detenidos en la vía pública y al presentarse al juez, se les otorgó medida sustitutiva por los delitos que se les acusaban –la quema de maquinaria en la finca San Luis en agosto de 2014– pero al salir fueron nuevamente

- aprehendidos, esta vez acusados por los hechos ocurridos en el CAJ el 19 de enero, por una orden del mismo juez emitida dos días antes. “Preso Político más: Rigoberto Juárez defensor del territorio” *Prensa Comunitaria*, 24 de marzo 2015. “Detienen a dos hombres por incendio de finca en 2013 en Santa Eulalia”. *Emisoras Unidas*, 24 de marzo 2014; “Capturados por quema de finca en Huehuetenango”, *La República*, 24 de marzo de 2015; “Capturan a Rigoberto Juárez, el líder del gobierno plurinacional”. *ContraPoder*, 25 de marzo 2015.
- ¹¹⁶ “El Consejo del Pueblo Maya Kaqchikel CPK ante la detención de Rigoberto Juárez Mateo y de Domingo Baltazar”. *Comunicado*, 24 de marzo 2015; “Junta directiva y Comunicadores Sociales de la Radio Comunitaria Snuq Jolom Konob de Santa Eulalia, Huehuetenango”, *Comunicado*, 24 de marzo 2015; “Radio Comunitaria Snuq Jolom Konob, Criminalizar y Reprimir”. *Comunicado*, UDEFEGUA, 25 de marzo 2015; “Gobierno Plurinacional Akateko, Chuj, Poptil’, Q’anjob’al y Mestizo”, *Comunicado Urgente*, 26 de marzo 2015; “Libertad para Rigoberto Juárez y Baltazar Domingo y Fin a la Criminalización Indígenas”. *Comunicado* WINAQ, 26 de marzo 2015; “La democracia y sus presos políticos”, Zaira Lainez, *Plaza Pública*, 26 de marzo; “EXIGIMOS LIBERTAD INMEDIATA A LÍDERES DE LOS PUEBLOS ESPECIALMENTE DE DON RIGOBERTO JUAREZ Y DON DOMINGO BALTAZAR”. *Comunicado* KAYB’ALAN, 26 de marzo 2015; “Presos Políticos, Otra vez indignados”, Kajkoj Máximo Ba Tiul. *Prensa Libre*, 28 junio 2014; “Presos políticos libertad”. Rosalinda Hernández, *elPeriodico*, 28 de marzo, 2015 (Publicado en redes sociales a través de Plataforma 51 Guatemala, sin embargo el artículo fue retirado de la web del periódico). “Rigoberto Juárez y Domingo Baltazar, víctimas de la represión y criminalización en Guatemala” 31 de marzo 2015. *Comunicado*, WAQIB’KEJ. “Rigoberto Juárez nos habla”, Miguel Ángel Sandoval, *el Periódico*, 8 de abril 2015; “Abominable Recurso”, Karin Slowing, *Prensa Libre*, 8 de abril de 2015.
- ¹¹⁷ “Detenido injustamente a otro defensor del agua de Santa Cruz Barillas, *Prensa Comunitaria*, 3 de junio 2015; “Barillas: Don Taño es otro preso político más por defender la vida”, *Prensa Comunitaria*, 9 de junio 2015.
- ¹¹⁸ “Informe Estructura Criminal. Conflicto Social Huehuetenango Mayo 2014” Se trata de un documento de 15 páginas en que aparece información individualizada de 20 personas –casi todas de Barillas, algunas de Santa Eulalia- encabezadas por Rubén Herrera y Rigoberto Juárez, hablando de sus supuestas actividades, vínculos y motivaciones “criminales” y la ficha de RENAP de cada una de ellas.
- ¹¹⁹ Tanto Domingo Baltasar como Ermitaño López y Arturo Pablo eran candidatos a alcalde en Santa Eulalia y Barillas, respectivamente. El “Informe Estructura Criminal” menciona las intenciones de Rigoberto Juárez de presentarse como diputado.
- ¹²⁰ “Huehuetenango: detenido el abogado Pedro Rubel Ovidio Toledo y Toledo por defender a líderes comunitarios”, *Prensa Comunitaria*, 3 octubre 2015.
- ¹²¹ “Santa Eulalia: Dejan en libertad al abogado Q’anjob’al Pedro Robel Toledo”, *Prensa Comunitaria*, 4 de noviembre 2015; “El abogado Pedro Rubel Toledo, criminalizado hoy quedó en libertad: ‘debemos trabajar fuerte por los demás presos políticos’”, *Prensa Comunitaria*, 5 de noviembre 2015.
- ¹²² Barillas: en libertad dos autoridades comunales después de dos años presos injustamente”, *Prensa Comunitaria*, 28 de octubre 2015.
- ¹²³ Entrevista realizada en Barillas, Huehuetenango, 18 de junio 2012.

**PERITAJE SOBRE EL FENÓMENO DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA
PROTESTA SOCIAL A LA LUZ DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

Ramón Cadena¹

Guatemala 21 de marzo de 2016

“Toda persona tiene derecho individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.”

Artículo 1 de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998.

¹ Abogado en Derechos Humanos, actualmente Director de la Comisión Internacional de Juristas para Centroamérica (CIJ)

ÍNDICE

Introducción

- I. El Estado de Guatemala y la función principal de proteger a las personas y los pueblos que habitan en su territorio
- II. Naturaleza de la persecución
- III. Desde la persecución selectiva hasta la construcción de un aparato estatal represivo
- IV. La detención arbitraria de defensores y defensoras de derechos humanos
- V. El racismo y la discriminación como trasfondo de la criminalización de la protesta social
- VI. El derecho a buscar y obtener reparaciones del Estado de Guatemala

Introducción

La llamada “criminalización de la protesta social” es un mecanismo de represión y persecución, dirigido principalmente en contra de las personas, profesionales, campesinos, dirigentes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, quienes desde actividades profesionales, comunitarias y en general de defensa de derechos, buscan impulsar cambios en nuestra sociedad, que contribuyan al logro de la justicia social, el bienestar común y el interés comunitario o luchar en contra de la desigualdad existente en Guatemala; por esa razón, sufren algún tipo de represión y persecución.

A lo largo de la historia de Guatemala, ha habido expresiones de diferente naturaleza, que buscan “criminalizar” a quienes han pretendido impulsar estos cambios. La forma más grave de represión se materializó durante el conflicto armado interno, por medio de actos directos en contra de la integridad física de académicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de sindicalistas, de estudiantes universitarios, de profesionales. El Estado de Guatemala dirigió diferentes mecanismos de represión para atacar a la población civil e incluso para cometer el delito de Genocidio.

Diversos informes de la época documentaron estos actos. Sin embargo, el presente peritaje no tiene como objeto analizar esta etapa de la historia de la represión en Guatemala, sino más bien centrarse en la época reciente de la post guerra. Por esta razón, sólo hago una rápida mención a los hechos del pasado, sobre todo para dejar claro que la represión que vamos a analizar en este peritaje, no es la primera vez que se da, sino que ya han existido, aunque con diferentes expresiones o diversos métodos. En general, la actual represión trata de callar cualquier voz de crítica al sistema económico, político y social de nuestro país o callar cualquier expresión de desacuerdo con las políticas económicas y sociales estatales y/o con la

actividad económica empresarial.

I. El Estado de Guatemala y la función principal de proteger a las personas y los pueblos que habitan en su territorio

Para hacer un análisis de la represión en Guatemala, existe un denominador común en cualquier etapa de nuestra historia, que caracteriza al Estado de Guatemala y a cualquier otro Estado: todo Estado en el mundo, se organiza para proteger a las personas y los pueblos que habitan su territorio. Si bien el concepto de Estado de Derecho es muy amplio, para desarrollar el tema que nos ocupa, vamos a limitarnos en este apartado, al análisis de dos características fundamentales que deben existir en todo Estado de Derecho, para que verdaderamente lo sea: a) necesidad de dotarse a sí mismo de un Poder Judicial Independiente, de una justicia imparcial, que permita el respeto a las garantías procesales y en general al debido proceso, para que si una persona acude o se le cita ante la justicia para resolver un caso concreto, se le pueda garantizar la existencia de un juicio justo; y b) las protección implica velar por derechos individuales, civiles y políticos, así como derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo.,

En relación con el primer punto, debemos afirmar que el Estado de Guatemala, desde la época del conflicto armado interno, no ha logrado alcanzar un Poder Judicial suficientemente independiente. La intromisión de los otros dos poderes del Estado de Guatemala en el Poder Judicial ha sido evidente; los tribunales de Fuero Especial, constituidos durante el conflicto armado interno, son una muestra de ello.

Según el Primer Principio de los *Principios básicos de Naciones Unidas relativos a la independencia de la judicatura* “La independencia de la judicatura será garantizada por el Estado y proclamada por la Constitución o la legislación del país. Todas las instituciones gubernamentales y de otra índole respetarán y acatarán la independencia de la judicatura.” Al respecto, el Comité de Derechos Humanos en su Observación General número 32 afirma que “el derecho a ser juzgado por un tribunal independiente, imparcial y competente, es un derecho absoluto que no puede ser objeto de excepción alguna”.²

Sin embargo, existen suficientes elementos como para afirmar que las y los fiscales y jueces y juezas del Sistema de Justicia que intervienen en procesos penales que se llevan en contra de personas que defienden los territorios y derechos humanos de los pueblos afectados por la industria extractiva y otros mega proyectos, se han aliado a los intereses de quienes llevan a cabo dichas actividades empresariales y responden en casos concretos a favor de sus intereses. El Sistema de Justicia opera de tal forma que “criminaliza” las actividades de protesta social que llevan a cabo defensores de derechos humanos en el país, afectando su derecho a defender

² Observación General número 32, Comité de Derechos Humanos. 90 Período de Sesiones, Ginebra 9-27 de julio 2007, párrafo 19.

derechos y sometiéndolos a procesos infundados.³

Cabe señalar que existen jueces y juezas, fiscales del Ministerio Público y otros funcionarios del Sistema de Justicia que no se doblegan frente a las presiones impuestas a su persona y a su función. Por esa razón, también pasan a ser “criminalizados” y muchas veces sufren campañas de desprestigio, traslados injustificados y otras formas de castigos por la función que cumplen en la defensa del Estado de Derecho. En el peor de los casos, llegan a sufrir amenazas y ataques físicos en su contra.

Por otro lado, la protección que un Estado debe proveer a sus habitantes, no sólo debe fundamentarse en el respeto a la libertad, sino también en la promoción del valor igualdad. En otras palabras, quienes gobiernan no sólo se deben ocupar y tomar acciones para hacer realidad el valor libertad, sino también deberían tomar acciones para hacer efectivo el valor igualdad. En efecto, las tremendas desigualdades que se manifiestan en el Estado de Guatemala, afectan seriamente derechos individuales, económicos, sociales y culturales, así como el derecho al desarrollo.

Podemos afirmar que el Estado de Guatemala no ha cumplido con dar protección a todos los habitantes en su territorio en el período de la post guerra. En lugar de ello, ha establecido desde ya hace más de una década, una nueva práctica de persecución por razones de pensamiento ideológico-político y de pertenencia a un determinado grupo racial y económico, actos de represión que van dirigidos contra defensores y defensoras de derechos humanos.

Aunado a esto, las actividades empresariales que se llevan a cabo para la extracción de los recursos naturales en diferentes territorios indígenas, generan más conflicto social, al no respetar las decisiones que las comunidades, toman en base al derecho a la consulta reconocido por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); por otro lado, no respetan la cultura de los Pueblos Indígenas que habitan los territorios afectados por las actividades empresariales. En este contexto, las actividades de las y los defensores de derechos humanos para la defensa de los recursos naturales de los Pueblos Indígenas, debe ser afectada de alguna manera mediante una serie de ataques, para que no se constituyan en un obstáculo serio para los intereses de quienes impulsan estos “mega proyectos” en los territorios indígenas.

Como señala la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su informe sobre “Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos”⁴

Numeral 23. “En virtud de la importancia de la labor de las defensoras y defensores de derechos humanos, tanto en el ámbito nacional como internacional se ha reconocido la

³ En este sentido, la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) emitió el comunicado de fecha 8 de marzo de 2016, en el que “hace un llamado a los operadores del Sistema de Justicia, para que se esfuercen en garantizar la mayor objetividad e imparcialidad del Sistema y para que el Estado de Guatemala cumpla con la obligación de dotarse a sí mismo de un Poder Judicial independiente, que garantice a todas las personas una administración de la Justicia libre de injerencias y presiones externas.”

⁴ OEA/Ser.L/V/II Doc. 49/15 31 CIDH “Criminalización de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos” Diciembre 2015.

existencia de un derecho a defender los derechos humanos. Este reconocimiento fue incorporado en la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (Declaración sobre Defensores de Naciones Unidas), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998, la cual establece que “toda persona tiene derecho individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.”

II. Naturaleza de la persecución

La persecución por la vía de la “criminalización” existente en Guatemala se manifiesta en diferentes formas y contra diversos grupos. Encontramos que en algunos casos va dirigida en contra de jueces y juezas que son verdaderamente independientes y que con sus sentencias, hacen justicia en casos de graves violaciones a los derechos humanos, cometidas durante el conflicto armado interno.

Durante la post guerra, se materializa la represión mediante ataques a la independencia de jueces y magistrados. En efecto, las y los jueces independientes, con sus sentencias apegadas a derecho, afectan seriamente intereses de personas poderosas económica, política o militarmente. La reacción no tarda mucho en llegar: este tipo de funcionarios no son del agrado del crimen organizado porque con sus sentencias o decisiones, pueden desafiar y afectar sus intereses.

Por otro lado, se dan denuncias falsas en contra de abogados y abogadas que defienden a comunidades afectadas por la extracción de recursos naturales en sus territorios⁵ o en contra de dirigentes sociales que actúan a nivel nacional⁶, en contra de quienes defienden a las radios comunitarias⁷, en contra de periodistas, cuyos asesinatos se mantienen en total impunidad; de

⁵ Los abogados Rafael Maldonado (CALAS), Miguel Moerth (BDH) y Ramón Cadena (CIJ) han sido denunciados infundadamente por la Fundación contra el Terrorismo. Son acusados de varios delitos, entre ellos allanamiento de morada, discriminación, retención ilegal y pertenecer a una estructura criminal. Esta acusación infundada, se debe a que estuvieron presentes a requerimiento de miembros de la Resistencia La Puya, en un acto de cierre de la empresa por parte de la Alcaldía Municipal de San Pedro Ayampuc. Dicho acto era totalmente legal; sin embargo, mediante la acusación en contra de los tres abogados, se pretende distorsionar los hechos y darles el carácter de ilegal. El caso se encuentra pendiente en el Ministerio Público.

⁶ Por ejemplo el caso de Daniel Pascual. La Fundación contra el Terrorismo lo acusa sin fundamento de cometer varios delitos. La intención es llevarlo directamente a enfrentar un proceso penal, sin antes someter el asunto a un Jurado de Imprenta, tal y como lo manda la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Emisión del Pensamiento correspondiente. Se sigue no sólo la estrategia de presentar denuncia falsa, sino también, ya cuando el proceso está en un juzgado nacional, los operadores de justicia utilizan la estrategia de retrasar audiencias y que conozca el caso un Juez Penal que no es competente para hacerlo. El Tribunal competente debería ser un Jurado de Imprenta.

⁷ Existen campañas públicas que promueven la persecución penal de “radios piratas” cuando en realidad se trata de radios comunitarias. Si bien los acuerdos de paz señalaron que debería promoverse las radios comunitarias, el Estado las persigue, con el pretexto de ser radios ilegales que roban la señal. Las frecuencias de las diferentes radios FM están en manos de gente poderosa, que tiene los medios económicos para comprar las frecuencias.

la comunidad LGBTI⁸, en fin, la represión es muy amplia, ya que existe un denominador común: atacar y reprimir a quienes defienden derechos, para poner obstáculos a su función y evitar así que la verdad en diferentes casos salga a luz pública.

Podemos afirmar que la “criminalización de la protesta social” se ha convertido en un fenómeno recurrente en Guatemala, en la que el Derecho Penal es utilizado como instrumento de represión en contra de defensoras y defensores de derechos humanos, dirigentes comunitarios, jueces y juezas, fiscales, abogados y abogadas y en general, en contra de aquellos que defienden derechos. Su derecho a defender derechos se ve afectado y reprimido.

Vemos entonces que la criminalización de la protesta social es un fenómeno de represión muy amplio, que busca evitar la defensa de derechos en general. Sin embargo, para el presente peritaje, nos interesa profundizar sobre todo en esa criminalización que va dirigida principalmente, contra aquellas y aquellos que cuestionan el modelo económico impuesto por diferentes gobiernos a partir de la firma de la paz y que defienden sus recursos naturales y sus territorios.⁹

Según la publicación “*Cuando tiemblan los derechos: extractivismo y criminalización en América Latina*” del Observatorio de conflictos mineros de América Latina, al referirse a la protesta social, afirma que por ser tan legítima y estar basada en derechos tan elementales “es que se transforma en uno de los peligros mayores para el extractivismo y el modelo de dominación. Justamente por eso la defensa de la madre tierra, de la pachamama, de la naturaleza, es considerada actividad peligrosa, subversiva y terrorista, porque pone en jaque el modelo depredador y dominador que sacrifica la vida y sus manifestaciones para alimentar un sistema de muerte y destrucción.”¹⁰

La represión es selectiva, ya que el Estado y las Empresas privadas cuyos intereses se ven afectados por la actividad de defensores y defensoras de derechos humanos, identifican al sujeto que afecta sus intereses y luego llevan a cabo una estrategia de persecución por la vía del Derecho Penal, acusándolo sin fundamento, ni pruebas, deteniéndolo en algunos casos alegando supuesta “flagrancia” (para evitar una orden de captura). En esta primera etapa intervienen las instituciones de Seguridad Civil, la Inteligencia Militar, el Ejército de Guatemala cuando se da un Estado de Sitio (por ejemplo en el caso de San Juan Sacatepéquez o en el Caso Barillas).

A partir de ese primer momento, es el Estado por medio de sus instituciones de Justicia (jueces y magistrados) y el Ministerio Público (como ente encargado de la persecución penal),

⁸ La comunidad LGBTI ha sufrido múltiples ataques y actos de discriminación. Existe xenofobia en las autoridades de la Policía Nacional Civil y muchos casos se dan en contra de personas transexuales. La mayoría no son investigados, ni aclarados.

⁹ Según el Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su Oficina en Guatemala (2015), las principales víctimas de violencia “siguen siendo defensores del derecho a la tierra y de los derechos de los pueblos indígenas...” (numeral 40. de dicho informe).

¹⁰ *Cuando tiemblan los derechos: extractivismo y criminalización en América Latina*. Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL). Recopilación y edición por Cecilia Chérrez y otros. Quito, Ecuador, Noviembre de 2011. Página 14.

quienes continúan con la persecución, por medio del Proceso Penal. Entramos entonces al campo del llamado “juicio justo”, ya que la maquinaria estatal promueve mediante procesos penales plagados de vicios, que las y los dirigentes comunitarios sean condenados, para que guarden prisión por un período prolongado y así evitar que continúen con sus actividades como defensoras y defensores de derechos humanos.

Un juicio para que pueda ser considerado justo, requiere de tres requisitos ineludibles:

- a) que éste sea celebrado ante un tribunal o juez independiente, imparcial y competente;
- b) que sea llevado a cabo con las debidas garantías judiciales, establecidas por los estándares internacionales relativos al debido proceso; y
- c) que en el momento de dictar sentencia, la valoración de las pruebas o la aplicación de la legislación, demuestren que fue bien aplicada y que no se trató de una arbitrariedad o denegación de justicia.

Un ejemplo de violación al primer requisito, es el caso contra Daniel Pascual. Se le pretende llevar ante un juez que no es competente, como lo es un juez del ramo Penal, ya que su caso debe ser conocido primero ante un Jurado de Imprenta. Un ejemplo de violaciones al segundo principio, es el caso de los detenidos de Barillas y Santa Eulalia, ya que no se han cumplido con los estándares internacionales relativos al debido proceso (por ejemplo retrasar el cumplimiento de las audiencias sin ningún fundamento; acusación basada en tipos penales que no están acordes con el principio de legalidad, como lo fue la acusación por el delito de plagio o secuestro; detenciones arbitrarias a partir de figuras delictivas desproporcionadas).¹¹

Por último, un ejemplo de un caso que se relaciona principalmente con el tercer requisito es el de la detención de Mauro Vay, Blanca Julia Ajtún y Mariano García, todos dirigentes del Comité de Desarrollo Campesino ya que el juicio oral y público se llevó a cabo cumpliendo con todos los estándares internacionales relativos al debido proceso, pero en el momento de dictar sentencia, la valoración de las pruebas demuestran que la sentencia condenatoria por el delito de Casos Especiales de Estafa, se trató de una denegación de justicia.

Con respecto a este último requisito, podemos afirmar que los jueces también tienen obligación, al resolver los asuntos que conocen, de hacerlo con imparcialidad e

¹¹ Ante la detención de Rigoberto Juárez y Baltazar Domingo, dirigentes comunitarios del municipio de Santa Eulalia en el departamento de Huehuetenango, el Procurador de los Derechos Humanos (PDH) expresó que “constató que la Dirección General del Sistema Penitenciario incumplió con la orden judicial del traslado de las dos personas detenidas, desde la torre de tribunales, al departamento de Huehuetenango. Además, se incumplió con el plazo de las 24 horas para practicar la diligencia de la primera declaración y el derecho a una justa defensa”. Manifestó su “rechazo a la posibilidad de que la detención de los dos representantes comunitarios del norte de Huehuetenango, pueda constituir un proceso judicial sin fundamento.” Exigió a las autoridades “no utilizar el poder punitivo del Estado contra quienes legítimamente defienden cualquier tipo de derechos, ya sea individuales o colectivos.” Ver comunicado del Procurador de los Derechos Humanos “*Ante la violación del derecho al debido proceso de dos representantes de comunidades indígenas del norte de Huehuetenango, detenidos en la ciudad de Guatemala*” de fecha 27 de marzo de 2015.

independencia. Tal y como lo ha expresado el Comité de Derechos Humanos en su observación General Número 32, párrafo 26 “El artículo 14¹² garantiza únicamente la igualdad y la imparcialidad en los procedimientos judiciales y no puede ser interpretado en el sentido de que garantiza la ausencia de errores de parte del tribunal competente. En general, incumbe a los tribunales de los Estados Partes en el Pacto examinar los hechos y la pruebas o la aplicación de la legislación interna en cada caso particular, a menos que se demuestre que la evaluación de las pruebas o la aplicación de la legislación fue claramente arbitraria o equivalió a un error manifiesto o una denegación de justicia o que el tribunal incumplió de algún otro modo su obligación de independencia e imparcialidad...”

A partir del momento en que se logra detener a la o el defensor de derechos humanos, se causan tres efectos principales: a) se afecta su función como defensores y defensoras de derechos humanos, ya que la persona detenida arbitrariamente debe preocuparse principalmente de su proceso, para lograr la libertad; b) se afecta a la familia, ya que si la persona es hombre, la esposa es la que debe asumir la dirección del hogar, buscar recursos para el mantenimiento de ella y de sus hijos y se afecta seriamente el núcleo familiar; c) finalmente, se afecta a la comunidad como tal y su lucha por la defensa de sus derechos y recursos naturales.

Existen muchos casos de criminalización de la protesta social en Guatemala. A continuación, paso a mencionar únicamente cuatro de ellos, que tienen relación directa con el modelo económico que las personas criminalizadas defienden o con la defensa de su territorio y de sus recursos naturales.

Propuesta de nacionalización de la Energía Eléctrica (ataques en contra del Comité de Desarrollo Campesino CODECA) y en contra del Frente de Resistencia por la defensa de los recursos naturales y derechos de los pueblos (FRENA): El caso contra tres dirigentes de CODECA, el Juez Unipersonal de Primera Instancia Penal y Delitos contra el Ambiente del Departamento de Huehuetenango condujo el Juicio Oral y Público. El caso se trata de la detención arbitraria del dirigente del Comité de Desarrollo campesino (CODECA)¹³ Mauro Vay y compañeros Mariano García Carrillo y Blanca Julia Ajtún Mejía. El caso se presentó al Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de las Naciones Unidas por las víctimas, con el apoyo legal de la Comisión Internacional de Juristas para Centroamérica y la opinión de dicho Grupo de Trabajo fue la de considerar que se trata de una detención arbitraria. Más adelante haremos mención a esta opinión.

¹² Se refiere al artículo 14 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos.

¹³ El Comité de Desarrollo Campesino (CODECA) surge el año 1992, como un movimiento indígena y campesino; está determinado a luchar en contra de las injusticias que se viven en el país, principalmente alrededor de la mala distribución de la tierra y de la privatización del servicio de energía eléctrica. Tiene organización en 18 de los 22 departamentos de Guatemala y su base social se compone de más de 62000 familias. CODECA defiende los derechos humanos de los Pueblos Indígenas en Guatemala. El derecho al trabajo, la migración forzada, la nacionalización del servicio eléctrico, son algunos de los temas que desarrolla en su trabajo.

El Juez Unipersonal de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del Departamento de Huehuetenango emitió sentencia condenatoria por el delito de Casos Especiales de Estafa y absolvió a los tres acusados por el Delito de Acciones contra la seguridad interior de la Nación. Al respecto, la Comisión Internacional de Juristas consideró que el juicio no llenó los estándares internacionales y por tal razón, debe ser considerado que hubo negación de justicia. El caso fue apelado por los acusados y su abogado defensor y la apelación se encuentra pendiente.

Caso contra Frente de Resistencia por la defensa de los recursos naturales y derechos de los pueblos (FRENA): FRENA integra el frente de organizaciones que luchan a favor de un sistema eléctrico diferente, que no se fundamente en la privatización impulsada después de la firma de la paz. Desde el año 2009, los líderes del FRENA sufren amenazas, persecución y asesinatos. En 2009, denunció el asesinato de 16 líderes comunitarios y otros cuatro en el 2010. El 24 de octubre de 2009 es asesinado el dirigente Víctor Gálvez. El 13 de enero de 2010, cuando viajaba a San Marcos desde la ciudad de Guatemala, fue asesinada Evelinda Ramírez Reyes, Presidenta del FRENA de Retalhuleu.

El 17 de febrero del mismo año, Octavio Roblero, también dirigente del FRENA, fue asesinado en Malacatán, departamento del San Marcos. Todos estos asesinatos no han sido aclarados y permanecen impunes. Afectaron seriamente a la organización de FRENA. Ese mismo día, fue también asesinado Juan Antonio Chea, abogado indígena Maya, colaborador de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado y del Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), por disparos efectuados por desconocidos en Cobán, Alta Verapaz. Dichos atentados provocaron la intervención de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y una acción urgente por parte de Amnistía Internacional.

Por su parte, UNIÓN FENOSA¹⁴ ha negado cualquier relación con dichos asesinatos, procediendo a su vez a interponer denuncias contra miembros de FRENA por amenazas. El Ministerio Público creó una Fiscalía Especial para perseguir el delito de robo de flúidos, por medio de la cual persigue a dirigentes sociales; por el contrario, los asesinatos en contra de dirigentes de FRENA no se esclarecieron y permanecen impunes.

Defensa del Medio Ambiente. Ataques a dirigentes comunitarios y jueces independientes (Caso Reforestadora de Palma de Petén, Sociedad Anónima REPSA): el 5 de mayo de 2015, los representantes legales de la empresa REPSA, entregaron un oficio en las oficinas del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en el que aceptan la responsabilidad de la empresa, por el desborde de sus lagunas de oxidación artificial que se derramaron sobre las aguas del río La Pasión, causando una seria contaminación a dicho río el 28 de abril de 2015.

¹⁴ En esa época la empresa privada transnacional era UNION FENOSA. Luego le vende a ACTIS y recientemente ACTIS le vende el negocio de la distribución de la energía eléctrica a otra empresa transnacional de capital norteamericano e israelí.

Sobre un segundo evento sucedido el 6 de junio de 2015, ya no hubo un reconocimiento de su responsabilidad. El daño causado al Río la Pasión persiste al día de hoy y ha obligado a varias comunidades que allí habitan a buscar fuentes alternativas de sustento y trabajo. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) expresó su preocupación por este hecho en conferencia de prensa del 21 de julio de 2015.¹⁵

Estos eventos generan ataques a la independencia judicial de la jueza Karla Hernández, del Juzgado Unipersonal de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, quien conoce el caso de contaminación del río La Pasión en el departamento de Petén y resuelve investigar y suspender las operaciones de la empresa por un período de seis meses.¹⁶ Previamente, el 11 de junio de 2015 vecinos del municipio de Sayaxché, presentaron una denuncia en el Ministerio Público con sede en el Municipio de San Benito, departamento de El Petén, en contra de la empresa REPSA.

Según los Principios básicos de las Naciones Unidas relativos a la Independencia de la Judicatura, no se efectuarán intromisiones indebidas o injustificadas en el proceso judicial, ni se someterán a revisión las decisiones judiciales de los tribunales, salvo la vía de la revisión judicial por medio de los recursos legales existentes. En este caso, la decisión de la jueza Hernández fue recurrida conforme los recursos propios del proceso penal (reposición y apelación).

Sin embargo, mediante otras acciones se tomaron medidas en contra de la jueza Hernández y no contra la resolución emitida por ella, como debiera ser. Estas acciones atentan contra la independencia judicial, en tanto buscan evitar que la Jueza Hernández conozca el caso. Además, la Jueza Hernández ha recibido amenazas, sin que el Estado de Guatemala le brinde la protección debida.

Más grave aún, fue que el 18 de septiembre de 2015 fue asesinado frente al Juzgado de Paz del Municipio de Sayaxché Rigoberto Lima Choc, quien era originario de la Comunidad Champerico y laboraba como maestro de Educación Primaria en el caserío La Torre. Lima Choc fue la primera persona que denunció de forma pública la contaminación del río La Pasión e iba a ser uno de los testigos claves en el momento del debate contra REPSA. El caso se mantiene impune.¹⁷

Defensa del agua y resistencia a la construcción de una Hidroeléctrica por la empresa española Hidralia Energía y ECOENER y su subsidiaria de Guatemala Hidro Santa

¹⁵ Presentación de los hallazgos de la OACNUDH en conferencia de prensa del 21 de julio de 2015.

¹⁶ La jueza Karla Hernández ha enfrentado un antejuicio y una denuncia civil por extralimitación de funciones al ordenar la clausura de la empresa REPSA, a la cual se le dio trámite. Estas acciones atentan contra la independencia judicial, en tanto buscan evitar que la Jueza Hernández conozca el caso. La Jueza Hernández ha recibido amenazas sin que el Estado de Guatemala le brinde la protección debida.

¹⁷ La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condenó el asesinato y expresó su confianza en que las autoridades competentes investiguen, procesen y sancionen a quienes resulten responsables de este hecho, según comunicado de fecha 18 de septiembre de 2015.

Cruz S.A. en Barillas y de una hidroeléctrica en Santa Eulalia por Hidro San Luis. Por ello, dirigentes de Barillas y Santa Eulalia en el departamento de Huehuetenango son detenidos arbitrariamente: el caso de Barillas, tiene como principal antecedente la consulta comunitaria de buena fe del municipio de Santa Cruz Barillas, efectuada en junio de 2007. Desde entonces, la población ha realizado cientos de reuniones comunitarias (documentadas en actas y entregadas a la Municipalidad y al Congreso de la República (abril 2012) y a autoridades de gobierno (enero y febrero de 2013), en las que vuelven a manifestar de forma explícita su oposición al proyecto hidroeléctrico Cambalam y a sus dueños, Hidralia Energía y ECOENER (España) e Hidro Santa Cruz S.A. (subsidiaria guatemalteca).

Ninguna de estas decisiones de la comunidad es tomada en cuenta por la empresa y el gobierno de turno. De ahí se inician una serie de ataques en contra de dirigentes comunitarios, defensores y defensoras de derechos humanos, dirigentes indígenas y la persecución se hace evidente.¹⁸

Incluso, el gobierno del ex presidente Otto Pérez impone el 1 de mayo de 2012 un Estado de Sitio en el municipio de Barillas. Oficialmente, el Estado de Sitio se decreta en respuesta a la entrada de manifestantes en el Destacamento Militar de la localidad, tras el asesinato de un comunitario (Andrés Pedro Miguel) y el atentado contra otros dos, uno de ellos Pablo Antonio Pablo (padre del ahora detenido Arturo Pablo), por parte de dos guardias de seguridad de Hidro Santa Cruz.

El Estado de Sitio se mantuvo en vigencia por 21 días. Se giraron más de 40 órdenes de captura y se detuvo ilegalmente a 19 líderes y lideresas, de los cuales nueve estuvieron presos durante nueve meses. Detenidos arbitrariamente Rigoberto Juárez Mateo, Domingo Baltazar, Arturo Pablo Juan, Francisco Juan Pedro, Sotero Adalberto Villatoro en el Centro Preventivo de la zona 18 y Mynor Lopez y Bernardo Ermitaño López (Taño) en la cárcel de Huehuetenango. El caso de los cinco primeros fue llevado al Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias, por los familiares de las víctimas y se está a la espera de una opinión por parte de dicho Grupo de Trabajo.

En relación a la persecución en contra de los dirigentes de Barillas, existe una opinión del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la ONU en la que consideró como detención arbitraria la de Saúl Aurelio Méndez Muñoz y Antonio Rogelio Velásquez López entre otros; el Grupo de Trabajo consideró arbitraria la detención de Saúl y Rogelio y siete personas más y recomendó al Gobierno disponer la inmediata libertad de estas personas, así como otorgar una indemnización justa y proporcional al daño causado a cada uno de los afectados.

Nunca se repararon los daños causados en contra de ambos dirigentes; al contrario, lo

¹⁸ Ver documento apócrifo “Informe Estructura Criminal. Conflicto Social Huehuetenango. Mayo 2004”. En él se describe el “perfil delictivo” de varios de los detenidos, como “ideólogos” del conflicto social en Huehuetenango” o que “inducen” a las comunidades a cometer actos violentos. Por ejemplo, a Bernardo Ermitaño López Reyes (hoy detenido en la cárcel de Huehuetenango), se le considera que “es temido por su carácter de imposición y por su acostumbrada forma de resolver sus conflictos por medio de la violencia.”

sorprendente en este caso, es que Saúl Méndez y Rogelio Velásquez, líderes históricos de la resistencia, que habían sido detenidos durante el estado de sitio de 2012 y liberados el 9 de enero de 2013;¹⁹ fueron nuevamente detenidos el 27 de agosto de 2013, cuando acuden a la audiencia que clausuraría de forma definitiva el proceso del Estado de Sitio y peor aún, en un contexto de convocatoria al diálogo por parte de la empresa privada y el gobierno. Guardaron prisión por más de un año acusados de haber participado en un linchamiento ocurrido en noviembre de 2011 en el municipio de Barillas. Finalmente fueron absueltos por el Tribunal de Femicidio de Quetzaltenango, tribunal que recientemente emitió una sentencia absolutoria que ya está firme.²⁰ Ambos están en libertad.

El análisis de esta sentencia es muy importante para comprender cuál es el papel que juega el Ministerio Público en estos actos de represión. El Tribunal al emitir sentencia se hace una serie de preguntas sin respuesta y razonan ampliamente porqué deben dictar sentencia absolutoria. "...en palabras técnicas y claras el deber y obligación de proteger a estas personas de un linchamiento inminente, ante dichas interrogantes sin respuestas, no podemos consentir, ni respaldar una negligente, ineficaz e ineficiente investigación, tratando de darle valor probatorio a órganos de prueba indirectos, que no les consta nada del momento consumativo de estos actos ilícitos así como, a un órgano de prueba que no le consta nada el hecho como es la señora Rosario Esteban Mateo, cuya declaración es prefabricada y alejada de la verdad histórica de los hechos..."²¹

La sentencia está muy bien razonada y explica con diferentes argumentos porqué fueron absueltos los dos acusados. Después de hacer una valoración objetiva de la prueba, dice "...si no se demuestra la primera categoría jurídica del delito que es la acción, menos se puede demostrar la existencia del dolo, es decir no está probado el iter crimines, el ánimo de ocasionar la muerte, por lo que desde el punto de vista jurídico, fáctico y probatorio no se puede tipificar, no se puede encuadrar en la figura denominada asesinato, en suma se determina que lo hechos atribuidos a los acusados no se demostró su antijuridicidad, es decir no se quebrantó ni vulneró ningún bien jurídico tutelado..."²²

Finalmente, afirma: "...Sin embargo para el tribunal es claro que la carga de la prueba la tiene el Ministerio Público, ente acusador, al que le corresponde establecer y probar la participación y responsabilidad de los sindicados y destruir en el juicio el estado constitucional de inocencia que revisten todas las personas, en este caso no se estableció, en consecuencia este tribunal por unanimidad emite sentencia de carácter absolutoria a favor de los dos sindicados por falta de plena prueba..."²³

¹⁹ Sobre esta primera detención es que el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de las Naciones Unidas emitió una opinión que se trataba de una detención arbitraria, ver opiniones aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria en su 63 período de sesiones (14 a 23 de noviembre de 2012) opinión 46/2012 (Guatemala).

²⁰ Ver sentencia de fecha 28 de octubre de 2015, emitida por el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer del Departamento de Quetzaltenango.

²¹ Sentencia citada con anterioridad. Ver página 23.

²² Sentencia citada con anterioridad. Ver página 160.

²³ Sentencia citada con anterioridad. Ver página 160.

Además, este caso también produjo la detención arbitraria de un abogado de Barillas Pedro Rubel Toledo, quien ya ha sido puesto en libertad por falta de pruebas.²⁴ El 26 de febrero de 2015 son capturados Adalberto Villatoro (Don Tello), Francisco Juan Pedro (Chico Palas) y Arturo Pablo Juan, sindicados por Hidro Santa Cruz, en un primer momento acusados por los delitos de amenazas, instigación a delinquir, reunión y manifestación ilícitas, cargos a los que despues se agregó el delito de plagio o secuestro (Detenidos en el Centro Preventivo de la Zona 18).

El martes 2 de junio es capturado Ermitaño López, otro connotado dirigente de Barillas, acusado inicialmente por los delitos de atentado, coacción, amenazas, instigación a delinquir, obstaculización de la acción penal y plagio o secuestro. Y el 28 de septiembre de 2013 es capturado el dirigente Mynor López. Todos han tenido una posición crítica frente al despojo de sus recursos naturales y hoy se encuentran detenidos. Además, se tiene conocimiento de la existencia de 56 órdenes de captura pendientes de ejecutar, que incluye a líderes que ya estuvieron presos y a cuatro mujeres.²⁵

Repitiendo el mismo esquema de criminalización que se ha llevado a cabo en Santa Cruz Barillas en contra de dirigentes comunitarios que defienden sus recursos naturales, las autoridades detienen desde el 24 de marzo de 2015 a dos connotados líderes comunitarios Rigoberto Juárez Mateo y Domingo Baltazar, quienes al día de hoy guardan prisión y contra quienes se supone que pesan varias órdenes de captura.²⁶

Entre los efectos de esta conflictividad, también se da el cierre de la Radio Snug Jolom Konob, un espacio de comunicación alternativa con más de quince años de existencia y a través de la cual la población q'anjob'al del norte de Huehuetenango, conoce y se ha informado de los hechos sociales, políticos y culturales más relevantes de la región. Su cierre en enero 2015, se debió a una decisión del alcalde municipal de dicho municipio, autoridad que siempre se ha mostrado a favor de los intereses de la empresa Hidro San Luis.

La dos opiniones del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de las Naciones Unidas mencionadas anteriormente y que analizaremos con más detenimiento más adelante (Caso CODECA y caso SAÚL y ROGELIO), cuestiona directamente la independencia de Jueces y Magistrados, a pesar de que como ya vimos el principio Número 1 de los *Principios básicos*

²⁴ EL abogado defensor de derechos humanos, Pedro Rubel Toledo, fue detenido el 3 de octubre de 2015, sindicado por el delito de secuestro, por haber ejercido sus funciones como defensor de dos dirigentes comunitarios, quienes habían sido detenidos por reivindicar el respeto a sus derechos comunitarios y la defensa de sus recursos naturales en el departamento de Huehuetenango. Después de aproximadamente 3 meses de guardar prisión, fue liberado por falta de mérito.

²⁵ Denuncia presentada a los relatores de la Organización de las Naciones Unidas sobre defensores de derechos humanos, sobre ejecuciones extrajudiciales y amenazas y sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación por diferentes dirigentes y familiares afectados por la detención arbitraria de los dirigentes del Norte de Huehuetenango de fecha 11 de noviembre de 2015.

²⁶ En la visita de la eurodiputada Marina Albiol a Guatemala del 2 al 5 de noviembre de 2015, la delegación constató que frecuentemente las y los líderes comunitarios y defensores de derechos humanos, son sometidos a procesos penales injustos, práctica que constituye una herramienta para el acoso a dichas personas. Ver comunicado de la Comisión Internacional de Juristas "CIJ urge al Estado de Guatemala detener criminalización de la protesta social" Ginebra, Suiza 17 de noviembre de 2015.

de Naciones Unidas relativos a la independencia de la judicatura dicha independencia debe ser garantizada por el Estado y proclamada por la Constitución o la legislación del país. Así mismo, al respecto, el Comité de Derechos Humanos en su Observación General número 32 reconoció que “el derecho a ser juzgado por un tribunal independiente, imparcial y competente, es un derecho absoluto que no puede ser objeto de excepción alguna”.

A pesar de ello, es bastante conocida en Guatemala, la crítica generalizada acerca de la falta de independencia judicial de las autoridades de justicia. Es más, en los últimos procesos de elecciones de magistrados de Corte Suprema de Justicia y magistrados de salas, ha sido pública la denuncia de que en el departamento de Huehuetenango, los nombramientos se realizan con influencias externas de bufetes de abogados o de grupos que representan intereses diversos (militares, políticos y otros), que generan dudas con respecto a la independencia e imparcialidad de jueces y magistrados en dicho departamento.

También se sabe que en dicho departamento, la conflictividad social generada por la construcción de hidroeléctricas u otras actividades relacionadas con la producción, transmisión y distribución de energía eléctrica, ha sido el origen de la represión en contra de quienes ejercitan su derecho de libertad de expresión, represión que se legalizada por medio de resoluciones o sentencias que condenan y tratan como “delincuentes”, a aquellas y aquellos dirigentes que defienden los intereses y derechos de las comunidades y de los Pueblos Indígenas. Todo esto ha producido fuertes dudas entre la población, con respecto a la independencia del Poder Judicial en el departamento de Huehuetenango y en general en Guatemala. Considero que la Comisión Internacional contra la impunidad debería realizar una investigación al respecto.

Existe un denominador común en estos casos ocurridos en el Departamento de Huehuetenango que vale la pena resaltar: en todos los casos mencionados se trata de hechos en los que participan grupos de pobladores, quienes participaban en diferentes hechos, en protesta por la presencia de las Hidroeléctricas que se apropian y afectan sus recursos naturales o bien en protesta por hechos graves como el asesinato de dirigentes comunitarios o el Estado de Sitio impuesto por el gobierno. A los dirigentes comunitarios se les señala como los “líderes que dirijan a dichos grupos y que obligan a otros a “cometer dichos actos delictivos”.

Por otro lado, debemos tomar en cuenta tres aspectos relacionados con las acusaciones: a) primero (2013 y 2014) son los trabajadores de las empresas hidroeléctricas quienes presentan las acciones penales; b) luego (2014 y 2015) las acusaciones son presentadas por las propias autoridades. Esto nos permite concluir, que primero se utiliza a los trabajadores de la empresa y cuando la situación se agrava, las empresas logran involucrar a las propias autoridades locales, las que inician las acciones penales, sobre todo las del municipio de Santa Eulalia; c) finalmente, como se puede notar, las acusaciones infundadas de las empresas o autoridades a nivel local y nacional, trataron de intensificar el agravio para las y los dirigentes comunitarios, por medio de acusaciones que pretenden atribuirles la comisión del delito de plagio o secuestro.

Se introduce entonces, en las acusaciones, el delito de plagio o secuestro, delito cuya pena puede incluso ser la pena de muerte. Sin embargo, en la resolución de acto conclusivo del “Caso Barillas”, la jueza del Juzgado de Mayor Riesgo A consideró que no existía un elemento fundamental de dicho delito, como lo es el canje de la persona secuestrada, por dinero o sea el propósito de lucro, por lo que los hechos supuestamente cometidos por los imputados deben ser considerados como detenciones ilegales.

En repetidas ocasiones hemos afirmado que hay complicidad entre las empresas privadas, las autoridades a nivel nacional y local y el Sistema de Justicia. Estos casos de criminalización que he citado lo demuestran. Pero el caso Barillas y el caso Santa Eulalia son un muy buen ejemplo de esta complicidad. La ex fiscal de Huehuetenango Gilda Aguilar con sus actuaciones, fue pieza fundamental para criminalizar a dirigentes de Huehuetenango y de otras regiones.²⁷ Así mismo, sus actuaciones fueron importantes para perseguir a Monseñor Álvaro Ramazzini.

El Juez de Paz de Barillas le niega el 22 de abril de 2013 a las autoridades comunitarias la posibilidad de asistir al lugar en donde supuestamente estaban retenidos los trabajadores de la empresa Hidroeléctrica. Sin embargo, el mismo 22 de abril recibe el informe policial que denuncia esos hechos a las diez de la noche. En esa misma fecha y a esas altas horas de la noche, asume una posición muy “eficiente” y emite resolución de trámite calificando esos hechos como detenciones ilegales, plagio o secuestro, amenazas, coacción, actividad contra la seguridad interior de la nación y asociación ilícita. Notamos que en el primer caso, su obligación era aplicar las reglas de la exhibición personal y acudir el lugar de los hechos con los dirigentes comunitarios; sin embargo, sin razón alguna, no lo hace y horas después, a altas horas de la noche, responde positivamente ante los reclamos e la empresa e incluso califica los hechos con delitos vagos y que permiten iniciar la criminalización y persecución a dirigentes comunitarios. Me pregunto a qué se debe tanta “eficiencia” cuando se trata de responder a los reclamos de la empresa, pero porqué hay negligencia cuando se trata de reclamos de los Pueblos Indígenas.

En efecto, cuando se trata de los reclamos de las empresas, la respuesta es rápida y “eficaz”. Cuando se trata de peticiones de las comunidades y sus dirigentes, la respuesta es lenta y negativa. Incumple entonces con el principio de igualdad. En tal sentido, urge que la Comisión Internacional contra la Impunidad (CICIG) realice una investigación. Sin perjuicio de la investigación penal, podría ser útil para una mayor protección de los derechos de defensoras y defensores de derechos humanos, que las instituciones del sector justicia emitan directrices para guiar el actuar de las y los operadores de justicia.²⁸

²⁷ Bastos, Santiago, *Qué es lo que realmente ocurrió con Doña Gilda Aguilar?*, publicogt.com

²⁸ Según el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “*Criminalización de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos*” OEA/Ser.L/V/II.Doc.49/15 “La Comisión ha identificado que algunos Estados han emitido directrices para guiar el actuar de las y los operadores de justicia, lo que la Comisión considera como una buena práctica para prevenir el uso indebido del derecho penal en contra de defensores y defensoras. Por ejemplo, la Comisión ha recibido información que indica que en Colombia se han adoptado distintos tipos de directrices para orientar la acción de las Fiscalías, hacerla más eficiente y ofrecer garantía a

En conclusión, considero que como consecuencia de las acciones emprendidas por diferentes dirigentes comunitarios en forma conjunta a favor de la defensa de su territorio y de los derechos humanos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas del norte del Departamento de Huehuetenango, dichos dirigentes han sufrido una serie de amenazas, intimidaciones y coacciones de diferente naturaleza, hasta llegar incluso a la detención arbitraria y a actos en contra de su dignidad personal y en contra del derecho a la vida.

El Estado, en connivencia con las empresas privadas que llevan a cabo estas actividades empresariales, implementan una estrategia de represión, para lo cual: a) utilizan el sistema de justicia presentando denuncias falsas en contra de ciudadanos y ciudadanas que defienden derechos; b) desvirtúan las luchas justas de los Pueblos Indígenas a favor de la defensa de sus recursos naturales y territorios, para convertirlos en hechos delictivos, con pruebas falsas o mediante la falta de pruebas con la complicidad del Sistema de Justicia de Guatemala; c) desarticulan a las organizaciones y las autoridades ancestrales, las que deben preocuparse por defenderse de acciones penales infundadas.

Podemos notar que estos ataques y campañas de desprestigio, buscan afectar la independencia de jueces/as y magistrados/as; el ejercicio de la profesión de abogados y abogadas; la función de defensores y defensoras de derechos humanos; pretende afectar el derecho a la Libertad de Expresión, la organización y participación comunitaria y el Derecho a la Igualdad ante la ley, el derecho a la consulta y otros derechos de los pueblos como la libre autodeterminación de los pueblos, para privilegiar la libertad de empresa.

Son cuatro, los objetivos principales de este mecanismo de represión: a) favorecer la impunidad en esos casos, es decir, que los hechos delictivos que existen alrededor de dicho fenómeno no tengan ningún castigo y en todo caso, que se castigue injustificadamente a las y los defensores de derechos humanos; b) evitar el desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales y de los derechos de los pueblos indígenas, lo cual confirma la expresión generalizada de una actitud racista que existe en Guatemala en contra de Pueblos Indígenas; c) para neutralizar la lucha de resistencia y defensa de los recursos naturales que llevan a cabo los Pueblos Indígenas; y d) para imponer un modelo económico que ha demostrado que no resuelve el problema de extrema pobreza, como lo es el neoliberalismo.

Existen otros casos muy importantes que por razones de espacio no desarrollamos en el presente peritaje, pero que igualmente muestran y ejemplifican cómo este fenómeno de persecución está afectando a los pueblos que defienden sus territorios y recursos naturales. Me refiero al caso de San Juan Sacatepéquez; al caso de la resistencia La Puya; al caso de la Resistencia la Laguna; al caso Proyecto Minero Fénix; al caso de la Hidroeléctrica de Xalalá; al caso Mina Marlin, entre muchos otros.²⁹

víctimas y sindicados." Página 140 numeral 266.

²⁹ Según el Informe de UDEFEGUA (2010), de 2004 al año 2010, se han abierto 592 casos penales en contra de defensores y defensoras de derechos humanos. La criminalización se ha intensificado y hecho más sofisticada, como una de las estrategias de represión de los derechos humanos en Guatemala y como una modalidad de ataque a defensores y defensoras en diversos temas y regiones. UDEFEGUA cita en su informe "La

III. Desde la persecución selectiva hasta la construcción de un aparato estatal represivo

Como ya hemos dicho, la criminalización como modelo de represión, busca imponer en última instancia un modelo de desarrollo fundamentado en el neoliberalismo. Para comprender mejor cómo se implementa este fenómeno o mecanismo de represión, debemos partir del análisis y la comprensión de los patrones que actualmente utiliza el Estado para “criminalizar” o perseguir a defensores y defensoras de derechos humanos. Podemos señalar como principales patrones de comportamiento del Estado y sus aliados, entre otros los siguientes:

1. En primer lugar, la criminalización se lleva a cabo de tal forma que se trata de evitar establecer o invocar responsabilidad directa de las empresas privadas: se “utiliza” a los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), para lograr la imposición de un modelo de desarrollo económico.³⁰
2. El Organismo Ejecutivo otorga licencias en forma ilegal y sin llenar los requisitos legales; generalmente, los estudios de Impacto Ambiental están sesgados.
3. Existen actos de corrupción por parte de solicitantes de mega proyectos y las autoridades; los primeros entregan y los segundos reciben fuertes sumas de dinero, para garantizar la aprobación de licencias de exploración y explotación o para aprobar los Estudios de Impacto Ambiental.
4. Existe vulneración de la garantía constitucional del acceso a la información, ya que las autoridades correspondientes no proporcionan la información requerida por las y los interesados y por los pueblos afectados por los mega proyectos.
5. Se hace necesario utilizar al Sistema de Justicia (jueces, fiscales) para promover la impunidad en los casos respectivos (por ejemplo, por medio de la cancelación de audiencias, alargar el plazo para inicio de juicio o debate, utilizar la flagrancia o mediante violación a las normas y principios del debido proceso e implementando juicios injustos, utilizando los tipos penales más graves, entre otros).
6. La lentitud y desinterés de estos jueces o juezas para resolver los casos y denuncias presentadas por los Pueblos Indígenas, contrasta con la celeridad y el interés que ponen para resolver las denuncias presentadas por las autoridades del Estado o las empresas, en contra de defensores y defensoras de derechos humanos, violando el principio de igualdad.

criminalización de defensores” de octubre de 2011 el caso del COCODE de Cuilco, el del COCODE de El Naranjo, El caso de Abelardo Curup, San Juan Sacatepéquez; el caso contra la abogada Carmela Curup de la Asociación de Abogados Mayas en relación con el caso de Francisco Tepeu Pirir; caso del Megaproyecto del Corredor Tecnológico; el caso del Padre Jean Marie Boxus; el caso Carlos Antonio Hernández Mendoza; el caso e Santos Vásquez de Jocotán, Chiquimula; el caso de Omar Jerónimo; el caso de José Sotero López Gómez y el caso de Jorge Luís López Sologaitoa.

³⁰ Últimamente se ha recurrido a la Fundación contra el Terrorismo, para que sea dicha fundación la que se enfrenta a las y los defensores de derechos humanos.

7. El Organismo Legislativo debe aprobar leyes que criminalizan la protesta social, facilitan o promueven la criminalización o que faciliten la imposición del modelo de desarrollo neoliberal. Por ejemplo, leyes que implementan, facilitan o aprueban el modelo de desarrollo económico neoliberal son la Ley de Minería e Hidrocarburos; la Ley de Áreas Protegidas y sobre todo las reformas que se pretenden impulsar; la Ley General de Electricidad y la Ley de Alianzas Públicas-Privadas, entre otras. O bien, creación de figuras delictivas que permiten una mayor represión o criminalización de la protesta social, es decir, que se da una distorsión del tipo penal (por ejemplo el Delito de Usurpación y Usurpación agravada, que resuelve el tema del conflicto agrario por la vía del Derecho Penal, criminalizando a Pueblos Indígenas; la llamada Ley de Túmulos, cuyo objetivo es afectar las marchas pacíficas en las calles públicas; modificación al delito de Plagio o Secuestro en el Código Penal). Por el contrario, no aprueba leyes importantes que pueden tener efectos positivos en las poblaciones excluidas del desarrollo, como la Ley de Desarrollo Rural y de la ley específica sobre derechos de los Pueblos Indígenas que establece el artículo 70 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Además, desde hace tiempo, no se le han devuelto las funciones sancionatorias a la Inspección General de Trabajo y nunca se crearon los tribunales agrarios, (para ello, las acciones legales del sector privado organizado han sido determinantes).
8. Se debe implementar la detención arbitraria de defensores y defensoras de derechos humanos, para lo cual se debe involucrar a autoridades de la PNC, a Jueces, fiscales u otros operadores de justicia o estructuras organizativas como los Comités Comunitarios de Desarrollo (COCODES), por ejemplo.
9. Es necesario implementar un litigio de mala fe por parte de abogados en complicidad con algunos jueces y fiscales: por ejemplo, no se litiga por medio de la interposición de los recursos correspondientes cuando no se comparte la decisión judicial, sino tratando de afectar a la Jueza del caso, mediante denuncias en su contra (ejemplo en el caso REPSA descrito en este peritaje).
10. El Organismo Ejecutivo utiliza la imposición de un Estado de Excepción como mecanismo de represión (por ejemplo en el Caso Barillas, en el Caso San Juan Sacatepéquez, en el caso Santa María Xalapán y en el caso San Rafael Las Flores).³¹
11. La implementación de los llamados mega proyectos se tiene que hacer con el apoyo del Ejército de Guatemala, de tal forma que se militarizan los conflictos sociales.
12. Generalmente las empresas tienen u organizan una Empresa Privada de Seguridad, bajo la dirección y coordinación de un militar retirado (por ejemplo en el caso San

³¹ Para el establecimiento de los estados de excepción, el Estado de Guatemala debe aplicar una Ley de Orden Público Obsoleta, que según el Acuerdo de Paz sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, debió de haber sido reformada, para adecuarla en consonancia con las doctrinas modernas de los derechos humanos. Existe un proyecto de reformas en el Congreso de la República, pero no es prioridad de los diputados y diputadas y su aprobación no ha avanzado.

Juan Sacatepéquez, en el caso proyecto minero Fénix, en el caso 48 cantones de Totonicapán, en el caso Barillas y en el caso Santa Eulalia).³²

13. El Estado de Guatemala no le da un efecto vinculante a las consultas comunitarias y más bien trata de limitar los efectos de las consultas.³³

14. Existe un conflicto de intereses, el cual da lugar a un conflicto de derechos.

Con respecto a este último punto, es necesario ampliarlo mediante las siguientes reflexiones. Por un lado, nos encontramos con la imposición de un modelo de desarrollo y, por el otro, se manifiesta en la realidad, una fuerte oposición de comunidades enteras por medio de sus dirigentes comunitarios, que se oponen a dichos proyectos por considerarlos nocivos a sus intereses y a su cultura. Este **choque de intereses** provoca un **conflicto de derechos**. Aquellos derechos que fortalecen la democracia, que permiten fortalecer la lucha a favor de la liberación y la autodeterminación de los pueblos y que, facilitan un mayor respeto de otros derechos humanos (por ejemplo el Derecho a la Consulta, el Derecho de los Pueblos a la Autodeterminación y al Desarrollo libre e informado, el Derecho a la resistencia, el Derecho al Acceso a la Información Pública, el Derecho a la participación ciudadana; el Derecho a la Propiedad Colectiva), entran en conflicto con la imposición de un modelo de desarrollo neoliberal.

Es lógico que el respeto de estos derechos, provoque el “empoderamiento” de los Pueblos y sus reclamos toman más fuerza. Estos derechos a su vez, permiten que la democracia en un país determinado, tenga una estructura sólida. El Poder Político, Económico o Militar trata de minimizar estos derechos y de evitar que tengan efectos vinculantes y que sean respetados por todos (autoridades del Estado, empresas privadas y por quienes integran el Sistema de Justicia). En la defensa de los recursos naturales, estos seis derechos son fundamentales para las comunidades afectadas y para lograr la defensa de sus territorios. Y aquellos defensores que los defienden, generalmente son criminalizados o perseguidos.

El Derecho a la Participación se encuentra regulado expresamente como derecho y como obligación, en el artículo 6 de la Carta Democrática de la Organización de los Estados Americanos así: “La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.”

Es indudable que la participación se puede lograr mejor si la sociedad o comunidad está bien organizada. Existe un vínculo muy cercano entre organización y participación. O sea que

³² En el caso Proyecto Minero Fénix, es un teniente coronel retirado el jefe de Seguridad de la empresa de seguridad privada contratada por la Compañía Guatemalteca de Nickel (CGN), el principal acusado de haber disparado en contra de Adolfo Ich Chamán causándole la muerte y de Germán Chub Choc, causándole lesiones gravísimas.

³³ A pesar de que el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su artículo 6(1) establece que al aplicar las disposiciones de dicho Convenio, los gobiernos deberán: “consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente...”.

promover y fomentar diversas formas de organización y participación de la ciudadanía, fortalece a su vez la democracia.

Por otro lado, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha reconocido también la necesidad de que todas las comunidades que van a ser afectadas por medio de una decisión o proyecto gubernamental, deben primero ser *consultadas*, si desean o no dicho proyecto (Artículo 6.1 de dicho Convenio Internacional).

En efecto, el informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre derechos de los Pueblos Indígenas dijo lo siguiente en su informe de 2011, después de la visita que hiciera al país en junio de 2010 “Guatemala ratificó en 1996 el Convenio (No. 169) sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT y, en virtud del Decreto 9-96, lo convirtió en norma jurídica interna. Asimismo, Guatemala votó a favor de la adopción por la Asamblea General de Naciones Unidas de la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en cuyo proceso de elaboración y aprobación jugó un papel destacado. Ambos instrumentos establecen una serie de deberes específicos en relación con la consulta a los pueblos indígenas.”³⁴

Por otro lado, el informe agrega que “El deber de consultar se deriva asimismo de otros tratados internacionales de los que Guatemala es parte, incluyendo la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, tal y como se desprende de la interpretación autorizada de los órganos responsables de la supervisión de dichos instrumentos, incluyendo la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.”³⁵

Además, sin lugar a dudas, la *publicidad* constituye una herramienta necesaria para la democracia. Y en la implementación de los megaproyectos, se hace imprescindible que se respete el derecho de acceso a la información pública. La industria extractiva, las hidroeléctricas, la implementación del sistema eléctrico, así como otras actividades que se implementan en gran escala, requieren que la población esté muy bien informada acerca de los Estudios de Impacto Ambiental y las licencias que otorga el Estado a las empresas privadas (nacionales e internacionales). Está comprobado que a más información, más democracia y más transparencia.

Por esa razón, la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República es un instrumento eficaz que fortalece el proceso de transparencia dentro de la administración pública. Sin embargo, cuando no se respeta dicha ley, los grandes proyectos relacionados con la extracción de minerales, el sistema eléctrico, la explotación de hidrocarburos, en fin, actividades que están en manos de la iniciativa privada nacional e

³⁴ Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas del 4 de marzo de 2011, página 6, numeral 15.

³⁵ Informe citado página 7. Numeral 16.

internacional como producto del proceso de privatización que han impulsado diferentes gobiernos a partir de la firma de la paz, se prestan para cometer actos de corrupción, sobre todo en lo que respecta a los estudios de impacto ambiental y al otorgamiento de licencias de exploración y explotación, incumpliendo con las normas legales. La información solicitada por las comunidades sobre mega proyectos, les es negada sistemáticamente.

Por otro lado, *el Derecho de los Pueblos a la autodeterminación y al desarrollo libre e independiente* está reconocido en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y en los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos de 1966. Desde su inicio, la Carta de la Organización de las Naciones Unidas expresa lo siguiente: “Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas...” y establece en su artículo primero el objetivo de fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos. Dicho principio también se enuncia en el artículo 55 de la Carta.

En la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (1960), los Estados reconocen que “todos los pueblos tienen derecho a la autodeterminación” y proclaman solemnemente que “La sujeción de los pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales.” Esta declaración ha servido de base jurídica y política a los movimientos de liberación nacional que se encuentran en el origen de la ola de descolonización que se inició en la década de los años sesenta y fue adoptada precisamente porque los estados estaban convencidos de que el proceso de liberación era irresistible e irreversible y de que, para evitar crisis graves, hacía falta “poner fin al colonialismo y a todas las prácticas de segregación y de discriminación que lo acompañan.”³⁶

Los Estados reconocen que “todos los pueblos tienen derecho a la autodeterminación y proclaman solemnemente que “la sujeción de los pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales.” Posteriormente, tanto el Pacto de Derechos Civiles y Políticos como el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales consagran el derecho de los pueblos a la autodeterminación y en 1970 por unanimidad, la Asamblea General de la ONU adopta la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. En esta declaración se consagra el derecho de todos los pueblos “de determinar libremente, sin injerencia externa, su condición política y de procurar su desarrollo económico, social y cultural. Un año antes (diciembre de 1969) había sido aprobada la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social por la Asamblea General de la ONU. Ésta considera “la soberanía permanente de cada nación sobre sus riquezas y recursos naturales” entre las condiciones primordiales en este campo (artículo 3).

³⁶ Preámbulo de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Por último, encontramos la Declaración sobre el derecho al desarrollo (1986) y la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993). La primera reconoce que el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable y establece el compromiso de todos los Estados de adoptar “enérgicas medidas para eliminar las violaciones masivas y patentes de los derechos humanos de los pueblos y los seres humanos afectados por situaciones tales como las resultantes del apartheid, todas las formas de racismo y discriminación racial, el colonialismo... y la negativa a reconocer el derecho fundamental de los pueblos a la libre determinación.” La Declaración de Viena, por su parte, establece que “los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho, determinan su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.”

En lo que respecta al *derecho a la resistencia*, podemos afirmar que este derecho de los pueblos está reconocido a nivel constitucional en el artículo 45 de la Constitución Política de la República de Guatemala que dice: “...Es legítima la resistencia del pueblo para la protección y defensa de los derechos y garantías consignados en la Constitución.” A nivel internacional, se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos como “derecho supremo a la rebelión” y en uno de sus considerandos la Declaración afirma: “...Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre (y la mujer) no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión...”

Se trata de un derecho de los pueblos y como tal, es un derecho colectivo y que se ejercita mediante una declaratoria pública de resistencia, en la cual se dan a conocer las razones por las cuáles se inicia el proceso de resistencia y los derechos humanos que están siendo violados por el Estado y los que se pretende defender con el movimiento de resistencia. En Guatemala ha sido muy efectivo en diferentes etapas: a) durante la conquista española, los pueblos indígenas llevaron a cabo un proceso de resistencia silencioso y pacífico, que pretendió y logró defender su cultura del genocidio que traía consigo dicha conquista.³⁷; b) posteriormente, durante el conflicto armado interno, las comunidades de población de resistencia de la Sierra, del Ixcán y del Petén, se protegieron de la persecución del Ejército de Guatemala en la selva. Otros salieron al exilio y buscaron la protección de un tercer país como México y Honduras; y c) finalmente, en el presente, en la época de la post guerra, se implementa la tercera etapa de resistencia. En esta época, para proteger los recursos naturales y sus territorios, que sufren una tercera amenaza o lo que el jurista argentino Raúl Eugenio Zaffaroni llama el genocidio “por goteo”.³⁸

En lo que respecta a la *propiedad colectiva de los Pueblos Indígenas*, el Relator Especial de

³⁷ Ver documento de la época colonial “El Requerimiento”. Al final del mismo, se advierte a los pueblos indígenas con ser atacados si no aceptan la religión católica y el mandato de la Corona Española. Ante esta amenaza directa y ante las leyes que prohibían el uso del traje indígena, de los idiomas mayas y en general ante el ataque a la cultura de los pueblos originarios mayas, los Pueblos Indígenas llevaron a cabo un proceso de resistencia pacífica que les permitió mantener su derecho, su cultura y sus formas de vida, para que no fueran exterminados por el conquistador.

³⁸ Eugenio Raúl Zaffaroni, “*El Derecho Latinoamericano en la Fase Superior del Colonialismo*”, Ediciones Madres de Plaza de Mayo, Artes Gráficas Buschi S.A., República de Argentina, junio de 2015.

Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en su informe citado correspondiente al año 2011, afirma que “La dimensión colectiva del derecho de los pueblos indígenas a sus tierras y recursos está ausente de las políticas públicas y de la práctica en cuanto a la aprobación de proyectos extractivos y otro tipo de proyectos.”³⁹

Por el contrario, lejos de aceptar la dimensión colectiva del derecho de los pueblos indígenas a sus tierras y recursos, el Estado de Guatemala recurre al despojo de su tierra y a tomar acciones para que no se permita que el derecho a la propiedad colectiva se aplique o respete.⁴⁰ Ni el Estado de Guatemala, ni las empresas nacionales e internacionales, pueden aceptar la existencia del derecho a la propiedad colectiva, porque dicho derecho puede llegar a afectar sus intenciones de crear lo que el jurista argentino Zaffaroni denomina la sociedad de los “excluidos”.

Por esa razón, a pesar de que los acuerdos de paz establecen que el ejido municipal, como forma de propiedad colectiva de los pueblos debe ser protegido,⁴¹ las autoridades del Registro de la Propiedad, actuando como cómplices de la represión en contra de Pueblos Indígenas, han hecho todo lo contrario y en lugar de proteger los ejidos municipales, los desmembran y dividen.

Por ejemplo, al hacer la transcripción del libro de conservación al libro electrónico de la finca tres mil veintidós (3022), folio doscientos sesenta (260) del libro dieciséis (16) del Departamento de El Quiché (finca que se relaciona con el Ejido Municipal de Nebaj que consiste en aproximadamente 1400 caballerías de tierra, transcripción realizada el 4 de agosto de 2010), el Segundo Registro de la Propiedad de Quetzaltenango suprimió la calidad de “vecinos” y únicamente inscribió como propietario a la Municipalidad de Nebaj. Exactamente lo mismo hizo dicho registro en el Caso Chuarrancho.

Otro ejemplo del despojo de tierra lo constituye la política de reordenamiento territorial y de población que impulsa el Estado de Guatemala. El nuevo reordenamiento territorial y de población, tiene como objetivo principal aprovechar al máximo la explotación de recursos naturales y lograr la concentración y control de la población, aun afectando el derecho a la vida de los pueblos que habitan en dichos territorios. Tienen como prioridad el desarrollo y crecimiento económico de las empresas y no el bienestar y el derecho a una vida digna de la población.

De las 6 regiones que se crean en la propuesta de reordenamiento, con la excepción de la región VIII del departamento de El Petén (que se mantiene), las 5 restantes pasarían a

³⁹ Informe citado página 16. Numeral 63.

⁴⁰ El Comité para la eliminación de la Discriminación Racial exhortó al Estado de Guatemala “...a que tome medidas que reconozcan y protejan los derechos de los pueblos indígenas a poseer, explotar, controlar y utilizar sus tierras y territorios...” Examen del Informe del Estado de Guatemala. 68 periodo de sesiones. CERD/C/GTM/CO/11. Numeral 17. mayo de 2006.

⁴¹ Ver Acuerdo de Paz sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria. III. Situación Agraria y Desarrollo Rural, literal E. Marco Legal y Seguridad Jurídica. Reforma Legal: (d) “Proteger las tierras ejidales y municipales, en particular limitando estrictamente y de manera pormenorizada los casos en que se puedan enajenar o entregar por cualquier título a particulares”.

integrarse sobre la base de la explotación de los recursos naturales y estarán acorde “con el modelo de acumulación que se desea imponer.” La nueva regionalización no se construye alrededor de las comunidades lingüísticas o culturales que hoy existen, ni a partir de las necesidades y demandas de la población, ni en consonancia con el medio ambiente, sino más bien en función del comercio y de la acumulación de capital.

Favorece la industria extractiva, la producción de energía por medio de la construcción de hidroeléctricas y de los monocultivos como la caña de azúcar, la teca y la palma africana. Con ello consolida la imposición del modelo neoliberal y en general, según el concepto de Raúl Zaffaroni, el montaje de un “aparato estatal represivo de control punitivo masivo de la población excluida”.⁴²

“En Guatemala los planes de Ordenamiento Territorial (POT), son definidos por la Secretaría General de Planificación (SEGEPLAN), que le dan una visión de Estado-nación al territorio, con una influencia explícita de las conceptualizaciones lanzadas desde el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM)”⁴³

Según Gustavo Illescas, “el actual re-ordenamiento territorial se ejerce nuevamente por la ruta de la violencia y la conversión ideológica; con la diferencia histórica del asistencialismo gubernamental y la responsabilidad social empresarial como factores propios el neoliberalismo.”⁴⁴

Vemos pues, que todos estos derechos y su reivindicación por las comunidades y por las y los defensores de derechos humanos que se oponen al modelo neoliberal, representan un obstáculo para el Estado de Guatemala y las empresas privadas (nacionales y transnacionales) que desean impulsar dicho modelo de desarrollo económico (basado en el libre juego de la oferta y la demanda).

Por esa razón, el Estado de Guatemala y las empresas privadas combinan una serie de medidas que buscan como objetivo final la imposición de un modelo de desarrollo en los territorios indígenas, modelo que tiene como premisa el uso y despojo de los recursos naturales de los pueblos indígenas: así, tratan de restarle fuerza vinculante a estos derechos; las autoridades estatales desarrollan y tratan de darle prioridad y fuerza a leyes que impulsan, promueven, protegen y desarrollan el libre mercado, como por ejemplo las que ya mencioné con anterioridad que el Congreso de la República ha aprobado (Ley de Áreas Protegidas, Ley de Minería e Hidrocarburos, Ley de Alianzas Públicas y Privadas) y otras que el Congreso de la República mantiene como iniciativas de ley y que quisiera aprobar cuanto antes, para darle más fuerza al neoliberalismo.⁴⁵; además de estas medidas, el Estado de Guatemala diseña,

⁴² Eugenio Raúl Zaffaroni, “*El Derecho Latinoamericano en la Fase Superior del Colonialismo*”, Ediciones Madres de Plaza de Mayo, Artes Gráficas Buschi S.A., República de Argentina, junio de 2015, página 52.

⁴³ Gustavo A. Illescas Arita, Análisis de Coyuntura 2014-2015 *Del poder global al poder local: el vuelo del águila en la ruta de los azacuanes*, Cuadernos el Corredor número 12, año 7, Centro de Estudios y Documentación de la Frontera Occidental de Guatemala, CEDFOG, 2016, página 83.

⁴⁴ Obra citada, página 83.

⁴⁵ La llamada “Ley Monsanto” por ejemplo, que la fuerza del mismo pueblo organizado y participativo detuvo, logrando que fuera derogada por el mismo Congreso de la República.

planifica y ejecuta actos de violencia contra los pueblos indígenas (criminalización de la protesta social); jueces, magistrados, fiscales y demás operadores de justicia actúan y castigan a dirigentes sociales aplicando el Derecho Penal.

No sólo se trata entonces de despojar de la tierra o de los recursos naturales a los Pueblos Indígenas, sino también de despojarlos de estos seis derechos ya mencionados y otros como el derecho a la vida y de despojarlos de su dignidad como seres humanos organizando un modelo de persecución selectiva, para que el modelo neoliberal no encuentre ningún obstáculo. En otras palabras, las autoridades del Estado de Guatemala y las empresas nacionales y transnacionales deben primero, despojar la tierra, luego despojar derechos como el derecho a la consulta, el derecho a la participación, el derecho de los pueblos a la autodeterminación y al desarrollo⁴⁶, el derecho de acceso a la información, el derecho a la resistencia y el derecho colectivo a la propiedad de la tierra. Finalmente, deben de cualquier forma despojar a las y los defensores que defienden dichos recursos naturales, su tierra y sus territorios y cultura, despojarlos de su libertad y quitarles la vida y la esperanza “por goteo”.

El Jurista argentino Eugenio Raúl Zaffaroni en su libro *El derecho latinoamericano en la fase superior del colonialismo*, afirma que “La modalidad del control colonial actual varía en la región según las diferentes circunstancias geopolíticas, pero insistimos en lo siguiente: *en toda la Patria Grande, conforme al modelo de sociedad excluyente, tiene como objetivo común el montaje de un violentísimo aparato estatal represivo de control punitivo masivo de la población excluida.*”⁴⁷

En dicha obra, Eugenio Zaffaroni considera que en nuestras sociedades latinoamericanas, se está llevando a cabo un genocidio “por goteo”. Y considero que dicho concepto es muy apropiado para describir lo que sucede en Guatemala con la implementación de mega proyectos en territorios indígenas. Si Guatemala ya experimentó un “primer genocidio” (durante la conquista española con la aprobación de leyes que crearon un sistema de segregación racial y leyes como el requerimiento que anunciaban un ataque armado a quienes no aceptaran la religión católica y el mandato de los reyes de España); así como un “segundo genocidio” durante el conflicto armado interno⁴⁸, hoy día se vive un “tercer genocidio” por medio de proyecto económicos implementados en territorios indígenas, aún en contra de su voluntad (genocidio “por goteo” según Zaffaroni).

El Jurista Zaffaroni afirma que los medios de comunicación juegan un papel central “en el ocultamiento o disimulo del *genocidio por goteo* que se está cometiendo en la región.”⁴⁹ Y

⁴⁶ En la obra citada, Zaffaroni considera que “La lucha latinoamericana por la realización de los Derechos Humanos, no puede ser otra que la lucha contra el colonialismo en su fase actual, en lo que adquiere la prioridad la lucha por el derecho al desarrollo humano, cuya premisa es la independencia.” (página 84).

⁴⁷ Zaffaroni, Eugenio Raúl, Ob. Cit. página 52.

⁴⁸ Ver sentencia de fecha 10 de mayo de 2013 del Tribunal de Mayor Riesgo A. En mi opinión, dicha sentencia tiene total validez, por cuanto la resolución de la Corte de Constitucionalidad afectó normas del “jus cogens” relativas a crímenes de carácter internacional y por lo tanto la resolución de la Corte de Constitucionalidad es nula de pleno derecho.

⁴⁹ Obra citada, Zaffaroni, Raúl Eugenio, página 62

agrega “Si en Latinoamérica sumamos a todo esto el daño ambiental, el efecto de los agrotóxicos, los desplazamientos generados por la propia violencia o por la inutilización de suelos y su consiguiente conflictividad en la concentración urbana, la destrucción de nuestros bosques naturales, la amenaza a nuestros recursos, la depredación que se intenta de ellos por el poder transnacional, el bochornoso y prepotente *patentamiento* de nuestras especies con que se nos quiere robar nuestra biodiversidad, veremos que hay mucho más en la afectación del derecho humano al desarrollo progresivo que, directa o indirectamente, incide sobre la vida humana y sobre la producción de muertes prematuras.”⁵⁰

El libre mercado no solamente ve como su enemigo a los derechos ya mencionados (el Derecho a la Consulta, el Derecho al Desarrollo libre e informado, el Derecho a la resistencia, el Derecho al Acceso a la Información Pública, el Derecho a la participación ciudadana; el Derecho a la Propiedad Colectiva), sino que con sus mega proyectos, entra en confrontación directa con la cultura de los pueblos indígenas.

El agua por ejemplo, para los Pueblos Indígenas no tiene el mismo sentido comercial, de lucro, que las empresas privadas (nacionales o transnacionales) le dan, al construir hidroeléctricas. Y en general, la relación de los Pueblos Indígenas con la naturaleza es muy diferente. Sobre todo resumiría en una palabra: “respeto”; mientras que las acciones de las empresas nacionales e internacionales se fundamentan en el irrespeto a la naturaleza y en la voracidad hacia los recursos naturales, para convertirlos en bienes de lucro, para acumular riqueza, para hacerlos más ricos, dejando a los Pueblos Indígenas sumidos en la pobreza, para fortalecer esa sociedad de los “excluidos” que las empresas nacionales e internacionales quieren construir.

Según el Informe presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH por varias organizaciones de fecha 8 de octubre de 2015, “Para el pueblo Q’eqch’í la tierra y el bosque representan mucho más que medios de producción y reproducción material. La tierra es asunto referido como “Loq’laj Ch’och” y sus pobladores como “Aj Ral Ch’och (las Hijas e Hijos de la Tierra), es decir, la tierra “como ser viviente y espacio sagrado cuyo dueño es su respectiva Tzuultaq’a (Señora y Señor Cerro-Valle), al cual se debe pedir permiso para su usufructo. Para las comunidades Mayas Q’eqch’í: el bosque y los sistemas acuáticos son sistemas de producción muy antiguos que tienen muchas características y simbolismo en común; tal como el bosque, el agua tiene connotación femenina ... El agua para los pueblos indígenas es un elemento esencial del territorio, es considerado como un medio de vida, de reproducción cultural, económica, social y política.”⁵¹

De esta forma, el choque entre el proyecto económico neoliberal y la cultura de los Pueblos Indígenas es frontal y de seguir adelante con estos proyectos económicos basados en la libre

⁵⁰ Obra citada, Zaffaroni, Raúl Eugenio página 71.

⁵¹ Informe “Situación de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en el contexto de las actividades de agroindustria de Palma Aceitera en Guatemala” del 8 de octubre de 2015, presentado por varias instituciones, organizaciones y abogados en la Audiencia Temática de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) del 22 de octubre de 2015.

oferta y demanda, ese genocidio por “goteo” seguirá implementándose, hasta intentar terminar con nuestros pueblos originarios.

IV. La detención arbitraria de defensores y defensoras de derechos humanos

La práctica de la detención arbitraria no es nueva en Guatemala. Sin embargo, durante el conflicto armado interno, fueron otros los mecanismos de represión que utilizó el Estado de Guatemala, para desarticular a los movimientos sociales. Las violaciones graves a los derechos humanos giraron en torno a la desaparición forzada, las ejecuciones extrajudiciales individuales y masivas, la tortura y otros crímenes graves de carácter internacional como el genocidio.

En la postguerra, en la medida que se van cerrando los espacios democráticos, las detenciones arbitrarias aumentan. Constituye un mecanismo de represión en contra de dirigentes comunitarios, a quienes se les encarcela ilegalmente acusados de cometer acciones delictivas que giran alrededor de delitos como instigación a delinquir, acciones en contra de la seguridad interior de la nación, sedición, terrorismo, conspiración contra el Estado de Guatemala, colusión con el crimen organizado, plagio o secuestro, detenciones ilegales y otros tipos penales vagos, para afectar el trabajo que llevan a cabo defensores y defensoras de derechos humanos, que defienden derechos que giran alrededor de la tierra, la defensa de los recursos naturales y el medio ambiente.

Según el Informe “*Criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos*” de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) “La Comisión considera que una detención es arbitraria e ilegal cuando es practicada al margen de los motivos y formalidades que establece la ley y cuando se ha incurrido en desviación de las facultades de detención, es decir cuando se practica para fines distintos a los previstos y requeridos por la ley. La CIDH también ha considerado que la detención para fines impropios es, en sí misma, una forma de pena sin proceso o pena extralegal que vulnera la garantía del juicio previo y propicia que el termino arbitrario sea considerado como sinónimo de irregular, abusivo contrario a derecho.”⁵²

El Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Detenciones Arbitrarias, por su parte, considera que una detención es arbitraria: a) cuando es evidentemente imposible invocar base legal alguna que la justifique; b) cuando la privación de libertad resulta del ejercicio de los derechos o libertades garantizados por los artículos 7, 13, 14, 18, 19, 20, 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y, respecto de los Estados Partes, por los artículos 12, 18, 21, 22, 25, 26 y 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos; c) cuando la inobservancia, total o parcial, de las normas internacionales relativas al derecho a un juicio imparcial, establecidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los instrumentos internacionales pertinentes aceptados por los estados interesados, es de una

⁵² OEA/Ser.LJ/V/II Doc. 49/15 31 CIDH “*Criminalización de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos*” Diciembre 2015. Numeral 187.

gravedad tal que confiere a la privación de libertad carácter arbitrario; d) cuando los solicitantes de asilo, inmigrantes o refugiados son objeto de detención administrativa prolongada sin posibilidad de examen o recurso administrativo o judicial; y e) cuando la privación de la libertad constituye una vulneración del derecho internacional por tratarse de discriminación por motivos de nacimiento, origen nacional, étnico o social, idioma, religión, condición económica, opinión política o de otra índole, género, orientación sexual, discapacidad u otra condición y lleva o puede llevar a ignorar el principio de igualdad de los seres humanos.

Como ya hemos indicado, el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Detenciones Arbitrarias ha opinado ya en dos casos paradigmáticos que se trata de detenciones arbitrarias: a) uno relacionado con el Caso Barillas, que se refiere a la detención arbitraria de Saúl Aurelio Méndez Muñoz y Antonio Rogelio Velásquez López; b) el otro, relacionado con el Caso CODECA y tres de sus dirigentes Mauro Vay Gonón, Blanca Julia Ajtún y Mariano García, detenidos arbitrariamente en la Aldea Capellanfa, del departamento de Huehuetenango.

En el primer caso (Detención arbitraria de Saúl y Rogelio), el Grupo de Trabajo consideró que “la detención de estas nueve personas es arbitraria. Fue motivada por su participación en una manifestación pública espontánea. Las aprehensiones se efectuaron sin orden judicial; sin investigación previa y fueron practicadas, en siete de los casos, por particulares no plenamente identificados. No pueden ser justificadas bajo la figura de la flagrancia, pues fueron practicadas al día siguiente de los hechos y sin encontrarse en un contexto de persecución.”⁵³ Con esta opinión, el Grupo de Trabajo confirma que en Guatemala y específicamente en el municipio de Barillas del Departamento de Huehuetenango, se debe hacer una investigación profunda al Sistema de Justicia, ya que hay complicidad de fiscales y jueces, para beneficiar los intereses de las empresas privadas nacionales e internacionales.

Es importante tomar en cuenta que una detención arbitraria sólo puede llevarse a cabo con la complicidad de jueces, fiscales, miembros de la Policía Nacional Civil o fuerzas militares y otros funcionarios de alto nivel. Implica no sólo una logística compleja, sino una estrategia elaborada previamente, para preparar el terreno y lograr el objetivo. Esto es lo que ha sucedido en ambas detenciones arbitrarias y en tanta otras que por falta de tiempo, no se han llevado al Grupo de Trabajo.

Cabe agregar que en la parte resolutive de dicha opinión, el Grupo de Trabajo recomendó “al Estado otorgar una indemnización justa y proporcional al daño causado a cada uno de los afectados.” Está pendiente que el Estado lleve a cabo esta reparación de los daños y perjuicios causados por estas detenciones arbitrarias.

En el segundo caso (CODECA), el Grupo de Trabajo expresa que “recibió información convincente que constata que (i) la vaguedad de los delitos por los que se les acusa

⁵³ Opinión 46/2012 del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias, aprobada en su 63 período de sesiones (14 a 23 de noviembre de 2012) numeral 30.

(actividades contra la seguridad interior de la Nación y estafa en grado de tentativa); (ii) la inexistencia de una orden librada para la detención con apego a la ley y emitida por una autoridad competente; (iii) la detención fue hecha por particulares, sin autorización ni justificación para hacerlo; (iv) la inexistencia de elementos de prueba relevantes y ajustados a derecho sobre la presunta realización de un delito por los acusados.”⁵⁴

En su decisión, el Grupo de Trabajo fue más concreto que en el caso anterior, en lo que respecta al derecho a la reparación, al establecer lo siguiente: “Conforme al derecho internacional aplicable, las víctimas de una detención arbitraria tienen derecho a buscar y obtener reparaciones del Estado, lo que incluye la restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición...” Será necesario recurrir al propio Estado, para lograr esta reparación.

Si bien el Grupo de Trabajo, en ninguno de los dos casos, ha invocado la quinta categoría de las detenciones arbitrarias, considero que es importante hacer una mención específica al respecto, ya que para el caso de Barillas y Santa Eulalia, dicha categoría deviene fundamental. Una detención es arbitraria... e) cuando la privación de la libertad constituye una vulneración del derecho internacional por tratarse de discriminación por motivos de nacimiento, origen nacional, étnico o social, idioma, religión, condición económica, opinión política o de otra índole, género, orientación sexual, discapacidad u otra condición y lleva o puede llevar a ignorar el principio de igualdad de los seres humanos.

Hacer una mención a esta categoría es muy importante, ya que considero que se aplica a los casos de Barillas y Santa Eulalia. Los elementos que desarrolla esta categoría para considerar una detención como arbitraria son los siguientes: a) La privación de la libertad constituye una vulneración del derecho internacional ligada a una situación de discriminación; b) La discriminación puede ser por motivos de nacimiento, origen nacional, étnico o social, idioma, religión, condición económica, opinión política o de otra índole, género, orientación sexual, discapacidad u otra condición; y c) Lleva o puede llevar a ignorar el principio de igualdad de los seres humanos.

Considero que cada uno de estos elementos está presente en los casos mencionados. En primer lugar, la privación de libertad está ligada a una situación de discriminación. El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha definido la discriminación como “Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.”⁵⁵

⁵⁴ Opinión 19/2016 del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias, aprobada en su 75 período de sesiones (18 a 27 de abril de 2016). Numeral 34.

⁵⁵ Comité de Derechos Humanos en ocasión del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La privación de libertad en el caso de Barillas y Santa Eulalia no deviene de la comisión de un hecho delictivo, sino que se deriva de la opinión política o ideas libre y pacíficamente expresadas, acerca de los mega proyectos que afectan los territorios indígenas⁵⁶; dicha detención o privación de libertad tiene por objeto menoscabar principalmente, los derechos ya mencionados (derecho a la participación, derecho a la consulta, derecho al acceso a la información, derecho a la autodeterminación y al desarrollo libre e informado, derecho a la resistencia y derecho a la propiedad colectiva sobre la tierra), así como otros como el derecho a la vida y a la cultura, ya que su ejercicio pone obstáculos serios a la imposición de un modelo de desarrollo basado en el despojo a los recursos naturales de los pueblos.

Finalmente, la privación en el Caso Barillas y Santa Eulalia lleva a ignorar el principio de igualdad, ya que a todas luces se puede concluir que el trato hacia las empresas privadas nacionales e internacionales, es totalmente diferente al trato que el Estado da a los Pueblos y Pueblos Indígenas: el Estado de Guatemala y sus autoridades se han convertido en guardianes de las empresas privadas y protegen los intereses de dicha personas jurídicas; mientras que las y los defensores de derechos humanos son sus enemigos y deben ser tratados como delincuentes, terroristas, extremistas y criminales, quienes deben ser castigados por el derecho penal.⁵⁷

En lo que respecta al acceso a la justicia, se puede notar claramente que mientras que las empresas privadas nacionales e internacionales reciben un trato preferente de algunos jueces y sus demandas son atendidas con toda diligencia, en el caso de los pueblos indígenas afectados por el despojo de los recursos naturales, el acceso a la justicia es inexistente y las denuncias que presentan por los abusos de las empresas privadas nacionales e internacionales o por el abuso de poder de las autoridades estatales, pasan “engavetadas” y sin resolver.

Hay muchos ejemplos al respecto y uno de los citados en este peritaje se refiere a la falta de investigación en los casos de asesinatos contra dirigentes comunitarios, lo cual contrasta con la celeridad con que dichas autoridades investigan las denuncias infundadas de las empresas privadas nacionales e internacionales (ver la celeridad con que el Ministerio Público investiga las denuncias contra dirigentes de Barillas y Santa Eulalia y contrastar con la lentitud en resolver las demandas de las comunidades).⁵⁸

Observación General número 18. Párrafo 7.

⁵⁶ Según el artículo 2. Del Código Procesal Penal una persona sólo puede ser juzgado por conductas delictivas. “No hay proceso sin ley (Nullum proceso sine lege). No podrá iniciarse proceso ni tramitarse denuncia o querrela, sino por actos u omisiones calificados como delitos o faltas o una ley anterior. Sin ese presupuesto es nulo lo actuado e induce responsabilidad del tribunal.”

⁵⁷ Ya en el año 2006, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial notaba en el examen del informe presentado por el Estado de Guatemala de conformidad con el artículo 9 de la Convención, lo siguiente: “El Comité nota con preocupación el otorgamiento de licencias mineras por parte del Ministerio de Energía y Minas a empresas concesionarias y lamenta que los pueblos indígenas no hayan sido consultados e informados acerca de que el permiso para explotar el subsuelo de sus territorios haya sido concedido a esas empresas...” 68 período de sesiones. CERD/C/GTM/CO/11, 15 de mayo de 2006. Numeral 19.

⁵⁸ Según la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos convencionales, el Estado de Guatemala, entre otras, tiene obligación de prevenir cualquier acción que tenga

Todo esto explica el término de “presos políticos” utilizado por las comunidades y sus dirigentes afectados por las detenciones arbitrarias. Considero que a la luz de los conceptos anteriores, el término de “preso político” o “perseguidos políticos” es válido y podemos afirmar que en Guatemala no sólo se lleva a cabo una práctica represiva basada en la detención arbitraria, sino que también existen “presos políticos”, detenidos por sus opiniones políticas o personas perseguidas con órdenes de detención, todo ello por estar en contra de un modelo de desarrollo que no cumple con satisfacer sus necesidades; por las acciones que emprenden en defensa de sus territorios y recursos naturales; y por la libre y pacífica expresión de sus opiniones e implementación de acciones pacíficas en torno a los seis derechos ya mencionados.

V. El racismo y la discriminación como trasfondo de la criminalización de la protesta social

Considero que los delitos que se cometen alrededor de la criminalización (detenciones arbitrarias, violaciones al debido proceso, asesinatos, etc.), son motivados por actitudes racistas y xenóforas, tanto de autoridades de estado, como de funcionarios de las empresas privadas nacionales e internacionales y constituyen un acto de violencia contra los pueblos indígenas en violación al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales y a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

El Gobierno de Guatemala es responsable de garantizar la igualdad que se propugna en los instrumentos internacionales y regionales de Derechos Humanos pertinente, entre otros en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Sin embargo, como ya hemos visto, el Estado de Guatemala, lejos de garantizar la igualdad, fomenta la desigualdad y se convierte en el guardián de las empresas privadas.

Esta situación contraviene principios y estándares internacionales fundamentales y pone al Estado de Guatemala en una situación de incumplimiento de sus responsabilidades internacionales. Debo enfatizar que los actos de violencia y discriminación racial no constituyen legítimas expresiones de opinión, sino delitos. Y como tal deben ser abordados. Por tal razón, el Estado de Guatemala, al impulsar actos de criminalización, viola estándares internacionales y reglas de comportamiento, que pueden y deben ser catalogados como delitos y abuso de poder. Sin embargo, las y los jueces generalmente tratan de dictar sentencias que benefician los intereses de las empresas y no entran a analizar esta cuestión con la debida seriedad. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en el examen de los

por objeto desposeer a los pueblos indígenas de sus territorios (art. 2); los Pueblos Indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su relación espiritual con sus tierras y recursos naturales; El Estado de Guatemala debe respetar y reconocer el derecho de los pueblos indígenas a poseer, utilizar, desarrollar y controlar los territorios y recursos naturales que han ocupado tradicionalmente. Resalta la falta de cumplimiento e irrespeto de estas obligaciones y derechos, por parte del Estado de Guatemala.

informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (Observaciones finales al Estado de Guatemala) documento del 15 de mayo de 2006, expresa su profunda preocupación del “arraigo profundo del racismo y la discriminación racial contra los pueblos maya... y la insuficiencia de políticas públicas en materia de eliminación de la discriminación racial.”⁵⁹

En torno a la criminalización como un acto de violencia contra los pueblos indígenas, podemos afirmar: a) que las plataformas políticas basadas en el racismo y la discriminación, son actos que deben condenarse por ser incompatibles con la democracia; b) la impunidad de tales actos, tiende a fomentar su repetición; c) el Estado de Guatemala debe reforzar la protección a las personas, para evitar la criminalización; d) el Estado de Guatemala debe garantizar a las personas el derecho de acudir a los tribunales para pedir una reparación o satisfacción justa y adecuada por los daños y perjuicios que se le causen por dichos actos de violencia.

Al respecto, debemos recordar el numeral 3. de la resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2003/41 sobre la “Incompatibilidad entre Democracia y Racismo” que reafirma que: “El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia aprobados por políticas gubernamentales violan los derechos humanos y pueden poner en peligro las relaciones de amistad entre los pueblos, la cooperación entre las naciones, la paz y la seguridad internacionales y la armonía entre las personas que conviven dentro de un mismo Estado.”

Considero que el Estado de Guatemala podría y debería prevenir el racismo en Guatemala, en lugar de cometer actos de violencia contra los pueblos indígenas. Basta pensar en acciones que tiendan a hacer realidad el principio general fundamental de igualdad, consagrado en prácticamente todos los instrumentos de derechos humanos. Por otro lado, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (en adelante la Convención) es el instrumento específico para tratar el racismo, la discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Adoptada por la Asamblea General de la ONU el 21 de diciembre de 1965 y que entró en vigor el 4 de enero de 1969; vale decir que ésta ha sido ratificada por el Estado de Guatemala.

Bajo las reglas de dicha convención, podemos concluir que la criminalización de la protesta social viola enunciados fundamentales de dicha Convención. En primer lugar, el inciso 4 del artículo 1 de dicha Convención incorpora el principio de la acción afirmativa o discriminación positiva que el Estado de Guatemala debería implementar a favor de los Pueblos Indígenas, en lugar de afectar sus derechos por medio de la represión y la criminalización. “Las medidas especiales adoptadas con el fin exclusivo de asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos raciales o étnicos o de ciertas personas que requieran la protección que pueda ser necesaria con el objeto de garantizarles, en condiciones de igualdad, el disfrute o ejercicio de los

⁵⁹ Comité para la eliminación de la discriminación racial (CERD) 68 período de sesiones (20 de febrero al 10 de marzo de 2006) CERD/C/GTM/CO/11, numeral 12.

derechos humanos y de las libertades fundamentales no se considerarán como medidas de discriminación racial...”

Por otro lado, el artículo 5 de la Convención es una parte medular de la misma. Estipula el principio de igualdad ante la ley y la no discriminación racial en todas sus formas. Además, hace una enumeración de los derechos que particularmente deben protegerse de la discriminación racial: circulación y residencia, nacionalidad, familia, propiedad, libertad de pensamiento y religión, libertad de expresión, libertad de reunión y asociación y derechos económicos, sociales y culturales en general.⁶⁰ Vemos que son precisamente los derechos que la criminalización de la protesta social menoscaba, sobre todo familia, propiedad, libertad de pensamiento, libertad de expresión, libertad de reunión y asociación y derechos económicos, sociales y culturales. En cuanto a estos últimos, las y los defensores están siendo encarcelados arbitrariamente, precisamente por defenderlos.

El artículo 3 de la Convención hace una mención bastante general al apartheid y la segregación racial, con el objeto de prohibirla y buscar la eliminación de dichas prácticas. Aunque más general, está en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid⁶¹, a la cual se debe recurrir para contar con un marco conceptual más claro y preciso.⁶² Al analizar las conductas del artículo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, notamos que uno de los actos inhumanos que enumera y desarrolla, cometidos con el fin de instituir y mantener la dominación de un grupo racial de personas sobre cualquier otro grupo racial de personas y de oprimirlo sistemáticamente es: a) La denegación a uno o más miembros de uno o más grupos raciales del derecho a la vida y a la libertad de la persona. Y como subcategorías: ... iii) mediante la detención arbitraria y la prisión ilegal de los miembros de uno o más grupos raciales.

Concluyo que bajo este supuesto, se puede afirmar que las detenciones arbitrarias en Barillas y Santa Eulalia se dan como una expresión de una actitud de discriminación y racismo, que constituiría incluso un crimen internacional como lo es el crimen de apartheid. Este aspecto deberá analizarse más a fondo a la luz del Juicio Oral y Público que se lleva a cabo y de los elementos probatorios, alegatos y razonamientos que se presenten.

Finalmente, debemos notar que el artículo 6 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial regula la protección judicial y los recursos judiciales para lograr una mayor protección en contra de actos de discriminación. Es necesario específicamente que los estados lleven a cabo una adecuación de su legislación penal, para que se pueda investigar penalmente, aquellos actos delictivos vinculados con la

⁶⁰ Según el Comité para la eliminación de la Discriminación Racial – CEDR, “los derechos y las libertades mencionados en el artículo 5 no constituyen una lista exhaustiva...” Recomendación General XX.

⁶¹ El Decreto 39-2005 del Congreso de la República de Guatemala aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.

⁶² Ver recomendación general XIX del Comité para la eliminación de la Discriminación Racial – CEDR, en la cual aclara que el término “apartheid” debe utilizarse dentro de un contexto más amplio que la referencia exclusiva a Sudáfrica: “La referencia al apartheid puede haber estado destinada exclusivamente a Sudáfrica, pero el artículo aprobado prohíbe todas las formas de segregación racial en todos los países.”

discriminación racial. Además, el artículo 6 citado, contempla, como parte de la protección judicial contra la discriminación racial, las reparaciones por los daños a las víctimas. El derecho a la reparación es pues, una garantía más amplia que se aplica a cualquier caso en el que se cause un daño o perjuicio a una persona o comunidad, como consecuencia de una violación. No se aplica únicamente en casos de discriminación o racismo. A continuación, pasamos a analizar brevemente este concepto.

VI. Derecho a buscar y obtener reparaciones el Estado de Guatemala

En 1927, la Corte Permanente de Justicia Internacional (C.P.J.I.), corte mundial establecida por la Liga de las Naciones, afirmó un principio fundamental del derecho internacional sosteniendo que la violación de una obligación internacional conlleva el deber de reparar esa violación. La Corte señaló que la “reparación es el complemento indispensable del incumplimiento de un tratado sin que sea necesario que el propio tratado lo establezca.”

Quizá el aspecto más importante de la sentencia citada, fue que contempló el deber de reparar, como el corolario necesario de una obligación internacional. Esencialmente, aplicó un principio de lógica: todo acto violatorio del derecho internacional, debe ser objeto de reparación. Es importante recordar que esta sentencia sentó un precedente, porque dejó en claro que todas las violaciones del derecho internacional con llevan el deber de reparar la violación, se mencione o no expresamente ese deber, porque el derecho a la reparación es un derecho reconocido en el derecho internacional consuetudinario.

A lo largo de este peritaje, hemos tratado de explicar el fenómeno de la “criminalización” a defensores y defensoras de derechos humanos. Se trata de un mecanismo de represión selectiva, dirigido en contra de las personas que aparecen como dirigentes clave de diferentes movimientos sociales, principalmente organizados alrededor de la defensa de los recursos naturales. La utilización del Derecho Penal en contra de estas personas, pretende afectar su reputación, afectar su función como defensores de derechos humanos, afectar su entorno familiar y comunitario. Tiene entonces, como la desaparición forzada, un efecto multiplicador del miedo y del terror. Nuevamente nos encontramos con prácticas de “terrorismo de Estado”, esta vez implementadas en la época de la post guerra, incluso después de la firma de los Acuerdos de Paz, que el Estado de Guatemala debería suspender definitivamente cuanto antes, no sólo por el daño y los efectos nocivos que produce en las personas, sino porque también causa daños y perjuicios irreparables para sus familias y sus comunidades.

Como ya hemos dicho, por medio de la aplicación del Derecho Penal, la estrategia actual de represión, busca mostrar a las víctimas como victimarios. Práctica utilizada usualmente por actos autoritarios de cualquier gobierno, implican un abuso de poder, implican la complicidad de diferentes actores gubernamentales y la acción de todo el aparato estatal (Organismo Ejecutivo, Legislativo y Judicial), quienes actúan de la mano de empresas privadas (nacionales e internacionales) y con el apoyo sustancial de los medios de comunicación.

Por tal razón, se hace necesario contar con medios de comunicación alternativos que

expliquen y difundan la verdad de los hechos y no que, por el contrario, promuevan la mentira. En este tipo de represión, es muy frecuente ver cómo se implementan campañas de desprestigio en contra de abogados, abogadas, jueces y juezas, fiscales y dirigentes comunitarios, todos defensores y defensoras de derechos humanos. Se hace necesario que otros organismos internacionales actúen como observadores en momentos claves, para evitar que la mentira se pueda diseñar de tal forma que convenza y parezca verdad.

El caso Barillas y el caso Santa Eulalia son muy graves, no sólo por lo ya expuesto relacionado con el trasfondo de racismo y discriminación y la posibilidad de ser considerado crimen de “apartheid”, sino también porque se está violando el principio “*Nullum proceso sine lege*”, reconocido en el artículo 2 del Código Procesal Penal. Según este principio, no podrá iniciarse proceso ni tramitarse denuncia o querrela, sino por actos u omisiones calificados como delitos o faltas por una ley anterior. Sin ese presupuesto, es nulo lo actuado e induce responsabilidad del tribunal.” Como ya hemos expresado, el mecanismo de represión de la “criminalización” requiere de la complicidad de fiscales, jueces y en general de autoridades del Estado de Guatemala ya que, como hemos visto en el caso Barillas y Santa Eulalia, la imputación de los delitos es falsa y aún así, todo el sistema “colabora” para que el Derecho Penal y el proceso penal consecuente, logre que las víctimas se conviertan en “victimarios”.

Resulta entonces trascendental esta sentencia que habrá de emitirse dentro de este proceso, ya que por primera vez se discute ante un Tribunal de Mayor Riesgo del Poder Judicial, un mecanismo de represión tan dañino, como lo es, en este caso, la criminalización de la protesta social. La sentencia que el tribunal emita, será de la mayor importancia para determinar la verdad de los hechos, para que se corrijan todas las violaciones que se dan alrededor de este mecanismo de represión, y se reparen los daños y perjuicios causados. Posteriormente, habrá que deducir las responsabilidades penales correspondientes, incluso a los autores intelectuales, de ser posible, de esta represión.

Respecto a la función que cumplen jueces independientes, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su informe citado dice: “La Comisión ha tenido conocimiento de que en algunos Estados, los tribunales de justicia han respondido a la criminalización por medio de decisiones judiciales que reconocen la utilización del derecho penal para criminalizar a las defensoras y defensores de derechos humanos. Ello implica en ocasiones ordenar la clausura de procesos en contra de defensoras y defensores cuando no existan indicios de la comisión de un delito, o bien corregir la anti-convencionalidad de tipos penales que se utilizan para criminalizar a defensoras y defensores mediante la interpretación de los mismos conforme a los estándares de derecho internacional.”⁶³

Los dirigentes sociales que se encuentran detenidos arbitrariamente o en calidad de “presos políticos”, no sólo sufren las repercusiones de una detención arbitraria, sino que también otro tipo de violaciones a los derechos humanos, entre otros: a) el derecho a gozar de la protección

⁶³ Informe citado, OEA/Ser.L/V/II.Doc.49/15, página 142 numeral 270.

a la familia y a un proyecto de vida; b) condiciones infrahumanas de las cárceles de Guatemala; y c) retardo malicioso de la justicia.

Esto deberá determinarse, de ser posible, al resolver el asunto, sobre todo si se trata de una sentencia absolutoria. Por otro lado, los daños irreparables no solo se causan a las personas detenidas arbitrariamente, sino también a los miembros de las familias: las y los miembros de las familias de las personas detenidas arbitrariamente sufren serios daños a la vida, a la salud y daños derivados de todo tipo de presiones por la detención arbitraria de sus seres queridos; en primer lugar, son privados de sus principales fuentes de sustento, como lo es el trabajo de los jefes de familia. Por lo tanto, se ven obligadas las esposas o hijas a buscar formas alternativas de proveer alimentación, salud y educación para sus hijos e hijas o hermanos y hermanas. En segundo lugar, la familia queda desarticulada y tienen que asumir el papel de padre y madre, para formar a sus hijos. Por último, los efectos de la detención causan serios daños a la salud mental y a la autoestima de la familia.

Además de estar pendientes de los procesos judiciales que se les sigue a sus esposos, tienen que trabajar doblemente, muchas veces haciendo labores agrícolas o dedicándose a trabajos que les permita obtener algunos ingresos económicos para cubrir las necesidades básicas de su núcleo familiar. Esta es la situación que han tenido que enfrentar, entre otras personas, la señora Ana Molina esposa de Adalberto Villatoro; Mónica Castañeda, esposa de Arturo Pablo; Cesia Juárez, hija de Francisco Juan; Priscila Samayoa, esposa de Ermitaño López; Juana Méndez, esposa de Rigoberto Juárez; Juana López, esposa de Domingo Baltazar. En los casos de la detención de Rogelio Velásquez, Saúl Méndez y Rubén Herrera, dirigentes sociales que estuvieron arbitrariamente detenidos y hoy ya liberados, sus esposas o compañeras Marcellí Mérida, Zenaida Mérida y Cecilia Mérida tuvieron que enfrentar una difícil situación por las razones descritas con anterioridad.

Las comunidades también sufren agravios directos y se ven sometidas a dinámicas de violencia al verse confrontada y dividida su población (práctica constante por parte de las empresas), al ser cooptados algunos de sus líderes comunitarios por ofrecimientos de dinero o trabajo por parte de las empresas. La vida asociativa de los municipios donde tienen presencia estas empresas, se ve impactada porque quienes estaban acostumbrados a participar, ahora se repliegan por miedo a verse acusados de “bochincheros, terroristas, secuestradores o plagiarios”, que son los delitos por los cuales son procesados penalmente los dirigentes sociales, defensores de derechos humanos.

Partiendo de su carácter de víctimas del sistema autoritario que existe en Guatemala, de víctimas del abuso de poder de funcionarios públicos y de víctimas de la ambición de las empresas que todo (el agua, las montañas, el sub suelo y hasta los animales y los seres humanos) lo ven bajo el prisma del dinero y la riqueza desmedida, las personas detenidas, los presos políticos, sus familiares, sus comunidades, tienen derecho a la reparación integral de las graves violaciones a los derechos humanos de que son objeto.

La noción de víctima ha sido detallada en la *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder*. Si bien define a las víctimas de

delito, es importante hacer referencia a dicho concepto. Según la declaración citada, víctimas de delito son “las personas que individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violan la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.” (Principio 1) La definición incluye como víctima en el principio 2 “cuando sea el caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido victimización.”

Estos principios definen como víctimas del abuso de poder a las “personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que no lleguen a constituir aún violaciones del derecho penal nacional, pero violan normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos.”

Tal y como lo establece el Grupo de Trabajo en ambas resoluciones, conforme al derecho internacional aplicable, las víctimas de una detención arbitraria tienen derecho a buscar y obtener reparaciones del Estado. En el segundo caso (CODECA), incluso se refieren a qué tipo de medidas: la restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Las medidas enumeradas por el Grupo de Trabajo se derivan de la práctica y la jurisprudencia, que han ordenado muchas medidas de reparación: restitución, indemnización (individual y colectiva), rehabilitación y satisfacción. Considero que en el presente caso, deberán aprobarse cada una de estas medidas de reparación a favor de las víctimas de la detención arbitraria y de la persecución por medio de la criminalización, que se resumen en las medidas siguientes: a) la restitución o *restitutio in integrum*, es la forma ideal de reparación, ya que anula las consecuencias de la violación. Sin embargo, con frecuencia la restitución no es posible lograrla plenamente, por lo que hay que adicionar otras formas de reparación; b) La indemnización debe basarse en las pérdidas materiales efectivamente sufridas; también debe proporcionar resarcimiento por los daños morales que deberían determinarse conforme a la equidad; c) la rehabilitación, debe estar destinada a ayudar física y mentalmente a la víctima para que se sobreponga del daño que le acarreó la violación; y d) la satisfacción y garantías de no repetición, debe ayudar a devolver a una persona su dignidad, bienestar mental y reputación y a establecer medidas para que los hechos no vuelvan a repetirse. Alrededor de estas medidas debería repararse los daños a las personas detenidas arbitrariamente y acusadas sin fundamento de haber cometido varios delitos en el caso Barillas y en el caso Santa Eulalia.

Finalmente, en lo que respecta al acceso a la justicia para las víctimas de violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha declarado como un principio general del Derecho Internacional que: “las personas individuales o los grupos agraviados han de disponer de medios adecuados de

reparación o de recurso, y se han de establecer mecanismos adecuados para garantizar la responsabilidad de los gobiernos.”⁶⁴

Conclusiones

En cuanto a la naturaleza de la “criminalización”

1. El Estado de Guatemala **no ha cumplido con dar protección** a todos los habitantes en su territorio en el período de la post guerra. Desde hace más de una década ha diseñado una **nueva práctica de persecución** por razones de pensamiento ideológico-político y de pertenencia a un determinado grupo racial y económico, actos de represión que van dirigidos contra defensores y defensoras de derechos humanos;
2. **La criminalización consiste en un fenómeno de represión muy amplio**, que busca evitar la defensa de derechos en general. Sin embargo, para **el presente peritaje nos interesa profundizar sobre todo en** esa criminalización que va dirigida principalmente, contra aquellas y aquellos que cuestionan el modelo económico impuesto por diferentes gobiernos a partir de la firma de la paz y que defienden sus recursos naturales y sus territorios;
3. **La represión es selectiva**, ya que el Estado y las empresas privadas cuyos intereses se ven afectados por la actividad de defensores y defensoras de derechos humanos, identifican al sujeto que afecta sus intereses y luego llevan a cabo una estrategia de persecución por la vía del Derecho Penal, acusándolo sin fundamento, ni pruebas, deteniéndolo en algunos casos alegando supuesta “flagrancia” (para evitar una orden de captura);
4. **Una vez detenidos**, es el Estado por medio de sus instituciones de Justicia (jueces y magistrados) y el Ministerio Público (como ente encargado de la persecución penal), quienes continúan con la persecución, por medio del Proceso Penal. El Sistema de Justicia opera de tal forma que “criminaliza” las actividades de protesta social que llevan a cabo defensores de derechos humanos en el país, afectando su derecho a defender derechos y sometiéndolos a procesos infundados.;
5. Las y los fiscales y jueces y juezas del Sistema de Justicia que intervienen en procesos penales que se llevan en contra de personas que defienden los territorios y derechos humanos de los pueblos afectados por la industria extractiva y otros mega proyectos, **se han aliado** con quienes llevan a cabo dichas actividades empresariales y responden en casos concretos a favor de sus intereses.
6. **Existe complicidad entre las empresas privadas, las autoridades a nivel nacional y local y el Sistema de Justicia en el Departamento de Huehuetenango** (por ejemplo, el caso de la ex Fiscal de Huehuetenango, en alianza con la empresa privada transnacional, lo demuestra; así como el del Juez de Paz de Barillas) y, en general, todo el sistema de

⁶⁴ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 9, “*La aplicación interna del pacto*”, E/C.12/1998/24 (1998), párrafo 2. 41

- justicia de Huehuetenango. (La alianza ENERGUATE, Fiscalía de Hurto de Fluidos y Juez Unipersonal de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del Departamento de Huehuetenango permitió condenar a Mauro Vay y compañeros);
7. Cabe señalar que existen jueces y juezas, fiscales del Ministerio Público y otros funcionarios del Sistema de Justicia que **no se doblegan** frente a las presiones impuestas a su persona y a su función. Por esa razón, también pasan a ser “criminalizados” y muchas veces sufren campañas de desprestigio, traslados injustificados y otras formas de castigos por la función que cumplen en la defensa del Estado de Derecho. En el peor de los casos, llegan a sufrir amenazas y ataques físicos en su contra.
 8. Algunos jueces y juezas independientes en el continente americano, incluso **han incluido en sus sentencias, valoraciones críticas en torno a la criminalización**, lo cual consideramos un avance;
 8. **La represión es selectiva**, ya que el Estado y las Empresas privadas cuyos intereses se ven afectados por la actividad de defensores y defensoras de derechos humanos, identifican al sujeto que afecta sus intereses y luego llevan a cabo una estrategia de persecución por la vía del Derecho Penal, acusándolo sin fundamento, ni pruebas, deteniéndolo en algunos casos alegando supuesta “flagrancia” (para evitar una orden de captura). En esta primera etapa intervienen las instituciones de Seguridad Civil, la Inteligencia Militar, el Ejército de Guatemala, y cuando se da un Estado de Sitio (por ejemplo en el caso de San Juan Sacatepéquez o en el Caso Barillas y otros) se suelen cometer abusos en contra de la dignidad personal de las personas.
 9. A partir de ese primer momento de la detención, es el **Estado por medio de sus instituciones de Justicia (jueces y magistrados) y el Ministerio Público** (como ente encargado de la persecución penal), **quienes continúan con la persecución**, por medio del Proceso Penal.
 10. A partir del momento en que se logra detener a la o el defensor de derechos humanos, **se causan tres efectos principales**: a) se afecta su función como defensores y defensoras de derechos humanos, ya que la persona detenida arbitrariamente debe preocuparse principalmente de su proceso, para lograr la libertad; b) se afecta a la familia, ya que el esposo o la esposa, debe asumir la dirección del hogar, buscar recursos para el mantenimiento de ella y de sus hijos y se afecta seriamente el núcleo familiar; c) finalmente, se afecta a la comunidad como tal y su lucha por la defensa de sus derechos y recursos naturales.
 11. Como consecuencia de las acciones emprendidas por diferentes dirigentes comunitarios en forma conjunta **a favor de la defensa de su territorio y de los derechos humanos individuales y colectivos** de los Pueblos Indígenas del norte del Departamento de Huehuetenango, dichos dirigentes han sufrido una serie de amenazas, intimidaciones y coacciones de diferente naturaleza, hasta llegar incluso a la detención arbitraria y a actos en contra de su dignidad personal y en contra del derecho a la vida.

12. **El Estado, en connivencia con las empresas privadas** que llevan a cabo estas actividades empresariales, implementan una estrategia de represión, para lo cual: a) utilizan el sistema de justicia presentando denuncias falsas en contra de ciudadanos y ciudadanas que defienden derechos; b) desvirtúan las luchas justas de los Pueblos Indígenas a favor de la defensa de sus recursos naturales y territorios, para convertirlos en hechos delictivos, con pruebas falsas o mediante la falta de pruebas con la complicidad del Sistema de Justicia de Guatemala; c) desarticulan a las organizaciones y las autoridades ancestrales, las que deben preocuparse por defenderse de acciones penales infundadas; y d) combinan una serie de medidas que buscan como objetivo final la imposición de un modelo de desarrollo en los territorios indígenas, modelo que tiene como premisa el uso y despojo de los recursos naturales de los pueblos indígenas.
13. **Son cuatro, los objetivos principales de este mecanismo de represión:** a) favorecer la impunidad en esos casos, es decir, que los hechos delictivos que existen alrededor de dicho fenómeno no tengan ningún castigo y en todo caso, que se castigue injustificadamente a las y los defensores de derechos humanos; b) evitar el desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales y de los derechos de los pueblos indígenas, lo cual confirma la expresión generalizada de una actitud racista que existe en Guatemala en contra de Pueblos Indígenas; c) para neutralizar la lucha de resistencia y defensa de los recursos naturales que llevan a cabo los Pueblos Indígenas; y d) para imponer un modelo económico que ha demostrado que no resuelve el problema de extrema pobreza, como lo es el neoliberalismo.
14. La criminalización como modelo de represión, **busca imponer en última instancia un modelo de desarrollo fundamentado en el neoliberalismo.** Para comprender mejor cómo se implementa este fenómeno o mecanismo de represión, **debemos partir del análisis y la comprensión de los patrones** que actualmente utiliza el Estado para “criminalizar” o perseguir a defensores y defensoras de derechos humanos.
15. Derivado de ello existe un **choque de intereses que a su vez, provoca un conflicto de derechos.** Aquellos derechos que fortalecen la democracia, que le permiten fortalecer la lucha a favor de la liberación y la autodeterminación de los pueblos y que, facilitan un mayor respeto de otros derechos humanos (por ejemplo del Derecho a la Consulta, el Derecho de los Pueblos a la Autodeterminación de los Pueblos y al Desarrollo libre e informado, el Derecho a la resistencia, el Derecho al Acceso a la Información Pública, el Derecho a la Participación ciudadana y el Derecho a la Propiedad Colectiva), entran en conflicto con la imposición de un modelo de desarrollo neoliberal y los derechos que dicho modelo promueve.
16. **El libre mercado** no solamente ve como su enemigo a los derechos ya mencionados, sino que con sus mega proyectos, **entra en confrontación directa con la cultura de los pueblos indígenas.**

De la detención arbitraria

1. **La práctica de la detención arbitraria no es nueva en Guatemala. Sin embargo, durante el conflicto armado interno,** fueron otros los mecanismos de represión que utilizó el Estado de Guatemala para desarticular a los movimientos sociales. Las violaciones graves a los derechos humanos giraron en torno a la desaparición forzada, las ejecuciones extrajudiciales individuales y masivas, la tortura y otros crímenes graves de carácter internacional como el genocidio.
2. **En la post guerra, en la medida que se van cerrando los espacios democráticos, las detenciones arbitrarias aumentan.** Constituye un mecanismo de represión en contra de dirigentes comunitarios, a quienes se les encarcela ilegalmente acusados de cometer acciones delictivas que giran alrededor de delitos como instigación a delinquir, acciones en contra de la seguridad interior de la nación, sedición, terrorismo, conspiración contra el Estado de Guatemala, colusión con el crimen organizado, plagio o secuestro, detenciones ilegales y otros tipos penales vagos, para afectar el trabajo que llevan a cabo defensores y defensoras de derechos humanos, que defienden derechos que giran alrededor de la tierra, la defensa de los recursos naturales y el medio ambiente.
3. Es importante tomar en cuenta que **una detención arbitraria sólo puede llevarse a cabo con la complicidad de jueces, fiscales, miembros de la Policía Nacional Civil o fuerzas militares y otros funcionarios de alto nivel.** Implica no sólo una logística compleja, sino una estrategia elaborada previamente, para preparar el terreno y lograr el objetivo. Esto es lo que ha sucedido en ambas detenciones arbitrarias (caso Barillas y caso CODECA) y en tantas otras que por falta de tiempo, no se han llevado al Grupo de Trabajo.
4. **Si bien el Grupo de Trabajo, en ninguno de los dos casos, ha invocado la quinta categoría de las detenciones arbitrarias, considero que es importante hacer una mención específica al respecto,** ya que para el caso de Barillas y Santa Eulalia, dicha categoría deviene fundamental. Una detención es arbitraria... e) cuando la privación de la libertad constituye una vulneración del derecho internacional por tratarse de discriminación por motivos de nacimiento, origen nacional, étnico o social, idioma, religión, condición económica, opinión política o de otra índole, género, orientación sexual, discapacidad u otra condición y lleva o puede llevar a ignorar el principio de igualdad de los seres humanos.
5. **Hacer una mención a esta categoría es muy importante, ya que considero que se aplica a los casos de Barillas y Santa Eulalia.** Los elementos que desarrolla esta categoría para considerar una detención como arbitraria son los siguientes: a) La privación de la libertad constituye una vulneración del derecho internacional ligada a una situación de discriminación; b) La discriminación es por motivos de origen étnico y opinión política; y c) Lleva o puede llevar a ignorar el principio de igualdad de los seres humanos.
6. **Considero que cada uno de estos elementos está presente en los casos mencionados.** En primer lugar, la privación de libertad está ligada a una situación de discriminación, tal y como la define el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

7. **La privación de libertad en el caso de Barillas y Santa Eulalia no deviene de la comisión de un hecho delictivo, sino que se deriva de la opinión política** o ideas libre y pacíficamente expresadas, acerca de los mega proyectos que afectan los territorios indígenas; **dicha detención o privación de libertad tiene por objeto menoscabar principalmente, los derechos ya mencionados** (derecho a la participación, derecho a la consulta, derecho al acceso a la información, derecho a la autodeterminación y al desarrollo libre e informado, derecho a la resistencia y derecho a la propiedad colectiva sobre la tierra), así como otros como el derecho a la vida y a la cultura, ya que su ejercicio pone obstáculos serios a la imposición de un modelo de desarrollo basado en el despojo a los recursos naturales de los pueblos.
8. Finalmente, **la privación de la libertad en el Caso Barillas y Santa Eulalia lleva a ignorar el principio de igualdad**, ya que a todas luces se puede concluir que el trato hacia las empresas privadas nacionales e internacionales, es totalmente diferente al trato que el Estado da a los Pueblos en general y a los Pueblos Indígenas específicamente: el Estado de Guatemala y sus autoridades se han convertido en guardianes de las empresas privadas y protegen los intereses de dichas personas jurídicas; mientras que las y los defensores de derechos humanos son sus enemigos y deben ser tratados como delincuentes, terroristas, extremistas y criminales, quienes deben ser castigados por el derecho penal.
9. **En lo que respecta al acceso a la justicia**, se puede notar claramente que mientras que las empresas privadas nacionales e internaciones reciben un trato preferente de algunos jueces y sus demandas son atendidas con toda diligencia, en el caso de los pueblos indígenas afectados por el despojo de los recursos naturales, el acceso a la justicia es inexistente y las denuncias que presentan por los abusos de las empresas privadas nacionales e internacionales o por el abuso de poder de las autoridades estatales, pasan “engavetadas” y sin resolver.
10. **Hay muchos ejemplos al respecto y uno de los citados en este peritaje se refiere a la falta de investigación en los casos de asesinatos contra dirigentes comunitarios**, lo cual contrasta con la celeridad con que dichas autoridades investigan las denuncias infundadas de las empresas privadas nacionales e internacionales (ver la celeridad con que el Ministerio Público investiga las denuncias contra dirigentes de Barillas y Santa Eulalia y contrastar con la lentitud en resolver las demandas de las comunidades).
11. **Todo esto explica el término de “presos políticos” utilizado por las comunidades y sus dirigentes afectados por las detenciones arbitrarias**. Considero que a la luz de los conceptos anteriores, **el término de “preso político” o “perseguidos políticos” es válido** y podemos afirmar que en Guatemala no sólo se lleva a cabo una práctica represiva basada en la detención arbitraria, sino que también existen “presos políticos”, detenidos por sus opiniones políticas o personas perseguidas con órdenes de detención, todo ello por estar en contra de un modelo de desarrollo que no cumple con satisfacer sus necesidades; por las acciones que emprenden en defensa de sus territorios y recursos naturales; y por la libre y pacífica expresión de sus opiniones e implementación de acciones pacíficas en torno a los

seis derechos ya mencionados.

En cuanto al nexo entre criminalización y racismo

1. Considero que **los delitos que se cometen alrededor de la criminalización** (detenciones arbitrarias, violaciones al debido proceso, asesinatos, etc.), **son motivados por actitudes racistas y xenófobas, tanto de autoridades de estado, como de funcionarios de las empresas privadas nacionales e internacionales y constituyen un acto de violencia contra los pueblos indígenas** en violación al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales y a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
2. **La Convención Internacional sobre la eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial es el instrumento específico para tratar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia.** La criminalización de la protesta social viola normas fundamentales de esta Convención. Esta convención no define concretamente el crimen de Apartheid, pero está en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, a la cual se debe recurrir para contar con un marco conceptual más claro y preciso.
3. **Al analizar las conductas del artículo II de la Convención de Naciones Unidas sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid,** notamos que uno de los actos inhumanos que enumera y desarrolla, cometidos con el fin de instituir y mantener la dominación de un grupo racial de personas sobre cualquier otro grupo racial de personas y de oprimirlo sistemáticamente es: a) **la denegación a uno o más miembros de uno o más grupos raciales del derecho a la vida y a la libertad de la persona.** Y como subcategorías establece: ... iii) **mediante la detención arbitraria y la prisión ilegal de los miembros de uno o más grupos raciales.**
4. Concluyo que bajo este supuesto, se puede afirmar que **las detenciones arbitrarias en Barillas y Santa Eulalia se dan como una expresión de una actitud de discriminación y racismo, que constituiría incluso un crimen internacional como lo es el crimen de apartheid.** Este aspecto deberá analizarse más a fondo a la luz del Juicio Oral y Público que se lleva a cabo y de los elementos probatorios, alegatos y razonamientos que se presenten.

En cuanto al derecho a buscar y obtener reparaciones

1. **La violación de una obligación internacional conlleva el deber de reparar esa violación.** El deber de reparar, es corolario necesario de una obligación internacional. Todo acto violatorio del derecho internacional, debe ser objeto de reparación. **Todas las**

- violaciones del derecho internacional conllevan el deber de reparar la violación**, se mencione o no expresamente ese deber, porque el derecho a la reparación es un derecho reconocido en el derecho internacional consuetudinario.
2. **El caso Barillas y el caso Santa Eulalia son muy graves, no sólo por lo ya expuesto relacionado con el trasfondo de racismo y discriminación y la posibilidad de ser considerado crimen de “apartheid”, sino también porque se está violando el principio “Nullum proceso sine lege”,** reconocido en el artículo 2 del Código Procesal Penal, en cuyo caso hay responsabilidad de los funcionarios correspondientes.
 3. La sentencia que el tribunal emita, será de la mayor importancia para **determinar la verdad de los hechos, para que se corrijan todas las violaciones que se dan alrededor de este mecanismo de represión, y se reparen los daños y perjuicios causados.** Posteriormente, habrá que deducir las responsabilidades penales correspondientes, incluso a los autores intelectuales, de ser posible, de esta represión.
 4. Partiendo de su carácter de **víctimas del sistema autoritario** que existe en Guatemala, de **víctimas del abuso de poder de funcionarios públicos y de víctimas de la ambición de las empresas que todo** (el agua, las montañas, el sub suelo y hasta los animales y los seres humanos) lo ven bajo el prisma del dinero y la riqueza desmedida, las personas detenidas, los presos políticos, sus familiares y sus comunidades, **tienen derecho a la reparación integral** de las graves violaciones a los derechos humanos de que son objeto.
 5. Tal y como lo establece el Grupo de Trabajo en ambas resoluciones u opiniones ya emitidas, conforme al derecho internacional aplicable, **las víctimas de una detención arbitraria tienen derecho a buscar y obtener reparaciones del Estado.** En el último caso (CODECA), incluso se refieren a qué tipo de medidas: la restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Para reparar los daños causados a las víctimas de estos actos de violencia en contra de los Pueblos Indígenas, desberán establecerse en forma integral todas estas medidas de reparación a su favor.

Ramón Cadena

Abogado

Bibliografía

1. *El Derecho Latinoamericano en la fase superior del colonialismo*, Eugenio Raúl Zaffaroni, Ediciones Madres de Plaza de Mayo, Artes Gráficas Bushi, S.A. Buenos Aires, Argentina, junio de 2015;
2. *El Derecho de los Pueblos a la autodeterminación*, Colección del Programa Derechos Humanos del Centro Europa-Tercer Mundo CETIM, Ginebra, Suiza 2010;
3. *Del poder global al poder local: el vuelo del águila en la ruta de los azacuanes*, Gustavo

- A. Illescas Arita, Centro de Estudios y Documentación de la Frontera Occidental de Guatemala CEDFOG. Cuadernos del corredor número 12. Magna Terra Editores, S.A., Guatemala, marzo de 2016;
4. *Justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el ámbito nacional*, Guía para profesionales No. 8, Comisión Internacional de Juristas, Ginebra, Suiza, 2015;
 5. *La ruta del oro, Un manual para entender cómo la minería de metales realiza el despojo a comunidades rurales indígenas y campesinas*, Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la Comunidad (CEIBA), Guatemala, octubre de 2008;
 6. *Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas conexas de Intolerancia, Durban, Sudáfrica*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos, Proyecto Guatemala, Ediciones Superiores, abril 2005;
 7. *Informe: Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos*, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Organización de los Estados Americanos www.cidh.org 2015;
 8. *Informe La Criminalización de Defensores*, UDEFEGUA, Guatemala, octubre 2011;
 9. *Informe a relatores de la ONU por familiares de las víctimas de detención arbitraria*, Noviembre de 2015.
 10. *Informe Situación de derechos humanos de los Pueblos Indígenas en el contexto de las actividades de agroindustria de Palma Africana*. Presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, producción colectiva octubre 2015.
 11. *Sentencia del Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas e violencia contra la mujer del Departamento de Quetzaltenango*, 28 de octubre de 2015.

Nombre del Peritaje: Peritaje Psicosocial: “Procesos Sociales y Percepción de Amenazas”

Nombre de la Perita: Olga Alicia Paz Bailey

Fecha: Junio 2016

- I. **Mi experiencia:** Soy psicóloga graduada de la Universidad Rafael Landívar, con una Maestría en Psicología Social y Violencia Política por la universidad de San Carlos de Guatemala. Tengo un doctorado en sociología por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla –BUAP- Colegiada número 2333. Quince años de experiencia en investigaciones cualitativas en temas de derechos humanos, violencia contra las mujeres y con poblaciones vulnerables. He diseñado y desarrollado diversos estudios psicosociales sobre los efectos de la violencia, específicamente de la violencia política, así como migración y VIH. Cuento con el certificado de ética número 343289 de la Oficina para Investigaciones Extrainstitucionales de los Institutos Nacionales de Salud (NIH) “Protección de los participantes humanos de la investigación”.

II. **Objetivo del peritaje**

Identificar los efectos psicosociales en las personas entrevistadas y sus familias por las acciones de las autoridades locales y estatales así como las acciones de las empresas extractoras en el norte de Huehuetenango a partir del 2008. Específicamente en los casos de los privados de libertad Arturo Pablo Juan, Sotero Adalberto Villatoro Hernández, Francisco Juan Pedro, Bernardo Ermitaño López Reyes, Domingo Baltazar y Rigoberto Juárez.

Específico

- Identificar los efectos psicosociales **a nivel individual** que sufren las personas entrevistadas por las acciones de la de las autoridades locales y estatales así como las acciones de las empresas hidroeléctricas en el norte de Huehuetenango a partir del 2008. Específicamente en los casos de los privados de libertad Arturo Pablo Juan, Sotero Adalberto Villatoro Hernández, Francisco Juan Pedro y Bernardo Ermitaño López Reyes.
- Identificar los efectos psicosociales **a nivel familiar**¹ que sufren las personas entrevistadas por las acciones de las autoridades locales y estatales así como las acciones de las empresas hidroeléctricas en el norte de Huehuetenango a partir del 2008. Específicamente en los casos de los privados de libertad Arturo Pablo Juan, Sotero Adalberto Villatoro Hernández, Francisco Juan Pedro y Bernardo Ermitaño López Reyes.

¹¹ Al hablar de familia me refiero a familia nuclear formado por padre, madre e hijo o hija, familia extendida que incluye abuelos, tíos y primos. Familia mono parental, hijo o hija viven con padre o madre. Familia ensamblada, uno o ambos conyugues tienen uno o varios hijos de parejas anteriores.

III. Metodología

El estudio utilizó una metodología cualitativa por medio de 24 entrevistas semi-estructuradas: 13 fueron mujeres, 5 de ellas esposas de privados de libertad², y 9 fueron hombres de Barrillas y Santa Eulalia. Además se realizó dos grupos focales con 28 personas de Barrillas y Santa Eulalia y se entrevistó dos informantes claves, una de ellas una abogada maya y el otro un especialista en la historia del norte de Huehuetenango. Los nombres de las personas entrevistadas se cambiaron por códigos para garantizar su seguridad personal porque ellos expresaron no sentirse seguros de hablar. Se utilizó el proceso de reclutamiento por conveniencia en el que se buscó a personas con las características de interés al estudio y quienes están dispuestos a hablar voluntariamente sobre sus experiencias. La metodología cualitativa recolecta los relatos de las personas para conocer el mundo subjetivo y emocional (Barradas, 2007) y se procede luego a su interpretación, analizándolos respecto al contexto con el fin de comprender sus vivencias, comportamientos, dificultades y fortalezas.

Procedimientos

1. Revisión bibliográfica sobre documentos históricos y de contexto en Huehuetenango.
2. Elaboración de guía de entrevistas individuales y grupos focales.
3. Entrevistas y grupos focales.
4. Análisis cualitativo de las entrevistas individuales, de los grupos focales y con la triangulación de otros datos (Denzin, 1978) con fuentes de información secundarias (estudios anteriores, archivos, etc.).
5. Elaboración de informe final.

Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos (la guía para la entrevista semiestructurada y la guía para los grupos focales) son complementarios entre sí y en su conjunto apoyarán a responder los objetivos del estudio.

Entrevistas con personas afectadas

Se realizaron entrevistas semiestructuradas a personas que han sido afectadas por las acciones de las empresas y por las acciones de las autoridades locales y estatales, tal como las esposas o compañeras e hijos/as de los privados de libertad, vecinos y vecinas.

Estas entrevistas se grabaron, se transcribieron, codificaron y por último fueron analizadas e interpretadas con análisis cualitativo.

Entrevistas con Informantes Claves

Las entrevistas con informantes clave son entrevistas semiestructuradas con estudiosos de la comunidad que tienen amplios conocimientos o experiencias trabajando con las comunidades a estudiar.

² Adalberto Villatoro, Ermitaño López, Arturo Pablo, Rigoberto Juárez, Francisco Juan.

Traductor: Gaspar Kallyn Nicolás Pedro

Grupos focales

Se realizaron dos grupos focales: uno con miembros de la comunidad Santa Eulalia y otro con esposas o compañeras de los privados de libertad. Los grupos focales son una de las técnicas de recopilación de información de los métodos cualitativos y según Krueger (1991) un grupo focal es una discusión cuidadosamente diseñada para obtener las percepciones sobre una particular área de interés. Los nombres de los participantes fueron codificados y posteriormente la información fue interpretada con análisis cualitativo a través de matrices.

Consentimiento Informado

La participación en el estudio fue voluntaria. A todas las personas participantes en las entrevistas y grupos focales se les explicó los objetivos del estudio, el uso de la información obtenida para fines del peritaje y se les solicitó firmar si estaban de acuerdo.

IV. Hallazgos

A continuación se presentan los hallazgos encontrados en las entrevistas y grupos focales. Estos se organizan de la siguiente manera, primero se presentan antecedentes, luego se presentan las secuelas psicosociales.

1. Antecedentes

La situación que viven las comunidades del norte de Huehuetenango es compleja. Los pobladores plantean que según su cosmovisión y la formación que recibieron de sus padres, abuelos y abuelas es prioritaria la protección y cuidado de los recursos naturales que para ellos son vitales, entre ellos el agua, la tierra, el aire, los animales y las plantas. La forma de organización social reúne los grupos lingüísticos Akateéko, Chuj, Poptí', Q'anjob'al y población mestiza, establecida en la región norte del departamento de Huehuetenango. Se basa en la cosmovisión de los pueblos ancestrales, la cultura y las costumbres, que a partir del fuego sagrado, se consolida una unidad espiritual, territorial y cultural, por lo que no se ven a sí mismos según la división territorial del departamento, sino como una gran región³.

Su misión consiste en la defensa del territorio, en la defensa de la madre naturaleza, y la protección del patrimonio natural y cultural de los pueblos. Según Ajb'ee Jiménez "*El planteamiento consiste en que si mi territorio es espiritual y sagrado, entonces el territorio no está desligado de mí. Es parte de mí y yo soy parte de ese territorio*" (Jiménez, 2013 p 98).

A finales del 2008 la población que vive en las cercanías del Río Canbalam, notó la presencia de personas desconocidas, personas que no eran vecinas del municipio y que realizaban mediciones en las cercanías de la comunidad Poza Verde. Estas personas ocasionaron daños en los cultivos de maíz, frijol, y árboles frutales (Figueroa, 2013 p.21). Los miembros de las comunidades se acercaron a las instituciones del Estado para

³ En los municipios de: San Juan Ixcay, San Pedro Soloma, Santa Eulalia, Santa Cruz Barillas, San Mateo Ixtatan, San Sebastian Coatlán, San Rafael la Independencia, San Miguel Acatan y la Nación Maya Poptí'. (Grupo Focal 1, UDEFEGUA 2014).

preguntar sobre lo que ocurría en estas localidades⁴. De acuerdo con las entrevistas, por falta de información oficial, se generaron tensiones, la población realizó asambleas comunitarias por medio de los Órganos de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural para consultar sobre las operaciones de la empresa. Saturnito Figueroa también explica esta relación “Las acciones sobre el río Q’an B’alam [Canbalam] afectan y alteran las relaciones cósmicas de los guías y ancianos q’anjab’ales, altera la vida misma de los q’anjab’ales pues el río es un río altamente sagrado que lleva el nombre de Tigre Dorado Sagrado. (Figueroa, 2013 p.22). La población de Santa Cruz Barillas se organizó para promover una Consulta Comunitaria. “Esta es aprobada mediante Acuerdo Municipal de fecha treinta de mayo dos mil siete, acta 29-2007. Las comunidades promueven la consulta porque el Estado no las toma en cuenta al momento de autorizar las licencias a través del Ministerio de Energía y Minas... la consulta comunitaria votan 46,490 personas de las cuales 46, 481 (de 130,000 habitantes) rechazan la minería y la explotación de bienes de la población de Santa Cruz Barillas” (Cabanas, 2015).

Las consultas son un mecanismo de toma de decisiones en las que estas comunidades se informan, discuten, plantean, y después toman una decisión colectiva respecto a un tema que les incumbe, a partir de ese momento lo comunican oficialmente y se comprometen a cumplirla y respetarla (UDEFEQUA, 2014 p. 8). Estas poblaciones tienen una historia de organización ancestral, los pobladores que se refugiaron en México continuaron con la organización y actualmente existen, desde grupos juveniles de la iglesia, organizaciones de mujeres, comités de agua, comités de carreteras, etc. Todas las decisiones se toman en consenso y las tareas se distribuyen equitativamente. (Grupo Focal 1)

“Al igual que la mayoría de Pueblos indígenas de América, los Pueblos indígenas guatemaltecos se caracterizan por practicar tradicionalmente la “democracia deliberativa” en la toma de decisiones; con base en ella, los asuntos que podrían afectarles a nivel colectivo son discutidos, consensuados y decididos de acuerdo a principios y valores que propician el equilibrio entre los seres humanos y la naturaleza, y aseguran el bienestar de las futuras generaciones” (Entrevista informante 1)

Por otra parte, El Estado está obligado a implementar políticas y acciones para erradicar la discriminación y el racismo en contra de los Pueblos indígenas, en virtud de ser parte de tres instrumentos internacionales importantes: el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos indígenas y tribales en países independientes, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica⁵. Tales instrumentos reconocen a los Pueblos indígenas varios derechos colectivos, como los de participación, consulta y consentimiento de las acciones llevadas a cabo dentro de sus territorios.

A pesar de haber sido denegada la solicitud de la empresa para la construcción de obras, en mayo del 2011 la empresa lleva a personal de seguridad, construye una bodega en el

⁴ En mayo de 2011 se realizó una inspección ocular para verificar la licencia de la empresa, asistieron representantes de la Policía Nacional Civil, Ejército de Guatemala, Fiscales del Ministerio Público de Santa Eulalia, Alcalde Municipal de Santa Cruz Barillas, Alcaldes Auxiliares Comunitarios. (Figueroa, 2013 p 23)

⁵ El artículo 6 del Convenio 169 de la OIT establece literalmente que: “ 1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente...”.

área. Colocan un cerco alrededor de los terrenos con malla metálica y alambrado de púas obstaculizando el paso hacia cultivos, áreas boscosas y el acceso al río. Los comunitarios pueden constatar que el cerco está minado. Y mantiene a guardias de seguridad alrededor de la bodega y el camino cercano intimidando a la población. (Herrera, 2013, p. 30) (Figuroa, 2012, p.23).

Durante la fiesta patronal de Barillas, el primero de mayo, hombres identificados como trabajadores de la empresa Hidro Santa Cruz, atacaron con disparos a Andrés Francisco Miguel, Antonio Pablo Pablo y Esteban Bernabé en camino a Poza Verde. Según el relato de Antonio Pablo (UDEFEQUA, 2014, p. 26) y del informe de la misión de verificación realizada por la Convergencia de Derechos Humanos, fueron atacados en medio camino sin mediar palabras, y los atacantes fueron a buscar refugio al destacamento militar (Convergencia de Derechos Humanos, 2012, p.1). Andrés Miguel murió en el lugar, y Antonio y Esteban fueron heridos y trasladados a un hospital (Figuroa, 2012, p. 27), (Impunity Watch, 2015, p. 22), (UDEFEQUA, 2014, p. 26).

En protesta de estos hechos, un grupo de vecinos realizó una marcha para pedir justicia ante los ataques y asesinato de Andrés Miguel. Varias personas indican que un grupo de hombres encapuchados y armados infiltraron la marcha y destruyeron algunos negocios y atacaron a elementos del ejército acusándolos de resguardar el vehículo de los atacantes de las tres personas mencionadas anteriormente (Convergencia de Derechos Humanos, 2012, p.1), (Grupo Focal 2).

El dos de mayo se decreta el estado de sitio en Barrillas y se producen allanamientos y detenciones ilegales de autoridades comunitarias.

En el presente informe se analizarán los efectos psicosociales del Estado de Sitio, así como otros eventos relacionados a las acciones de las empresas y del Estado.

2. Secuelas

A continuación se presentan los hallazgos encontrados tanto en las entrevistas como en los grupos focales. Tales como:

- Alteración de los valores sociales
- Sentimiento de miedo permanente
- Estigmatización
- Desplazamiento
- Efectos en la familia
- Efectos de violencia
- Efecto de las capturas
- Trauma Psicosocial
- Afectaciones Psicosomáticas
- Susto
- Pérdida de Proyecto de Vida

2.1. Alteración a los valores sociales

“Ya va a ser el año que están en la cárcel, estoy llevando pena de mi parte pero todo el pueblo también lleva pena” (Entrevista, SE06).

Las personas entrevistadas tienen la percepción de que las capturas de sus autoridades han sido injustas, que estas personas son autoridades comunitarias. Expresan que sus planteamientos van hacia la defensa del territorio para que los recursos naturales sean protegidos, para ellos esta defensa es un aporte para toda la humanidad y no solo para estas comunidades y han sido tratados como delincuentes. Han agotado todos los recursos legales para hacer las consultas comunitarias, han solicitado diálogos con los gobernadores y representantes de las empresa (Grupo Focal, 1).

Añaden que han puesto varias denuncias por violaciones a los derechos humanos cometidas contra mujeres y hombres de Santa Eulalia y Barrillas. Sin embargo, lejos de ser investigadas sus denuncias, las autoridades indígenas han sido capturadas. Aproximadamente 72 órdenes de captura se han girado en Huehuetenango y las personas después de la audiencia han tenido que pasar largo tiempo en privación de libertad, además de gastar recursos humanos, emocionales y económicos en defenderse (Grupo focal 1). Desde que se instaló la industria extractora en la localidad ha habido eventos violentos sistemáticamente contra la población de Barillas y Santa Eulalia, como el Secuestro, tortura y asesinato Mateo Alonzo de San Mateo. El asesinato de Andrés Pedro Miguel el 1 de mayo del 2012, el asesinato de Pascual Basilio, la agresión con arma de fuego contra Armando Mateo Pascual, violencia pública contra una mujer, la quema de casa de Priscila Samayoa y Ermitaño López.

Esta situación ha sido documentada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Esta instancia en su informe sobre la situación de derechos humanos en Guatemala afirma que “ha observado que existen procesos de manipulación del poder punitivo, con el fin de criminalizar la labor de defensores y defensoras de derechos humanos por lo general intervienen actores estatales como legisladores, jueces, fiscales, ministros, policías y militares. También pueden intervenir actores no estatales como, por ejemplo, empresas privadas nacionales y transnacionales, guardias de seguridad privada, personal que labora en mega-proyectos, y propietarios de tierras” (CIDH, 2015 p. 39).

Para los y las vecinas las consultas y la toma de decisiones en colectivo son fundamentales. Las personas entrevistadas expresan que no se sienten protegidas por los operadores del estado, que se sienten vulnerables frente al Ministerio Público, la policía, el ejército y el juzgado que estaba en Santa Eulalia.⁶ Perciben que estas instancias están colaborando con la empresa extractora y que las denuncias que ellos y ellas han puesto ante el Ministerio Público por la violencia vivida han sido ignoradas por las instituciones encargadas de investigar.

“Yo estoy muy consciente de que las denuncias que ellos pusieron no son ciertas” (Entrevista, SE10).

Como lo explica la esposa de un privado de libertad “primero eran 12 delitos, después 20, después 28, ahora no sé qué más delitos le van a inventar” (Grupo Focal 2).

⁶ Según Andrés Cabanas, En la región existe una institucionalidad al servicio de la empresa, fundamentalmente el Ministerio de Ambiente, el de Energía y Minas, los juzgados de Santa Eulalia, el Ministerio Público, COPREDHE y CODISRA. (Cabanas, 2013:76)

Elas expresan que ellos no cometieron delito para merecer las órdenes de captura, que si hubieran cometido la falta ellos mismos irían a pedir perdón por lo que hicieron. Pedir perdón es parte de su cultura. Tiene la certeza de que no hicieron nada malo (Grupo Focal 2).

Según un estudio de la CIDH, "La criminalización también puede tener efectos sociales al afectar estructuras, liderazgos, la capacidad de funcionamiento grupal y símbolos colectivos. En este sentido, cuando se criminaliza a personas que desempeñan funciones significativas de una sociedad, pueblo o comunidad, como líderes sociales y comunitarios o autoridades indígenas esto tiene un impacto muy negativo en el colectivo, pues no solamente se afecta a la persona procesada penalmente sino a la sociedad en la que se desempeña (CIDH 2015^a, p.120).

Frente a estas respuestas del Estado a través de sus representantes, los entrevistados experimentan ansiedad, frustración e impotencia⁷. Hay una sensación generalizada de que para los pobres no hay ley, según ellos El Estado en lugar de cumplir su función de proteger a la población de la violencia vivida, ha agredido en repetidas ocasiones a la misma.

De esta manera la ley deja de cumplir con su función principal. La ley o la norma, el establecimiento de justicia para todos los miembros de una sociedad cumplen acciones psicosociales básicas. A nivel organizativo y regulador: la ley organiza y regula los intercambios y relaciones sociales sobre la base de un sistema de prohibiciones y sanciones. Cumple una función protectora del psiquismo individual, en tanto la persona sabe qué es permitido y qué prohibido. La suspensión de este nivel reaviva primitivas vivencias de confusión y desamparo, toda vez que la persona no sabe a qué atenerse ni a quién evocar, implica una pérdida de referentes de organizadores psíquicos (Kordon, Edelman & Lagos, 1995).

Por lo tanto, en las sociedades modernas, las normas legales cumplen una función vital para el ordenamiento social, pero también para el ordenamiento psíquico, brindan seguridad y equilibrio, debido a que está claro que hay un tercero a quién acudir para resolver los conflictos, quien de forma equitativa impartirá justicia. Si esto no existe, entonces se instalan vivencias de confusión y miedo. Esto es precisamente lo que plantean las personas entrevistadas, tanto de Santa Eulalia como de Barillas, en donde el sistema de justicia que representa al Estado en la región, ha capturado a las personas que representan a las comunidades y ha puesto órdenes de captura a otros. Sin que los vecinos lo perciban como algo justo o que se tenga información de las prueba en su contra.

Esta situación ha creado una enorme disonancia cognitiva en las personas, ya que no comprenden, cómo el ente que está creado para proteger a la población ha capturado a sus autoridades. La "Disonancia Cognitiva"⁸, explica que por lo general las personas

⁷ Según ha indicado la CIDH, los procesos penales a los que son sometidos defensoras y defensores por las autoridades de manera injustificada, producen una serie de afectaciones personales a nivel individual y colectivo. Los efectos individuales pueden incluir temor, angustia, inseguridad, frustración e impotencia así como estrés, ansiedad, depresión, insomnio, aislamiento e inseguridad de la persona sujeta a proceso. Estos efectos se generan no solo tras el inicio de un proceso penal, sino que también pueden ocurrir tras la amenaza de una eventual detención, pues incluso la sola emisión de una orden de captura, aun cuando la misma no sea ejecutada, genera en las y los defensores el temor a ser detenidos y provoca incertidumbre y ansiedad afectando con ello su salud física y emocional (CIDH, 2015a, Párrafo 214).

⁸ El concepto fue formulado por primera vez en 1957 por el psicólogo estadounidense Leon Festinger. Elliot Aronson fue su estudiante, el cual desarrolló la teoría para el ámbito social.

tratamos de vivir un equilibrio entre nuestras actitudes, opiniones, conocimientos y valores, surge cuando realizamos acciones o juicios que están abiertamente en contra de nuestros valores, conocimientos u opiniones internas.

La esposa de uno de los capturados da cuenta de la disonancia cognitiva:

“Sabía que eran falsas las acusaciones contra los líderes de la lucha, porque lo único que han hecho es defender sus derechos. Confiaba en que las autoridades serían objetivas y verían que no había justificación para atacarlos, por eso ni siquiera se preocuparon en buscar un abogado. Hasta que sucedieron las capturas. Cuando detuvieron a mi esposo sentí mucha pena, pero al mismo tiempo sentí una fortaleza, a él ya habían intentado asesinarlo, en la casa todavía está la marca de la bala que le dispararon, pero sobre ese caso el MP no hizo nada” (Entrevista, HU15).

La disonancia cognitiva se crea cuando hay dos ideas totalmente incompatibles por un lado, las personas entrevistadas creen que el sistema de justicia ofrecerá una protección real garantizando de esta manera la igualdad para personas del grupo social, sin embargo, según su percepción esto no se logró por lo que esto provoca un daño al tejido social.

1.2. Sentimiento de miedo permanente

Debido al contexto de violencia y a la captura de los actores sociales, así como la instalación del Estado de Sitio las personas entrevistadas manifestaron tener miedo permanentemente sobre todo cuando tienen que salir. También muchos hablan del miedo que expresan sus hijos cuando sus padres y madres deben de salir de la casa.

“He tenido susto. A veces dicen prepárense que vienen carros de patrullas. Le digo a mi esposo que se esconda” (Entrevista, SE03).

Por su parte una entrevistada afirma “Mi hijo varón de 11 años está afectado, él dice que se queda con la preocupación cuando mira la policía. Él me dijo que ya no viajara, que tenía miedo que algo me pase, mi hijo psicológicamente está afectado” (entrevista, SE05).

Agrega

“(Yo) Sufro insomnio, no duermo bien, me duele el cuerpo, Por algún enojo o preocupación tiemblo, mis nervios están alterados, si alguien me va a llamar tarde en la noche, me da miedo contestar. Ese temor de salir a las calles, no me siento segura, siempre tengo miedo a salir” (Entrevista, SE05).

“La salud de mi mamá está afectada porque cuando ella escucha que vienen los policías, autopatrullas por San Juan, siente que se le duermen las manos, los pies, se va a la cama de una vez respira profundo. Mi hijo tiene miedo a la policía y a los soldados” (Entrevista, SE07).

“Las mujeres fueron golpeadas, en la aldea Pett, se fueron de casa en casa a sacarlos y todos salieron. Algunos se fueron a refugiarse en mi casa, entraban los antimotines a sacar de casa en casa, los están persiguiendo, nos corrieron, nos asustamos, hay niños que se asustaron” (Entrevista, SE08).

Durante aproximadamente 20 días, el presidente Otto Pérez Molina instaló un estado de sitio en Barillas⁹ por los acontecimientos del 1 de mayo de 2012. Durante este tiempo las personas vivieron en tensión psicológica, algunas casas fueron cateadas, la policía y el ejército tuvieron presencia en las calles.

"Durante el estado de sitio, en las calles iban disparando, aterrorizaron a la gente, no se sabe quiénes, la gente corrían por todos lados. Después, habían antimotines, en la carretera habían patrullas y catearon las casas" (Entrevista hija, GU22).

"Se dieron actos de intimidación, ya que el ejército nacional y la PNC entraron a la comunidad con tanques de guerra, gente de particular, agarraban a la gente y los metían en carros" (Grupo focal, 2).

"Cuando la policía comenzó a detener a la gente me di cuenta que el problema que venía era grande, después el gobierno impuso el estado de sitio que afectó mi negocio" (hotel frente a la municipalidad), (Entrevista, HU15).

Estos eventos han creado en la población sentimiento de indefensión, pérdida de control y de amenaza de muerte. El miedo provoca que las personas se paralicen o se movilicen a luchar o huir. Sin embargo este miedo ha estado presente por mucho tiempo, ellos lo perciben desde el Estado de sitio. Según Elizabeth Lira, psicóloga chilena, cuando el miedo es relativo a una amenaza política mantenida en el tiempo ella la llama *miedo crónico* "El concepto de miedo crónico constituye en sí mismo una contradicción, ya que el miedo como la angustia son respuestas específicas ante una amenaza interna o externa percibida por el sujeto. El miedo crónico deja de ser una reacción específica a situaciones concretas y se transforma prácticamente en un estado permanente en la vida cotidiana" (Lira, 1991, p.7).

Por su parte la compañera de uno de los privados de libertad expresa:

"Yo con mi esposo estábamos hallados, pensé que nunca nos íbamos a separar, ahora no confío en nadie cierro las puertas y ventanas, siento que me observan, me asusto con cualquier ruido. Tengo miedo de que me secuestren o a los niños. Ya no salgo" (Entrevista, HU19).

Todos los seres humanos necesitamos vivir en un mundo controlable y predecible en donde tenemos seguridad para nosotros y para nuestros hijos. Necesitamos tener la ilusión de control (el futuro es predecible), la ilusión de bondad (la gente es buena; las cosas malas nunca ocurren, o en todo caso no a mí) y la ilusión de invulnerabilidad. Estos esquemas o asunciones básicas se interrumpen cuando las personas se miran amenazadas y sobre todo cuando esta amenaza proviene de las instituciones encargadas de protegerlas (Janoff Bulman, 1992). La forma de violencia tuvo un impacto en el sistema de creencias.

En el caso de los pobladores de Barillas y Santa Eulalia, ellos se han visto afectados por una serie de hechos que van desde el asesinato de sus líderes, la tortura, la amenaza directa la violencia física y las órdenes de captura. Así mismo ellos refieren que el estado de sitio vino a revivir lo que vivieron en el pasado durante el conflicto armado.

⁹ Decreto Gubernativo 1-2012 de fecha 1 de mayo de 2012, que declaró el estado de sitio en el Municipio de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango fue publicado en el Diario de Centroamérica el 4 de mayo de 2012.

En adición, la Comisión Interamericana observa en Barillas “la estrategia de Estado contribuye a la remilitarización en un país que ha atravesado un conflicto armado en su historia reciente, y no solo genera un profundo temor en las zonas donde se declara, sino que tiene también un efecto amedrentador para otras manifestaciones” (CIDH:2015b, p.89).

1.3. Estigmatización

La población que participa en las reuniones y consultas, así como los y las familiares de personas privadas de libertad sufren estigma, tanto en el municipio como en radios locales y la televisión.

“Uno se siente ofendido, en la constitución dice que es urgente defender el territorio, defender el medio ambiente. Nosotros sembramos árboles para que llueva, en lugar de reconocernos nos criminalizan, que somos terroristas, guerrilleros, un sinfín de cosas que nos dice” (Entrevista, SE08).

“Me han señalado de que yo y otros líderes son los que nos opusimos a los proyectos del exalcalde, en la calle se burlan de mí. Dicen: ustedes son guerrilleros, ustedes se oponen a los proyectos” (Entrevista, SE11).

El estigma cumple la función social de separar a personas del resto del grupo. También promueve la violencia contra estos grupos estigmatizados ya que primero se les descalifica, luego se les rechaza y por último se les violenta. Uno de los miedos más grandes de un ser humano es el de ser rechazado por el grupo, el temor a ser diferente, en este sentido las personas estigmatizadas sufren agresiones y burlas de parte de la población.

1.4. Desplazamiento

Cómo se explicó anteriormente el miedo provoca reacciones de paralización, ataque o huida. En este caso, salir de la comunidad ha sido la reacción de algunas familias para proteger a los suyos. Debido a las capturas de las autoridades, muchas personas han tenido que moverse, algunas se han refugiado en México y otras han migrado a otros departamentos como Quetzaltenango y la ciudad de Guatemala. Dos de las familias de los privados de libertad ahora viven en Quetzaltenango y una madre expresa gran dolor al tener que cambiar su hogar que tuvo desde que se casó y cambiarlo por un apartamento, lugar que según dice, no siente propio. Esto implicó que los hijos también se tuvieran que desplazar y cambiar muchas de las actividades y relaciones a las que estaban habituados. Otras personas se mudaron a la capital para estar más cerca de sus padres. Uno de ellos está muy enfermo. Esto ha generado una situación de mayor vulnerabilidad. En la ciudad enfrentan nuevos riesgos, tienen miedo y se sienten inseguras.

Una señora entrevistada cuenta, “En diciembre de 2014 me trasladé. Es un cambio bastante grande porque de la noche a la mañana se siente uno en un lugar que no le pertenece. Hay muchas limitaciones... siempre viví en Barillas” (Entrevista HU18).

La vida cotidiana se transformó, las cosas le son ajenas, se vive con miedo a los extraños. Las personas se sienten vulnerables todo el tiempo, las condiciones materiales para vivir se han visto afectadas, la posibilidad de sufrimiento y dolor se vuelve posible y cercano. Las personas amadas están privadas de libertad, se cuestionan el significado de la vida.

1.5. Efectos en la familia

Los principales efectos en la familia son el cambio de roles, la pobreza y la desintegración familiar.

La esposa de un privado de libertad comenta cómo cambió la vida cuando capturaron a su esposo: "Me convertí en hombre, ahora me toca ver la tierra, ver de dónde saco para la comida" (Entrevista HU18).

Las mujeres esposas de los privados de libertad viven en un estado generalizado de desamparo, según expresa una de ellas "estamos en peligro, estamos pasando penas, miedo, tenemos miedo por nuestros hijos, no tenemos a donde ir" (Grupo focal 2).

Estas mujeres se enfrentan la profundización de la pobreza porque sus compañeros, quienes eran los encargados del trabajo fuera de casa y traer los recursos económicos para toda la familia están detenidos. Esto ha generado empobrecimiento de las familias, muchas mujeres han trabajado toda su vida dentro de la casa. Ahora han tenido que cambiar de roles, las abuelas y abuelos han apoyado en la crianza de los nietos, las madres han asumido el rol de proveedoras, sin embargo expresan que no hay trabajo para ellas y que han bajado considerablemente los ingresos.

Además, con los gastos del desplazamiento a la ciudad y las gestiones judiciales se ha profundizado la pobreza en estos hogares. En el caso de otro privado de libertad, la esposa está enferma y no ha podido atender la tienda que era la principal fuente de ingresos para la familia. Otra comentó que ha tenido que prestar dinero para dar de comer a sus hijos.

Expresa con mucha tristeza que "ya no sé a quién ir a prestar más dinero, tenemos muchas deudas, tengo miedo de que ya la gente se canse y me diga que no, mis hijos comen a veces dos veces al día" (Entrevista, HU19).

A esto se añade que les piden dinero en las cárceles para no hacerles daño a sus familiares en prisión. "Me pidieron 10,000 quetzales, no se imagina por todo lo que pasé para conseguirlo" (Entrevista, HU19).

Los hijos sufren la ausencia de su padre: "Yo no sabía cómo sufría mi hijo, hasta que fui a la escuela y me di cuenta, ahí los maestros me explicaron cómo sufre mi hijo ya que el papá era el director de la escuela" (Entrevista, HU19).

Así el caso de una mujer madre soltera que vive con su abuela materna. La orden de captura en su contra ha alterado todas las relaciones familiares, ella buscó trabajo fuera de la comunidad para sentirse más segura. Sin embargo el hecho de dejar a su hijo y madre sola, le provoca angustia y sufrimiento.

Una señora entrevistada al referirse a sus hijos dice: "Antes salían a pasear, pero ahora ya no, y si le pregunta por qué no salen, dice que le dan miedo los policías" (Entrevista, SE01).

Cabe resaltar que los niños son un grupo vulnerable, por ello tanto el derecho internacional humanitario y los derechos humanos garantizan la protección especial hacia los niños. Los niños tienen el derecho de vivir una vida sin violencia, sentirse protegidos y cuidados y tener una familia. Según un estudio de Naciones Unidas, los conflictos

sociales y las guerras socaban los fundamentos mismos de la vida de los niños, destruyen su hogar, dividiendo sus comunidades y mermando la confianza en los adultos. Ellos son más vulnerables y menos capaces de afrontamiento emocional y psicológico¹⁰. En ese sentido, las madres expresan su preocupación por verlos angustiados por sus padres y por ellas.

Es que las familias completas se enfrentan a cambios profundos para los que no estaban preparados, sus familiares, padres y esposos han sido autoridades sociales, reconocidos y respetados por la comunidad. Ahora esposas e hijos se enfrentan al estigma y al miedo. Los rumores recorren las calles y aparecen en redes sociales, así como los medios de comunicación en donde hablan de sus familiares como delincuentes.

Las familias sufren la alteración de todo el sistema familiar. Además de la ausencia del padre en la familia, los roles dentro de la misma se modificaron, se reacomodaron para compensar el vacío las madres asumieron el rol de proveer a la familia, las abuelas, los hijos mayores se ven obligados a apoyar a la familia, los hijos muestran bajo rendimiento escolar y a veces se tornan agresivos sin razón¹¹.

1.6. Efectos de la Violencia

A continuación se plantea la violencia contra las mujeres, violencia física y homicidio.

Violencia contra las mujeres

Según el grupo focal realizado en Santa Eulalia, las mujeres que pasaban cerca del proyecto hidroeléctrico San Luis, eran insultadas y acosadas sexualmente por trabajadores de la misma (Grupo focal 1).

Uno de los entrevistados, expresó “Ejercen acoso sexual contra mujeres, una vez le dijeron (a una señora) que si de verdad era mujer la pondría entre seis hombres a ver si aguanta. Muchas mujeres no han roto el silencio” (Entrevista, SE02).

Las mujeres durante los conflictos sociales son agredidas como una forma de ejercer control sobre la comunidad. El ataque a la sexualidad de las mujeres, sea físico o psicológico impacta a las familias y comunidades enteras, ya que atenta contra los fundamentos de un grupo, en ellas están depositados los mandatos sociales patriarcales sobre la reproducción, social, económica y cultural del grupo. Si ellas son atacadas la comunidad entera se vuelve vulnerable. Las mujeres en general, siempre temen a la violencia sexual.

“Ellas ya no podían pasar libremente por el camino comunitario cercano a la empresa, las mujeres actualmente ya no participan como antes, por temor a ser acosadas no salen, o caminan por otras calles” (Grupo Focal, 1).

Un primer efecto para las mujeres ha sido el silencio, ya que no pueden hablar de las constantes amenazas y acosos, otro efecto ha sido la disminución de la participación.

¹⁰ Danzinger, Nick Los niños y la Guerra en la Revista Internacional de la Cruz Roja. www.redcross.int/es/mag/magazine2003_3/4-9.html

¹¹ En este sentido, la CIDH agrega que, las personas sometidas a procesos penales se ven obligadas a separarse de su núcleo familiar y a cambiar su lugar de residencia e inclusive a emigrar de su comunidad, ciudad o país y, por tanto, a alterar sus planes de vida, abandonando su trabajo cotidiano Cambia la dinámica familiar, sus seres queridos se ven en la necesidad de emplear todos sus esfuerzos por la libertad del familiar detenido. (CIDH, 2015:21)

"Ayer en una reunión, no quiso participar porque se le vino a la mente que se le podían venir en su contra, como pasó el 19 y 20" (Entrevista, SE03).

Un caso de violencia física

Una entrevistada, doña Dora¹² expresa: "no hay ley para las mujeres".

Esta mujer fue atacada y golpeada por el alcalde y personas allegadas a él.

Según el grupo focal, el 20 de enero de 2015 suben 40 radiopatrullas con órdenes de captura a San Mateo y capturan a dos jóvenes quienes fueron trasladados a Huehuetenango vía aérea. Los comunitarios bajaron a Santa Eulalia para averiguar por sus jóvenes. Los simpatizantes del alcalde estaban provocando a los vecinos en las afueras del juzgado, luego se escucharon dos disparos presuntamente provocados por el alcalde. La señora anteriormente citada huyó, pero fue perseguida y detenida por los simpatizantes del alcalde. La arrastraron hasta el centro del parque de Santa Eulalia.

En éste ataque fue agredida tanto física como mentalmente en la plaza de Santa Eulalia.

Dora vive en la Aldea Molná, vive con tres hijas, dos salen a trabajar y una está con ella. Generalmente se siente bien viviendo en su aldea,

Para ella, "De la tierra viene todo, el alimento, la comida. Por ejemplo de los cerros nacen los ríos, y el agua la tomamos nosotros, eso es vida y si la dejan sin arboles no nace el agua, ¿qué vamos a tomar? Le debemos un gran respeto a la madre naturaleza por todo lo que nos da, hay que cuidarla" (Entrevista, SE04).

Ese día "todas las personas corrieron hacia donde pudieron para protegerse de los disparos del alcalde. Estos llegaron a impactar a Armando Mateo Pascual y a Pascual Basilio quién luego murió. Doña Dora huyó hacia las montañas, a dónde fue perseguida y detenida por los simpatizantes del alcalde. El alcalde y sus simpatizantes golpearon a la mujer, amenazándola con cortar el cabello. Ella fue arrastrada cerca de la municipalidad, quedó muy golpeada con hebillas de cinchos y lazos. El monseñor Ramazzini viajó a Santa Eulalia para darle palabras de aliento a los vecinos" (Grupo focal 1).

El cortar el pelo a una mujer en público es una humillación que se ha usado en distintas culturas como un castigo ejemplar. "Para el pueblo maya el cabello es sinónimo de fuerza, con los niños se cree que si se le corta el cabello antes de los 3 años ya no van a crecer. Para los pueblos indígenas, tener la cara redonda y el cabello largo es sinónimo de belleza, las abuelas cuando describen a alguien bonito, describen que tiene el cabello largo. Es parte de la identidad de las mujeres" (Entrevista informante clave 2016). Esta agresión para Marta Madero (1992) el cortar el cabello le atribuye un significado de violación simbólica en el caso del cabello de la mujer, por ser punto del deseo masculino (Citada en Rodrigo y Val Naval, 2008 p. 71).

Por haber sido esta agresión en la plaza y frente a cientos de personas, tuvo un impacto a nivel individual y social, llegó a crear profunda desorientación y shock¹³. Las mujeres por

¹² Nombre ficticio.

¹³ La Convención de la Organización de las Naciones Unidas Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas y Degradantes (1984), establece que: "Se entenderá por tortura todo acto por el cual se inflijan a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión,

su parte expresan que tienen temor, que se sienten amenazadas por lo ocurrido, temen que ellas o sus hijas puedan sufrir algo similar.

En este caso se puede afirmar que Doña Dora sufrió violencia de manera pública, tortura aplicada por un funcionario público en este caso el alcalde, con su consentimiento y aquiescencia, con el fin de castigarla o a través de ella mandar mensaje paralizador a la comunidad que observaba impotente las acciones cometidas contra ella.

“Ella expresa que ya no puede dormir. Después del 20 estuvo internada en la clínica, y tomó algunos medicamentos para nervios y susto. En cuanto a lo físico en la cabeza y nuca, le dan grandes dolores que antes no había experimentado, se mareó, también en la pierna esa parte quedó adormecida, le dieron con un cincho o palo ahí, ya no siente mucho ahí. En la espalda siente dolores” (Entrevista, SE04).

Homicidio, Pascual Basilio

Éste mismo día fue herido de bala Armando Mateo Pascual y murió Pascual Basilio, según relataron “Los simpatizantes del alcalde estaban provocando a los vecinos en las afueras del juzgado, luego se escucharon dos disparos presuntamente provocados por el alcalde” (Grupo focal 1).

“Me siento nervioso con pensadera, qué es lo que viene ahora, triste, nervioso. No duermo tranquilo por el dolor, tomo unas dos pastillas para que se calme el dolor. En mi comunidad mis vecinos se preguntan por qué ocurrió la muerte de Pascual, si éste solamente estaba defendiendo su territorio. Me pone triste al pensar en lo que sucedió” (Entrevista SE12).

Armando Mateo Pascual comenta que desde ese día no puede trabajar como antes, él es un hombre del campo, estaba acostumbrado a acarrear leña y cultivar la milpa. Pero desde hace 2 años dejó de trabajar como antes por la bala que tiene metida en la pierna. Él no puede trabajar todo el día, sino sólo unas pocas horas al día.

Quema de casa de Ermitaño López

Dos días después que capturaron a Ermitaño quemaron su casa en Barillas. “Con la quema de la casa, me afectó mucho y casi pierdo la razón. Por teléfono, hablamos con la vecina y ella nos mandó por video lo que pasaba, vimos cómo se quemaba la casa, mis hijos lloraron, gritaban. A mi hermano casi le da parálisis. Me dolió que el MP me diera la espalda, no se tomaron en cuenta las declaraciones que se presentaron. Esto parece que fuera provocado” (Entrevista HU18).

La familia de Don Ermitaño López, reside en Quetzaltenango, se tuvo que mudar porque se volvió muy peligroso vivir en Barillas en donde tenían su casa según cuenta, su tierra y sus sembrados desde que se casaron.

de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya o con su consentimiento o aquiescencia” (Naciones Unidas 1975:1).

Mordechai Benyakar propone que un evento es disruptivo cuando desorganiza, desestructura o provoca discontinuidad. La desorganización no le pertenece al evento sino depende del sujeto que lo vive y articula las experiencias. Sin embargo hay ciertas cualidades que potencian la capacidad disruptiva de un evento, estas son: ser inesperado, interrumpir un proceso normal y habitual indispensable para nuestra existencia, minar el sentimiento de confianza en otros, contener rasgos novedosos no codificables ni interpretables según los parámetros que ofrece la cultura, amenazar la integridad física propia o de otros significativos y distorsionar o destruir el hábitat cotidiano (Benyakar 2003, p.36).

Los eventos narrados anteriormente pueden perfectamente encajar en esta definición propuesta por Benyakar, es inesperado, interrumpió un proceso normal y al que las personas estaban habituadas, su propia cotidianidad, su lugar de residencia, las relaciones sociales y familiares que son indispensables para la propia existencia. Expresan los y las entrevistadas que las relaciones de confianza en las instituciones y en sus semejantes han sido minadas, perciben peligro en el ambiente permanentemente.

1.7. Efecto de las capturas

Un familiar de una persona con orden de captura explica: "uno se siente triste, todo decaído, desesperado, como que ahí se le acaba el mundo a uno" (Entrevista, SE10).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe Criminalización de Defensores de Derechos Humanos 2015 afirma que "los procesos penales a los que son sometidos defensoras y defensores por las autoridades de manera injustificada, producen una serie de afectaciones personales a nivel individual y colectivo. Los efectos individuales pueden incluir temor, angustia, inseguridad, frustración e impotencia así como estrés, ansiedad, depresión, insomnio, aislamiento e inseguridad de la persona sujeta a proceso. Estos efectos se generan no solo tras el inicio de un proceso penal, sino que también pueden ocurrir tras la amenaza de una eventual detención, pues incluso la sola emisión de una orden de captura, aun cuando la misma no sea ejecutada, genera en las y los defensores el temor a ser detenidos y provoca incertidumbre y ansiedad afectando con ello su salud física y emocional" (Párrafo 214).

1.8. Trauma Psicosocial

El evento traumático puede ser definido a partir de las características siguientes según Benyakar:

1. Es inesperado, interrumpe un proceso normal y habitual, mina el sentimiento de confianza.
2. Contiene rasgos novedosos no interpretables según los parámetros que ofrece la cultura.
3. Amenaza la integridad física propia o de otros significativos y distorsiona o destruye el hábitat cotidiano (Benyakar 2003, p.36).

Las capturas vividas por las personas de Barillas y de Santa Eulalia son totalmente novedosas y no pueden o no logran ser interpretadas según su propia cultura. Para estas personas y comunidades la cárcel es un lugar lejano. Los familiares no logran interpretar ni aceptar según su lógica que autoridades comunitarias sean privados de libertad, cuando lo que han estado defendiendo es la tierra y el agua y otros bienes naturales que

para ellos son vitales, y que según su interpretación la defensa de los recursos naturales es la defensa de la "Humanidad". No logan asimilar que sus familiares detenidos tengan que llevar la prisión en Guatemala, en donde tienen que pagar hasta 10,000 quetzales para que no los golpeen, si la prisión se creó como mecanismo de castigo para los actos de maldad. No pueden interpretar según sus valores que las personas que eran los mediadores entre el movimiento social sean tratados como criminales.

Lo que si conocen y tienen elementos para interpretar es la violencia que puede ejercer el ejército y la policía, ya que tienen una memoria que viene del conflicto armado, en donde ellos, sus padres, madres y abuelos vivieron las masacres como la de Puente Alto, Bali Cananá Barillas y también saben de desaparición forzada como las 20 personas que fueron desaparecidas en Santa Eulalia en 1981 (REMHI). Durante el conflicto armado miles de q'anjob'ales fueron obligados a huir y refugiarse en México.

Es inevitable para estas comunidades que han vivido la guerra en donde perdieron familiares, bienes y tierra, también perdieron la confianza en el Estado¹⁴, las acciones del Estado de Guatemala a través de sus operadores de justicia y el ejército y policía nacional, activan viejas experiencias de dolor y angustia en el imaginario colectivo. Las comunidades tienen una memoria que se revive con estas acciones provocando de nuevo dolor y desolación.

"Daniel Pedro Mateo, fue secuestrado, torturado y asesinado esto tiene similitud con lo que ocurrió durante el conflicto armado porque antes por una simple queja se atacaba a las personas para criminalizarlas" (Entrevista, SE11).

"Luego, el día 2 de mayo se puso el estado de sitio. Para mí, no fue un estado de sitio, sino un recordatorio de las masacres que hicieron en el año de 1982... El estado de sitio lo hicieron para venir a robar a nuestras casas, incluso algunos venían con la cara tapada, eran los mismos que nos habían agarrado. Venían señalando cada casa para que las registraran, pensaban que teníamos algo; gracias a Dios somos personas que sólo vivimos del campo" (UDEFEQUA, 2014, p.91).

1.9. Afectaciones psicosomáticas

Debido al estrés prolongado, y a los eventos descritos anteriormente la mayoría de las personas entrevistadas dicen sentirse enfermas. "Estos malestares van desde dolores de cabeza, he subido 36 libras, mi ansiedad hace que coma (Entrevista, SE07). No puede dormir. Siente dolor de cabeza, del corazón (Entrevista SE03), hasta gastritis nerviosa y úlceras.

¹⁴ La misma población vincula el uso de la violencia con los tiempos del conflicto armado. Las estrategias de intimidación, de allanamientos, de detención ilegal, asesinato y secuestro fueron estrategias utilizadas en los años ochenta. Según el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico CEH, Huehuetenango se encuentra dentro de los seis departamentos con mayor número de incidentes de violaciones a derechos humanos cometidos por comisionados militares. (CEH, 1999a, párr. 1258). Y es el segundo departamento en donde ocurrieron mayor número de masacres, luego de El Quiché. Entre 1978 y 1985, la CEH registra 83 masacres en Huehuetenango (CEH, 1999b, párr. 3079). Así mismo, la población Maya Mam, Q'anjobal y Chuj, que habitan en territorio de Huehuetenango, se encuentra dentro de los diez pueblos mayormente afectados por el conflicto armado (CEH, 1999b, párr. 2899, Gráfica 12).

"Se alteraron nervios, depresión y estrés. He sentido miedo, y con todo lo que ha pasado no me he curado. Hace poco sin ninguna razón me sangró la nariz" (Entrevista, SE03).

La esposa, se enferma después de que lo ligan a proceso el 23 de enero de 2014 le diagnostican cáncer de páncreas, estrés acumulado, sufre de dolor de cabeza y mucho sueño. La hija tiene gastritis nerviosa, dolores de cabeza. El hijo sufre una tristeza profunda, no se baña, ni se asea lo que lo ha imposibilitado de trabajar. Francisco Juan por su parte tiene una úlcera nerviosa, hipertensión, colesterol elevado" (Entrevista, GU22).

1. 10 Susto

"Mi esposa está enferma por tristeza, tiene susto" (Entrevista, SE06).

Las personas entrevistadas dicen que ellos o sus familiares sufren susto.

"Esto me provocó susto, me afecto mucho, me entró miedo, una gran tristeza, pensé cómo era posible que alguien le hayan hecho eso si él era una persona humilde que no había hecho nada malo" (Entrevista, SE14).

El susto da por una profunda pena, las pone amarillas, les quita las ganas de trabajar, hay desgana, falta de fuerzas, dolor de cabeza, no tienen hambre y se sobresaltan con cualquier ruido. El susto afecta todas las áreas de las personas afectadas. Conlleva un cambio en cómo se sitúan en el mundo y cómo perciben el futuro. Es entrar en un mundo de desolación y soledad.

Según Domingo Hernández, es "Una etapa de desolación producto de la impotencia que genera una situación difícil...un sentimiento de soledad e inferioridad. Se entra al mundo del misterio en donde hay cosas que dan miedo porque no se sabe qué son, ni qué representan; se empieza a tener miedo a la noche y al día. Paralización. Se busca el fin de la existencia; se entra en un desorden orgánico; se piensa en muchas cosas al mismo tiempo, se siente en desorden... Lo único que ya no está presente es la construcción de un futuro."¹⁴

El susto puede incapacitar a una persona, según la literatura existente, la explicación popular es que la experiencia asustante o sobresaltante conduce a una pérdida de sustancia o fuerza vital (Rubel et al., 1995). Asimismo, el estudio elaborado por Médicos Descalzos plantea que "el Xib'rikil es un padecimiento que se origina en la vivencia de una situación altamente amenazante, de miedo, catastrófica, violenta o muy sorpresiva". Puede darse a raíz de acciones culturalmente inadecuadas (2007, p. 11, 12).

1.11 Pérdida del Proyecto de vida

Desde que se instaló la hidroeléctrica ha habido eventos violentos sistemáticos contra la población. Lo que deriva en un miedo crónico, en afectaciones a la familia y niños, así como desplazamiento de familias completas. Se ha afectado la confianza de la población y las relaciones sociales, el tejido social que se basa en la comunicación abierta y en las relaciones de confianza entre vecinos se ha visto fragmentado.

¹⁴ Entrevista con Domingo Hernández de Uk'uxb'e, 2007.

El daño en el ámbito social e individual no pueden pensarse por separado, están íntimamente relacionados en todas las acciones de las personas: los proyectos, los afectos, el cuerpo y las relaciones sociales, pensamientos, sentimientos, expectativas y el proyecto de vida.

El proyecto de vida contiene las acciones que desarrollamos desde pequeños para llevar a cabo nuestros objetivos, requiere de condiciones materiales, ambientales y sociales que permitan el desarrollo del ser humano sano. Es en síntesis, lo que le otorga razón y, por ende, trascendencia al vivir.

V. Conclusiones

1. En estas comunidades la forma de organización abarca los grupos etno-lingüísticos Akatéko, Chuj, Popti', Q'anjob'al y población mestiza. Se basa en la cosmovisión de los pueblos, la cultura y las costumbres. Se ven a sí mismos como una gran región. Han realizado consultas comunitarias sobre la aceptación de las hidroeléctricas y empresas extractoras y la respuesta ha sido "negativa". Su misión es la protección de los recursos naturales. Han solicitado diálogo al estado, información sobre lo que sucede en la localidad, sin encontrar respuesta. **Estas acciones afectan profundamente la identidad cultural, debido a que la relación con la tierra y el respeto a la naturaleza forman parte central de la cultura de estas comunidades.**
2. Desde que se instaló la hidroeléctrica han habido eventos violentos sistemáticos contra la población. Como el secuestro y asesinato de Daniel Pedro Mateo, el asesinato de Andrés Pedro Miguel, la agresión a Pablo Antonio Pablo, el asesinato de Pascual Basilio, la agresión con arma de fuego contra Armando Mateo Pascual, la violencia pública contra una mujer en el parque de Santa Eulalia, la quema de casa de Priscila Samayo y Ermitaño López, así como el estado de Sitio en Barillas a partir del 2 de Mayo 2012. Lo que han derivado en un miedo crónico, en afectaciones a la familia y niños, así como desplazamiento de familias completas. Se ha afectado la confianza de la población y las relaciones sociales, el tejido social que se basa en la comunicación abierta y en las relaciones de confianza entre vecinos se ha visto fragmentado, lo que provoca **un grave daño al proyecto de vida.**
3. Las y los entrevistados afirman que aun cuando que se han agotado todas las instancias legales para ser escuchados, (consultas comunitarias, denuncias en el MP, solicitud de mediación al juez de paz) las instancias del Estado no respondieron a estos llamados. Ellas y ellos se sienten amenazados y desprotegidos debido a la falta de investigación de los delitos y las acciones violentas que entes del Estado han permitido, o ejecutado directamente. Lo que les recuerda a las actuaciones del mismo durante el conflicto armado. Tanto la memoria traumática de violencia extrema (masacres, desaparición forzada, tortura y desplazamiento) como la vivencia de estas experiencias retornan. Las personas que vivieron la guerra reactivan antiguas vivencias de desamparo, temor y persiste el sentimiento de vulnerabilidad.
4. El conflicto en el norte de Huehuetenango es un conflicto de formas de concebir el mundo y las relaciones sociales. Las personas entrevistadas perciben las acciones de las empresas como una agresión a sus recursos naturales, ellos defienden valores ancestrales de respeto a la naturaleza, de solidaridad, de dignidad igual para todos los seres y consenso para las decisiones comunitarias. Estos valores sociales y culturales representan la cosmovisión de distintas culturas que se encuentran en el diálogo. Para ellos y ellas las autoridades detenidas son mediadoras, son las personas clave, que logran entender tanto la cosmovisión como las leyes y normas del Estado, y pueden ser sus voceros y conciliadores en el conflicto. Como explican en el grupo focal, "van tras los líderes que tienen el don de la palabra, son personas que han jugado un papel mediador y de liderazgo pacífico" (Grupo Focal 2). Al ser encarcelados se produce un quiebre entre las dos culturas y se afecta las estructuras de confianza básica, esto repercute en la salud de las personas, en el sentimiento de seguridad volviéndose inseguras y temerosas. Afecta a la familia y especialmente a los niños.

5. **El daño psicológico, físico, familiar y social** que experimentan las personas de los privados de libertad, tal como temor, cambio de roles, desconfianza y empobrecimiento, actúa como mecanismo psicosocial de control sobre los sectores sociales más activos. Las organizaciones y la sociedad toda se ve afectada a través del miedo, la intimidación y la presión a someterse para evitar ser el próximo en tener una orden de captura.
6. **Las familias** especialmente han sufrido un impacto por tener al padre o compañero privado de libertad. Los hijos mayores han tenido que asumir el rol de cuidado de los pequeños. Las madres han tenido que cambiar sus actividades anteriores y buscar recursos económicos para proveer a sus hogares. Se sienten amenazadas y en constante persecución. Algunas temen salir de sus casas y se sienten vigiladas. Cabe resaltar que las niñas y los niños son un grupo vulnerable por ello tanto el derecho internacional humanitario y los derechos humanos garantizan especial protección. Los niños tienen el derecho de vivir una vida sin violencia, sentirse protegidos, cuidados y tener una familia integrada.
7. Las mujeres también han sido agredidas y acosadas sexualmente, se les amenaza con violación y se les ha instigado constantemente por empleados de la empresa. Ellas han preferido no pasar por los lugares por donde las pueden acosar y bajaron la participación en las organizaciones locales. El caso de la violencia extrema contra una mujer en el centro del parque de Santa Eulalia, ha causado disminución de la participación de las mujeres ya que temen que les suceda lo mismo.
8. La población que participa en las reuniones y sobre todo los y las que son familiares de personas privadas de libertad sufren estigma, les llaman terroristas, delincuentes, que no quieren el desarrollo. El estigma cumple la función social de separar a personas del resto del grupo. También promueve la violencia contra estos grupos estigmatizados ya que primero se les descalifica, luego se les rechaza y por último se les violenta.
9. Las personas entrevistadas en su mayoría se sienten enfermas, desganadas, sufren insomnio, dolores de cabeza, gastritis, entre otros. Esto hace que no puedan trabajar como antes y que sus ingresos se vean disminuidos, y algunos han cambiado la alimentación a la que estaban habituados.
10. Experimentan susto, el cual generalmente se sufre por una profunda pena, no tienen ánimo para trabajar, se sienten desganados, con dolor de cabeza, les falta fuerzas y el susto afecta todas las áreas de la persona. Esto conlleva un cambio en cómo se sitúan en el mundo y cómo perciben el futuro.

VI. Bibliografía:

1. Barradas, Márquez M.L. (2007). Metodología cualitativa o la puerta de entrada de la emoción en la investigación científica. *Liberabit*, 13, 53-56.
2. Benyakar, Moty (2003) *Lo disruptivo. Amenazas individuales y colectivas: el psiquismo ante la guerra. Terrorismo y catástrofes sociales*, Biblos, Buenos Aires.
3. Cabanas, Andrés (2013). *Hidro Santa Cruz: Un Modelo de Expansión Transnacional*. En Memoria Sexta Jornada de Estudios y Experiencia sobre Territorio, Poder y Política en Huehuetenango, 14, 15, 15 noviembre 2012. CEDFOG Guatemala.
4. Cabanas, Andrés (2015). *Análisis socio político Barillas*. Documento Inédito.
5. CIDH, (2015b). *Situación de Derechos Humanos en Guatemala: Diversidad, Desigualdad y Exclusión*. Informe de País.
6. CIDH (2015a). *Criminalización de defensores y defensoras de Derechos Humanos*.
7. CODEPU. Recuperado de <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/investig/persona/person02.htm>
8. Danzinger, Nick, (2003). *Los niños y la Guerra en la Revista Internacional de la Cruz Roja*. Recuperado de www.redcross.int/es/mag/magazine2003_3/4-9html
9. Denzin, N.K. (1978). *The research Act: A Theoretical Introduction to sociological methods*, New York: Praeger.
10. DSM-V (2014). Actualización de la codificación del DSM-5. Recuperado de http://psychiatryonline.org/pb/assets/raw/dsm/pdf/Spanish_DSM-5%20Coding%20Update_Final.pdf
11. Erikson, E. (2000). *El ciclo vital completado*. Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona.
12. Feierstein, Daniel (2000). *Seis Estudios sobre genocidio*. EUDEBA.
13. Festinger, L. (1957). *A theory of cognitive dissonance*. Stanford University Press, Stanford, CA.
14. Figueroa, Saturnino (2013). *Informe Q'an B'alam Cataratas de Encuentros y Discordia*, Barillas Hehuetenango, Guatemala. Serviprensa Guatemala.
15. Figueroa Saturnino (2013). *Informe Q'an B'alam Cataratas de Encuentros y Discordias*. Barillas Huehuetenango, Guatemala. Serviprensa. Guatemala.
16. Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, de fecha 21 de enero de 2003, párrafo 66; Recuperado de www.cinu.org.mx/biblioteca/documentos/dh/p_ind.doc
17. Janoff-Bulman (1992). *Shattered Assumptions Towards a New Psychology of Trauma*. New York. Free pres.
18. Jimenez (2013). *Territorio y Desarrollo*. En CEDFOG, Memoria Sexta jornada de estudios y experiencias sobre Territorio, Poder y Política Huehuetenango, 14, 15 y 16 de noviembre 2012. Guatemala, CEDFOG.
19. Kordon, D. (1993). La Tortura en Latinoamérica: sus Efectos Inmediatos y Mediatos en el Individuo y en La Sociedad. En Cintras: Reflexión Derechos Humanos y Salud Mental Transición a la Democracia. Qué Pasa con el Derecho a la Vida. Santiago de Chile.
20. Kordon, D., Edelman, L., Lagos, D. & Kersner, D. (1995). *La Impunidad, Una Perspectiva Psicosocial y Clínica*. Editorial Sudamericana. Argentina
21. Krueger, R.A. (1991). *Focus groups: A practical guide for applied research*. Beverly Hills; California: Sage.

22. Gutiérrez Matha editora. et. al (2015) *Mujeres Indígenas y Campesinas Transicionalidad, justicia y resistencia en Colombia y Guatemala*. editorial Pontificia Universidad Javeriana. Colombia.
23. Barrington Clare, Morales, Sonia y Paz Olga et. Al (2016) "HIV diagnosis, linkage to care, and retention among men who have sex with men and transgender women in Guatemala City" to the Journal of Health Care for the Poor and Underserved.
24. Lira, Elizabeth (1991). *Psicología de la amenaza política y del miedo*. <http://www.psicosocial.net/grupo-accion-comunitaria/centro-de-documentacion-gac/fundamentos-y-teoria-de-una-psicologia-liberadora/psicologia-y-violencia-politica/134-psicologia-de-la-amenaza-politica-y-el-miedo/file>
25. Martín Baró, I. (1992). *Psicología Social de la Guerra*, El Salvador: UCA editores.
26. Martín Baró, Ignacio (1990). *Acción e Ideología, Psicología Social desde Centro América*. UCA Editores San Salvador.
27. Moscovici, Serge (1990). *Psicología Social, Influencia y Cambio de Actitudes individuos y Grupos*. Paidós, España.
28. Organización Mundial de la Salud. Recuperado de http://www.who.int/topics/mental_health/es/
29. Pérez, Pau (2001). Diplomado Salud Mental en Violencia Política y Catástrofes. Re conceptualizar la Psicología del Trauma, desde los Recursos Positivos: Una Visión Alternativa. (Material de apoyo para el curso).
30. Rodrigo y Val Naval (2008). *Miradas desde la historia: EL cuerpo y lo corporal en la sociedad Medieval*. En: Gil Y Cáceres (coords), *Cuerpos que Hablan Géneros Identidades y Representaciones sociales*. Novagrafic, España.
31. Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos – UDEFEGUA–, (2014). *Las voces del río. Relatos de persecución política en Barillas. Guatemala: UDEFEGUA*
32. ILAS, (1994). *Trauma Psicosocial y Adolescentes Latinoamericanos: Formas de Acción Grupal*. Cesoc. Chile.
33. Impunity Watch (2015, en revisión). *Intereses arraigados en Centroamérica, las luchas contra la impunidad*. Guatemala: Impunity Watch.
34. Convergencia de Derechos Humanos (2012). *Informe de la misión de verificación de derechos humanos en Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, 9 a 16 de mayo 2012*. Guatemala.

LA REACCIÓN DEL COMPORTAMIENTO HUMANO SUJETA A CONDICIONES DE ESTRÉS CONTINUADO

Nieves Gómez Dupuis. Licenciada en Psicología y con diploma en criminología por la Universidad de Salamanca. España
Febrero 2016

INDICE

1.- Introducción

2.- Condiciones de estrés continuado que no permiten el libre desarrollo de las personas y los grupos como colectividad: la situación particular de la defensa y promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y el respeto a la Madre Tierra.

3.- La reacción humana en condiciones de estrés continuado y particularmente cuándo son sometidos a condiciones de restricción de derechos, acciones que dañan la integridad física y mental de las personas y la colectividad a la que pertenecen.

3.1.- Efectos psicosociales de la ausencia de justicia y la impunidad

3.2.- Reacciones humanas frente a condiciones de estrés continuado: la huida, la paralización o acciones de resistencia.

3.2.1.- La huida: la migración

3.2.2.- La paralización

3.2.3.- Las acciones de resistencia como forma de protección de la integridad física de la persona y su familia y de la sobrevivencia

3.3.- Factores personales, culturales y sociales que pueden modular las reacciones humanas frente a las condiciones de estrés continuado

- Identidad y valores.
- Grado de cohesión comunitaria
- Formas de resolución de conflicto
- Estilos de liderazgo y el rol del líder cuándo el grupo se encuentra frente a situaciones de estrés continuado
- Factores personales
- Experiencia previa de vida
- Mecanismos de afrontamiento
- Atribuciones hacia las condiciones de estrés continuado

4.- Conclusiones

5.- Glosario

1.- Introducción

El presente documento tiene como propósito documentar la reacción de las personas y los grupos frente a situaciones de estrés continuado. Para ello, se centrará en definir qué significa “situaciones o condiciones de estrés continuado”, y particularmente estas acciones en personas que defienden el derecho al agua, los derechos de los Pueblos Indígenas y la protección de la Madre Tierra. En un segundo momento, se presentarán los impactos psicosociales que viven las personas bajo estas condiciones y particularmente los impactos psicosociales derivados de la ausencia de justicia y la impunidad, con el fin de cerrar el presente documento analizando las posibles respuestas y reacciones humanas de las personas y los grupos frente a estas situaciones.

2.- Condiciones de estrés continuado que no permiten el libre desarrollo de las personas y los grupos como colectividad: la situación particular de la defensa y promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y el respeto a la Madre Tierra.

El presente capítulo muestra de forma breve el contexto histórico-social bajo el cual han vivido los Pueblos Indígenas en la historia de Guatemala y precisa sobre situaciones concretas de la historia reciente que se caracterizan por amenazar contra su integridad, la de sus familias y la Madre Tierra poniendo en riesgo el Buen Vivir de los Pueblos.

2.1.- Contexto histórico de los grupos y comunidades que defienden los derechos de los Pueblos Indígenas y el respeto de la Madre Naturaleza.

Los Pueblos Indígenas han sido violentados en diferentes momentos históricos, dónde se resaltan la ocupación española, la época de la Conquista, y el reciente Conflicto Armado Interno en Guatemala, el cual fue nombrado como genocidio por la Comisión de Esclarecimiento Histórico y documentado en el caso genocidio ixil en los tribunales de justicia en Guatemala. En la actualidad los propios Pueblos ubican su historia actual en el denominado Quinto despojo, entendiendo como tal el asedio permanente de instancias y empresas que están agrediendo el territorio de los Pueblos¹

Diferentes informes de organismos internacionales como Naciones Unidas o el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, así como estudios académicos han mostrado la exclusión y el racismo que viven los Pueblos Indígenas en Guatemala².

¹ Declaraciones revisadas en <http://www.jolomconob.com/2014/06/las-mujeres-no-levantaran-la.html?m=1> consultado el 02/02/16 y <https://comunitariapress.wordpress.com/2015/04/06/rigoberto-juarez-senor-juez-no-vengo-a-someterme-ante-esta-justicia/>

² Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) “Situación de los Derechos Humanos en Guatemala” Consultado en www.cidh.org

Este contexto de opresión ha impedido que se haga efectivo el cumplimiento de instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT y la “Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas” los cuales reconocen el derecho de los Pueblos Indígenas a implementar sus propias políticas de desarrollo y obligan a los Estados a respetar sus usos y costumbres. En este sentido, una de las formas de funcionamiento son las “consultas de buena fe” o consultas comunitarias, que serán llevadas a cabo en las comunidades según los usos y costumbres de cada lugar, y, obligan a los Estados a mantener espacios de diálogo y “consulta previa, libre e informada” frente a situaciones que tengan como propósito acciones en sus territorios, como pueden ser los proyectos extractivos.

Es así que las comunidades indígenas en Guatemala han venido realizando sus consultas de buena fe para decidir si es adecuada la instalación de proyectos extractivos o hidroeléctricas y su decisión ha sido que este tipo de proyectos no conviene al desarrollo de las comunidades y no autorizan que se pongan en marcha este tipo de industrias. Sin embargo, pese a las decisiones tomadas en base a los usos y costumbres de los Pueblos y reconocidos en el marco legal internacional, los diferentes gobiernos de Guatemala no han respetado la decisión y han otorgado licencias a empresas de esta naturaleza sin respetar las decisiones tomadas en las comunidades afectadas.

2.2.- Hechos y situaciones de estrés continuado.

La negativa al desarrollo de los proyectos extractivos e hidroeléctricos ha llevado la existencia de un conflicto de posicionamiento e intereses entre quienes defienden los derechos de los Pueblos Indígenas y los derechos medioambientales y quienes defienden un modelo económico basado en la explotación de los recursos naturales sin tomar en cuenta los impactos medioambientales, la opinión de quienes se verán afectados o la inadecuada distribución de las ganancias o regalías.

Las formas de resolver este conflicto de intereses ha sido marcado por las relaciones de poder vinculadas con el Estado y las propias empresas frente a las comunidades indígenas y campesinas. El Estado y las empresas han venido utilizando acciones violentas, amenazas, coacciones, engaños o criminalización ejercidos por acción u omisión contra las personas y comunidades que se oponen a estos proyectos extractivos o hidroeléctricos.

Por su lado, las comunidades indígenas y campesinas después de posicionar en las instituciones del Estado durante siglos sus planteamientos, valores y decisiones en relación a lo que consideran el mejor desarrollo para ellos, sus familias y la Madre Naturaleza, han optado en Guatemala por opciones de diálogo y acuerdos aunque el grado de recepción y respeto a sus propuestas ha sido muy limitado y, por el contrario se les ha criminalizado, etiquetado como “personas que no entienden del desarrollo”, capturas o asesinatos a sus propios líderes y, en algunos casos han decidido emprender acciones de resistencia como el conocido caso de la Puya. Estas acciones de resistencia se limitan a hacer presencia en determinados lugares con el fin de dar a conocer sus opiniones de forma mediática o impedir que se inicien o continúen proyectos que están poniendo en riesgo el desarrollo comunitario o la salud de las y los comunitarios afectados.

En este apartado se plantean una serie de acciones que tienen constante aparición en situaciones donde conflictos vinculados a la extracción de recursos naturales frente a la defensa de la Madre Naturaleza dando lugar a la existencia de situaciones de estrés continuado.

1. Construcción de situaciones de crisis y violencia para inculpar a personas que han manifestado su desacuerdo con los proyectos existentes.
2. Campañas de difamación y etiquetamiento de las personas como terroristas donde los medios de comunicación tienen un papel importante en la construcción del imaginario social. En este sentido son utilizadas las radios oficiales, radios comunitarias, prensa, televisión.
3. Criminalización de las personas que defienden la Madre Tierra a través de señalamientos falsos, órdenes de captura, privación de libertad como medida preventiva.
4. Impunidad y ausencia de justicia en el siguiente sentido: (a) No hay investigación de hechos de violencia en contra de las personas que defienden la Madre Tierra; (b) Actitudes de exclusión y racismo por parte de las y los funcionarios del Sistema de Justicia: la justicia, además de tener actitudes racistas y discriminatorias no responde a las necesidades de la población; (c) Vinculación de funcionarios públicos a las empresas extractoras (d) No respeto a las resoluciones judiciales (e) Fuerzas de Seguridad del Estado responden a los intereses y protección de las empresas extractivas, y existe un uso excesivo de la fuerza, como por ejemplo utilizar grandes contingentes policiales
5. Ausencia de credibilidad en las instituciones del Estado por no responder a las necesidades de la ciudadanía. Las personas y grupos han realizado sus esfuerzos con el fin llegar a consensos con las instituciones del Estado y cuándo eso se ha logrado los consensos no han sido respetados por parte de las autoridades del Estado. Eso ha hecho que a través del tiempo, las personas y los grupos han perdido la confianza en las instituciones del Estado.
6. Polarización y división comunitaria que se logra a través del regalo de obsequios; entrega de dinero; construcción de escuelas, carreteras, puestos de salud, salones comunitarios; ofrecimientos falsos; dar información que hace ver los proyectos extractivos como un beneficio para el desarrollo económico de la población; compra de terrenos, amenazas, uso de medios de comunicación donde se etiqueta a las personas que defienden la Madre Tierra; capacitaciones o charlas donde se incorpora contenido que señala y etiqueta a las y los defensores de la Madre Tierra; cooptación de líderes o lideresas a través de beneficios económicos o de otro tipo; contacto o cooptación de personas que forman parte de los grupos que facilitaran información sobre los intereses del grupo o que construirán situaciones de crisis y conflicto para destruir los lazos comunitarios y provocar la ruptura

del tejido social así como construir crisis para dividir a través de personas que no tienen un posicionamiento muy claro.

3.- La reacción humana en condiciones de estrés continuado y particularmente cuándo son sometidos a condiciones de restricción de derechos, acciones que dañan la integridad física y mental de las personas y la colectividad a la que pertenecen.

Las condiciones de estrés continuado y particularmente la restricción de derechos a las cuales se hace referencia son acciones que dañan la integridad física y mental de las personas y la colectividad. Estas acciones han sido acompañadas de ausencia de investigación criminal, juicio y sanción de esos hechos, construyendo un clima de percepción de injusticia e impunidad. Es así que las personas y la población pueden desarrollar sentimientos de impotencia, miedo, cólera, desesperanza, indefensión aprendida o frustración por sentir que su vida e integridad y la de sus familias se encuentran en peligro.

Estos sentimientos pueden desencadenar en 3 tipos de reacciones que tienen como objetivo la sobrevivencia, y adaptación al medio: Paralización de sus acciones, acciones de resistencia frente a quienes los agreden o huir de las situaciones que les genera el estrés. A su vez este tipo de reacciones son mediados por factores personales, culturales y sociales previos haciendo posible que se priorice una respuesta ligada a la mediación y resolución pacífica de los conflictos.

Se desarrolla a continuación estas ideas.

3.1.- Efectos psicosociales de la ausencia de justicia y la impunidad

Las personas que han visto violentados sus derechos fundamentales esperan que un sistema externo; el sistema de justicia; investigue, aclare los hechos y condene a las personas responsables. De esta forma, se restablece el equilibrio, el orden social y las relaciones de poder entre las personas. Si no existe investigación y sanción a las personas responsables de hechos que violentan los derechos fundamentales, se transmite el mensaje hacia las y los integrantes de la sociedad de que “cada quien puede hacer lo que quiera y resolver sus problemas como quiera, porque nada va a pasar si los problemas se resuelven de forma violenta o no se resuelven”.

Este tipo de mensajes construyen una sociedad donde se prioriza la **resolución de conflictos de forma violenta** y algunos ejemplos de ello son los linchamientos y la justicia por mano propia bien de forma directa o a través de la contratación de servicios de sicariato.

Se construye igualmente una sociedad que permite el **funcionamiento de estructuras paralelas no reglamentadas** que combaten la violencia con valores y conductas propias como son las juntas locales de seguridad que utilizan estrategias del tipo llamado “limpieza social” donde cualquier medio justifica el fin de eliminar la violencia, incluyendo la propia violencia .

Quienes agreden inicialmente lo siguen haciendo y en definitiva, se mantiene una **perpetuación de la violencia**.

Otro de los efectos psicosociales de la impunidad y la ausencia de justicia es el **etiquetamiento y estigmatización** hacia las personas violentadas. El hecho de que no existan personas responsables sobre las que recaen las acciones violentas por no existir investigación y sanción, construye en el imaginario social de quienes rodean a las personas violentadas de que “algo habrán hecho para merecer eso”, y, de esta forma se construyen etiquetas o explicaciones negativas sobre quienes fueron violentados o vieron vulnerados sus derechos. Por ejemplo, “fue la madre negligente la responsable de la muerte de su bebé” cuándo en realidad no le dieron asistencia médica a tiempo, o, “son las personas inconformes quienes buscan problemas” en lugar de “son ciudadanos y ciudadanas responsables de cuidar los recursos naturales en la tierra” cuándo se manifiestan de forma pacífica y son tratados con gases lacrimógenos, o, “son las mujeres que no se visten adecuadamente” quienes provocan la violencia sexual.

La construcción de etiquetas hacia las personas que han visto violentados sus derechos provoca reacciones desde la familia o la sociedad que generalmente son de rechazo y aislamiento.

En este sentido, los medios de comunicación juegan un importante papel y, la experiencia indica que tratan estos eventos de forma que criminalizan a las personas por lo que está sucediendo. No se atiende a las razones por las cuales suceden los hechos y se les pone la etiqueta de personas “violentas” o “salvajes”

Frente a la ausencia de justicia y la impunidad se instala el miedo en las personas de verse violentadas nuevamente o, quienes no han sido violentados sienten miedo a que les suceda lo mismo. Es por eso que las personas optan por la **paralización y el silencio** construyendo una sociedad dónde existe poca creatividad en la construcción social y la participación ciudadana.

Quienes deciden luchar por un mayor equilibrio social y buscan el esclarecimiento y sanción de hechos que violentan los derechos fundamentales pueden correr **riesgo hacia su integridad física, mental o las de sus familias**. Ejemplos recientes en este sentido es el caso de la lidereza hondureña Bertha Cáceres, o las amenazas en contra del Juez Gálvez en Guatemala.

La **revictimización** puede darse en dos sentidos: (a) por el hecho de estar involucrado en demandas de justicia frente al hecho de ser violentados sus derechos, o (b) por ser acusado y señalado de cometer delitos como una forma de acusación falsa y de criminalización hacia las personas. Las diligencias y procesos legales son engorrosos, de difícil comprensión y las personas involucradas en el esclarecimiento de los hechos como son los profesionales del derecho, la medicina, la psicología o cualquier otro profesionista no siempre disponen de la sensibilidad necesario para dar un trato digno a las personas. Esta situación se incrementa cuando las personas son analfabetas o monolingües mayas.

En el caso de ser acusados por denuncias falsas las personas ven dañada su dignidad y honorabilidad porque la acusación se convierta en una marca dónde algunas personas pueden

seguir dudando de si fue o no una conducta socialmente aceptada. Ello dependerá del tipo de acusación de que fueron objeto. En los casos donde las personas fueron aprehendidas y estuvieron en privación de libertad en un centro penitenciario como medida preventiva la situación de revictimización se agrava aún más por el hecho de verse obligados a tener restringidos sus derechos fundamentales, ser tratados como personas delincuentes y vivir en condiciones donde pueden existir tratos inhumanos y degradantes como puede ser el caso de ciertos centros penitenciarios en el país.

La **retraumatización** significa que las personas van a ver dañada su integridad por vivir en una sociedad donde existe la naturalización de la violencia y se expone a las personas a ser violentadas en sucesivas ocasiones.

La **esfera familiar** se ve igualmente afectada. El hecho de que uno o varios miembros de la familia vean violentados sus derechos fundamentales y que se decida acceder a la justicia para aclarar la situación, o bien que por falsas acusaciones las personas se encuentren en una situación de privación de libertad, repercutirá en la dinámica familiar.

En este sentido puede existir la ausencia de uno o varios miembros de la familia, la necesidad de cambiar rutinas familiares para asistir a las diligencias legales, el impacto económico por el lucro cesante o el daño emergente, la pérdida de confianza entre miembros de la familia, ruptura de lazos matrimoniales o de pareja, estrés familiar, ruptura de los núcleos familiares porque alguno de sus miembros se encuentra muy involucrado en la búsqueda de justicia y desatiende las necesidades familiares o parte de la familia no comparte la búsqueda de justicia, hostigamiento y amenazas hacia la familia o readecuación de roles familiares al interior de la familia son algunos de estos impactos.

De la misma forma la ausencia de justicia construye al interior de la familia la necesidad de encontrar culpables o responsables de lo que sucede y, quien se ha visto violentado puede ser percibido como responsable de lo sucedido. *“¿Por qué no hizo caso de las recomendaciones que se le dieron? Ahora toda la familia está metida en un problema por no escuchar en su momento.”* Al no existir responsables de los hechos de violencia las personas se atribuyen la responsabilidad intentando buscar responsables de lo que sucede.

Desde el nivel social, no se permite la **readecuación de las relaciones de poder** en el ámbito local y la construcción de políticas públicas con el fin de prevenir nuevas formas de violencia.

“Sin sanción social la posibilidad de que se reproduzcan hechos de violencia es mucho mayor, dado que se rompen las normas sociales básicas de convivencia. Además, la posición de ventaja social que han sacado muchos victimarios aumenta el sentimiento de profunda injusticia de las víctimas y sobrevivientes que han tenido que vivir todos estos años con la humillación del silencio y su falta de poder.”

“La justicia opera como una forma de reajustar las relaciones sociales y la gestión del poder en la sociedad.”

“La justicia supone entonces una demanda de mecanismos sociales que ayuden a defenderse a la gente que tiene menos poder, así como formas de control de la sociedad civil respecto de las autoridades del Estado”³

Esquemas básicos de referencia en relación a las creencias básicas⁴. Las personas, desde una esfera psicológica funcionan bajo una serie de esquemas y creencias básicas que les permiten actuar con seguridad y estabilidad frente a su cotidianidad. Estas creencias básicas hacen referencia a la necesidad de creer que el mundo es un lugar seguro, que las personas son bondadosas y que nada les va a suceder.

Las creencias básicas responden a la necesidad de satisfacer las necesidades básicas de todo ser humano de: seguridad y, la necesidad relacional de apego e intimidad, es decir, sentirse querido y aceptado por quienes les rodean. El ser humano para tener un adecuado desarrollo emocional necesita sentirse seguro y sentirse querido o apoyado por otros seres humanos. Para ello construye la idea de que el futuro es predecible, las personas son buenas y nada le va a suceder que ponga en riesgo su integridad o la de sus familias.

Es así que existe la creencia en la invulnerabilidad, la bondad en los otros y la predictibilidad del futuro. Se construyen de esta forma:

a.- Ilusión de control: “El futuro es predecible”. Existe un sentido a la forma como suceden las cosas. El mundo como un lugar controlable, en el que las cosas no suceden por azar, y en el que, además, prima la justicia.

“Las personas creemos que el mundo tiene sentido y propósito, que existe un orden y cierta predictibilidad que nos permite comprenderlo y manejar la incertidumbre ante las novedades e incongruencias. De este modo, creemos que las cosas no ocurren por azar y que las personas recibimos o nos ocurre lo que nos merecemos (así como que la gente merece lo que recibe “algo habrá hecho para merecer esto”).

Se subdividen en:

- Las creencias en el control del mundo: el mundo es controlable. Esta dimensión se asocia al ajuste emocional en general.
- El mundo es predecible, tiene un orden lógico por lo que las cosas no ocurren por azar

³ Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. (1998) “Guatemala Memoria del Silencio. Volumen I”. P.274. Ciudad de Guatemala. Guatemala.

⁴ Arnoso, M.; Bilbao, A.; Paez, D.; Iraugui, I.; Kanyangara, P.; Rimé, B.; Perez-Sales, P.; Martín Beristain, C. Blanco, A. “Violencia colectiva y creencias básicas sobre el mundo, los otros y el yo. Impacto y reconstrucción” consultado en <http://www.ehu.es/documents/1463215/1492921/Violencia+colectiva+y+creencias+b%C3%A1sicas+sobre+el+mundo+los+otros+y+el+yo+Impacto+y+reconstrucci%C3%B3n>.

- La creencia en la justicia o que las personas reciben lo que se merecen, y merecen lo que les ocurre

b.- Ilusión de bondad o benevolencia. La ilusión de bondad se basa en la creencia de que “Las personas son buenas”, se puede confiar en ellas y no nos van a agredir.

c.- Ilusión de invulnerabilidad:

La ilusión de invulnerabilidad, está ligada a las creencias sobre uno mismo o Yo digno de respeto, que incluye las creencias positivas sobre nosotros mismos, sobre la eficacia o el control que tenemos tanto de nosotros mismos como del entorno, nuestra motivación vital y nuestra fortuna en la vida y en el hecho de que “Nada me va a pasar”

Se subdividen en:

- Creencias positivas sobre el Yo o Autoestima se refieren a la percepción que tienen las personas de ser buenas personas y de tener características positivas de sí mismas.
- Creencias sobre la autoeficacia o la sensación de capacidad de la persona de controlar el mundo. La autoeficacia es la percepción de capacidad que tenemos los seres humanos de lograr lo que nos proponemos y así controlar el medio que nos rodea y el futuro.
- Creencias en la suerte personal. “*Todo va a ir bien y nada malo me puede suceder*”, vinculada a la necesidad de percepción de seguridad personal dónde cada quien vive en un espacio seguro y se rodea de personas bonadadasas.

Frente a acciones que violentan los derechos fundamentales y la ausencia de justicia se provoca una **ruptura en las creencias** en relación a sí mismo, al mundo y al futuro y de ello se construye una:

- Ausencia de control de la situación e incapacidad para defenderse. Las personas no saben como responder a las situaciones porque los mecanismos que han utilizado ya no son útiles o no han dado el resultado esperado.
- Impotencia. Surge el pensamiento de que nada se puede hacer para controlar el mundo que nos rodea.
- Ausencia de referentes que sirvan de apoyo. No se visualizan personas que puedan apoyar a la situación que se está viviendo, lo que deriva también en una sensación de abandono y soledad.
- Paralización. El miedo impide la libre expresión, acción y locomoción de las personas derivando en una ausencia de acción y propuesta y dejando a las personas paralizadas, lo cual tiene repercusiones negativas en una sociedad democrática donde se favorece la participación ciudadana y la libre expresión de opiniones.
- Incertidumbre. No existe claridad ni certeza de lo que puede suceder. La ausencia de control sobre lo que rodea a las personas y la carencia de referentes que sirvan de apoyo llevan a esa incertidumbre.

- Cuestionamiento de su propia dignidad y su autoestima. La ruptura en las creencias básicas respecto a sí mismo, la autoestima y la autoeficacia construyen en las personas la idea de que no son merecedoras de las cosas buenas que les suceden y que carecen de valor humano y dignidad.
- Percepción del mundo como lugar amenazante. Las situaciones de violencia continuada y por ello la ruptura del mundo como lugar seguro construye la idea de que cualquier cosa puede suceder en cualquier momento y que las personas pueden lastimar a quienes les rodean.
- Dificultad para restablecer condiciones de seguridad. La percepción del mundo como lugar amenazante y la ausencia de control de la situación e incapacidad para defenderse dificultan el restablecimiento de condiciones de seguridad.
- Visión de futuro negativa. Las personas construyen la idea de que el futuro es negativo y que nada cambiará.

3.2.- Reacciones humanas frente a condiciones de estrés continuado: la huida, la paralización o las acciones de resistencia.

Este apartado aborda tres tipos de posibles respuestas o reacciones que pueden realizar las personas después de vivir situaciones de estrés continuado: una respuesta o reacción de huida del lugar en el que están siendo hostigados, una reacción de paralización social y, una respuesta con acciones de resistencia como forma de protección de la integridad física de la persona y/o su familia y por razones de sobrevivencia.

Estos tres tipos de respuesta serán mediados por características personales, culturales y sociales como se explica en el siguiente apartado, y ello hace que existan respuestas dirigidas a resolver la situación de crisis.

A continuación se analizan estos tres tipos de respuesta.

3.2.1.- La huida: la migración

Las personas que se ven violentadas en sus derechos de forma continuada y fundamentalmente con la existencia de hechos violentos y amenazas hacia ellas pueden tomar la decisión de desplazarse a otro lugar que sea percibido como más seguro para su integridad física y mental. Es así que deciden desplazarse a vivir a otro lugar⁵.

El desplazamiento a otros lugares implica una serie de impactos psicosociales como es la ruptura de las redes sociales y familiares, la necesidad de encontrar un nuevo empleo, la adaptación al nuevo lugar, sus costumbres o el idioma. Igualmente la añoranza, la cólera o la tristeza como

⁵ Iniciativa Cartagena +30. (marzo 2014) "La protección internacional y la efectiva integración: recomendaciones de la sociedad civil frente a las dimensiones actuales del asilo y la apatridia en América Latina y el Caribe".

algunos impactos psicológicos en las personas que impiden un adecuado bienestar en su desarrollo.

3.2.2.- La paralización

La paralización es una segunda posible respuesta o reacción de las personas después de ser violentadas en sus derechos y vivir situaciones de amenazas o violencia. En este sentido, la paralización se encuentra vinculada a la inhibición aprendida donde surge el pensamiento “haga lo que haga nada va a cambiar”. La paralización se debe a la situación de miedo en las personas. Miedo de que les vayan a violentar nuevamente o violenten a sus familias. Ello lleva a una disminución de la participación ciudadana y por lo tanto a un funcionamiento social donde las dinámicas se desarrollan en función de quien tiene mayor poder, control, autoritarismo y formas de represión.

“En Chile, un 48% y 53% de los familiares de desaparecidos chilenos y mapuches, respectivamente, mostraron desengaño y rechazo a la participación política en el momento después de la represión (1973-77) y un 64% y 70% en la actualidad (1995) *“no quiero más problemas, no más complicaciones, trabajar en paz”*. Además, un 50% y 44% respectivamente, estaban de acuerdo en la actualidad con que *“es mejor no meterse en nada, siempre lo engañan a uno”* (Pérez-Sales et al. 1998).

En el caso peruano, se constató también el impacto de la violencia en la inducción a la desesperanza y el descompromiso *“.. muchas pobladores prefirieron dejar de participar en actividades comunales y se impuso la búsqueda individual de medios de sobrevivencia”* (CVR, 2003)⁶ “

3.2.3.- Acciones de resistencia como forma de protección de la integridad física de la persona y su familia y de sobrevivencia

Desde la psicología social, diferentes estudios han demostrado que la frustración genera agresividad⁷. Uno de los autores que ha desarrollado esta idea es Albert Bandura (1963) basándose en los hallazgos de Doll y Miller (1938). El sentimiento de frustración generado por la percepción de injusticia, impunidad y ausencia de investigación y sanción generalizado a un grupo de personas que temen por su integridad y la de sus familias puede llevar a conductas agresivas de forma colectiva.

⁶ Arnoso, M.; Bilbao, .A.; Paez, D.; Iraugui, I.; Kanyangara, P; Rimé, B.; Perez-Sales, P.; Martín Beristáin, C. Blanco, A. “Violencia colectiva y creencias básicas sobre el mundo, los otros y el yo. Impacto y reconstrucción” consultado en <http://www.ehu.es/documents/1463215/1492921/Violencia+colectiva+y+creencias+b%C3%A1sicas+sobre+el+mundo+los+otros+y+el+yo+Impacto+y+reconstrucci%C3%B3n>.

⁷ <http://elpsicoasesor.com/teoria-de-la-frustracion-albert-bandura/>

Ello vendrá marcado por la conformación del propio grupo, sus valores, identidad, modelos⁸ y liderazgos del grupo. Es así, que reacciones agresivas se transforman en acciones de resistencia al verse moduladas por la intención de resolver situaciones de conflicto y estrés continuado a las que se ven sometidos siendo éstas caracterizadas por manifestaciones o acciones que permitan la visibilidad social de las demandas como por ejemplo las marchas o el impedimento de que entren en sus territorios para implementar proyectos que dañan a la Madre Naturaleza y a las comunidades. Ejemplos de ello, son la Marcha del agua en el año 2012 o la Resistencia de la Puya.

Las acciones de resistencia por parte de una colectividad o masa, son una respuesta a la protección a su dignidad frente al sentimiento de ser tratados injustamente y no ser escuchados en sus demandas por tiempos prolongados. Sumado a ello, existen acciones de hostigamiento, violencia y amenazas hacia esta población en su interés por mejorar sus condiciones de vida, y es así que el grupo tiene la necesidad de “hacer algo” para que se les tome en cuenta y se resuelva la situación de desequilibrio en las relaciones de poder.

Los grupos que ponen en marcha acciones de resistencia tienen uno o varios líderes, los cuales en el caso de Pueblos Indígenas Mayas y campesinos en Guatemala que defienden la Madre Naturaleza se ha caracterizado por ser liderazgos democráticos que han favorecido el diálogo para la resolución de conflictos. Sin embargo, las situaciones de estrés continuado pueden verse afectadas como un efecto psicosocial. La frustración e impotencia del grupo puede hacer que el líder tradicional viva una transformación en su rol y pasar de ser un líder democrático a “chivo expiatorio”. En este sentido, el antiguo líder o líder tradicional que defendía los intereses del grupo y que ejerce un liderazgo democrático, puede perder su autoridad frente al colectivo o la masa que se encuentra frustrada. El colectivo considera que no hace lo suficiente para satisfacer las demandas del grupo, no resuelve los problemas, se piensa que “*quizás haya negociado*” o que no es transparente con la información. De esta forma el grupo pierde credibilidad en el líder tradicional y también su capacidad de negociar o manejar el grupo como lo venía realizando tradicionalmente.

Es así, que la transformación de líder reconocido a “chivo expiatorio” permite el surgimiento de nuevos liderazgos. Estos nuevos liderazgos pueden surgir de forma natural dentro del grupo o colectivo, pero también se viene observando en el contexto de la guerra psicológica en los contextos de defensa de la Madre Tierra y derechos medioambientales que existen personas que se encuentran “infiltradas” o “impuestas” con el fin de incitar a la violencia al colectivo. Este líder “infiltrado” persigue generar caos y violencia con el objetivo de que el grupo realice un ataque violento y así surja una razón para criminalizar al grupo.

⁸ Nota de la autora: Las o los modelos, desde la psicología social son las personas que tienen características coincidentes, por ejemplo, un hombre es modelo para un hombre más que para una mujer, personas que tienen la misma situación económica, etc.. y en quienes ponemos atención para imitar su conducta.

3.2.- Factores personales, culturales y sociales que pueden modular las reacciones humanas frente a las condiciones de estrés continuado

Las reacciones humanas frente a condiciones de estrés continuado varían en función de factores personales, culturales y sociales e incluso permiten respuestas de mediación, diálogo y resolución pacífica en casos de conflicto a pesar de que la población haya sido continuamente violentada. A continuación se analizan:

- Identidad y valores. La identidad a la que pertenecen las personas y los valores que comparten se pueden caracterizar por mayor o menor grado de normalización o rechazo a las acciones violentas o pacíficas lo cual determina la forma en la que las personas pertenecientes a ese grupo social responderán si se encuentran sometidas a situación de estrés continuado. En este sentido, los Pueblos Indígenas Mayas en Guatemala se han caracterizado por una identidad y valores basados en las relaciones de escucha, análisis, diálogo y consenso entre las partes frente a situaciones de conflicto⁹.
- El grado de cohesión comunitaria lo cual hace referencia al grado en el que las personas tienen mayores vínculos sociales y existen redes de solidaridad y apoyo.
- Formas de resolución de conflictos. El grupo social establece las formas en las que se resuelven los conflictos y las personas o autoridades habilitadas para ello. Los conflictos pueden resolverse de forma violenta, no resolverse o resolverse de forma pacífica buscando el consenso entre las partes.
- Estilos de liderazgo y el rol del líder cuándo el grupo se encuentra frente a situaciones de estrés continuado. Los grupos tienen una o varias personas que ejercen la dirección y el liderazgo. Los estilos de liderazgo se pueden caracterizar en tres tipos: *laissez-faire*, autoritario o democrático. El estilo *laissez-faire* es aquel que deja al grupo hacer lo que considere oportuno, no tiene mucha dirección. El estilo autoritario ejerce un total control sobre las acciones del grupo y utiliza la coacción y el castigo para obligar a las personas a seguir las directrices que él o ella imponga. El estilo democrático es respetado por el grupo y construye las normas, metas y funcionamiento grupal de forma conjunta. En este sentido, los Pueblos Indígenas Mayas en Guatemala, se han caracterizado por elegir desde la propia comunidad líderes que han fomentado los valores e identidad de escucha, sabiduría, defensa de los intereses de los Pueblos y el Buen Vivir, el uso de la palabra y el diálogo para resolver situaciones de conflicto y la ecuanimidad o proporcionalidad al momento de llegar a consensos.
- Factores personales. Las personas tienen características de personalidad diferenciadas. Existen personas con un carácter más pacífico o violento que otras, más comunicativas o expresivas que otras, con mayor o menor capacidad de iniciativa o más extrovertidas o

⁹ Bastos, S. y Camus, M. (2004) "Multiculturalismo y pueblos indígenas: reflexiones a partir del caso de Guatemala" Revista Centroamericana de Ciencias Sociales. consultado en <http://courseware.url.edu.gt/PROFASR/Docentes/Facultad%20de%20Ciencias%20Pol%C3%ADticas%20y%20Sociales/Poder%20y%20Pluriculturalidad%20Social%20en%20Guatemala/Textos%20te%C3%B3ricos%20de%20apoyo/Bastos-Camus,%20Multiculturalismo%20y%20pueblos%20ind%C3%ADgenas.pdf>

introvertidas, entre otras características de personalidad. Estas características influenciarán en la reacción que presenten frente a situaciones de estrés continuado.

- **Experiencia previa de vida.** El hecho de vivir otras situaciones de violencia a lo largo de la vida o por el contrario vivir de forma segura y tranquila y con el respeto a sus derechos fundamentales determinará la forma en la que se reaccione en situaciones de estrés continuado.
- **Mecanismos de afrontamiento.** Las personas y los grupos construyen mecanismos de afrontamiento para adaptarse después de enfrentar situaciones difíciles o situaciones de estrés. Algunos ejemplos de mecanismos de afrontamiento pueden ser: la solidaridad y apoyo entre las personas o evitar determinadas situaciones que consideran pueden ser conflictivas. En este sentido, los Pueblos Indígenas Mayas en Guatemala han vivido situaciones continuadas de violencia, como es el Conflicto Armado Interno y hechos posteriores como los indicados en apartado anterior. Esta situación llevó a muchas personas a buscar refugio en otros países como México o a desplazarse internamente como forma de sobrevivencia. Situación que por un lado fue de desarraigo y por otra una oportunidad para la formación de las personas y comunidades en relación a la propia gestión de sus territorios, la construcción de propuestas para la negociación con el Estado de Guatemala y de acciones de diálogo para lograr una respuesta pacífica a las situaciones de conflicto.
- **Atribuciones hacia las condiciones de estrés continuado.** Las explicaciones que se dan a las situaciones de estrés o el sentido que se da a lo vivido determina las reacciones que cada quien presente posteriormente. Es así que si se atribuyen las acciones de estrés a causas como por ejemplo un desastre natural o por una causa divina existen más posibilidades de aceptar y asumir lo que sucede que cuándo se atribuye a las personas. Esta última situación se agrava cuándo se trata de personas sobre las cuales se tiene una gran confianza o son personas encargadas de la protección y seguridad de los miembros del grupo.
- **Falta de control social.** Frente a las situaciones de estrés continuado pueden existir respuestas violentas en la medida que no existe un control social que oriente o sancione dependiendo del caso.
- **El anonimato.** Las personas pueden actuar de forma violenta cuándo se encuentran en situación de anonimato, es decir, cuando perciben que su identidad personal está protegida, por ejemplo encapuchados.

4.- CONCLUSIONES

1.- Son condiciones de estrés continuado el hecho de que las personas se encuentren sometidas a situaciones de discriminación, exclusión, racismo, incumplimiento de convenios internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT – o la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas donde se reconoce el derecho a la consulta libre, previa e informada. Igualmente acciones como asesinatos, agresiones físicas o verbales, señalamientos falsos, difamación, impedimento de la libertad de expresión, criminalización continuada hacia los líderes y lideresas, órdenes de captura o ausencia de investigación y sanción frente a los hechos delictivos de los que son víctima.

2.- La negativa a la implementación de proyectos extractivos e hidroeléctricos ha llevado la existencia de un conflicto de posicionamiento e intereses entre quienes defienden los derechos de los Pueblos Indígenas y los derechos medioambientales y quienes defienden un modelo económico basado en la explotación de los recursos naturales sin tomar en cuenta los impactos medioambientales, la opinión de quienes se verán afectados o la inadecuada distribución de las ganancias o regalías.

3.- Las comunidades indígenas y campesinas después de posicionar en las instituciones del Estado durante siglos sus planteamientos, valores y decisiones en relación a lo que consideran el mejor desarrollo para ellos, sus familias y la Madre Naturaleza, han optado en Guatemala por opciones de diálogo y acuerdos aunque el grado de recepción y respeto a sus propuestas ha sido muy limitado y, por el contrario se les ha criminalizado, etiquetado como “personas que no entienden del desarrollo”.

4.- Frente a ello, en algunos casos han decidido emprender acciones de resistencia como el conocido caso de la Puya. Estas acciones de resistencia se limitan a hacer presencia en determinados lugares con el fin de dar a conocer sus opiniones de forma mediática o impedir que se inicien o continúen proyectos que están poniendo en riesgo el desarrollo comunitario o la salud de las y los comunitarios afectados.

5.- Las condiciones de estrés continuado y particularmente la restricción de derechos a las cuales se hace referencia son acciones que dañan la integridad física y mental de las personas y la colectividad, fundamentalmente tomando en cuenta que son acompañadas de ausencia de investigación criminal, juicio y sanción de esos hechos, construyendo un clima de percepción de injusticia e impunidad desde las personas afectadas. Es así que las personas y la población pueden desarrollar sentimientos de impotencia, miedo, cólera, desesperanza, indefensión aprendida o frustración por sentir que su vida e integridad y la de sus familias se encuentran en peligro.

6.- Las personas que han visto violentados sus derechos fundamentales esperan que un sistema externo; el sistema de justicia; investigue, aclare los hechos y condene a las personas responsables. De esta forma, se restablece el equilibrio, el orden social y las relaciones de poder

entre las personas. Si no existe investigación y sanción a las personas responsables de hechos que violentan los derechos fundamentales, se transmite el mensaje hacia las y los integrantes de la sociedad de que “cada quien puede hacer lo que quiera y resolver sus problemas como quiera, porque nada va a pasar si los problemas se resuelven de forma violenta o no se resuelven”.

7.- Las acciones de estrés continuado unido a la ausencia de investigación y justicia provocan efectos psicosociales como la resolución de conflictos de forma violenta, el funcionamiento de estructuras paralelas no reglamentadas que combaten la violencia con valores y conductas propias, perpetuación de la violencia, etiquetamiento y estigmatización hacia las personas que han visto violentados sus derechos, paralización social y silencio, revictimización por el hecho de estar involucrado en demandas de justicia como víctima o como persona acusada o señalada de cometer delitos, retraumatización, división familiar, cambio de roles familiares, pérdida de confianza al interior de las familias, vecinos o autoridades; riesgo a la integridad física y, a nivel social no se permite la readecuación de las relaciones de poder en el ámbito local y la construcción de políticas públicas con el fin de prevenir nuevas formas de violencia.

8.- Frente a acciones que violentan los derechos fundamentales y la ausencia de justicia se provoca una ruptura en las creencias básicas en relación a sí mismo, al mundo y al futuro. De esta forma se desarrolla ausencia de percepción de control sobre la cotidianidad e incapacidad para defenderse frente a las injusticias, impotencia, ausencia de referentes que sirvan de apoyo para resolver las situaciones que violentan sus derechos, paralización, incertidumbre o certeza sobre lo que puede suceder, cuestionamiento de su propia dignidad y su autoestima, la percepción del mundo como lugar amenazante, dificultad para restablecer condiciones de seguridad o una visión de futuro negativa.

9.- Las personas que se ven violentadas en sus derechos de forma continuada y fundamentalmente con la existencia de hechos violentos y amenazas hacia ellas pueden tomar la decisión de desplazarse a otro lugar que sea percibido como más seguro para su integridad física y mental. Es así que deciden desplazarse a vivir a otro lugar con los impactos psicosociales que ello conlleva.

10.- Las personas que se ven violentadas en sus derechos de forma continuada y fundamentalmente con la existencia de hechos violentos y amenazas hacia ellas pueden desarrollar paralización y silencio lo cual lleva a una disminución de la participación ciudadana y por lo tanto favorecer el desarrollo de un funcionamiento social donde las dinámicas se desarrollan en función de quien tiene mayor poder, control, autoritarismo y formas de represión.

11.- Las personas que se ven violentadas en sus derechos de forma continuada y fundamentalmente con la existencia de hechos violentos y amenazas hacia ellas pueden

transformar reacciones agresivas en acciones de resistencia al verse moduladas por la intención de resolver situaciones de conflicto y estrés continuado. Las acciones de resistencia se caracterizan por manifestaciones o acciones que permitan la visibilidad social de las demandas como por ejemplo las marchas o el impedimento de que entren en sus territorios para implementar proyectos que dañan a la Madre Naturaleza y a las comunidades como opción a que se respete su dignidad.

12.- En el momento en que las personas pertenecientes a un grupo se han visto continuamente violentadas en sus derechos y que su líder tradicional no logra que se resuelva la situación, este líder tradicional puede vivir una transformación en su rol y pasar de ser un líder democrático a “chivo expiatorio”. Esta ausencia del líder tradicional permite el surgimiento de nuevos líderes que pueden ser naturalmente elegidos o ser impuestos por agentes externos al grupo con el fin de transformar el conflicto o la situación de crisis.

13.- Las reacciones humanas frente a condiciones de estrés continuado varían en función de factores personales, culturales y sociales como son la identidad, valores, grado de cohesión comunitaria y familiar, formas de resolución de conflictos, estilos de liderazgo, factores de personalidad, experiencias de vida, mecanismos de afrontamiento, atribuciones que se realizan al porque suceden las situaciones de estrés continuado, falta de control social o encontrarse en situación de anonimato. En este sentido, los Pueblos Indígenas Mayas en Guatemala, se han caracterizado por una identidad y valores basados en las relaciones de escucha, análisis, diálogo y consenso entre las partes frente a situaciones de conflicto y han elegido desde la propia comunidad líderes que han fomentado los valores e identidad de escucha, sabiduría, defensa de los intereses de los Pueblos y el Buen Vivir, el uso de la palabra y el diálogo para resolver situaciones de conflicto y la ecuanimidad o proporcionalidad al momento de llegar a consensos.

14.- Los sistemas de control social permiten y no se preocupan por respuestas individuales o colectivas caracterizadas por la huida o la paralización y sumisión, sin embargo criminaliza y castiga a quienes realizan acciones de resistencia como respuesta a la defensa de su dignidad como persona, Pueblo o territorio. Esta situación deteriora una sociedad democrática y protectora de los derechos humanos individuales y colectivos ya que valora positivamente la sumisión y rechaza a quienes proponen ideas diferentes criminalizándolos y no abriendo espacios de diálogo y construcción de soluciones en consenso que permitan el bien común, el respeto de los Pueblos y de los acuerdos Internacionales en Materia de Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos Indígenas.

GLOSARIO

Buen Vivir: El plan nacional para el Buen Vivir en Ecuador entiende el Buen Vivir como:

“Sabido que la definición del Buen Vivir implica estar conscientes de un concepto complejo, vivo, no lineal, históricamente construido y que por lo tanto estará en constante resignificación, podemos aventurarnos a sintetizar qué entendemos por Buen Vivir: *«la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte dignas, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas. El Buen Vivir supone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplien y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno —visto como un ser humano universal y particular a la vez— valora como objetivo de vida deseable (tanto material como subjetivamente, y sin producir ningún tipo de dominación a un otro). Nuestro concepto de Buen Vivir nos obliga a reconstruir lo público para reconocernos, comprendernos y valorarnos unos a otros— entre diversos pero iguales— a fin de que prospere la posibilidad de reciprocidad y mutuo reconocimiento, y con ello posibilitar la autorrealización y la construcción de un porvenir social compartido»* (Ramírez; 2008: 387).” Revisado en <http://plan.senplades.gob.ec/presentacion>

NOTA A LOS AUTORES

La convocatoria de la revista *Eutopía* para presentar colaboraciones arbitradas (artículos, ensayos e informes científicos) y otras contribuciones en sus distintas categorías (reseñas y fuentes documentales), es abierta, amplia y pública.

Todas las colaboraciones deben ser inéditas (no publicadas), no estar en cola de publicación o bajo la evaluación de otra revista o publicación, y originales, esto quiere decir que no pueden tener más de un veinte por ciento de citación a trabajos previos ya publicados.

La revisión y aprobación (evaluación) de las contribuciones arbitradas son realizadas por especialistas pares en las temáticas o áreas de la revista, a través del sistema de doble ciego, quienes evalúan su originalidad, innovación y actualidad, su pertinencia, calidad, rigor científico y relevancia sociopolítica. Asimismo, dictaminan en torno a su rechazo o aceptación, ya sea condicional o incondicional. En el caso de que una colaboración tenga dos dictámenes positivos, el trabajo será publicado por la revista. El Comité Académico Editorial se reserva el derecho de determinar el número específico de la revista en la que aparecerá el trabajo dictaminado positivamente.

El proceso de evaluación por pares es totalmente anónimo, tanto para los autores como para los revisores. Al menos el cincuenta por ciento de los evaluadores o dictaminadores de las colaboraciones arbitradas pertenecen a entidades externas a la URL.

Los trabajos que se presenten como propuesta de publicación deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: revista.eutopia@url.edu.gt, en la que se puede solicitar también las normas editoriales.

La revista *Eutopía* de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección (VRIP) de la Universidad Rafael Landívar es una publicación científica arbitrada, de periodicidad semestral, que publica artículos, ensayos, informes científicos, reseñas y fuentes documentales, originales e inéditos, con alto valor científico, que aportan conocimientos y resultados de aplicación de las ciencias para el beneficio de la humanidad.

La publicación se nutre de colaboraciones de la comunidad científica landivariana y de investigadores nacionales y extranjeros, en campos temáticos considerados de importancia estratégica en el debate académico: relacionadas con las dinámicas globales y sus implicaciones territoriales, las transformaciones del Estado, la diversidad sociocultural e interculturalidad, el ambiente natural y las vinculaciones con la sociedad, la economía y el desarrollo incluyente, y la ciencia aplicada; que son resultado de procesos de investigación, reflexión y análisis crítico y de debates académicos entre saberes que buscan la inter y transdisciplinariedad; que aportan innovaciones epistemológicas propositivas para la transformación de la realidad nacional y regional.